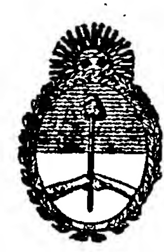
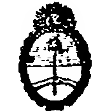
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, viernes 14 de julio de 1967 | Número 21.230

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|7|67 (64 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

PREVISION SOCIAL

El personal de la Administración Central del Ministerio del Interior y el de la Secretaría de Gobierno, continúa incorporado al régimen previsional de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Sucesivas normas han legislado sobre el régimen de la seguridad social en la Argentina, especialmente en cuanto atañe a las jubilaciones, retiros y pensiones, contemplando, parcial y progresivamente, la situación de los diversos sectores de la sociedad, hasta incluir prácticamente a la totalidad de la población, tanto a los que actúan en relación de dependencia, cuanto a los que desarrollan actividades independientes, empresarias o profesionales.

Todo este cuerpo de leyes constituyó lo que se dio en llamar el "sistema nacional de previsión", al que dio forma definitiva la Ley 14.236, cuyo artículo 1º estatuye que el Instituto Nacional de Previsión Social será su organismo de conducción. El artículo 7º de dicha norma legal enumera taxativamente los organismos que integrarán dicho sistema y tendrán la dirección y administración del régimen jubilatorio, que cada Caja otorga a sus afiliados conforme al régimen legal previsto para su actividad.

Leyes posteriores incluyeron en el sistema a los trabajadores independientes, los empresarios y los profesionales (Ley 14.397) y a los trabajadores rurales (Ley 14.299), todos los cuales mantuvieron la antedicha dependencia, en cuanto a la conducción de su política por el Instituto Nacional de Previsión, que es, a la vez, tribunal de alzada de las decisiones de las Cajas, según el artículo 13º, párrafo 2º de la Ley Nº 14.236.

Posteriores modificaciones parciales —del régimen de prestaciones en algunos casos o del propio sistema en alguna actividad, en otros— no vulneran el principio general del "sistema nacional de previsión" en cuanto a su vinculación común con el Instituto y las normas de la ley básica ya citada.

No obstante, algunas actividades, por la naturaleza de los organismos que las agrupan, quedaron fuera del llamado "sistema nacional de previsión" y su protección, en la materia que nos ocupa, fue encarada en forma distinta y confiada a órganos especiales no sujetos a la jurisdicción del Instituto. Tales fueron el Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares que agrupa al personal de las Fuerzas Armadas y la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, que ampara a los miembros de esa Institución y a la que, sucesivamente, fueron incorporándose el personal de la Administración Central del Ministerio del Interior; el de la Secretaría de Informaciones de Estado y el de los Servicios de Informaciones de las Fuerzas Armadas.

Las prestaciones, en el primero de los sistemas, son acordadas directamente por las Cajas respectivas, conforme al artículo 6º de la Ley 14.236, que establece que ellas "serán los organismos ejecutivos del sistema nacional de previsión" y "tendrán individualidad orgánica y funcional, personería jurídica y autarquía administrativa y financiera". En el sistema especial ajeno al Instituto Nacional de Previsión Social de que se habla en el párrafo anterior, las prestaciones son resueltas por el Poder Ejecutivo Nacional, por conducto de los Ministerios de Defensa o Interior, según el caso.

Esta diferencia halla sustento jurídico en el supuesto de la autofinanciación de las cajas mediante los aportes que fija la ley, basada en el sistema de capitalización que es la característica del "sistema nacional de previsión", mientras que en los sistemas especiales hay una franca tendencia tuitiva por parte del Estado a organismos de su dependencia que ha entendido la merecen por sus particulares características.

Ambos sistemas han coexistido sin inconvenientes durante largos años, el primero en jurisdicción del Ministerio del ramo (Trabajo y Seguridad Social) y el otro bajo la dependencia del Ministerio de Defensa Nacional y del Interior, según el caso, ya que son éstos y no las Cajas, los que, en última instancia deciden sobre las prestaciones, por decreto del Poder Ejecutivo.

La Ley Orgánica de Ministerios Nº 14.439, vigente hasta su modificación por la Revolución Argentina, no atribuía competencia a los Ministerios de Defensa Nacional e Interior en el régimen previsional ajeno al "sistema nacional de previsión" en razón de que leyes especiales, cuya legitimidad era pacíficamente admitida, ya la establecía para uno y otro caso. Pero la nueva Ley de Ministerios Nº 16.956 y, sobre todo, la de competencias particulares para los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas y las Secretarías de Estado, Ley 17.271, al no aludir a la existencia de los dos sistemas y dar carácter genérico a las atribuciones de la

Secretaría de Estado de Seguridad Social en materia previsional, otorga a ésta, sin exclusiones, la competencia en la materia, de donde debe seguirse la inclusión en su área de los institutos especiales hasta ahora dependientes del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Estado de Gobierno.

Sin perjuicio de que estudios que, por su complejidad requieren largo tiempo y son de indudable competencia del Ministerio de Bienestar Social, lleven a conclusiones que impongan, en su momento, la sanción de una Ley de Seguridad Social que uniforme o coordine, según convenga, los diversos regímenes actuales, es evidente la conveniencia de mantener en este campo de la previsión la vigencia de las normas existentes y la consiguiente dependencia que establecen las leyes que las rigen.

La oportunidad es propicia para unificar —como se ha hecho recientemente en el ámbito del "sistema nacional de previsión" mediante la Ley Nº 17.310— normas contradictorias que también existen en lo que hemos venido llamando la previsión "especial", acordando a quienes se encuentran comprendidos en el área de los Ministerios de Defensa e Interior, idénticas obligaciones y derechos y, a tal efecto, uniformar las normas referidas al reconocimiento de los servicios, la reciprocidad jubilatoria y los requisitos exigidos para obtener las prestaciones.

Por fin, corresponde declarar que la Administración Central de la Secretaría de Estado de Gobierno, formada por desmembración de la del Ministerio del Interior, queda, como ésta, comprendida en el régimen previsional del Decreto-Ley 12.600/62, en cuanto concierne al personal ya afiliado, a quien se respetan sus derechos adquiridos, y suspendiendo su vigencia para el que ingrese en lo sucesivo, hasta tanto, como se ha dicho "ut-supra", se resuelva en definitiva sobre el régimen general que habrá de regir en la materia.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — Antonio R. Lanusse. — Mario F. Díaz Colodrero.

LEY Nº 17.334 Buenos Aires, 10 de julio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Déjase establecido que, hasta tanto se dicten las disposiciones legales que, con carácter general, fijen las normas a que habrá de sujetarse el sistema nacional de seguridad social, el Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares y la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, mantendrán el régimen vigente y su dependencia del Ministerio de Defensa y de la Secretaría de Estado de Gobierno, respectivamente.

Artículo 2º — Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley Nº 15.472 modificado por la Nº 17.215, por el siguiente: "Para hacer efectivo este derecho en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, con relación a los servicios anteriores, los que se computarán por su duración efectiva, el interesado deberá acreditar una antigüedad mínima de tres años en ella".

Artículo 3º — El personal de la Administración Central del Ministerio del Interior continúa incorporado al régimen previsional de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, así como el de la Secretaría de Estado de Gobierno que, en razón de su anterior revista en la Administración Central del Ministerio del Interior, gozaba de dicho régimen previsional. El personal de la Secretaría de Estado de Gobierno, que a la fecha de la sanción de la presente ley, no se encuentre afiliado a la mencionada Caja o que ingrese en el futuro a dicha Secretaría de Estado, estará comprendido en el régimen previsional de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado - Ley Nº 4.349.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda. — Antonio R. Lanusse.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Régimen de compensación y asistencia para el personal que sea declarado prescindible.

Buenos Aires, 11 de julio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Con el objeto de proceder al ordenamiento y transformación racional de la Administración Pública, es preciso contar con el instrumento legal que permita resolver la forma con que se ha de llevar a cabo la separación de los agentes que resulten prescindibles, a la vez que la incorporación de los necesarios y la reubicación de los imprescindibles, para lograr la mayor eficiencia en el servicio.

La transferencia del personal excedente de los distintos sectores del Gobierno Nacional a otras actividades de mayor productividad, contribuirá al enriquecimiento de la comunidad al aumentar la cantidad de personas dedicadas a la producción de bienes y servicios útiles, y permitirá implementar una nueva estructura ocupacional de base, acorde con los requerimientos de un Estado moderno, al propio tiempo que permitirá reducir el gasto público.

La incorporación o promoción de personal calificado al sector público se ve trabada, en algunos casos, por normas que restringen indebidamente el ejercicio de las facultades propias de dirección, supeditándolas a intervenciones gremiales o, en otras situaciones, a rígidas prioridades en las que no se pondera adecuadamente el mérito. Por otra parte, las que se basan en principios técnicos correctos, adolecen en su mayoría de pesadas tramitaciones para su resolución.

Los Objetivos Particulares del Acta de la Revolución Argentina (Anexo 3—02) señalan la necesidad de una "utilización plena, al más elevado rendimiento posible, de los recursos humanos"... y, como Políticas del Gobierno Nacional, se ha expresado en el apartado B 8) el objetivo de "moralizar y jerarquizar la administración pública, asegurando la estabilidad y promoción en función de la idoneidad".

De conformidad con dichos postulados, las disposiciones de la Ley y el decreto reglamentario que se someten a la consideración de V. E. constituyen el medio básico de mayor aptitud para lograr los fines antedichos sobre la mejor eficiencia en la Administración y la jerarquización de los agentes sobre la base de su propia idoneidad y vocación de servicio.

Al propio tiempo se han previsto normas precisas para evitar, en la medida de lo posible, problemas de índole socio-económicos a los agentes de cuyos servicios se prescinda, implantando un sistema de percepción de beneficios pecuniarios durante un lapso proporcional a la antigüedad en la Administración.

Las normas que conforman este régimen tienen la suficiente flexibilidad y amplitud como para hacer posible en forma inmediata el comienzo de un eficaz ordenamiento de la Administración Pública, de modo de actualizar a la misma llevándola a una funcionalidad moderna y ágil y, a la vez, a una menor gravitación sobre los ingresos de la comunidad.

En tal sentido el régimen instrumenta el modo de conceder, durante un período razonable, compensaciones que darán apoyo económico y, por consiguiente, amparo social, al grupo familiar a cargo del agente prescindible. Además, el mismo se encontrará en libertad de acción y disponibilidad total de su tiempo, para abocarse a lograr su reubicación en actividades productivas, antes que finalice la percepción total de las remuneraciones que el Estado le otorga. En tanto se habrá producido la evolución económica prevista como objetivo del Gobierno Revolucionario, que permitirá absorber fácilmente la mano de obra desplazada de los cuadros del sector público.

Además, las economías derivadas de la medida permitirán el ingreso de personal altamente idóneo y la adopción de una política de remuneraciones que constituya un aliciente para la capacidad y la dedicación, y que es condición esencial para un efectivo arraigo del personal más eficiente.

Con el fin de atenuar la situación friccional del desempleo se continuará estimulando prioritariamente las actividades productivas para alcanzar la inversión, desarrollo y promoción de las mismas, con el fin de procurar una mayor apertura del mercado de trabajo.

Este ajuste dentro del sector público implica un camino cierto hacia la eficacia, que es preciso lograr para que el Estado haga su gran aporte a la tarea nacional de recuperación económico-social.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena. — Julio E. Alvarez

LEY Nº 17.343 Buenos Aires, 11 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo Nacional estructurará un régimen de compensación y asistencia para el personal de la Administración Pública (organismos centralizados, descentralizados, empresas del Estado, servicios de cuentas especiales y obras sociales) y de todo otro organismo del Gobierno Nacional, que sea declarado prescindible.

Artículo 2º — Dicho régimen contemplará el otorgamiento de becas para los agentes que optaren por capacitarse en las especialidades que requiera la actividad privada y apoyará económicamente a los agentes declarados prescindibles, mediante un sistema especial de créditos bancarios de fomento, que les posibilite la iniciación de una actividad independiente.

Artículo 3º — La declaración de prescindibilidad, que producirá la baja inmediata del agente, resultará de la posibilidad de suprimir el puesto de trabajo —transferencia o eliminación de funciones o servicios, simplificación de trámites, modificación de los reglamentos de trabajo u otras medidas de ordenamiento y transformación racional administrativa — o de la ponderación de las aptitudes personales del agente.

Artículo 4º — El agente declarado prescindible tendrá derecho a percibir la compensación que se establezca, la que estará exenta del impuesto a los réditos.

Artículo 5º — Quedan excluidos del derecho a la compensación los agentes que a la fecha de la declaración de prescindibilidad se encuentren gozando de jubilación o retiro, o que estén en condiciones de obtenerlos.

Artículo 6º — La percepción de la compensación del artículo 4º crea incompatibilidad durante los cinco (5) años subsiguientes, para reingresar a la Administración Pública (organismos centralizados, descentralizados, empresas del Estado, servicios de cuentas especiales y obras sociales) y de todo otro organismo del Gobierno Nacional, como agente permanente, transitorio, supernumerario, adventicio o contratado, cualquiera fuere la modalidad de la prestación, la forma de retribución y la estructura administrativa del organismo interesado en sus servicios. En caso de duda de interpretación se juzgará que existe incompatibilidad.

El Poder Ejecutivo Nacional podrá, en casos excepcionales y debidamente fundados, disponer excepciones a la incompatibilidad que establece este artículo.

Artículo 7º — El Poder Ejecutivo Nacional requerirá de los gobiernos provinciales, que contemplen en sus regímenes la extensión de la incompatibilidad que establece el artículo 6º, respecto de cargos y funciones de cualquier clase en la Administración provincial y municipal y que dicten un sistema análogo al de la presente ley, aplicable al personal de sus administraciones respectivas.

Artículo 8º — El importe de las compensaciones será atendido con las partidas presupuestarias a las que se imputan los haberes de los agentes cesantes y, en caso de insuficiencia, con el disponible del presupuesto de gastos del organismo respectivo.

Artículo 9º — El Poder Ejecutivo contemplará, en materia de asistencia social, las situaciones planteadas como consecuencia de la aplicación de la presente ley.

Artículo 10. — Suspéndese a partir de la sanción de esta ley y por el término de doce (12) meses, toda norma legal, reglamentaria o convencional, que se oponga al régimen que por la misma se establece. Dichas normas mantendrán sin embargo su vigencia para la resolución de casos individuales que respondan a hechos o circunstancias extrañas a la presente ley.

Artículo 11. — El Poder Ejecutivo Nacional, cuando razones de ordenamiento y transformación racional administrativa así lo aconsejen, podrá suspender por un lapso determinado las normas convencionales, legales o reglamentarias que regulen el nombramiento o promoción del personal de los organismos comprendidos en el artículo 1º de la presente Ley, instituyendo regímenes adecuados de selección.

Artículo 12. — Exclúyese del régimen previsto en la presente ley al personal mencionado en el artículo 2º, incisos b, c), d), f) y g) del estatuto aprobado por el Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Artículo 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Ministerio de Economía y Trabajo

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Reglaméntase la Ley 17.343 sobre Racionalización Administrativa.

DECRETO Nº 4.920 — Buenos Aires, 11 de julio de 1967

VISTO la Ley Nº 17.343 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la reglamentación pertinente a los fines de su aplicabilidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los Ministros, Comandantes en Jefe, Secretarios de Estado, Secretarios de la Presidencia de la Nación, el Tribunal de Cuentas de la Nación y las autoridades superiores de las empresas del Estado, organismos descentralizados o que tengan a su cargo los servicios de cuentas especiales del Gobierno Nacional, determinarán el personal de sus respectivas jurisdicciones que resulte prescindible.

Art. 2º — Será excluido de las nóminas de personal prescindible, el que reúna cualquiera de las condiciones que se detallan seguidamente, salvo que se encuentre gozando de jubilación o retiro, o esté en condiciones de obtenerlos, o expresa su voluntad de acogerse al régimen de compensación y asistencia:

a) El agente de sexo femenino, que tenga por lo menos un familiar a su cargo y sea sostén del hogar;

b) El agente que tenga por lo menos 4 (cuatro) familiares a cargo.

Se consideran familiares a cargo, al solo efecto de este régimen:

Esposo mayor de 70 (setenta) años de edad o impedido.

Esposa.

Hijos, hijastros y adoptados en forma legal, todos ellos menores de 18 (dieciocho) años de edad o impedidos.

Padres y padrastros mayores de 60 (sesenta) años de edad o impedidos o hermanos y hermanastros menores de 18 (dieciocho) años de edad o mayores de 70 (setenta) años de edad o impedidos. Se consideran impedidos a aquéllos que mediante certificado médico expedido por instituciones oficiales comprobasen que carecen de condiciones físicas para trabajar.

Se consideran a cargo los familiares cuando el causante atienda su subsistencia y no perciban ingresos superiores a los m$n. 100.000.— (cien mil pesos) anuales.

El cónyuge deberá convivir con el causante, salvo que esté recluido o separado legalmente en virtud de sentencia judicial y reciba del causante contribución en carácter de cuota de alimentos.

c) El agente que tenga un impedimento físico que disminuya considerablemente sus posibilidades de trabajo o padezca una enfermedad de largo tratamiento.

Art. 3º — El personal que sea declarado prescindible tendrá derecho a percibir el 80 % (ochenta por ciento) del último haber mensual (sueldo, salario familiar y adicionales o premios, de carácter permanente) por cada año de servicios en la administración pública nacional o en empresas incorporadas a la misma, continuos y computables a los fines de la antigüedad, que acredite el agente. Cualquiera fuera la antigüedad se computará como mínimo 4 (cuatro) años y como máximo 20 (veinte) años.

Art. 4º — La compensación será pagadera en tantas cuotas mensuales como años de servicios se computen para su determinación o, a opción del agente, en una sola vez dentro de los 30 (treinta) días hábiles, con una reducción del 20 % (veinte por ciento).

Art. 5º — Se considerarán continuos los servicios prestados en distintos cargos o jurisdicciones, siempre que no medie interrupción en el vínculo, superior a un mes. Cuando el personal se desempeñe en más de un cargo, las antigüedades respectivas se computarán independientemente. En el caso del personal transitorio o contratado, sólo se computarán la antigüedad en tal carácter, inmediata anterior, y continua. Del cómputo total se considerará como año entero, la fracción mayor o igual a seis meses, despreciándose si fuese menor.

Art. 6º — Cuando por disposición del Poder Ejecutivo Nacional se produzca el reingreso del agente dentro de los plazos del artículo 4º, el mismo debera reintegrar la compensación, percibida en una sola vez, en monto proporcional al tiempo que le falte para cubrir el lapso durante el cual tenía derecho a compensación y en los plazos y condiciones que en cada caso se determine; cuando la forma de percepción fuere por mensualidades, las mismas cesarán automáticamente con el reingreso.

Art. 7º — No habrá lugar a reajuste alguno de la compensación fijada en el artículo 3º, por aumentos o beneficios reconocidos a los agentes en actividad, que fijan con posterioridad a la declaración de prescindibilidad.

Art. 8º — El Ministerio de Bienestar Social propondrá al Poder Ejecutivo Nacional un régimen de becas para el personal comprendido en el presente decreto que se inscriba en un curso de capacitación, en las especialidades que se determinarán.

Art. 9º — El presente decreto será de aplicación al personal contratado o transitorio declarado prescindible de acuerdo con el artículo 1º, y sólo tendrá derecho a la compensación del artículo 3º, cuando tenga más de tres años de antigüedad de servicios prestados en forma continua, inmediata anterior. La antigüedad a computar será, únicamente, la cumplida como contratado o transitorio, según corresponda; y el contratado podrá optar por acogerse a las cláusulas indemnizatorias que prevea el contrato.

Art. 10. — El Banco Central de la República Argentina habilitará a través del sistema bancario y la Caja Nacional de Ahorro Postal, los medios necesarios para que puedan establecerse facilidades financieras adecuadas a favor del personal que sea declarado prescindible por aplicación del presente decreto, a fin de posibilitarle el ejercicio de su actividad económica en el sector privado, conforme con los criterios y requisitos que se establezcan en la pertinente reglamentación, sujetándose a los siguientes principios:

a) Los préstamos deberán destinarse a la instalación de una actividad independiente, a la adquisición de los elementos necesarios para la misma (muebles, máquinas, herramientas y vehículos, etc.) o para los gastos de evolución inicial;

b) El monto máximo de los préstamos no deberá exceder la suma de un millón de pesos por beneficiario y el sistema de amortización de los mismos deberá prever un período inicial, sin desembolso para el beneficiario, no menor de 180 días.

Art. 11. — La Dirección General del Servicio Civil de la Nación tendrá a su cargo el control del cumplimiento de lo establecido en el presente decreto y deberá llevar un registro del personal declarado prescindible, a los efectos de la determinación de las incompatibilidades establecidas en el artículo 6º de la Ley Nº 17.343.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Gobierno

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 4.839 — Bs. As., 10|7|67.

VISTO:

El Decreto Nº 5.468|65 que declaró rescindidos los contratos adjudicados a la firma Del Atlántico para la composición e impresión de Registros Electorales, y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto declaró compensado el crédito del Estado Nacional proveniente del anticipo otorgado a Del Atlántico S. A. por Decreto 226|65 con el importe de facturas impagas correspondientes a trabajos prestados por la citada empresa;

Que asimismo dispuso que dicha compensación también se aplicaría con relación a cualquier importe en concepto de otros anticipos, garantías impagas y cargos que formule el Estado con motivo de la referida rescisión;

Que los anticipos dispuestos por Decretos 1.260|65 y 1.926|65 a favor de Del Atlántico S. A. por un total de m$n. 43.000.000 (cuarenta y tres millones de pesos) se encuentran garantizados con derecho real de hipoteca en primer grado, que afecta los inmuebles que se especifican en la escritura constitutiva del gravamen, pasada por ante la Escribanía Mayor de Gobierno con fecha 5 de abril de 1965, Escritura Nº 112;

Que conforme surge de la tasación practicada por el Banco Hipotecario Nacional, el valor estimado de los bienes gravados supera el monto del crédito garantizado;

Que con intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación se han promovido las acciones pertinentes para el cobro del crédito hipotecario a favor del Estado Nacional, resultante de los anticipos dispuestos por Decretos 1.260|65 y 1.926|65;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que la compensación a que se refiere el artículo 6º del Decreto 5.468|65 no comprende los créditos a favor del Estado Nacional provenientes de los anticipos concedidos a "Del Atlántico S. A." por Decretos 1.260|65 y 1.926|65 por un total de m$n. 43.000.000 (cuarenta y tres millones de pesos) garantizados con derecho real de hipoteca en primer grado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Derógase el artículo 2º del decreto 1.410|67 referente a los recargos que se aplicarán para el despacho a plaza de mercaderías de exportación.

DECRETO Nº 4.902. — Bs. As., 10|7|67.

VISTO el expediente Nº 10.347|67 y sus agregados, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto Nº 1410|67 y su modificatorio Nº 1915|67 se reajustó integramente el arancel de importaciones formando ello parte de un conjunto de medidas de gobierno en materia de política económica.

Que el artículo 2º del decreto Nº 1410|67 previó que los nuevos recargos que se fijaban no serían aplicables a las mercaderías abonadas o que se abonaran al exterior a los tipos de cambio vigentes hasta el 6 de marzo de 1967, las que tributarían el gravamen a la importación que regía a esa última fecha.

Que dicha disposición en cuanto hace depender la aplicación de uno u otro tributo del tipo de cambio utilizado para el pago al exterior, resulta de aplicación dificultosa y, en algunos casos particulares, inclusive de relativa equidad.

Que en virtud de dichas circunstancias resulta conveniente reemplazar el sistema por otro ya utilizado en oportunidad de anteriores modificaciones súbitas a regímenes arancelarios que ha demostrado la facilidad de su aplicación, con lo que se asegurará la celeridad y claridad en el trámite del despacho, que interesa por igual a Fisco y a contribuyentes.

Que, en tal sentido, corresponde señalar que desde la entrada en vigor de las leyes Nros. 16.686 y 16.690 que adoptaron la Nomenclatura y gravamen (recargo) unificado vigente, todas las modificaciones se han aplicado a las mercaderías no nacionalizadas mediante el pago a la fecha de entrada en vigor del nuevo recargo.

Que para lograr tal finalidad es suficiente la derogación lisa y llana del artículo 2º del decreto 1410|67, con lo que resulta aplicable sin excepción el artículo 1º de dicho decreto.

Que la disposición a adoptarse no puede ni debe tener efecto retroactivo de modo de alcanzar a mercaderías nacionalizadas con anterioridad de conformidad con lo prescripto por la norma que se deja sin efecto, pues en tales casos la obligación arancelaria se ha determinado, liquidado y extinguido con el pago legítimamente de acuerdo con las disposiciones entonces vigentes.

Que, en consecuencia, la modificación sólo puede alcanzar válidamente a aquellas mercaderías no nacionalizadas mediante el pago a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, sea que el trámite se haya iniciado o no a dicha fecha, pero siempre que no haya concluido del modo que se ha indicado, de conformidad con el criterio reiteradamente sustentado por el Fisco y por la jurisprudencia, en especial la reciente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que asimismo por el citado decreto se derogó el decreto Nº 10.682|65 que establecía la suspensión de importación de una extensa lista de mercaderías, manteniendo dicha medida sólo para algunas pocas.

Que en su artículo 4º del decreto Nº 1410|67 dispuso algunas excepciones a las suspensiones de importación que determinó.

Que el texto de dichas excepciones ha dado lugar a algunos problemas en su interpretación y aplicación, por lo que resulta conveniente aclararlo, precisando con claridad la intención que lo informó.

Por ello, en ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 3º y 4º de la ley Nº 16.690 y 15 del decreto-ley Nro. 5168|58, convalidado por la ley Nº 14.467, y conforme con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha de entrada en vigor del presente decreto derógase el artículo 2º del decreto Nº 1410|67, debiéndose aplicar los recargos vigentes en virtud de éste y sus disposiciones complementarias y modificatorias, sin distinción alguna con respecto al tipo de cambio aplicable al pago al exterior.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior sólo será aplicable a las mercaderías que a la fecha de entrada en vigor de este decreto no estuvieran definitivamente nacionalizadas mediante el pago de los gravámenes a la importación, debiendo la Dirección Nacional de Aduanas ajustar de oficio las operaciones que se encontraran en trámite.

Art. 3º — Ningún ajuste que efectúe la repartición aduanera como consecuencia exclusiva de lo establecido en los artículos precedentes quedará sujeto a las penalidades previstas en la legislación aduanera.

Art. 4º — Aclárase el segundo párrafo del artículo 4º del decreto Nº 1410|67, de la siguiente forma:

a) Se entiende por mercadería "a flote" con destino a la República a la fecha de entrada en vigor del decreto 1410|67 a toda mercadería en puerto argentino o embarcada con destino al país a la misma fecha.

b) Se entiende por mercadería "autorizada por decreto o régimen especial" a la fecha de entrada en vigor del decreto Nº 1410|67, a toda mercadería cuya nacionalización no correspondía efectuar con aplicación del arancel general de importación (N.A.R.I.) o tarifas especiales según origen (A.L.A.L.C. y acuerdos multilaterales y bilaterales con otros países), sino con un tratamiento arancelario preferencial en virtud de regímenes especiales vigentes a la fecha aludida, aunque los actos de reconocimiento, otorgamiento o individualización, de ser necesarios por exigirlo aquéllos, resulten posteriores.

c) Quedan comprendidas también en el inciso anterior las importaciones que, por disposición de autoridad competente, se encontraban exceptuadas de medidas generales de suspensión de importación con anterioridad a la fecha del decreto Nro. 1410|67.

Las autorizaciones acordadas en virtud de lo dispuesto por el decreto-ley Nº 5340|63 no se encuentran comprendidas en la previsión del presente inciso, si simultáneamente la operación de importación no encuadra en el inciso anterior.

Art. 5º — La excepción a que se refiere el inciso a) del artículo anterior debe entenderse en el sentido de que sólo es aplicable a mercaderías cuya importación haya sido suspendida por el decreto Nº 1410|67 y siempre que anteriormente no hubieran estado en igual situación por imperio del decreto número 10.682|65.

Art. 6º — El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Confirmaciones de personal.

DECRETO Nº 4.683 — Bs. As., 30|6|67

VISTO que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha formulado observación legal a distintos actos del Poder Ejecutivo disponiendo confirmación de personal docente en orden a las especificaciones fijadas por el Decreto Ley Nº 2.290|63, y;

CONSIDERANDO:

Que el alcance atribuido a tales observaciones significa promover un agudo problema educacional toda vez que, de no dictarse una medida excepcional, correspondía disponer el cese de tales agentes y la práctica cesación de actividades de un importante grupo de establecimientos de enseñanza;

Que en consecuencia y en orden a la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 87º de la Ley de Contabilidad corresponde resolver de conformidad con las consideraciones precedentes;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de los decretos dictados hasta la fecha, en orden a las especificaciones fijadas por el Decreto-Ley 2.290|63, por los cuales se disponen confirmaciones de personal docente en los establecimientos de enseñanza de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Ministerio de Defensa

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

Rescíndese un contrato.

DECRETO Nº 4.563 - Bs. As., 28|6|67.

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el Ministro de Defensa en expediente Nº 4000|67 cde 1045 (Jefatura I-Personal) y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1062 de fecha 20 de febrero de 1967, recaído en expediente Nº 15827|64 cde 47 (Ddo J Ej), se convalidó la contratación del señor Teniente Coronel (RE) D. Ricardo Ramón Albariño en este Comando en Jefe;

Que el mismo ha solicitado la rescisión del referido documento, por razones particulares;

Que de conformidad con lo establecido en el contrato celebrado oportunamente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rescindir, con fecha 18 de abril de 1967, el contrato de servicios celebrado con el señor Teniente Coronel (RE) D. Ricardo Ramón Albariño, cuyos haberes se imputaban a: partida subparcial "Estudios, Experiencias, Comisiones o Misiones Especiales" 2 — 1 — 51 — 0 — 0 — 9 — 334 — 7 — 877 — 3241 — 5257, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1967.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército — Estado Mayor General del Ejército — Jefatura I (Personal) para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento al Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la mencionada repartición del Comando en Jefe del Ejército para su archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lenusse. — Julio R. Alsogaray.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 4.599 - Bs. As., 29|6|67.

VISTO:

el expediente Nº 5981|964 del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por el cual se tramita la adquisición de máquinas reducidoras de documentos, destinadas a distintos Organismos de la Cancillería, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 2042 de fecha 16 de marzo de 1965 se exceptuó al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de las prohibiciones establecidas por el artículo 1º del decreto Nº 8289 de fecha 23 de octubre de 1964, para la adquisición directa de las referidas máquinas por intermedio de la Embajada de la República ante la República Federal Alemana — Bonn —;

Que atento la Observación Legal Nº 6 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación suspendiendo el cumplimiento del acto —Expte. Nº 6016|65— Providencia Nº 576|65 y en mérito a lo prescripto por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad, corresponde dejar sin efecto lo actuado.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto Nº 2042 de fecha 16 de marzo de 1965, en razón de los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.537 - Bs. As., 26|6|67.

VISTO:

Las actuaciones del expediente número 5.093-1967 por las que el Consejo Nacional de Educación, propone la contratación de la señora Estela María Sáenz de Méndez (C. I. 2.159.510 Pol. Fed.) para la programación de la labor a desarrollar en la audición cultural que se emite por el Canal 7 de Televisión, y

CONSIDERANDO:

Que al citado Organismo le es imprescindible contar con una especialista en disciplina pedagógica y culturales a tal efecto,

Que, en base a las disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 17.063, resulta necesario autorizar al H. Consejo Nacional de Educación para que proceda a la contratación de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al H. Consejo Nacional de Educación a contratar, con relación de dependencia, a la señora Estela María Sáenz de Méndez (C. I. 2.159.510 Policía Federal) para la programación de la labor a desarrollar en la audición cultural que se emite por el Canal 7 de Televisión, a partir del 2 de mayo de 1967, por el término de nueve (9) meses y con un haber mensual de sesenta y cinco mil pesos ($ 65.000) moneda nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.584 - Bs. As., 28|6|67.

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y la conformidad prestada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, modificado por su similar Nº 3891|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbense a la Presidencia de la Nación, a las Operadoras Especializadas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, a partir del 2 de marzo de 1967, Dª Neli Ana Gerry (L. C. 4.617.538, C. I. 5.272.861 de Pol. Fed.) y Dª Dora Mariana Roncoroni (L. C. 1.775.759, C. I. 3.758.885 de Pol. Fed).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Ministerio de Bienestar Social

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4770 — Bs. As., 5|7|67

VISTO lo determinado en el inciso f) del artículo 35º del Decreto-Ley número 23.573|56, sustituido por su similar Nº 3.891|57, las disposiciones de la Ley Nº 16.581 y lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente (Jefe de División de 1ra.) del Banco de la Nación Argentina, D. Enrique José Barrau (L. E. 4.073.388, Clase 1931).

Art. 2º — Destácase en comisión de servicios ante la Secretaría de Estado de Vivienda dependiente del Ministerio de Bienestar Social para desempeñarse en el Banco Hipotecario Nacional, al agente citado en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Bienestar Social y Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Julio E. Alvarez — Adalbert Krieger Vasena — Julio S. Billorou.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

INSTITUCION JUAN ANCHORENA

Miembros de la Comisión Administradora.

DECRETO Nº 4769 — Bs. As., 5|7|67

VISTO que por imperio del artículo 4º de la Ley Nº 9.663 han cesado en sus funciones dos miembros de la Comisión Administradora de la "Institución Juan Anchorena" y la necesidad de proceder a su integración; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, incumbe al Presidente de la Nación el ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 3º de la Ley Nº 9663 al Senado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los señores don Eduardo Augusto Cazes Irigoyen (C. I. 1.082.372) y don Luis de Urquiza Anchorena (L. E. Nº 168.653, Clase 1899), miembros de la Comisión Administradora de la "Institución Juan Anchorena", en reemplazo de los señores don Carlos Madariaga Anchorena y don Justo José de Urquiza Anchorena.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Julio E. Alvarez — Raúl Puigbó.

Ministerio del Interior

DUELO

DECRETO Nº 4689 — Bs. As., 2|7|67

Habiendo fallecido en la fecha el doctor Jorge Eduardo Coll, ex ministro de Justicia e Instrucción Pública, que se distinguió, además, como magistrado, jurista y maestro en la cátedra universitaria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del doctor Jorge Eduardo Coll, ex ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Art. 2º — Por el Ministerio del Interior se enviará nota de pésame a la familia del extinto, con copia del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

MENDOZA. — Sanción y promulgación de una ley.

DECRETO Nº 4748 — Bs. As., 5|7|67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Mendoza para que se le autorice a dictar una ley modificando el artículo 1º de la número 3144, por la cual se facultó a la Municipalidad de Guaymallén a donar al Gobierno de la Provincia una fracción de tierras destinadas a la construcción de la Escuela Manuel Ignacio Molina, con el propósito de reparar el error deslizado al determinar el predio, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 18 expediente número 12.316-D-1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Ratificación de nombramientos.

DECRETO Nº 4.538 — Bs. As., 26|6|67

VISTO:

Los términos de la Ley Nº 17.063 que establece la ineludible necesidad de proceder a las ratificaciones de las designaciones efectuadas por los Organismos de la Administración Pública comprendidos en jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, en razón de las especiales modalidades de la enseñanza es preciso efectuar designaciones interinas y suplentes, en cargos vacantes o en funciones vacantes que respondan a las estructuras educacionales de imprescindible cobertura para posibilitar la continuidad de la enseñanza del alumnado;

Que las mismas fueron efectuadas de acuerdo a lo prescripto en las disposiciones contenidas en el Estatuto del Docente —Ley 14.473—;

Por ello, y atento a lo propuesto por el Señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que figuran en la nómina que constituye el Anexo I y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — José M. Astigueta

Secretaría de Trabajo

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 4.299. - Bs. As., 13|6|67.

VISTO el expediente Nº 437.744|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Trabajo, por cuyo intermedio el agente de la misma doña Josefa Matallana, solicita el pago de la diferencia de haberes resultante entre el cargo de la Clase B - Grupo III del que es titular y el de la Clase B - Grupo II que actualmente desempeña, durante el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente desde el 19 de agosto de 1964 se encuentra a cargo de la 2da. Jefatura del Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la referida Secretaría de Estado, en virtud del fallecimiento del titular de ese cargo;

Que por dicha causal se reconoció de legítimo abono —mediante el dictado del Decreto 3.302|66— al agente Matallana el pago de haberes diferenciales entre los cargos precedentemente mencionados, desde el 19 de agosto de 1964 hasta el 31 de diciembre de 1965;

Quen en consecuencia corresponde el reconocimiento de haberes solicitado por la causante desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1966, en razón de que la misma ha seguido desempeñando las aludidas funciones, de jerarquía superior al cargo en que presupuestariamente revista;

Por todo ello y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del agente de la Secretaría de Estado de Trabajo, doña Josefa Matallana (L. Cív. 3.769.687, C. Ident. 426.180 Pol. Fed.), la diferencia de haberes existentes entre el cargo de la Clase B - Grupo III del cual es titular y el de la Clase B - Grupo II, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1966.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º, será imputado con cargo a la partida de "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no incluídos en Residuos Pasivos" que se incorpore en el presente ejercicio presupuestario, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto-Ley número 16.990|57, incorporado a la Ley número 11.672 (complementaria permanente de presupuesto) por el Artículo 45º de la Ley 15.021.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 12 a 21

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 21 a 34

CONVOCATORIAS

Página 37 a 40

Llaman a Asamblea de Accionistas las siguientes Sociedades Anónimas:

AVISOS COMERCIALES

Página 40 a 41

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Licencia.

DECRETO Nº 4.619. — Bs. As., 29|6|67.

VISTO: El pedido de licencia sin goce de sueldo formulado por la señora Rosa Esther Campos Rivero de Orsolini, origen del expediente Nº 2105|67 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento mencionado se halla fundamentado en la necesidad de radicarse temporariamente en la ciudad de Córdoba, en razón de la designación de Jefe del Grupo Aspirantes de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica, con asiento en la ciudad de Córdoba (República Argentina); de que fue objeto su esposo, Comodoro Alberto Leo Orsolini;

Que si bien la causal invocada no figura entre las que taxativamente enumera el régimen de licencia, reviste entidad bastante para justificar su concesión, abonando además en favor de la tesitura expuesta, la existencia de numerosos antecedentes resueltos favorablemente;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 21 de mayo de 1966 al 20 de mayo de 1967, a la Preceptora (titular), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Tandil (Bs. As.), señora Rosa Esther Campos Rivero de Orsolini (L. C. número 3.342.339, C. I. Nº 326.900).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Ministerio de Economía y Trabajo
IMPORTACION
Determínanse las cantidades de petróleo y derivados que podrán importar durante el primer semestre de 1967, diversas empresas petroleras.

RESOL. M. E. Nº 118. - Bs. As., 10|7|67.

VISTO el expediente Nº 315.022|62 Cde. 28 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del Decreto Nº 86|62 faculta al Ministerio de Economía y a las Secretarías de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda a fijar cupos semestrales sin recargo, de petróleo, sus derivados y carbón de piedra;

Que la determinación de las cantidades que es necesario introducir a plaza en el primer semestre del corriente año, se ha efectuado en base a los programas de producción de petróleo y elaboración de materia prima nacional presentados por cada una de las empresas petroleras que actúan en el mercado;

Que a ese fin se ha tenido en cuenta las respectivas características de las instalaciones de procedimiento, seleccionando el petróleo a importar a efectos de atender el mercado en las condiciones que resulten más beneficiosas para el país;

Que por Ley Nº 16.956 sancionada y promulgada con fecha 23 de setiembre de 1966, rige una nueva organización de los Ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Ministro de Economía y Trabajo y los Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda,
Resuelven:

1º — Autorizar a las Empresas que seguidamente se indica, la importación durante el primer semestre de 1967, de las cantidades de petróleo y derivados que en cada caso se especifican, en las condiciones determinadas en el artículo 3º del Decreto Nº 10.604|65, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.690:

	m3.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales:	
Petróleo crudo para combustibles	330.000
Petróleo crudo para lubricantes	30.000
Gas Oil	100.000
Aceites lubricantes (cortes básicos excluidos aceites totalmente terminados)	40.000
Esso S.A.P.A.:	
Petróleo reconstituido Tía Juana 102 para lubricantes y asfaltos	155.000
Petróleo reconstituido Tía Juana mediano para combustibles	70.000
Petróleo reconstituido Bachaquero para combus.	35.000
Motonafta virgen	1.724
Aceites lubricantes (cortes básicos, excluidos aceites totalmente terminados)	1.640
Shell C.A.P.S.A.:	
Petróleo crudo Tía Juana pesado y Paconsib para lubricantes y asfaltos	190.000
Petróleo crudo Nigeria para combustibles	145.000
Aceites lubricantes (cortes básicos, excluidos aceites totalmente terminados)	100
Cities Service Oil Company:	
Aceites lubricantes (cortes básicos, excluidos aceites totalmente terminados)	600
Compañía General de Combustibles S. A.:	
Petróleo crudo Low-Cold-Test de Perú y|o Ecuador (para ser procesado por las Destilerías de Cóndor SAPA., Lottero Papini S. A. y Ragor S. A.)	55.000
Gas del Estado:	Tns.
Gas licuado (propano y butano)	170.000

2º — La franquicia a que se refiere la presente resolución sólo es aplicable en los casos en que para el despacho a plaza de los productos citados, se haya presentado a la Dirección Nacional de Aduanas, los pertinentes Certificados de Necesidad emitidos por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Krieger Vasena. — Gotelli. — D'Imperio

Secretaría de Industria y Comercio
EXPORTACION
Introdúcense modificaciones en la lista anexa a la resolución 335|67, por las que se fijaban los valores unitarios FOB de exportación para productos de la ganadería y agricultura.

RESOLUCION Nº 702. — Bs. As., 7|7|67.

VISTO el Expediente Nº 106.620|67 SIC. y lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 1.408|67, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indices de Exportación, surge la necesidad de efectuar modificaciones en la confección de las listas y en los precios índice establecidos por Resolución Nº 335|67, 355|67 y 518|67,

El Secretario de Estado de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Elimínanse de la lista anexa a la Resolución Nº 335|67, los siguientes productos:

PRODUCTOS EQUINOS

Menudencias equinas congeladas
— Corazones
— Hígados
— Riñones
— Lenguas
— Bofes y pajarillas
— Sesos
— Médula espinal

Menudencias congeladas incomestibles
— Corazones
— Hígados
— Pulmones
— Bazos

2º — Fíjanse precios índice de exportación para los siguientes productos:

PRODUCTOS VACUNOS

Menudencias congeladas incomestibles	u$s. p|ton.
— Pulmones (para uso opoterápico)	98.—

PRODUCTOS EQUINOS

Menudencias congeladas	
— Corazones	200.—
— Hígados	150.—
— Riñones	120.—
— Lenguas	120.—
— Bofes y pajarillas	80.—
— Médula espinal	120.—
— Pulmones	80.—
— Bazos	100.—
— Quijadas	120.—

3º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones Nros. 335|67, 355|67 y 518|67, para los siguientes productos:

PRODUCTOS VACUNOS
MENUDENCIAS

Menudencias comestibles congeladas	u$s. p|ton.
— Carne de tragapasto	370.—
— Hígados	340.—
— Lenguas corte Suizo	970.—
— Lenguas corte Suizo, blancas y manchadas	910.—
— Lenguas corte Suizo, sin epitelio	850.—
— Lenguas corte Suizo, negras y manchadas	890.—
— Lenguas corte Suizo, blancas y tajeadas	830.—
— Librillos (en sus tres tipos: crudos, semicocidos y cocidos)	200.—
— Labios	200.—
— Mondongo crudo	200.—
— Mondongo semicocido	230.—
— Mondongo cocido	300.—
— Mondongo seco	1.900.—
— Quijadas y recortes de cabeza	420.—
— Nuez de quijada	440.—
— Riñones	500.—
— Rabos	230.—

Menudencias congeladas incomestibles (para uso opoterápico o alimento animal)	
— Hígados (rechazo)	175.—

PRODUCTOS OVINOS

Menudencias	
— Hígados	600.—
— Riñones	650.—

PRODUCTOS PORCINOS

Menudencias congeladas	
— Corazones	380.—
— Estómagos	130.—
— Hígados en cajas y|o bolsas	300.—
— Hígados en balde	340.—
— Lenguas corte Suizo	520.—
— Lenguas corte corto	480.—
— Músculos de estómago	80.—
— Riñones	300.—
— Pajarillas	80.—

4º — Póngase en conocimiento de los organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA
Modifícanse los reintegros establecidos por Resolución 566|67.

RESOLUCION Nº 682 - Bs. As., 4|7|67.

VISTO el expediente S.E.I.C. número 15.733|67; y lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones y atento a lo establecido por el artículo 3º, del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Modifícanse los reintegros establecidos en el apartado 2º, de la Resolución S.E.I.C. Nº 566, de fecha 22 de mayo de 1967, en la siguiente forma:

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65), m$n. 12.106 (doce mil ciento seis pesos moneda nacional).

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58), m$n. 366 (trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 366 (trescientos sesenta y seis pesos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 12.106 (doce mil ciento seis pesos moneda nacional).

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

CONCURSOS NUEVOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los señores Jueces doctores don Roberto E. Chute, don Marco Aurelio Risolía y don José F. Bidau,

Consideraron:

Que, habiéndose incorporado al presupuesto vigente seis cargos de Perito Calígrafo, corresponde —con arreglo a lo dispuesto por este Tribunal en su acordada de 29 de abril de 1959 — llamar a concurso para la provisión de dichos cargos.

Resolvieron:

1º — Llamar a concurso de antecedentes para la provisión de seis cargos de Perito Calígrafo del Cuerpo de Calígrafos Oficiales de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal.

2º — Designar como integrantes de la Junta de Calificaciones a los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil, en lo Comercial y en lo Criminal y Correccional de la Capital.

3º — Disponer la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial, y comunicarlo a los diarios por intermedio de los periodistas que cumplen su función en el Palacio de Justicia, y a las siguientes instituciones: Facultad de Ciencias Económicas y Colegio de Calígrafos Públicos Nacionales de la República Argentina.

4º — La inscripción se hará en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal por el término de quince días hábiles que correrá a partir del 1º de agosto próximo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. — Eduardo A. Ortiz Basualdo — Roberto E. Chute — Marco Aurelio Risolía — José F. Bidau — Jorge A. Peró (Secr.).

e.14|7-Nº 3.325-v.14|7|67

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a CARLOS GONZALEZ NAVARRO para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 5201 de fecha 21 de diciembre de 1966 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.13|7-Nº 3.277-v.17|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejercito

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Remate oficial sin base:

Automóviles: Chevrolet, 53, 58 y 59; Camiones: Chevrolet, Ford, Studebaker; Camionetas: Chevrolet, Mercedes Benz, Ika, Dodge; Ambulancias: Dodge, Ford, Willys; Semi remolque: Cisterna; Acoplados: De uno y dos ejes; Topadoras, Tractores a rueda; Motocicletas; Carriers, Tanques Sherman; etc.

Materiales varios: Motores, cubiertas, repuestos de automotores, cañoneras de diferencial, cabinas de camión, rectificadoras, máquinas para desarmar llantas y recauchutar neumáticos, gasógenos, bidones, protectores, caja de transferencia, etc.

Remate: Los días 1, 2, 3 y 4 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el Baanco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Sala Nº 2.

Exhibición: Vehículos y materiales: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno", Km. 10 a La Plata - Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca", Zufriategui 5000, Villa Martelli, a partir del día 17 de julio de 1967, todos los días, inclusive sábados y domingos, en el horario de 8 a 12.30 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Dirección de Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.10|7 Nº 3.137 v.21|7|67

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 24|67, para la provisión de elementos para el servicio de alumbrado público de la ciudad de Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 31 de julio de 1967, a las 17 horas.

e.14|7 Nº 3.319 v.18|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación Pública número 25|67, para la provisión de muebles metálicos de oficina con destino al Distrito Río Grande de la Dirección General de Rentas.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 31 de julio de 1967.

e.14|7 Nº 3.320 v.20|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 27|67, para la adquisición de muebles metálicos para oficina con destino a la Casa de Tierra del Fuego.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 31 de julio de 1967, a las 17,45 horas.

e.14|7 Nº 8.321 v.18|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 29|67, para la provisión de elementos de cama y calefacción, destinados a la Jefatura de Policía.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 31 de julio de 1967, a las 18,15 horas.

e.14|7 Nº 8.322 v.18|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 30|67, para la adquisición de diversas variedades de sobres para atender las necesidades de las distintas dependencias de la Gobernación.

Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 31 de julio de 1967, a las 18,30 horas.

e.14|7 Nº 8.323 v.18|7|67

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 41, para el día 21 de julio de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión y colocación de tres (3) aparatos acondicionadores de aire, en el despacho de S. E. el señor Ministro del Interior.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.14|7 Nº 8.293 v.18|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 21 de julio de 1967, a las 16.15 horas, a objeto de proceder a contratar durante el período comprendido entre el mes de agosto y el 31 de diciembre de 1967, un servicio de fotocromos y fotograbados, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.14|7 Nº 8.294 v.18|7|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 214

Fíjase el día 21 de julio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 214 "para la adquisición de una unidad de avance y corte de formularios continuos, utilizados en máquinas electrónicas de procesamiento de datos, de accionamiento eléctrico, para cortar formularios al tamaño deseado entre 3,17 y 445,5 mm., etcétera; y una separadora de copias y extracción de papel carbónico munida de motor que permita efectuar con rapidez la descarbonización y separación de los formularios; como alternativa se aceptará una unidad de avance y corte de formularios continuos, combinada con separadora de copias y extracción de papel carbónico, con indicación de si el corte de copias y separación de hojas cortadas se produce simultáneamente o por pasos separados, con destino al Centro de Organización, Métodos y Sistematización".

e.14|7 Nº 8.295 v.18|7|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 190
Segundo Llamado

Fíjase el día 21 de julio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 190 (segundo llamado) "para la adquisición de repuestos de distinto tipo para grupo electrógeno marca Lister Blackstone, tipo EV6, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.14|7 Nº 8.296 v.18|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Depto. de Abastecimiento
División Compras
Expediente Nº 7032|I|67

LICITACION PUBLICA Nº 26|67

Llámase a Licitación Pública por el término de diez días hábiles a partir del 14|7|67, para resolver la adquisición de: Textos de lectura aprobados por el H. Consejo (70.000, aproximadamente), con destino a: Establecimientos Escolares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual s. puede retirar desde la fecha, en la Divisió. Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 4 de agosto de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967.

e.14|7 Nº 8.297 v.27|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 54

Llámase a Licitación Pública Nº 54, Expte. Nº 2505|67, para el día 26 de julio a las 10 horas, para la adquisición de cañería para gas y agua y material sanitario.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, de 10 a 12 horas.

e.14|7 Nº 8.298 v.18|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Llámase a Licitación Pública número 7|967, para el día 17|7|967, a horas 11, para la provisión de material de vidrio y accesorios para uso de laboratorio. Para antecedentes recurrir al local de la Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, S. M. de Tucumán, o a la Representación Universitaria, Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205, Buenos Aires. — Las propuestas deberán ser enviadas al local mencionado primeramente, donde tendrá lugar el acto de apertura de la licitación.

e.14|7 Nº 8.299 v.18|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE NEUQUEN
Expediente "S" 381|67

Llámase a licitación pública Nº 9|67 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 21 de julio de 1967, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Tabaco, Cigarrillos, Piedritas para encendedor, Papel para armar cigarrillos, Caramelos, Jabón de Tocador, Yerba y fósforos, con destino a los Internos alojados en este Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Neuquen (U. 9.), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquen), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes, de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e.14|7 Nº 8.300 v.18|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 365-M-67.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Armarios y Ficheros Metálicos. — Apertura: 26 de julio de 1967, a las 10 horas. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.

e.14|7 Nº 8.301 v.18|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.761|67)

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el Local Nº 12 p|la explotación de "Ferretería, Bazar y Afines", ubicado en el Monob. de Comercio del Barrio E. Echeverría, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1967, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.14|7 Nº 8.302 v.18|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 373.756|67)

Llámase a licitación pública para la Adq. de un juego de bolillas de poliestirene — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1967, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.14|7 Nº 8.303 v.18|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 337.122|67)

Llámase a licitación pública para la prov. de papeles engomados estucados — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de julio de 1967, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.14|7 Nº 8.304. v.18|7|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 06|67, para la confección de uniformes color azul y gris. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266| 74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. — La apertura tendrá lugar el 4 de agosto de 1967, a las 13.

e.14|7 Nº 8.305 v.20|7|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3156 para el día 31 de julio de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de extintores y mangas para incendio, con destino a la Sucursal Bahía Blanca.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Capital Federal. Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.14|7 Nº 8.306 v.18|7|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 394/67 para la adquisición de material de ferretería para uso de laboratorio.

Apertura: 3 de agosto de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas—Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — El Gerente de Finanzas (Int.).

e.14|7 Nº 8.307 v.18|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 393/67 para la adquisición de un marco de carga para ensayos de compresión hasta 25 toneladas, con 4 rangos de carga, para usar conectado al gabinete de comando de la prensa marca Cific, de 200 Tn. existente. Reacondicionamiento y adaptación de la prensa existente.

Apertura: 26 de julio de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas—Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — El Gerente de Finanzas (Int.).

e.14|7 Nº 8.308 v.18|7|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.777: Adq. órdenes de provisión a cobrar. Apertura: 7|8|67, a las 16 horas.

Pliego Nº 6.778: Adq. válvulas tapón lubricado o esféricas. Apertura: 8|8|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.779: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz y Pta. San Rafael (Mendoza). Apertura: 7|8|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.780: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Suc. San Luis. Apertura: 7|8|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.781: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz y Pta. San Martín (Mendoza). Apertura: 7|8|67, a las 13 horas.

Pliego Nº 6.782: Transporte de cilindros entre Destilería Y. P. F. Luján de Cuyo y/o Pta. Godoy Cruz (Mendoza) y Suc. Mercedes (San Luis). Apertura: 7|8|67, a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.14|7 Nº 8.326 v.27|7|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22.795/1967

Válvulas tipo Saunders, de acero inoxidable. 25|7|1967, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.14|7 Nº 8.309 v.18|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22.338/1967

Tapas para libros de hojas movibles. 25|7|1967, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.14|7 Nº 8.310 v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 669—MC. hasta el día 21 de julio de 1967, a las 17 horas. Adquisición de cable armado y cajas terminadas para botellas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio número 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 40.—

e.14|7 Nº 8.311 v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 667—MC. hasta el día 21 de julio de 1967, a las 15 horas. Adquisición: cemento pórtland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio número 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 40.—

e.14|7 Nº 8.312 v.18|7|67

Secretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2.304|67. — Apertura: 14|8|67 a las 11.30 horas.

Camión blindado - Transporte de valores. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11.30 horas.

Valor del pliego: m|n. 100,—

e.14|7-Nº 8.313.v.27|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 129|67 para el día 8 de agosto de 1967 a las 10.30 por la provisión de un equipo electrobomba.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.14|7-Nº 8.314-v.18|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 130|67 para el día 31 de julio de 1967 a las 10,30 por transporte de azufre.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.14|7-Nº 8.315-v.18|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
208-1969

Prorrógase la Licitación Pública Nº 5|67 (Vtas.) para el día 27 de julio de 1967 a las 11 horas, por la venta de restos de cilindros laminadores al Cr. Ni. Mo., de temple indefinido y al Ni. de temple definido.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.14|7-Nº 8.316-v.18|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 11.665|67

Llámase a Licitación Pública Nº 53|67, para el día 21 de julio de 1967 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino a Hogares e Institutos dependientes de este Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable - Sección Adquisiciones - Cangallo 524, 3º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas) Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Pan.

Buenos Aires, 6 Julio 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.14|7-Nº 8.317-v.18|7|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 3852|67

Licitación Pública Seis-Número 16|67. Apertura el 21 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos. — Adquisición de: Alambre, Azulejos, Barniz, Clavos, Cemento Portland, Esmalte Sintético, Masilla, Ladrillos Refractarios, Mosaicos, Vidrios Dobles, Removedor, etc.

Pliegos e Informes en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional de Oligofrénicos, Torres, FCNGU, en el horario de 7 a 14 horas y en Vieytes 489 de 12.30 a 19.30 horas.

e.14|7-Nº 8.318-v.18|7|67

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 26 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mismo, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital calle Francisco P. Moreno 601, Bariloche. - Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

e.14|7-Nº 8.324-v.18|7|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo
LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 para la adquisición de válvulas electrónicas. Apertura: 25|7|67, a las 15 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 hs., en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, Cap. Federal.

e.13|7. Nº 8.283. v.17|7|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 83, Expediente Nº 70452, para la ejecución de la obra "Galpones Nº 2 y 4 de la Planta Piloto de Elementos Combustibles a efectuarse en el Centro Atómico Constituyentes". Apertura: 31 de julio de 1967, hora 10 (diez). Presupuesto oficial: m$n. 32.000.000 (Treinta y dos millones de pesos moneda nacional). Costo del Pliego: m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, día martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.

e.5|7 Nº 8.000 v.18 7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 18|67, para la provisión de impresos para atender las necesidades de las dependencias del Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, en la Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires. Apertura de la Licitación en la Contaduría General de Gobernación, Ushuaia, el día 31 de Julio de 1967, a las 16,15 horas.

Antonio M. Marte, Contador General.

e.13|7. Nº 8.276. v.17|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 23|67. Para la Obra "Casa del Deporte" en Ushuaia y Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación - Ushuaia - Tierra del Fuego y en la Casa de Tierra del Fuego - Avda. de Mayo 760 - Piso 5º, Capital Federal. — La erogación de la primera etapa, amplía la suma de m$n. 42.976.600,00 estimándose el presupuesto oficial en la suma de: m$n. 80.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera: Casa del Deporte en Ushuaia la suma de: m$n. 40.000.000,00 y Casa del Deporte en Río Grande la suma de m$n. 40.000.000,00.

Apertura de las propuestas el día 24 de julio de 1967 a las 16.30 horas en la Contaduría General de la Gobernación.

Valor del pliego de condiciones m$n. 5.000,00.

e.12|7-Nº 8.262-v.1º|8|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a Licitación Pública 23/67, para la obra "Casa del Deporte", en Ushuaia y Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal.

Presupuesto oficial primera etapa: Ushuaia m$n. 18.223.400; Río Grande: m$n. 18.800.000.

Apertura de las propuestas el día 24 de julio de 1967, a las 16.30 horas, en la Contaduría General de la Gobernación.

Valor del pliego de condiciones: pesos moneda nacional 5.000.

e.6|7 Nº 8.080 v.19|7|67

BIBLIOTECA NACIONAL

Licitación Pública Nº 4 — Adquisición libros (Fondo de Cultura Económica de México).

Apertura: 8 de agosto de 1967 a las 16 horas.

Retiro de pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564 - Capital - Sección Habilitación de 14 a 19 horas.

e.4|7-Nº 7.920-v.14|7|67

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 40, para el día 20 de julio de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión e instalación de un (1) pararrayos, en el edificio fiscal sito en la Avda. Leandro N. Alem 250, de esta Capital Federal, ocupado por el Archivo General de la Nación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, 717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.13|7. Nº 8.263. v.17|7|67

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 181 (2º llamado)

Fíjase el día 20 de julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital. (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 181 (2º llamado), "para la adquisición de juegos de matrices y punzones triples reversibles adaptables a máquina compresora de percusiones que funciona a razón de 60 impactos por minuto, para máquina Bernardi, con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca.

e.13|7. Nº 8.264. v.17|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
División Compras
Asunto Nº 2386|67

LICITACION PUBLICA Nº 25|67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 13|7|67 para resolver la adquisición: Escudos Reglamentarios y chapas murales, con destino a: establecimientos educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 21 de julio de 1967, a las 16 hs., en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.13|7. Nº 8.266. v.17|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 10.917|67

Llámase a licitación pública para la provisión de material bibliográfico con destino al Centro de Estudios Superiores de Arte.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 19 de Julio de 1967 a las 18 horas.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.12|7-Nº 8.219-v.14|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
LICITACION PUBLICA Nº 55
Expediente Nº 2214|67

Llámase a Licitación Pública Nº 55 para el día 24 de julio a las 10 horas, para la adquisición de Drogas y material de Laboratorio.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 horas.

e.12|7-Nº 8.252-v.14|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
LICITACION PUBLICA Nº 7|67
Exp. Cód. 1000-223.439|67

Por el término de tres (3) días a partir del 13 de julio de 1967.

Para la compra de material bibliográfico. Libros científicos.

Apertura de propuestas el día 2[illegible] de julio de 1967, a las 9 horas en la División Compras de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo (Paseo del Bosque, La Plata). Retiro de pliegos en la misma Facultad, sin cargo, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Régimen de contratación Decreto Nº 6.900|63. — La Plata, 12 de julio de 1967.

e.13|7. Nº 8.267. v.17|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Av. 1, esq. 50.
Expediente 2.100 — 392.423

Apertura: 16 agosto 67, 15 hs. — Se ha llamado a licitación pública Nº 14|67 para la provisión de comestibles en general para el período 1º set. 20 dic. 67. (Frutas y verduras, pan, postres, carnes, cordero, pescado, legumbres, aceite de girasol, huevos, arroz, leche, manteca, etcétera).

Presentación de ofertas, informes, etc., en Compras, lunes a viernes 8 a 12 hs. — Pliegos a partir del 1º de agosto 1967.

e.10|7 Nº 8.122 v.21|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
LICITACION PUBLICA Nº 42
Expediente Nº 13.552|139|67

Apertura de propuestas: 24 de Julio de 1967 a las 10 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de Oxígeno Medicinal para la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, por el período de tres meses: Octubre a Diciembre de 1967, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Departamento Contaduría de la Facultad: calle Santa Fe 3100 Rosario.

e.12|7-Nº 8.220-v.14|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Agronomía y Zootecnia
LICITACION PUBLICA Nº 3
Expediente Nº 40210|967

Llámase a licitación pública para el día 25 de Julio del corriente año, a horas 11, para la adquisición de una Camioneta Pick-Up, para 1.000 kilos.

Los pliegos de condiciones particulares, pueden ser solicitados, en la Delegación Administrativa de esta Facultad, sito en Avda. Mario Bravo 1900 - S. M. de Tucumán y en la Representación de la U. N. T. - Uruguay 864, 2º Piso. Ofic. 205.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Delegación Administrativa arriba mencionada. — Firmado: Antonio José Nasca. Decano y Ramón A. Vallejo - Delegado Administrativo.

e.12|7-Nº 8.251-v.14|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 64
Expediente Nº C. B. E. 1791|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Pelotas de: fútbol, basket, voleibol, cesto, softbol; colchonetas; cajón de salto, etc.

Apertura de las propuestas: el 7 de agosto de 1967 a las 11 horas, en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficinas de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.12|7-Nº 8.221-v.14|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 60|67, para el día 20 de julio de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la locación de inmuebles, con destino a las Dependencias de esta Secretaría de Estado de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.13|7. — Nº 8.265 v.17|7|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 16
Expte. 1427|OS|67

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de julio de 1967, a las 11, para la enajenación de 254 marcos tensores para radiografías, en desuso.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Posadas 1034, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1967.

$ 384. e.13|7. — Nº 17.308 v.17|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 173|967

Llámase a licitación pública para adquirir "lámparas eléctricas y tubos fluorescentes".
Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de julio de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DG A), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.
e.12|7. — Nº 8.222 v.14|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 174|967

Llámase a licitación pública para adquirir "brochas helicoidales, juegos de terrajas, etc.".
Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de julio de 1967, a las 17,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DG A), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.
e.12|7. — Nº 8.223 v.14|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 175|967

Llámase a licitación pública para adquirir "tres máquinas postimpresoras de caracteres magnéticos CMC 7".
Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de julio de 1967, a las 17,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.
e.12|7. — Nº 8.224 v.14|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 172|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas de correspondencia".
Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de agosto de 1967, a las 17.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Dirección General de Administración.
e.10|7 Nº 8 134 v.21|7|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a licitación pública Nº 35-P|67, cuya apertura tendrá lugar el 26|7|67 a las 9 horas.
Por la provisión de cinta aisladora de tela y cinta aisladora plástica.
Pliego de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.
e.10|7-Nº 8.181 v.18|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67, para la provisión de material para Aparato de Rayos X Tetraval 600Ma. — Apertura: 21|7|67, a las 16 horas. — Retirar pliegos, en Instituto de Obras Social, Paseo Colón 974 - Altos Comedor - Suministros, de 12 a 18 horas.
e.13|7. — Nº 8.279 v.17|7|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1441|64

Llámase a Licitación Pública número 1330. — "Construcción Pabellón Sanitarios e Instalaciones correspondientes en Camping Parque Nacional del Iguazú . Misiones".
Apertura: El día 10 de Agosto de 1967, a las 16.30 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal. — Pliegos $ 3.000.— m|n. En la mencionada dirección y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú —Puerto Iguazú— Misiones. — Presupuesto Oficial. Obra: $ 5.577.925.— m|n. — Garantía de presentación: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Director de Contaduría.
e.3|7-Nº 7.940-v.14|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 168-P|67, para la adquisición de seis máquinas de calcular, electrónicas transistorizadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la misma.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 19 de julio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Pre.
Pliego Nº 6.771: Traslado de personal cio del pliego: m$n. 2.500. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.12|7. — Nº 8.225 v.14|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública de Venta Nº 2|67, con el objeto de proceder a la venta de Residuos (barrido de cereales), de acuerdo a cantidades, calidades y condiciones especificadas en el pliego respectivo, que será entregado a los interesados en la División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: Día veintiséis de julio de 1967, a las diez horas, en la División precitada. — Rosario, 5 de julio de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.5|7 Nº 8.013 v.18|7|67

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE OLIVEROS
I.N.T.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para la venta de: Aproximadamente 9.000 kilogramos de Miel pura de abejas, envasados en tambores de 300 kgs. cada uno.
Se poseen los certificados de Draw Back de los tambores.
La documentación correspondiente (sin cargo) se podrá retirar o solicitar en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, Casilla de Correos Nº 4, Oliveros, Santa Fe.
La apertura de las propuestas se realizará el 8 de agosto de 1967, a las 10 horas.
e.10|7 Nº 8.140 v.21|7|67

INTA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA

Licitación Pública N 2|67

Para la adquisición de libros y suscripciones en general de obras técnicas y|o científicas.
Apertura: 28 de Julio de 1967 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera.
Pliegos, informes (C. correo 128, Paraná, E. Ríos) y apertura, en INTA, Estación Experimental Agropecuaria Paraná: Colonia Ensayo, Distrito Salto, Departamento Diamante, Entre Ríos.
e.4|7 Nº 7.987 v.17|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 337.207|67)

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de C. de M., Nros. 61 y 62.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1967, a las 13,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.13|7. — Nº 8.268 v.17|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 313.533|67)

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas lustradoras enceradoras, cepillos de cerda y fieltros - Cont. y Adm.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de julio de 1967, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.12|7. — Nº 8.226 v.14|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos con y sin caracteres magnetizables. Apertura: 14|8|67 a las 16 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso. Local 310, Capital. Pliegos en la misma.
e.10|7 Nº 8.143 v.21|7|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, por la adquisición de calzado de cuero para el personal de Servicio y Maestranza. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18 horas. — La apertura tendrá lugar el 31 de julio de 1967, a las 13.
e.10|7. — Nº 8.144 v.14|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 75|67

Apertura: 24-julio-1967; 16,15. — Impresión formulario Nº 60.003|01, en sistema continuado.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.13|7. — Nº 8.282 v.17|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 76|67

Apertura: 24-julio|967; 16. — Adquisición de vidrios "Termolux". — Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas, División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.12|7. — Nº 8.227 v.14|7|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.

LICITACION PUBLICA Nº 67

Por la provisión de 265 Tt. acero cuadrado laminado. — Apertura: día 24|7|1967, a las 10 horas. — Retirar pliego, lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, T. E. 208-8051|8. — Valor: m$n. 200.
e.10|7. — Nº 8.145 v.21|7|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Aclaración Fecha de Apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 120|67 y 121|67

Déjase aclarado que la apertura de las Licitaciones Públicas Nº 120|67 y 121|67, tendrán lugar el día 19 de julio de 1967, a las 12 y 12,30 horas, respectivamente, y no el día 19 de junio de 1967, como erróneamente se ha indicado.
e.10|7. — Nº 8.132 v.14|7|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 122|67, a realizarse el día 22 de agosto de 1967, a las 12 horas, para la modificación de la Estación Transformadora existente en Cacheuta (Prov. de Mendoza) con Provisión parcial y montaje de equipos electromecánicos, con un presupuesto oficial de m$n. 17.641.750.
El pliego de condiciones y el Reglamento de Contrataciones cuyos valores son de m$n. 2.000 , 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle San Juan 470 (ciudad de Mendoza) y en la calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.7|7 Nº 8.097 v.20|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

359|67. — Trépanos. Fecha de apertura, para el día 4 de septiembre de 1967, a las 10 horas.
365|67. — Montaje de un tanque de 20.000 m3., en la Planta "El Medanito" (Pcia. Río Negro). Fecha de apertura, para el día 8 de agosto de 1967, a las 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 3.000.
367|67. — Válvulas esclusas de acero. Fecha de apertura, para el día 11 de agosto de 1967, a las 10,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Federal. — Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.).
e.13|7. — Nº 8.280 v.26|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

358|67 — Protectores para barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967 a las 11 hs.
361|67 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 18 de agosto de 1967 a las 10 horas.
Precio del pliego: m$n. 5.000,00.
362|67 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 18 de agosto de 1967 a las 11 horas.
Precio del pliego: m$n. 5.000,00.
363|67 — Micro-ómnibus. — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967 a las 11.30 horas.
368|67 — Repuestos para cabeza de inyección "Brewster". — Fecha de apertura para el día 11 de setiembre de 1967 a las 12 horas Argentina, simultáneamente en Nueva York.
Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7ºp. Of. 716), Cap. Fed.
Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.).
e.13|7-Nº 8.281-v.19|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud - Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 216. — Apertura: día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la provisión de: 500.000 envases de hojalata de 400 cm.3, conteniendo insecticida en aerosol.
Retirar bases y pliegos de condiciones, en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.
e.10|7. — Nº 8.148 v.21|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

345|67 — Camionetas tipo pick-up. — Fecha de apertura para el día 31 de julio de 1967 a las 10.30 horas.
346|67 — Grúa automotora sobre rodado neumático. — Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1967, a las 10 horas.
347|67 — Productos químicos. — Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1967, a las 14.30 horas.
348|67. — Equipos desarmables y transportables apto para recepción almacenaje y entrega de aerocombustibles. — Fecha de apertura para el día 4 de agosto de 1967, a las 10.30 horas.
Precio del Pliego: m$n. 5.000.
349|67 — Cabeza de pozo y armadura de surgencia. — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967, a las 11 horas.
351|67 — Casillas rodantes metálicas — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas.
Precio del Pliego: m$n. 5.000.
352|67 — Máquina roscadora. — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967, a las 10,30 horas.
353|67 — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10.30 horas.
Precio del Pliego: m$n. 5.000.
354|67 — Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 21 de agosto de 1967, a las 10.30 horas.
Precio del Pliego: m$n. 5.000.
Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos 7º p., Of. 716), Cap. Federal.
Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.
e.7|7 Nº 8.098 v.20|7|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas Para el día 7 de agosto de 1967, a las 11 horas: Nº 36|67, Instalación de una farmacia en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz) para cubrir necesidades de una población de aproximadamente 5.000 habitantes. Valor del pliego: m$n. 1.000
Para el día 21 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 37|67, Contratación asistencia médico integral a los afiliados de esta Empresa (1.400 aproximadamente), residentes en Río Gallegos (Santa Cruz) Valor del pliego: m$n. 3 000.—: a las 16 horas: Nº 38|67, Contratación asistencia médico integral a los afiliados de esta Empresa (6.350 aproximadamente) residentes en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz). Valor del pliego: m$n 5.000.—. La apertura de las mismas se efectuará en forma simultánea en Sede Central (Avda. Pte. Roque S. Peña 1190 Capital Federal) Departamento Transporte y Puerto (El Cano y Avellaneda Río Gallegos, Santa Cruz), y Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre, Santa Cruz). Consultas y pliegos en los mismos
e.5|7. Nº 8.041. v.18|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.
en Tandil. Apertura: 4|8|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6 772: Traslado de personal en Deán Funes (Córdoba). Apertura: 4|8|67, a las 12 hs.
Pliego Nº 6.773: Traslado de personal en Lavalle (Sgo. del Estero). Apertura: 4|8|67, a las 13 hs.
Pliego Nº 6.775: Anodos de magnesio. Apertura: 2|8|67, a las 10 hs. Valor planos: m$n. 300.—.
Pliego Nº 6.776: Adq. formularios. — Apertura: 17|8|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.12|7. Nº 8 228. v.25|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.768: Adq. válvulas tapón lubricado. Apertura: 27|7|67, a las 9 hs. Pliego Nº 6.774º Atención electromecánica aparatos de radiología y fisioterapia. Apertura: 4|8|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.12|7. Nº 8.229. v.18|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.765: Reacondicionamiento instalaciones sanitarias en Pta. Lavalle (Stgo. del Estero). — Apertura: 4|8|67, a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.770: Adq. juntas aislantes. — Apertura: 2|8|67, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.11|7 Nº 8.217 v.24|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.766. — Adq. diafragmas para válvulas reguladoras. Apertura: 31|7|67, a las 10 horas. — Pliego Nº 6.767. — Adq. accesorios para cañería de fundición maleable. Apertura: 31|7|67, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.6|7. — Nº 8.050 v.19|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.763: Contratación vehículo liviano en Salta.
Apertura: 21|7|67 a las 9,30 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs. —

e.4|7 Nº 7.985 v.17|7|67

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 25. — Apertura: 20 de julio de 1967. — Hora: 14. Provisión de: Uniformes y equipos. Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Secretaría General (Sección Compras) Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.13|7-Nº 8.269-v.17|7|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE
ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 737—), hasta el día 25 de julio de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de dos electrobombas con tablero de protección y comando y red eléctrica y reparación bomba pozo Nº 2 en la Colonia "Dr Cabred", de Open Door (Provincia de Buenos Aires). — Presupuesto Oficial: $ 4.000.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 40.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925—, piso 20, Capital Federal. Precio documentación: $ 600.—. m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|7. Nº 8.230. v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE
ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 738—0, hasta el día 27 de julio de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", los trabajos de blanqueo y pintura en cielorrasos, paredes, carpintería de madera y metálica en el edificio ocupado por el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Pabellón "Ventura Bosch", sito en la calle Brandsen Nº 2570, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 4.141.300.— m|n. Importe garantía: $ 41.413.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Precio documentación: $ 1.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.12|7. Nº 8.231. v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE
ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 736-0, hasta el día 1º de agosto de 1967, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio destinado a la Delegación Dirección General Impositiva, sita en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 29.600.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 296.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 244, Rosario (Provincia de Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. — Precio documentación $ 2.500.— m|n. Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.6|7. Nº 8.023. v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4645 hasta el día 24 de julio de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Cemento portland común, aprobado (Tn. 850).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.232 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4646 hasta el día 24 de julio de 1967, a las 15,15 horas para la adquisición de: Ladrillos, cemento y material super refractario (c|u. 1.000 y Kgs. 800 y 1.600).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.233 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4647 hasta el día 24 de julio de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Diversas pinturas especiales para uso naval (litros total: 4.737).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.234 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4648 hasta el día 25 de julio de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Estaño, cobre y cinc en lingotes, según Norma IRAM (kgs. total 6.000).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.235 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4649 hasta el día 25 de julio de 1967, a las 15,15 horas para la adquisición de: Metal blanco antifricción, diversos tipos, en lingotes (Kgs. total 700).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.236 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4650 hasta el día 25 de julio de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Repuestos para motor diésel Gray Marine 2-71-G6 Nº 3086|8 y 6-71.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.237 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT.
Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4651 hasta el día 28 de julio de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Cascos con careta de fibra y guantes de cuero (c|u. 4 y pares 2.000).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.12|7 Nº 8.238 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de seis puentes: s|Aº Palometas; s|Aº Saladito; s|Río Salado; s|Río Negro; s|Río Tragadero y s|Río Caroll en los tramos: Paralelo 28 - Resistencia y Resistencia - Margarita Belén de la R. 11 en la Prov. del Chaco. $ 40.396.066.— Depósito de garantía: $ 403.961.— Presentación propuestas: 28 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|7-Nº 8.271-v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública para la Construcción de 40 alcantarillas de hormigón armado en el tramo: Caleta Olivia - San Julián, Sec.: Caleta Olivia - Fitz Roy y Fitz Roy - Variante Aº Seco en la R. 3, Prov. de Santa Cruz — pesos 5.286.660.— Depósito de garantía: pesos 52.867.— Presentación propuestas: 18 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|7-Nº 8.272-v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 35, tr: San Germán - Meridiano Vº en la Prov. de Buenos Aires (ob. bás y tratam. bitum. superficial tipo triple) - $ 358.205.257. Depósito de garantía: $ 3.582.053.— Presentación propuestas: 28 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|7-Nº 8.273-v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 143, tr: Eduardo Castex - Metileo en la Prov. de La Pampa (ob. bás y pavim. bituminoso) - — $ 404.721.003. — Depósito de garantía $ 4.047.211. — Presentación propuestas: 21 de Agosto a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|7 Nº 8.274 v.2|8|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.136, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras ADAMS mod. 330-440 y 660, de fabricación nacional, existencia en plaza, imp. FOB, imp. pagadero en m$n. 2.532.800.—
Presentación propuestas: 18 de Agosto a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|7-Nº 8.239-v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.159, para la adquisición de muebles metálicos para oficina. $ 550.000.—
Presentación propuestas: 3 de Agosto a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|7-Nº 8.240-v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.158, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams 330-440. $ 480.000.—
Presentación propuestas: 3 de Agosto a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|7-Nº 8.241-v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Cruce por Villa de Soto y la construcción de un puente de hormigón armado s|el río Soto, en la R.38, provincia de Córdoba, ha sido prorrogada para el 8 de agosto próximo, a las 15, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|7 Nº 8.202 v.24|7|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 2, tr.: Capital Federal, Mar del Plata, Sec. Km. 24 - kilómetro 404 (restauración) en la Prov. de Buenos Aires, $ 300.363.838. — Depósito de garantía: $ 3.003.639. — Presentación propuestas: 25 de agosto, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 8.150 v.28|7|67

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.156 para la adquisición de material no perecedero para laboratorio. $ 23.052.000.
Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|7 Nº 7.951 v.14|7|67

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Expediente: 14.756|1967

Ropa y prendas de vestir. — Apertura: 21|7|1967 a las 15 en el distrito Mar del Plata, San Luis 1955. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.13|7-Nº 8.270-v.17|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Instalación cañerías refuerzo provisión agua barrios de Belgrano, Saavedra y Chacarita Norte.
Expediente: 15.050|1967. — 14|8|1967, a las 15.
Depósito de garantía: $ 589.547 m|n.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|6 Nº 7.717 v.14|7|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE
PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 47|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 28 de Julio de 1967 a las 16 horas, para la adquisición de una máquina impresora, un mimeógrafo eléctrico, y una máquina de escribir eléctrica; Retiro de pliegos -sin cargo- en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas. —

e.12|7 Nº 8.244 v.14|7|67

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67, con apertura en Suministros. Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 22 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la reparación integral de 22 grúas de muelle ubicadas en el Puerto Nuevo de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 32.400.000. — Retiro de pliegos, al precio de m$n. 1.000 en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.10|7 Nº 8.154 v.21|7|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES
NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67, hasta el día 1º de Agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Tornillos, Prisioneros, Arandela, Tuercas, Cupillas y Remaches de varias medidas".
Valor del pliego: m$n. 500.—
Retiro y consulta de pliego, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 13 de Julio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.13|7-Nº 8.278-v.19|7|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES
NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67, hasta el día 24 de Julio de 1967, a las 15 00 horas, para la provisión de "Mechas de Acero Rápido, Herramientas Bitz, Machos, Limas, Llaves, Tijeras, Pinzas, Armazones, Juego de Llaves de Acero y Tornos Paralelos. —

Valor del Pliego: m$n. 500. —
Retiro y consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 17,00 horas, a partir del 10 de Julio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. —
e.12|7 Nº 8.242 v.28|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|67, hasta el día 27 de Julio de 1967, a las 15,00 horas, para Provisión de Caños de Cobre Duro Sin Costura, Varias Medidas. —
Valor del Pliego: m|n. 1.000. —
Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9,00 a 17,00 horas, a partir del 10 de Julio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.12|7 Nº 8.243 v.25|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 65|67: Venta de un tinglado montado en el predio ubicado en la Avda. Paseo Colón Nº 715, Capital Federal.
Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, el día 3 de agosto de 1967, a las 15 hs.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Ley 17.097, sita en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. Horario: de 11 a 17 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.
e.7|7 Nº 8.115 v.20|7|67

F. G. MITRE
Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 413|67, apertura 28|7|67, 8 hs., adquisición de 100.000 Kg. de cobre en lingotes. — Nº 414|67, apertura 28|7|67, 8,30 hs., adquisición de 49.000 lts. de pintura preparada, esmalte sintético. — Nº 415.67, apertura 28|7|67. 9 hs., adquisición de madera de lapacho sin cepillar y sin rebajes. — Nº 416|67. — Apertura 28|7|67, 10,30 hs., adquisición de 441.400 Kg. de aceros. — Nº 417|67, apertura 28|7|67, 11 hs., adquisición de 12.000 Kg. de antimonio en lingotes. — Nº 418|67, apertura 24|7|67, 8 hs., adquisición de herbicidas. — Nº 419|67, apertura 31|7|67, 8 hs., reparación y provisión de repuestos de una grúa y transformación de una grúa en pala mecánica. — Nº 420|67, apertura 26|7|67, 8 hs., servicio desrratización, desinfección y desinsectación en toda la línea. — Nº 421|67, apertura, 31|7|67, 8 hs., venta de materiales no ferrosos. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes. Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes. Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.
e.11|7 Nº 8.216 v.24|7|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 292|67. Renovación de 4.800 m. de vía y 20 cambios en playa de Km. 5.
Apertura. el 27 de julio de 1967, a las 16 horas. — Pliego: $ 1.000. Retirar de la Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires. — Presupuesto oficial: pesos 19.898.590.
e.10|7 Nº 8.151 v.21|7|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 67|248

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Cartones para boletos. — Apertura: 14|8|1967, 14 horas. — Pliego: $ 1.000.
Informes: Oicina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.10|7 Nº 8.152 v.21|7|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para el arrendamiento de: Licit. Nº 1310—C.: Descripción: Un espacio aprox. 17,50 m2. Hall Est. Fed. Lacroze. Apertura: Día: 10|8|67. Hora: 14. Precio del pliego m$n. 1.000.—. Retiro de pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o Mesa de Entradas 1er. piso. Estac. Fed. Lacroze, días hábiles, de 12,30 a 15,30 horas.
e.6|7. Nº 8.060. v.19|7|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 18|7|67. — Lic. Priv. 122-V. Hora: 14,30, por la venta de 75.000 litros de Aceite residuo ex-motores (en tambores de 200 Lts.). Pliego: $ 100.
Apertura: 18|7|67. — Lic. Priv. 139-V. Hora: 16,30, por la venta de 216 Ton. de Chatarra especial, consistente en rieles comunes en desuso, varios largos. — Pliego: $ 300.
Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o Mesa de Entradas. — Est. Fdco. Lacroze, 1º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.
e.10|7 Nº 8.153 v.14|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 128|67 para el día 2 de agosto de 1967, a las 10,45 hs. por la provisión de cobre electrolítico. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.10|7. Nº 8.158. v.21|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 125|67 para el día 2 de agosto de 1967, a las 10,30 hs., por la provisión de cobre electrolítico. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
El Director General.
e.10|7. Nº 8.160. v.21|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compras Nº 19/67. Fecha de apertura: 24 de julio de 1967, a las 11 horas. Por la reparación general de una turbina a vapor marca AFG. 750 kW, 8.500/1.000 r. p. m.
Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.). o en la sede central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.
e.3|7 Nº 7.967 v.14|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas)
Nº 1.038|67

Llámase a la licitación de referencia para el día 31 de Julio de 1967 a las 12 horas, para la venta de: 10.000 Kgs., Acero S.A.E. 4320 en barras laminado de 215mm. de ...
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 Buenos Aires o a Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Rosario. Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero. (Pcia. de Córdoba) - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno.: 20.
e.13|7-Nº 8.275-v.28|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1036|67

Venta de: 30 Tn. "Bióxido de Manganeso" (con un contenido aproximadamente del 60 o|o de bióxido, Humedad 17,3 o|o, Acidez expresada en Acido Sulfúrico 4,8 o|o y Zinc 2,2 o|o.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 21 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.6|7 Nº 8.061 v.21|7|67

Comando de Operaciones Navales

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para la provisión e instalación en el astillero Río Santiago, de un horno para tratamiento térmico de metales ferrosos, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.
Fecha de apertura: 10 de agosto de 1967, a las 10 hs. Retiro de pliegos y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.11|7. Nº 8.218. v.24|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-31102 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de (2) dos motores marinos reversibles, con la clasificación del Lloyd's Register of Shipping, sistema Diesel, tipo pesado o semipesado, de 2 o 4 tiempos, de 240 a 280 HP., a un régimen de 350 a 450 r.p.m. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.
e.3|7. — Nº 7.969 v.14|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para otorgar en concesión de uso, la explotación de un quiosco de venta de juguetes y discos en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza, apertura el día 20|7|1967 a las 10 horas, en el mismo Aeropuerto, Edificio Aeroestación, 2º Piso, donde podrán adquirirse los pliegos. $ 2.000.— e.10|7-Nº 15.039.-v.14|7|67

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Infraestructura
LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de tapicería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".
Presupuesto Oficial: m$n. 45.865.000. — Precio doc. técnica: m$n. 19.000. — Vencimiento: 4 de agosto de 1967, 10 horas.
Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.
e.5|7. — Nº 8.025 v.25|7|67

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO LOGISTICO
Dirección General de Infraestructura
LICITACION PUBLICA Nº 2|67

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de ebanistería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".
Presupuesto Oficial: m$n. 30.785.000. — Precio doc. técnica: m$n. 12.000. — Vencimiento: 28 de julio de 1967, 10 horas.
Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.
e.5|7. — Nº 8.026 v.18|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.335|67

Llámase a Licitación Pública Nº 127|67 para el día 19 del mes de julio de 1967, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para Racionamiento y Alimentos, con destino al: Instituto "Capitán Sarmiento". Olivera (Buenos Aires) durante el Ejercicio 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — El Director de Administración.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. —
e.12|7 Nº 8.245 v.14|7|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.395|67

Llámase a Licitación Pública número 135|67 para el día 17 del mes de julio de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación es detallan: Para la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" Avda. Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse por nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — El Director de Administración.
e.10|7 Nº 8.168 v.14|7|67

Secretaría de Salud Pública

BIBLIOTECA NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 05.819|67

Llámase a Licitación Pública Nº 76|67, para el día 20 del mes de Julio de 1967, a las 14,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la: Provisión y colocación de estanterías deslizables sobre rieles de acero, con destino a la Biblioteca Nacional de Salud Pública y durante el año 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — El Director Gral. de Administración.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1967. —
e.12|7 Nº 8.246 v.14|7|67

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 15|67-H.R. (Expediente Nº 21.418|67), para el día 20 de julio a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición Instrumental Científico (jeringas, agujas hipodérmicas, material de vidrio, etcétera). — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.
e.12|7 Nº 8.247 v.14|7|67

HOSPITAL OFTALMOLOGICO
"SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 H.O.S.L. para el día 25 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Adquisiciones (Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, piso 4º, Edificio Banco Hipotecario Nacional, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición Alimentos (víveres frescos y secos). — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — El Dr. Héctor R. Picoli, Director Interino del Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".
e.12|7 Nº 8.248 v.14|7|67

PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA

Llámase a Licitación Pública número 1|67 para el día 28 de julio de 1967 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Santa Fe), durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Jefatura del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Santa Fe), Oficina de Contrataciones, Rómulo Pietranera 3194, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Repuestos automotores, herramientas, cámaras y cubiertas y varios, y rectificación de motores. — Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza (Santa Fe).

e.12|7 Nº 8.249 v.14|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES DE "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 863|67

Llámase a licitación pública 4, Nº 8|67 (2º llamado), para el día 24 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y Equipos, con destino a este Establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.3|7 Nº 7.959 v.14|7|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 63|967, para el día 24 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "impresos", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.3|7 Nº 7.964 v.14|7|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 71|967, para el día 20 de julio de 1967, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "heladeras eléctricas", destinadas al uso de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.12|7 Nº 8.250 v.14|7|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EXPRESO TRINEO

sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número quinientos trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana Pública, comparecen don Abraham Roisman, casado, con libreta de enrolamiento número dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil treinta y ocho, domiciliado en la calle Moreno dos mil trescientos cincuenta y seis de esta Capital; don Samuel Finkestein, polaco, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos dieciocho mil setecientos veintitrés, domiciliado en la calle Vicente López mil setecientos dieciocho, planta baja de esta Capital; don Jorge Luciano Frutos López, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y dos, domiciliado en la calle Hernández ciento dos de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Oscar Roisman, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos treinta y seis mil ciento doce, domiciliado en Moreno dos mil trescientos cincuenta y seis de esta Capital; don Eduardo Julio Rossi, casado, con libreta de enrolamiento número trescientos cincuenta y seis mil catorce, domiciliado Cerviño tres mil doscientos cuarenta y cuatro, séptimo piso, A, de esta Capital; doña Erina Camila Bullrich de Roisman, casada, con libreta cívica número dos millones ochocientos treinta y seis mil veintinueve, domiciliada en Moreno dos mil trescientos cincuenta y seis de esta Capital; don Eliseo Adolfo Lino Bullrich, casado, con libreta de enrolamiento número seis millones doscientos tres mil cuatrocientos setenta, domiciliado en Billinghurst treinta y siete, sexto piso A, de esta Capital; don Fernando Goldvaser, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y dos mil seiscientos noventa y cinco, domiciliado en Cánning seiscientos treinta y cuatro de esta Capita; don Hugo Domingo Moreno, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos diez mil seiscientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere mil doscientos veintidós de esta Capital; don José Manuel Mata, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Maipú ochocientos sesenta y tres, primer piso, G, de esta Capital; y don Hugo Héctor Quiroga, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cuarenta y ocho mil noventa y dos, domiciliado en la calle Maipú ochocientos sesenta y tres, primer piso, G, de esta Capital; los comparecientes son argentinos, mayores de edad, a excepción de don Ernesto Oscar Roisman, a quien su padre don Abraham Roisman, presente también en este acto, autoriza expresamente para ejercer el comercio con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, los demás otorgantes son hábiles y todos de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren a este acto a efectos de elevar a escritura pública los Estatutos de la sociedad "Expreso Trineo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", el acta constitutiva y la resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba y la autorización para funcionar como tal, obrantes de fojas uno a nueve del expediente número veintitrés mil ciento treinta y tres de la Inspección General de Justicia que en sus originales tengo a la vista para este acto y cuya redacción definitiva es la siguiente: "Acta constitutiva de Expreso Trineo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Abraham Roisman, Samuel Finkelstein, Jorge Luciano Frutos López, Ernesto Oscar Roisman, Eduardo Julio Rossi, Erina Camila Bullrich de Roisman, Eliseo Adolfo Lino Bullrich, Fernando Goldvaser, Hugo Domingo Moreno, José Manuel Mata y Hugo Héctor Quiroga y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Expreso Trineo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante el negocio de transporte de cargas ya sean terrestres o marítimas, dentro y fuera de la República; compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas y mercaderías sin restricción ni limitación alguna; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y diseños y modelos industriales y el ejercicio de todo tipo de representaciones y|o concesiones — Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas metalúrgicas, textiles, agrícolas, ganaderas y forestales. — Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, excluyéndose las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, explotación, construcción y administración de toda clase de inmuebles y fincas urbanas y rurales, inclusive propiedades sujetas al régimen de la ley número trece mil quinientos doce (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil acciones (50.000) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Monto: Abraham Roisman, 2.600 — 260.000. — Samuel Finkelstein, 1.000 — 100.000. — Jorge Luciano Frutos López, 100 — 10.000. — Ernesto Oscar Roisman, 1.000 — 100.000. — Eduardo Julio Rossi, 100 — 10.000. — Erina Camila Bullrich de Roisman, 2.000. — 200.000. — Eliseo Adolfo Lino Bullrich, 1.000 — 100.000. — Fernando Foldvaser, 100 — 10.000. — Hugo Domingo Moreno, 100 — 10.000. — José Manuel Mata, 1.000 — 100.000. — Hugo Héctor Quiroga, 1.000 — 100.000 — 10.000 — 1.000.000. — La integración la realizan los accionistas en el acto, en dinero en efectivo y por el diez por ciento de la suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Abraham Roisman; Vicepresidente: Ernesto Oscar Roisman; Vocales: Samuel Finkelstein y Eliseo Adolfo Bullrich; Síndico titular: Hugo Héctor Quiroga y Síndico suplente: José Manuel Mata. — Cuarto: Autorizar a los señores Hugo Héctor Quiroga y José Manuel Mata, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, acc. Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — N. 23.133. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se ban cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "EXPRESO TRINEO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", constituida en esta ciudad el 10 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4.286. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Nora B. Suárez Urtubey. Escribana.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.120.— e.14|7 Nº 17.727 v.14|7|67.

UNION DE ASEGURADORES

Compañía de Seguros de Crédito Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente, edicto:

Fº 378. — Testimonio. — Escritura número ciento treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí doctor José Manuel Pano, escribano público autorizante comparece el doctor José Murúa, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número noventa y dos mil noventa, domiciliado legalmente en la calle San Martín número cuatrocientos cuarenta y tres, Capital Federal, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de "Compañía Argentina de Seguros La Estrella"; doctor Luis Francisco Orcoyen, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y nueve, domiciliado legalmente en la calle Lavalle número trescientos cuarenta y ocho, Capital Federal; "Aconcagua" Compañía Sudamericana de Seguros S. A.; señor Mario Héctor D' Angelo, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento sesenta y dos mil veintiuno, domiciliado legalmente en la calle Cangallo número quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal; "El Mundo" Compañía de Seguros Generales S. A.; señor Julio Agustín Carcasson, argentino naturalizado, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y tres mil ochocientos setenta, domiciliado legalmente en la calle San Martín número seiscientos veintisiete, Capital Federal; "La República" Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.; señor Carlos Raimundo Ortiz de Zárate, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado legalmente en Veinticinco de Mayo número trescientos sesenta y seis, Capital Federal; Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"; señor Guido Luttini, italiano, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado legalmente en Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal; "Compañía Aseguradora Argentina Sociedad Anónima de Seguros Generales"; señor Patricio Gordon Whitney, uruguayo, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliado legalmente en la calle Suipacha número doscientos sesenta y ocho, Capital Federal; "Boston" Compañía Argentina de Seguros S. A.; señor Geoffrey Bevan Chantrill, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos treinta mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado legalmente en la calle San Martín número cuatrocientos treinta y nueve, Capital Federal; "Caledonia Argentina" Compañía de Seguros Sociedad Anónima; señor Ricardo Fortunato Chiappara, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos diecisiete mil setecientos treinta, domiciliado legalmente en la calle Cangallo número trescientos quince, Capital Federal; "El Plata" Sociedad Anónima Argentina de Seguros; señor Angel Di Veroli, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta y seis mil noventa y uno, domiciliado legalmente en la calle Corrientes número cuatrocientos ochenta y cinco, Capital Federal; "Compañía Argentina de Seguros "Providencia" Sociedad Anónima"; señor Pedro Luis Tatarletti, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y cinco, domiciliado legalmente en Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos noventa, Capital Federal; "Instituto Italo Argentino de Seguros Generales S. A."; señor Julio Raimuniez, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado legalmente en la calle Cangallo número quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal; "Insignia" Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.; señor Derek Jorge Williams, inglés, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos catorce, domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos cincuenta y ocho, Capital Federal; "La Buenos Aires" Compañía Argentina de Seguros; doctor Jorge Renyi, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos once, domiciliado legalmente en la calle Florida número quinientos cincuenta y seis, Capital Federal; "Ultramar" Sociedad Anónima de Seguros; doctor Ricardo Fernando Kuffler, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado legalmente en la calle Sarmiento número trescientos nueve, Capital Federal; "La Holando Sudamericana Compañía de Seguros Sociedad Anónima"; según autorización conferida por todos ellos y que surge del punto quinto de la escritura que más adelante se transcribirá. — Y en los caracteres invocados el doctor Murúa dice: Que sus representados y el, con fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por escritura pasada ante el autorizante, al folio mil ciento treinta y seis, en este Registro doscientos setenta y dos a mi cargo, constituyeron la sociedad anónima denominada "Unión de Aseguradores Compañía de Seguros de Crédito Sociedad Anónima". — Que habiéndose solicitado al Poder Ejecutivo Nacional, autorización para el funcionamiento de la sociedad, se proveyó de conformidad por decreto que más adelante se transcri-

birá, todo lo cual resulta de las respectivas actuaciones, producidas en la Inspección General de Justicia por expediente número N- veintiún mil setecientos cincuenta y cinco|uno|sesenta y seis y en la Superintendencia de Seguros de la Nación expediente número trece mil cuatrocientos sesenta y siete. — La documentación pertinente transcripta dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí doctor José Manuel Pano, Escribano Público autorizante comparecen: el doctor Luis Francisco Orcoyen, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y nueve, domiciliado legalmente en Lavalle trescientos cuarenta y ocho, Capital Federal, quien lo hace por sí y en nombre y representación de "Aconcagua" Compañía Sudamericana de Seguros S. A.; el señor Mario Héctor D'Angelo, argentino, casado con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento sesenta y dos mil veintiuno, domiciliado legalmente en Cangallo quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal, quien lo hace por sí y en nombre y representación de "El Mundo" Compañía de Seguros Generales S. A.; el señor Julio Agustín Carcasson, argentino naturalizado, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y tres mil ochocientos setenta, domiciliado legalmente en San Martín seiscientos veintisiete, Capital Federal, quien lo hace por sí y en nombre y representación de "La República", Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.; el señor Carlos Raimundo Ortiz de Zárate, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado legalmente en Veinticinco de Mayo trescientos sesenta y seis, Capital Federal, quien lo hace por sí y en nombre y representación de Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"; el señor Guido Luttini, italiano, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado legalmente en Avenida Roque Sáenz Peña quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal, quien lo hace por sí y en nombre y representación de "Compañía Aseguradora Argentina, Sociedad Anónima de Seguros Generales"; el señor Patricio Gordon Whitney, uruguayo, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliado legalmente en Suipacha doscientos sesenta y ocho, Capital Federal, quien lo hace por sí y en nombre y representación de "Boston", Compañía Argentina de Seguros S. A.; el señor Geoffrey Bevan Chantrill, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos treinta mil seiscientos cincuenta y ocho domiciliado legalmente en la calle San Martín cuatrocientos treinta y nueve, Capital Federal, por sí y en representación de "Caledonia Argentina", Compañía de Seguros Sociedad Anónima; el señor Ricardo Fortunato Chiappara, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número doscientos diecisiete mil setecientos treinta, domiciliado legalmente en Cangallo trescientos quince, Capital Federal, quien lo hace por sí y en nombre y representación de "El Plata", Sociedad Anónima Argentina de Seguros; el señor Angel Diveroli, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones trescientos cuarenta y seis mil noventa y uno, domiciliado legalmente en Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco, Capital Federal, quien lo hace por sí y en nombre y representación de "Compañía Argentina de Seguros "Providencia" Sociedad Anónima; el señor Pedro Luis Tatarletti, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y cinco, domiciliado legalmente en Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos noventa, Capital Federal, quien lo hace por sí y en nombre y representación de Instituto Italo Argentino de Seguros Generales S. A.; el señor Julio Raimundez, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado legalmente en Cangallo quinientos cincuenta y cinco, Capital Federal, quien lo hace por sí y en nombre y representación de "Insignia", Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.; el señor Derek Jorge Williams, inglés, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos catorce, domiciliado legalmente en Veinticinco de Mayo doscientos cincuenta y ocho, Capital Federal, quien lo hace por sí y en nombre y representación de "La Buenos Aires", Compañía Argentina de Seguros; el doctor José Murúa, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número noventa y dos mil noventa, domiciliado legalmente en San Martín cuatrocientos ochenta y tres, Capital Federal, quien lo hace por sí y en nombre y representación de Compañía Argentina de Seguros "La Estrella"; y los doctores Mario Tognetti, italiano, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos veintitrés mil setenta y dos y Jorge Renyi, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos once, domiciliados legalmente en Florida quinientos cincuenta y seis, Capital Federal, quienes lo hacen en nombre y representación de "Ultramar", Sociedad Anónima de Seguros, haciéndolo además el doctor Renyi por sí; todos los comparecientes concurren a este otorgamiento en virtud del poder especial que las sociedades nombradas, les otorgaran con fecha dieciocho de octubre del corriente año, por escritura pasada ante el escribano don Héctor Jorge Taquini, al folio mil ciento diez en este Registro interinamente a su cargo; y el doctor Ricardo Fernando Kuffler, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado legalmente en Sarmiento trescientos nueve, Capital Federal, quien lo hace por sí y en nombre y representación de "La Holando Sudamericana, Compañía de Seguros Sociedad Anónima" en virtud del poder especial que dicha compañía le confiriera con fecha veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, por ante el escribano de esta Ciudad don Carlos D. Sadoff, al folio dos mil novecientos cuarenta y siete, del Registro noventa y uno a su cargo, cuyo testimonio agrego a la presente; todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y en los caracteres invocados dicen: Que han resuelto la formación de una sociedad anónima, a cuyo efecto resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Unión de Aseguradores, Compañía de Seguros de Crédito Sociedad Anónima". — Segundo: Aprobar los estatutos en la forma que se transcribe seguidamente: Título I: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo primero: Con la denominación de "Unión de Aseguradores, Compañía de Seguros de Crédito, Sociedad Anónima", queda constituida una sociedad anónima, la que se ajustará en su funcionamiento a los presentes estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias que la comprenden. — Artículo segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este término, por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto operar en seguros, coaseguros y reaseguros de créditos y garantías, con exclusión de aquellos que cubran crédito a la exportación. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos lícitos y cuantas operaciones tengan relación directa o indirecta con el objeto social precitado, o sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del mismo. — Título II. Capital y Acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad es de Cincuenta Millones de Pesos Moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias nominativas o al portador, de un valor nominal de mil pesos cada una, divididas en cincuenta series de mil acciones cada serie, de numeración correlativa, de las que se hallan emitidas y suscriptas, las quince primeras series, en acciones nominativas. — Las treinta y cinco series restantes podrán ser emitidas en acciones nominativas o al portador, según lo resuelva el Directorio, debiendo inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a las autoridades pertinentes. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado en cualquier tiempo hasta llegar a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, también en series de un millón de pesos cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas en un solo acto o por partes en diversas oportunidades cuando el fijado anteriormente se halle totalmente suscripto y tal ampliación la exija el desarrollo de los negocios sociales. La Asamblea fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse. — Tal resolución deberá elevarse a escritura pública inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial durante el término prescripto por las normas legales vigentes e informarse a las autoridades competentes. — Dicha Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de emisión de las series respectivas, y el modo de pago de las acciones. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el establecido en el artículo quinto con más los aumentos efectuados de conformidad con estos estatutos. — Artículo Séptimo: Dentro del capital autorizado inicial, las acciones se emitirán cuando lo resuelva el Directorio, el que fijará las condiciones de emisión y plazo de pago. No podrá efectuarse una nueva emisión mientras la anterior no se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo, pudiendo emitirse dos o más series de acciones en conjunto. No podrán emitirse acciones bajo la par y cuando se emitan con prima, la misma será fijada por el Directorio y se destinará a un fondo de reserva, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor provean una determinada prima con su correspondiente destino. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan en proporción al número de acciones que posean. A este efecto las emisiones se anunciarán por medio de avisos en el Boletín Oficial durante el término prescripto por las normas legales vigentes, debiendo los accionistas hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. — Artículo Octavo: El pago de las acciones se efectuará en las condiciones de plazo y cuotas que se establezcan, no pudiendo exceder de un año el término de su integración contado a partir de la fecha de suscripción. El suscriptor que deje de abonar alguna cuota en la fecha fijada, incurrirá en mora, debiendo satisfacer desde entonces un interés punitorio del uno por ciento mensual; y si dentro de los sesenta días de dicha fecha no efectuare el pago, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones suscriptas, con la base de lo que falte integrar, aplicando el producto que se obtenga al pago de las cuotas pendientes, intereses y gastos, quedando el excedente a disposición del suscriptor moroso. El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertos con el producto del remate. Si el accionista moroso no hiciese entrega de los títulos representativos de acciones el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos. El Directorio seguirá un mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo Noveno: Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisionales nominativos, los cuales una vez pagadas todas las cuotas, serán canjeados por los títulos definitivos, que podrán representar una o varias acciones. La Sociedad reconocerá sólo a un dueño por cada acción. El Directorio podrá disponer la conversión de acciones nominativas por acciones al portador o viceversa, debiendo dejarse constancia en el Registro de Accionistas, inscribirse la Resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a las autoridades pertinentes. La trasferencia de certificados provisionales y de títulos definitivos de acciones nominativas no producirá efecto contra la Sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su aprobación por el Directorio e inscripción en el Libro de Registro. — El Directorio tendrá en cuenta la solvencia del cesionario y demás circunstancias del caso. No serán transferibles los certificados cuyas cuotas de integración no estén al día y el cedente de los mismos continuará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio si el cesionario no lo hiciere en las condiciones y plazos establecidos. — Artículo Décimo: Tanto los certificados provisorios como los títulos definitivos de acciones, se ajustarán a los recaudos prescriptos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo llevar las firmas del presidente o vicepresidente y un director, una de las cuales podrá ser facsimilar. — Artículo Undécimo: La propiedad de acciones de la Sociedad importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las reformas que en lo sucesivo se introduzcan en los mismos, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, salvo lo establecido en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título III — Administración y Fiscalización: a) Del Directorio. — Artículo Duodécimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a veinte miembros titulares, cuyo número será fijado anualmente por la Asamblea. El Directorio nombrará anualmente de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario, inmediatamente después de realizada la Asamblea General Ordinaria, los que podrán ser reelectos. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento, temporario o definitivo del mismo. — Artículo Décimo Tercero: Para ser miembro del Directorio de la Sociedad es necesario ser propietario como mínimo de diez acciones de la misma, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad al iniciarse el mandato, en garantía del buen desempeño de sus funciones. Estas acciones no podrán ser enajenadas o afectadas a obligación alguna, ni retiradas hasta un año después de la aprobación del último balance de la gestión del Director de que se trate. — Artículo Décimo Cuarto: El mandato de los Directores durará un año sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y podrán ser reelectos indefinidamente. Se entiende por año el período comprendido entre dos Asambleas Generales Ordinarias efectuadas en el término fijado en el artículo vigésimo tercero. — Artículo Décimo Quinto: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad de cualquier miembro del Directorio, éste con acuerdo del Síndico, designará su reemplazante hasta la próxima Asamblea General. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos, por convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar asimismo al Directorio siempre que lo estime oportuno, o cuando lo pidan dos miembros del Directorio o el Síndico. Podrá deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. — El presidente tiene voz y voto y, además, decide en caso de empate. — Artículo Décimo séptimo: Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro rubricado de actas del Directorio y las actas llevarán las firmas de todos los asistentes a las reuniones. — Artículo Décimo Octavo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal y contractual de la Sociedad, inclusive ante los poderes públicos, por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace; estar en juicio, para cuyo efecto podrá designar asesores y mandatarios; formular denuncias y|o querellas cuando la Sociedad fuese víctima de delitos y resolver el otorgamiento de cualquier acto, contrato u obligación, sea por escritura pública o instrumento privado. — Podrá absolver posiciones en nombre de la Sociedad, solamente el Director, apoderado o persona expresamente designada a este objeto por el Directorio; b) Otorgar fianzas o cauciones administrativas o judiciales, solamente para garantizar las operaciones de la misma Sociedad; c) Administrar con amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todos los actos requeridos para el cumplimiento del objeto social, todo ello, con arreglo a las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de superintendencia de seguros, sobre actividades exclusivas de las compañías aseguradoras; podrá así, nombrar o destituir gerentes, subgerentes, agentes, factores y empleados; fijar sus atribuciones, deberes y retribuciones, pero en todo caso estas funciones serán siempre ejecutivas; celebrar contratos de seguros y reaseguros, tanto en el país como en el extranjero, comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles; tomar participación en empresas constituidas o por constituirse; celebrar contratos de locación; dar o tomar dinero en hipoteca, prenda u otros derechos reales y practicar todo género de operaciones usuales en el comercio para el giro de los negocios, bien sea con Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección "Crédito Hipotecario", Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina; las operaciones de crédito pasivo a que se refiere el presente inciso, sólo se realizarán cuando los intereses de la Sociedad, a juicio del Directorio, las tornaren indispensables y en los casos admitidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación; d) Acordar autorizaciones para la firma de escrituras públicas, pólizas, cheques, cartas y demás documentos que importen obligaciones para la Sociedad, otorgando al efecto los poderes o autorizaciones especiales que estime necesario, los que podrán ser otorgados a cualquier miembro del Directorio, al gerente o a personas que especialmente se designen; e) Resolver los planes de seguros, aprobar las pólizas y tarifas, ajustándose a las reglamentaciones de la Superintendencia de Seguros. — Los planes y demás bases técnicas sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de dicha Superintendencia de Seguros; f) Resolver sobre la emisión de acciones dentro del capital autorizado y determinar la forma de pago de las mismas conforme a lo establecido en los artícu-

los quinto y sexto de estos Estatutos; g) Dictar los reglamentos internos que considere conveniente, cuando corresponda; h) Autorizar la creación de sucursales o agencias dentro o fuera del país, previa aprobación de las autoridades competentes; i) Conferir poderes especiales al Presidente o cualquiera de los Directores, al Gerente o a empleados de la Sociedad, para que, conjunta, separada o alternativamente, sólo o dos o más actúen como mandatarios de la misma; como asimismo conferir todos los poderes generales o especiales que estime necesarios, sin que ello implique una delegación de sus facultades; j) Confeccionar y someter a la Asamblea General Ordinaria, juntamente con el informe del síndico, la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades; k) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos Estatutos; l) Siendo la especificación de los incisos precedentes enunciativa y no limitativa, el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar todos los actos u operaciones que sean necesarios para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales, aunque no estuvieren expresamente determinadas, siempre que no invadan atribuciones reservadas expresamente en la ley o en estos Estatutos a la Asamblea de accionistas, estando obligado el Directorio a informar de ello a la Asamblea General de accionistas. — b) Del Presidente: Artículo Décimo Noveno: El presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la Sociedad. — Son atribuciones suyas: a) Presidir las Asambleas y las reuniones del Directorio, con voz y voto y en caso de empate, con voto de decisión. b) Hacer observar estos Estatutos, el reglamento interno y las resoluciones del Directorio. c) Firmar las actas referentes a las reuniones de las Asambleas Generales. d) Resolver los asuntos urgentes cuando no hubiera tiempo de reunir para ello al Directorio dando cuenta a dicho cuerpo en la primera reunión que celebre; e) Convocar a Asambleas y reuniones de Directorio. c) Del Secretario: a) Llevar los libros de actas de las Asambleas y de las reuniones del Directorio. b) Proyectar la redacción de la Memoria Anual que habrá de presentarse a la Asamblea. c) Firmar juntamente con el Presidente las actas de Asambleas. d) Del Síndico. — Artículo Vigésimo Primero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico, designado anualmente por la Asamblea General. — La Asamblea designará al mismo tiempo un síndico suplente para reemplazar al titular en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — Para ser Síndico se requiere la capacidad exigida al mandatario. — No podrán ser síndicos los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los Directores y Gerentes. — Tampoco podrán ser síndicos los empleados de la Sociedad, los asesores legales, los actuarios u otros profesionales al servicio de la misma, aunque no se hallen en relación de dependencia. — El Síndico titular o el suplente, cuando lo reemplace, deberá depositar la misma garantía fijada para los directores, o títulos de la Deuda Pública por igual valor nominal. — Cuando el Síndico sea abogado, escribano, doctor en ciencias económicas, actuario o contador público nacional, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, no tendrá obligación de prestar la fianza que se exige para el desempeño del cargo. — Tanto el Síndico titular como el suplente, serán reelegibles. — Artículo Vigésimo Segundo: El Síndico realizará las funciones señaladas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y ejercerá una observación regular durante el ejercicio de su actuación, especialmente en cuanto se refiere al movimiento de valores y su registración, así como a la determinación de los resultados. Su retribución será establecida anualmente por la Asamblea General, en cantidad fija y con cargo a gastos generales, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la respectiva orden del día. — Título IV. — De las Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico que se fija el día treinta de junio, y tendrá por objeto: a) Tratar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, que el Directorio someterá a su consideración. — b) Fijar el número de Directores y proceder a su elección. — c) Designar Síndico titular y suplente. — d) Tratar cualquier asunto incluído en la convocatoria respectiva. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario; b) Cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Artículo Vigésimo Quinto: Las convocatorias a Asambleas sean ordinarias o extraordinarias deberán hacerse por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante los plazos y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes sobre el particular en el momento de efectuarse la convocatoria. — En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los mencionados en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Sexto: Para tener derecho de participar en las Asambleas, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo treinta y dos del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia para el caso de existir acciones nominativas, los accionistas deberán depositar en la Caja Social con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados provisionales de acciones, o bien una constancia que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — Las acciones parcialmente integradas deberán estar al día en el pago de las cuotas de integración para poder participar en las Asambleas. — Artículo Vigésimo Séptimo: Cada acción confiere un voto. — Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus propias acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos del total de votos presentes en la Asamblea, conforme con lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Octavo: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otra persona, sea o no accionista, mediante autorización escrita dirigida al Presidente. — No podrán ser mandatarios para intervenir en las Asambleas ni los directores ni el Síndico, ni los empleados de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Noveno: Para que una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria quede legalmente constituída se requiere que esté representada en ella más de la mitad de las acciones suscriptas, salvo los casos enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para los cuales se requiere el quórum y la mayoría indicados en el mismo. — Si no se lograse en primera convocatoria el quórum necesario, deberá hacerse una segunda convocatoria para dentro de los treinta días posteriores a la fecha señalada para la primera, en cuyo caso la Asamblea se considera válidamente constituída en el número de accionistas que concurra, cualquiera sea el capital representado, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de más de la mitad de votos presentes, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y en caso de empate decidirá el Presidente. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y podrá resolver con la mayoría de dos tercios de los votos presentes; y en tercera convocatoria, que se citará con los mismos plazos y recaudos establecidos para la segunda, esta Asamblea se constituirá con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de votos presentes para tomar resoluciones. — Artículo Trigésimo: Actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea el Presidente y el Secretario del Directorio. — Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro especial rubricado de Actas de Asambleas, las cuales serán suscriptas por el Presidente y el Secretario, y a los dos, por dos accionistas presentes que designará la Asamblea. — Título V — Distribución de Beneficios. — Artículo Trigésimo Primero: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás provisiones o reservas que resulten necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Dos por ciento a un Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que se establezca para retribución del Directorio, a repartir en la forma que éste determine. — La retribución a los miembros del Directorio no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. — Cuando la integración de comisiones especiales o el ejercicio de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; c) El resto se distribuirá a los accionistas, como dividendo o tendrá el destino que resuelva la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo Trigésimo Segundo: La parte destinada a dividendos se abonará cuando el Directorio lo resuelva. — Los dividendos no reclamados durante tres años a partir de la fecha señalada por el Directorio para su cobro, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad e ingresarán en el fondo de reserva legal. — Título VI Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimo Tercero: La Sociedad se disolverá una vez terminado el plazo de su duración, sin haber sido prorrogado, o en cualquiera de los demás casos contemplados en las leyes y en estos Estatutos. — Artículo Trigésimo Cuarto: Acordada o producida la disolución por la Asamblea, la Sociedad será liquidada por una comisión liquidadora de tres miembros designados por la Asamblea. — La comisión liquidadora sesionará con la asistencia de dos de sus miembros y se regirá por las normas establecidas en estos Estatutos para el Directorio en lo que le sean aplicables, sin perjuicio de las especiales que fije la Asamblea que la designe. — La comisión liquidadora citará a los accionistas a Asamblea, por lo menos una vez al año, mientras dure la liquidación, para informarles de la marcha de la misma. — La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros, sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Artículo Trigésimo Quinto: Cuando la disolución de la Sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo trescientos setenta y nueve del Código de Comercio (pérdida del setenta y cinco por ciento del capital suscripto) la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Síndico, a que se refiere el artículo anterior. — Tercero: Proceder a la emisión y suscripción inicial de acciones, integrándose el diez por ciento de los importes suscriptos, con el siguiente resultado: "Aconcagua, Compañía Sudamericana de Seguros S. A.: Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; doctor Luis Francisco Orcoyen. diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; "El Mundo", Compañía de Seguros Generales S. A.: Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; señor Mario Héctor D'Angelo; diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; "La República", Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.: Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; señor Julio Agustín Carcasson: Diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes": Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; señor Carlos Raimundo Ortiz de Zárate: Diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; "Compañía Aseguradora Argentina", Sociedad Anónima de Seguros Generales: Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; señor Guido Luttini: Diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; "Boston" Compañía Argentina de Seguros S. A.: Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; señor Patricio Gordon Whitney: Diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; "Caledonia Argentina", Compañía de Seguros Sociedad Anónima: Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; señor Geoffrey Bevan Chantrill: Diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; "El Plata" Sociedad Anónima Argentina de Seguros: Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; señor Ricardo Fortunato Chiappara: Diez acciones por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; Compañía Argentina de Seguros "Providencia" Sociedad Anónima: Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; señor Angel Di Veroli: Diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; "Instituto Italo Argentino de Seguros Generales S. A.": Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; señor Pedro Luis Tatarletti: Diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; "Insignia" Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.: Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; señor Julio Raimundez: Diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; "La Buenos Aires" Compañía Argentina de Seguros: Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; señor Derek Jorge Williams: Diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; Compañía Argentina de Seguros "La Estrella": Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; señor José Murúa: Diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; "Ultramar" Sociedad Anónima de Seguros: Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; doctor Jorge Renyi: Diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional; "La Holando Sudamericana" Compañía de Seguros Sociedad Anónima: Novecientas noventa acciones, por un valor nominal de Novecientos noventa mil pesos moneda nacional; doctor Ricardo Fernando Kuffler: Diez acciones, por un valor nominal de Diez mil pesos moneda nacional. — Importa la presente suscripción la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, correspondiente a la totalidad de las Quince primeras series de acciones, de cuyo importe el diez por ciento o sean Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, se entregan en este mismo acto al señor don Julio Agustín Carcasson con cargo de depositarlo en el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de solicitar el otorgamiento de la personería jurídica de la entidad. — El saldo restante se integrará en la oportunidad en que lo requiera el Directorio. — Cuarto: Fijar en quince el número de directores titulares, siendo electos por unanimidad: Presidente: Doctor José Murúa; Vicepresidente: señor Mario Héctor D'Angelo; Secretario: señor Guido Luttini; Vocales: señores Luis Francisco Orcoyen; Julio Agustín Carcasson; Carlos Raimundo Ortiz de Zárate; Patricio Gordon Whitney; Geoffrey Bevan Chantrill; Ricardo Fortunato Chiappara; Angel Di Veroli; Pedro Luis Tatarletti; Julio Raimundez; Derek Jorge Williams; Jorge Renyi y don Ricardo Fernando Kuffler; Síndico titular: señor Lucinio Arnaiz Ruiz; Síndico suplente: Leonildo Armando Andrés Carretto. — El Directorio designado durará en su mandato hasta la celebración de la Primera Asamblea General Ordinaria. — Quinto: Autorizar expresamente a los señores José Murúa, Mario Héctor D'Angelo, Guido Luttini y Arnaiz Ruiz para que actuando conjunta, separada o indistintamente uno cualesquiera de ellos, los representen en todos los trámites administrativos y judiciales al objeto de obtener la aprobación gubernativa de los Estatutos y la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima, ratifiquen la constitución provisoria y otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad, gestionen la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio así como la inscripción en el Registro de entidades de seguros y realicen cuantos más trámites sean necesarios para habilitar a la sociedad para funcionar en forma legal. — Los facultan para que acepten cualquier modificación a los Estatutos sugeridos por la Inspección General de Justicia o la Superintendencia de Seguros de la Nación, incluso en relación con la denominación social y realicen cuantos más actos y diligencias convengan al mejor desempeño del mandato que confieren sin limitación alguna para el objeto indicado. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan formalizado la constitución provisoria de "Unión de Aseguradores" Compañía de Seguros de Crédito, Sociedad Anónima. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Luis F. Orcoyen. — M. H. D'Angelo. — Julio A. Carcasson. — C. R. O. de Zárate. — Guido Luttini. — P. Gordon Whitney.

— G. B. Chantrill. — R. F. Chiappara. — A. Di Veroli. — Pedro L. Tatarletti. — Julio Raimundez. — D. J. Williams. — J. Murúa. — Mario Tognetti. — J. Renyi. — R. Kuffler. — Ante mí: José M. Pano. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio mil ciento treinta y seis del Registro doscientos setenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en trece sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente desde el número cinco millones quinientos seis mil doscientos sesenta y dos hasta el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José M. Pano. — Hay un sello. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Abr. 1967. — Visto el expediente N.21.755|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Unión de Aseguradores, Compañía de Seguros de Crédito, Sociedad Anónima" y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Unión de Aseguradores Compañía de Seguros de Crédito Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 3 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13), con las modificaciones de fojas cincuenta y seis (56) a cincuenta y nueve (59) y sesenta y cuatro (64). — Dicha sociedad deberá obtener la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades de Seguros, antes de iniciar sus operaciones. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000446. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado. — Lo transcripto está conforme con sus originales que tengo a la vista, doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que bajo las estipulaciones que anteceden y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara constituída definitivamente la Sociedad Anónima "UNION DE ASEGURADORES COMPAÑIA DE SEGUROS DE CREDITO SOCIEDAD ANONIMA", solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Raspado: Unión — Aseguradora — Cédula — cuatrocientos — mil — domiciliado — Roque — interinamente — suscripto — podrá — ampliación — productos — suscriptor — buen — Gerentes — tanto — comprenda — u — tarifas — establecido — facultades — disposiciones — todos — voz — estos — del — d — respectiva — para — establezcan — directores — concurra — por — Reserva — abonará — marcha — Sudamericana — Anónima — mil — Novecientos — moneda — Secretaría — Vale. - Raspado: Resolución. — Vale. — J. Murúa. — Hay un sello. — Ante mí: José M. Pano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos setenta y ocho del Registro doscientos setenta y dos a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en diecisiete fojas selladas e inicialadas por mí, las cuales son fotocopia fiel de su original, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. José M. Pano.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.14|7-Nº 17.517-v.14|7|67

S A V Y M
Sociedad Anónima
Empresa Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano Ernesto Guerrico, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SAVYM, SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA CONSTRUCTORA"; por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, ha quedado disuelta anticipadamente, nombrándose liquidador al señor Abelardo N. Viceconte y como síndico a la señora Ana María Paci de Pinilla. — Resolución Ministerial (fojas ciento diez y nueve). — Buenos Aires, 14 Dic. 1966. — Visto el expediente N-5388|1|66, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Savym, Sociedad Anónima, Empresa Constructora; atento a que sus accionistas en Asamblea celebrada el 30 de abril de 1963, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar com sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 3531 de fecha 11 de febrero de 1949, a la sociedad Savym, Sociedad Anónima, Empresa Constructora, constituída en esta Capital con la denominación de "La Empresa Constructora Savym, Sociedad Anónima", el 15 de noviembre de 1948. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio. — Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001279. — S|r.: "Savym, Sociedad Anónima, Empresa Constructora", por re". Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.14|7 Nº 17.520 v.14|7|67

SHEPARD, HAY Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, según escritura de fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Arturo Corbalán, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SHEPARD, HAY Y COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Resolución P. J. Nº 000598, ha modificado los artículos quinto, décimo, undécimo, décimo quinto y décimo octavo, de sus estatutos, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Art. 5º: El capital actual autorizado de la Sociedad es de dieciséis millones de pesos moneda nacional (m$n. 16.000.000) dividido en ciento seis series de un mil quinientas acciones, una de seiscientos y una de cuatrocientas acciones cada una, de un valor de cien pesos moneda nacional cada acción, totalmente suscripto y realizado. — Este capital podrá ser aumentado en una o más veces hasta la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000) por resolución de Asamblea, la que determinará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento debe ser protocolizada ante Escribano Público, abonándose el sellado de ley, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las series aun no emitidas podrán ser de acciones ordinarias o preferidas. — Las acciones preferidas devengarán no menos del cinco por ciento y no más del nueve por ciento de dividendo fijo anual, con período de acumulación no mayor de tres años. — Las acciones preferidas podrán tener privilegio en la liquidación si así se conviene y no tendrán voto, salvo el caso de que transcurridos dos ejercicios sin que su dividendo sea abonado, entonces y solo mientras no se abonen los dividendos, poseerán un voto por acción. — El Directorio podrá resolver el rescate de parte o la totalidad de las acciones preferidas que emitan y la forma en que realizarán los rescates parciales. — Este retiro se hará en las condiciones que autoriza el Ar. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de Capital con sujeción a las normas legales en vigencia y sólo podrán hacerse de acuerdo con las condiciones pactadas al emitir las acciones preferidas teniendo los tenedores derecho a que se les reembolse el valor integrado con más la bonificación que pudiere haberse convenido. — El Directorio por delegación de la Asamblea, podrá disponer la emisión simultánea de dos o más series de acciones, pero no podrá emitir nuevas series mientras las anteriores de la misma especie no estén totalmente suscriptas. — Art. 10º — La administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete titulares y dos suplentes, según decida anualmente la Asamblea General. — Entre los titulares se designará Presidente, Vicepresidente y Secretario, en la primera reunión que celebren después de su elección. — Los directores que terminen su mandato continuarán en sus puestos hasta que sean designados sus reemplazantes, dentro del término que establece el artículo 347 del Código de Comercio. — Las vacantes que se produzcan, no habiendo Directores ni suplentes para formar quórum, serán llenadas por el Directorio con accionistas y con carácter provisorio hasta la primera asamblea que se celebre. — Los suplentes actuarán para reemplazar a los Directores titulares entrando a desempeñar sus cargos en el orden en que hayan sido elegidos. — Art. 11º — El Directorio se reunirá todas las veces que sea necesario por resolución del Presidente, lo solicite el Síndico o dos Directores, y sus resoluciones se consignarán en un libro de actas que firmarán el Presidente y Secretario. — El quórum lo constituirá la presencia de la mayoría del número de titulares que establezca la Asamblea para constituir el Directorio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — Art. 15º — El Presidente de la Sociedad o su reemplazante legal ejercen la representación de la misma, en todos los actos comerciales, civiles, judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza a los que deba concurrir por razón de sus negocios o a consecuencia de ellos, quedando facultado para otorgar poderes, para ser representado y revocarlos cuando así lo crea conveniente y es el encargado de hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y Directorio. — Son sus deberes y atribuciones: a) Presidir las Asambleas y reuniones del Directorio. — b) Firmar con el Secretario de Actas de las Asambleas y reuniones del Directorio y los Balances, Memorias anuales y arqueos de Caja. — c) Convocar a las Asambleas Generales en los casos que proveen estos estatutos y al Directorio en los casos que determina el artículo 11º de estos estatutos. — d) Estar en juicio en nombre de la sociedad, ya sea ésta actora o demandada, con facultades de percibir, prorrogar de jurisdicción, nombrar peritos y practicar cuantas diligencias sean necesarias para la tramitación de los juicios, sin limitación ni restricción alguna. — Art. 18º — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. — Las primeras se celebrarán anualmente dentro de los cuatro meses de terminado el año económico de la Sociedad, cuyo ejercicio se cerrará el 30 de junio de cada año. — Esta fecha podrá ser modificada por Resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección Gral. de Justicia. — Las extraordinarias tendrán lugar cuando el Directorio lo resuelva o lo solicite el Síndico, o a pedido de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Estos pedidos deberán el Síndico, o a pedido de accionistas días de ser presentados. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000. — e.14|7 Nº 17.634 v.14|7|67

PAPELERA VERSAILLES
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública número 373, pasada al folio 932, con fecha 12 de junio de 1967, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, ha quedado reformado el estatuto de la sociedad "Papelería Versailles, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" (antes) "PAPELERA VERSAILLES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1966, y por Resolución Ministerial P. J. Nº 000375, de fecha 5 de abril de 1967, se ha modificado el nombre de la sociedad quedando redactada en esta forma: "La sociedad constituída con el nombre de "Papelera Versailles, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", continúa su giro con la denominación de "Papelería Versailles", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — La sociedad se rige por el presente estatuto y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — E|L.: "Y, Y", vale. — S|R.: "Versailles", vale.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.14|7 Nº 17.655 v.14|7|67

ECIPA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de sociedad anónima. — "Ecipa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Escritura número trescientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Hugo Roque Keten, soltero; Puzant Tcherchian, casado; León Tejerian, casado; Rosa Petinian de Tcherchian, casada; Vicente Sidotti, casado; Alejandro Carlos Franco, soltero; Benito Bernal, casado; Guillermo Eduardo Keten, soltero; Eva Haldarian de Tejerian, casada y Sergio Hugo Keten, casado; todos son mayores de edad y de este vecindario, domiciliados en la calle Somellera mil doscientos sesenta y seis, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Ecipa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyo acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Ecipa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita personería jurídica, iniciada ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1º días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Hugo Roque Keten; Puzant Tcherchian; León Tejerian; Rosa Petinian de Tcherchian; Vicente Sidotti; Alejandro Carlos Franco; Benito Bernal; Guillermo Eduardo Keten; Eva Haldarian de Tejerian y Sergio Hugo Keten, todos son comerciantes y de este vecindario, domiciliados en la calle Somellera 1266, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ECIPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: En especial la compraventa, permuta, importación y exportación de mercaderías y productos de caucho, plásticos y elastómeros en general, sus derivados, afines y sucedáneos y, en general, la compra-venta, permuta, importación y exportación de frutos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos de caucho, químicos, textiles, metalúrgicos y plásticos Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Las acciones emitidas son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. Las acciones son de 5 votos y al portador. Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Hugo Roque Keten; vicepresidente a Guillermo Eduardo Keten; vocal a Puzant Tcherchian; síndico titular a León Tejerian y síndico suplente a Rosa Petinian de Tcherchian. — Cuarto: Autorizar a los señores Hugo Roque Keten y Benito Bernal a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hugo R. Keten. — Puzant Tcherchian. — Rosa P. de Tcherchian — León Tejerian. — B. Sidotti. — A. Franco. — A. Franco. — B. Bernal. — C. E. Keten. — Eva H. de Tejerian. — Sergio Keten". — "A

24.090. Buenos Aires, 2 de junio de 1967. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ecipa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta ciudad el día 1º de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 5 (fojas cinco a fs. 6 (fojas seis) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Hay un sello. — Resolución Nº 4.881... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.14|7 Nº 17.521 v.14|7|67

QUIMICA STUART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada al folio 766, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543 a su cargo, ha quedado definitivamente constituída la sociedad "QUIMICA STUART SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", la que dice: "Escritura número trescientos nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Rolando Vicente Accetta, comerciante, soltero, con cédula de identidad número 3.048.410, domiciliado en Coronel Martiniano Chilavert 1175, Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Manuel Francisco Blanco, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento 6.092.975, domiciliado en Pedro Echagüe 2873, Capital; Luis Rodolfo Ortelli, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento [illegible], domiciliado en Pedro Echagüe 2873, Capital; Josefa Olvido Fernández, soltera, empleada, con cédula de identidad 5.702.175, domiciliada en Pedro Echague 2873, Capital; Angela Elida Blanco, casada, ama de casa con libreta cívica 9.861.496, domiciliada en Pedro Echagüe 2873, Capital; Julio César Franchino, casado, médico, con libreta de enrolamiento 5.009.707, domiciliado en Rivadavia 15.306, Haedo, provincia de Buenos Aires; Ruben Alberto Falbo, casado, empleado, con cédula de identidad 3.278.380, domiciliado en Lautaro 294, Capital; Rebeca Nosacki de Falbo, casada, ama de casa, con cédula de identidad 2.070.727, domiciliada en Lautaro 294, Capital; Luis Elías Guerra, comerciante, casado, con cédula de identidad 2.427.729, domiciliado en la Avenida de los Incas 5396, Capital; María Inés Bottolo de Spinelli, casada, empleada, con libreta cívica 4.738,979, domiciliada en Chivilcoy 83, Villa Dominico, provincia de Buenos Aires; Sergio Pascual Chapochnikoff, casado, empleado, con libreta de enrolamiento 5.616.971, domiciliado en San Juan 2139, Capital; y Angel Omar Spinelli, empleado, casado, con cédula de identidad 4.379.525, domiciliado en Chivilcoy 83, Villa Dominico, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, según poder que los mismos le otorgaron el 25 de agosto de 1966, por escritura número 1341, pasada al folio 1351, de este mismo Registro 543, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. Y en tal carácter el compareciente dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 4618 de fecha 19 de abril de 1967, emanada de la Inspección General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Química Stuart Sociedad Anónima Comercial e Industrial", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 23.743, del que resulta: que de fojas 1 a 2, corre el acta de constitución de fojas 3 a 6, el estatuto aprobado, corriendo a fojas 11, la citada resolución, todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente, dice así: Química Stuart Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1 días del mes de junio de 1966, se reúnen los señores Manuel Francisco Blanco, Luis Rodolfo Ortelli, Julio César Franchino, Josefa Olvido Fernández, Angela Elida Blanco de Ortelli, Rubén Antonio Falbo, Rebeca Nosacki de Falbo, Luis Elías Guerra, María Inés Bottolo de Spinelli, Rolando Vicente Acceta; Sergio Pascual Chapochnikoff y Angel Omar Spinelli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Química Stuart Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, bienes muebles, materias primas y productos elaborados o no; el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos y la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; Industrial: Mediante la fabricación, producción, procedimiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, fraccionamiento y la formulación de materias primas, sustancias, combinaciones, compuestos intermediarios y demás sustancias relacionadas con la industria química en general y especialmente en lo referente a masillas y pinturas en todos sus tipos y formas y derivados y accesorios; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 6.000.000 m|n., representado por 60.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una, y dividido en 5 series de 1.200.000 m|n. cada serie; e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital social autorizado emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos suscribiéndose e integrándose en este acto la primera serie por un total de $ 1.200.000 m|n., según se detalla a continuación: suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Monto. — Manuel F. Blanco, 3.400, Ord. 5 votos. 340.000. 34.000. — Luis R. Ortelli, 200 Ord. 5 votos. 20.000. 2.000. — Josefa O. Fernández, 200. Ord. 5 votos. 20.000. 2.000. — Angela E. B. de Ortelli. 200. Ord. 5 votos. 20.000. 2.000. — Julio C. Franchino. 200. Ord. 5 votos. 20.000. 2.000. — Rubén A. Falbo. 3.400. Ord. 5 votos. 340.000. 34.000. — Rebeca N. de Falbo 200. Ord. 5 votos. 20.000. 2.000. — Luis E. Guerra 200. Ord. 5 votos. 20.000. 2.000. — María Inés B. de Spinelli 200 Ord. 5 votos. 20.000. 2.000. — Rolando V. Accetta 3.400. Ord. 5 votos. 340.000. 34.000. — Sergio P. Chapochnikoff 200. Ord. 5 votos. 20.000. 2.000. — Angel O. Spinelli 200 Ord. 5 votos. 20.000. 2.000. — Totales 12.000. — 1.200.000. — 120.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Manuel Francisco Blanco; Vicepresidente: Ruben Antonio Falbo: Director: Rolando Vicente Accetta: Síndico Titular: Sergio Pascual Chapochnikoff y Síndico Suplente: Angel Omar Spinelli. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Francisco Blanco y Sergio Pascual Chapochnikoff a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Sobreraspado: Manuel Francisco — Luis Rodolfo — Angela Elida — Manuel Francisco — Luis Rodolfo — Angela Elida Vale. — Manuel Blanco. — María Inés B. de Spinelli. — A. O. Spinelli. — Luis R. Ortelli. — L. Guerra. — Sergio Chapochnikoff. — Angela Elida Blanco de Ortelli.— Rolando V. Accetta. — Josefa Olvido Fernández. — Ruben A. Falbo. — Rebeca N. de Falbo. - J. Franchino. Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 543 de Capital Federal que las firmas que anteceden, son auténticas de: Manuel Francisco Blanco; Luis Rodolfo Ortelli; Josefa Olvido Fernández; Angela Elida Blanco; Julio César Franchino; Ruben Alberto Falbo; Rebeca Nosaki de Falbo; Luis Elías Guerra; María Inés Bottolo de Spinelli; Rolando Vicente Accetta; Sergio Pascual Chapochnikoff; y Angel Omar Spinelli y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a primero de junio de 1966. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". — ... "N. 23.743. — Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Química Stuart Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta ciudad el día 1º de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.648, Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así difinitivamente constituída la sociedad, "Química Stuart Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ha de abonar el impuesto fiscal que corresponde a este acto de siete mil doscientos pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a un millón doscientos mil pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Fdo.: Jorge W. Cinollo Vernengo, escribano.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.080 e. 14|7 Nº 17.652 v. 14|7|67

TESIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución defintiva de Sociedad Anónima. — "Tesis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria" — Escritura número cuatrocientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ventiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Enrique Germán Sánchez; Eduardo Blanco; María Elena Roffo; Norma Rasia de Montoli; Modesto Senabre, José Veiga; Julia Mavel Bellusci de Sánchez; Lady Esther Ríos y Carlos Alberto Roffo, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veintitrés del corriente, pasada ante mí al Folio novecientos veintitrés de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Tesis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Tesis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Enrique Germán Sánchez; Eduardo Blanco; María Elena Roffo; Norma Rasia de Montoli; Modesto Senabre; Luis Veiga; José Veiga; Julia Mavel Bellusci de Sánchez; Lady Esther Ríos y Carlos Alberto Roffo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Tesis, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora y Agropecuaria, Sociedad Anónima" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, materiales de construcción, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscrip. — Integrado. — Enrique G. Sánchez. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Eduardo Blanco. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000 — María E. Roffo. — 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000. — Norma de Montoli. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Modesto Senabre. — 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000. — Luis Veiga. — 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000. — José Veiga. — 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000. — Julia M. de Sánchez. — 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000. — Lady E. Ríos. — 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000. — Carlos A. Roffo. — 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Enrique Germán Sánchez; Vicepresidente a Eduardo Blanco; Vocal a María Elena Roffo; Síndico titular a Modesto Senabre y Síndico suplente a Norma Rasia de Montoli. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Germán Sánchez y Eduardo Blanco a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Enrique Sánchez. — E. Blanco. — M. E. Roffo. — Norma de Montoli. — M. Senabre. — Luis Veiga. — José Veiga. — Julia B. de Sánchez. — Lady E. Ríos C. A. Roffo... Nº 24.143. Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Visto: lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad TESIS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA, constituída en esta Capital el día 22 de mayo de 1967.

cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. : (fojas tres), a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Resolución número 5007... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. — Escribano.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480 e.14|7 Nº 17.522 v.14|7|67

FATTORI FIM

Sociedad Anónima, Comercial Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Protocolización estatutos: "Fattori Fim S. A. Com. Financ. y Agropecuaria". — Escritura número ciento setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Elida Italia Fattori, argentina, divorciada, decoradora, con Cédula de Identidad de Policía Federal número novecientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho, domiciliada en Juncal mil seiscientos treinta y dos, segundo piso "A"; doua Edith Angélica Fattori de Abalo, argentina, casada en primeras nupcias con Ricardo César José Abalo, decoradora, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y siete; don Ricardo César José Abalo, argentino, casado en primeras nupcias con Edith Angélica Fattori, comisionista, con Cédula de Identidad de Policía Federal dos millones cuatrocientos veintisiete mil ciento dieciocho, domiciliado al igual que la anterior en Benito Pérez Galdós ciento quince, tercero, diecisiete; doña Elida Angélica Martínez Aldao de Fattori, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Italo Fattori, jubilada, con Cédula de Identidad de Policía Federal número novecientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliada en Brasil trescientos cincuenta y tres, tercer piso, departamento dos; don Ricardo Luis Machiavello, argentino, soltero, escribano público, hijo de Oscar Ardito Machiavello y de Susana Abeberry, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Ayacucho doscientos sesenta y siete; don Jaime Pablo Núñez, argentino, casado en primeras nupcias con Gloria Perla Borrell, contador público nacional, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en Lavalle mil ciento veinticinco, octavo piso; don Alberto José Núñez, argentino, casado en primeras nupcias con Antonia López Vidal, contador público nacional, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos tres, domiciliado en Lavalle mil ciento veinticinco, octavo piso; don Angel Alfredo Mantero, argentino, casado en primeras nupcias con Nilda Marta Garelli, auditor, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en Bulnes mil doscientos cuarenta y seis, quinto piso, departamento diecisiete; don Isidro Borrajo, argentino, casado en primeras nupcias con Blanca Aliverti, auditor, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón ciento setenta y un mil novecientos catorce, domiciliado en Caseros tres mil trescientos sesenta y seis y don Alberto Omar Etcheverry, argentino, casado en primeras nupcias con Adela Angélica Galliasso, auditor, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta, domiciliado en Lavalle mil ciento veinticinco, octavo piso, todos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad "Fattori Fim Sociedad Anónima Comercial Financiera y Agropecuaria", comprendida dentro de lo previsto en el decreto tres mil trescientos veintinueve'sesenta y tres, cuyos estatutos constan en el expediente de la Inspección General de Justicia número veinticuatro mil noventa y cuatro, que para este acto tengo a la vista, y dicen así: "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Elida Italia Fattori; Edith Angélica Fattori de Abalo, Ricardo César José Abalo, Elida Angélica Martínez Aldao de Fattori Ricardo Luis Machiavello, Jaime Pablo Núñez, Alberto José Núñez, Angel Alfredo Mantero, Isidro Borrajo y Alberto Omar Etcheverry, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Fattori Fim, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agropecuaria" (art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y mercaderías, explotación de patentes de invención y marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, modelos y dibujos industriales, artísticos y|o literarios y su negociación en el país y|o fuera de él. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Agropecuarias: Mediante la administración, colonización, arrendamiento y explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por cinco mil acciones de m$n. 1.000. (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.- (un millón de pesos moneda nacional) cada serie. (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. 1. Elida Italia Fattori. — 200.— "A" $ 200.000.— 2. Edith Angélica Fattori de Abalo. — 100.— "A" $ 200.000.— 3. — Ricardo César José Abalo. — 200. — "A" $ 200.000.— 4. — Elida Angélica Martínez Aldao de Fattori. — 200. — "A" $ 200.000. 5. — Ricardo Luis Machiavello. — 100. — "A". $ 200.000. — 6. -- Jaime Pablo Núñez, 100 "A" $ 100.000 — 7. Alberto José Núñez, 70 "A" $ 70.000. — 8. Angel Alfredo Mantero, 10 "A" pesos 10.000. — 9. Isidro Borrajo, 10 "A" 10.000. — 10. Alberto Omar Etcheverry, 10 "A" 10.000. La integración se efectúa en su 10 %, o sea en total la suma de m$n. 100.000.— en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Elida Italia Fattori: vicepresidente a: Elida Angélica Martínez Aldao de Fattori; Síndico titular a: Jaime Pablo Núñez y Síndico suplente a: Ricardo Luis Machiavello. — Cuarto: Autorizar al señor Jaime Pablo Núñez, señor Ricardo Machiavello o señorita Ana Beatriz Quiñones Merlo, a fin de que en forma indistinta, separada, conjunta y|o alternativa, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación (Firmado): Elida I. Fattori. — Edith A. F. de Abalo. — R. C. Abalo. — Elida M. de Fattori — R. L. Machiavello. — Jaime P. Núñez. — Alberto J. Núñez. — A. Mantero. — Isidro Borrajo. — A. O. Etcheverry". — Estatutos: La sociedad anónima constitutida con el nombre de "Fattori Fim Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Buenos Aires, junio 6 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artícu'o 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad "FATTORI FIM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" constituida en esta ciudad el 17 de mayo de 1967, cuya Acta Constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4 917". — Es copia fiel de todo lo relacionado obrante en expedeinte de la Inspección General de Justicia número veinticuatro mil noventa y cuatro, doy fe. Y yo, el escribano autorizante dejo constancia que en el corresponde de esta escritura, se abona el sellado del seis por mil sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional suscriptos. Previa lectura y ratificación la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Elida I. Fattori. — Edith A. F. de Abalo. — R. C Abalo. — Elida M. de Fattori. — R. L. Machiavello — Jaime P Núñez. — Alberto J. Núñez. — A. Mantero. — Isidro Borrajo. — A. O. Etcheverry. — Hay un sello. Ante mí: D. Ferro. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos ochenta y cinco y queda en el Registro quinientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial números correlativos del siete millones ochocientos treinta y seis mil cincuenta y cuatro, al presente, siete millones ochocientos treinta y seis mil cincuenta y nueve, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — D. Ferro.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.14|7-Nº 17 627-v.14|7|67

TIMBAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se ahce saber, por un día, el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima. "Timbal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número cuatrocientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Monte mil trescientos noventa y uno a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Jorge Alberto Fernández, Olga Martha Grassi de Fernández, Beatriz Carmen Noguera, Jorge Luis Angel Tosso, Julio César Lenzi, Daniel Alfredo Carreras, Miguel Andrés, Federico Héctor Cerizola, Aída Beatriz Amatruda de Lenzi, y Martha Benita Magdalena, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veintitrés del corriente, pasada ante mí al folio novecientos veintisiete de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Timbal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, consta en el expediente "Timbal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Jorge Alberto Fernández, Olga Martha Grassi de Fernández, Beatriz Carmen Noguera, Jorge Luis Angel Tosso, Julio César Lenzi, Daniel Alfredo Carreras, Miguel Andrés, Federico Cerizola, Aída Beatriz Amatruda de Lenzi, y Martha Benita Magdalena y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Timbal. Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos ailmenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una dividido en 1 5series de m$n. 200.000 cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto Suscripto. — Integrado. — Jorge A. Fernández. — 600 — Ord. 60.000. — 6.000. — Olga M. Grassi. — 600. Ord. — 60.000. — 6.000. — Beatriz C. Nogueira. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Jorge L. A. Tosso. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Julio César Lenzi. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Daniel Alfredo Carreras. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Miguel Andrés. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Federico H. Cerizola. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Aída Beatriz Amatruda de Lenzi. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Martha B. Magdalena. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Alberto Fernández. — Vicepresidente: a Olga Martha Grassi de Fernández: Vocal a Beatriz Carmen Noguera: Síndico Titular a Jorge Luis Angel Tosso y Síndico suplente a Julio César Lenzi. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Alberto Fernández y Daniel Alfredo Carreras a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Fernández. — Olga M. Grassi. — B. Nogueira. — Jorge L. Tosso. — J. C. Lenzi. — D. Carreras. — M. Andrés. — Federico Cerizola. — A. A. de Lenzi. — Martha B. M. de Veiga... N. 24154. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 a la sociedad "TIMBAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", constituida en esta ciudad el 22 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá co-

municar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 5003. . Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.14|7.Nº 17.523 v.14|7|67

FRACON
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.531. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano público comparece don Fernando Carlos Fernández, soltero, argentino, domiciliado en la calle Moreno número trescientos trece de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en representación de don José Franini, don Mario Alberto Franini, don Luis Agustín Franini, don Andrés Weisz, doña Irma Martha Federico de Franini, doña María del Pilar Varela de Franini, doña Josefa Graciana D' Agostino de D' Espósito, doña Concepción María D' Espósito de Franini, don Elías Zajac y doña Franca Clara Brovia, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha catorce de abril del corriente año, pasada ante mí, al folio mil trescientos cuarenta y uno de este mismo registro, juntamente con sus mandantes constituyeron, conforme a las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una Sociedad Anónima con la denominación de "Fracón" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Constructora, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección de fecha dieciséis del corriente, que lleva el número cinco mil uno, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veinticuatro mil ciento veinticuatro, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número trescientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público comparecen don José Franini, casado con doña Irma Martha Federico, argentino, empresario, domiciliado en la calle Azul número ciento noventa y ocho de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Mario Alberto Franini, casado con doña Concepción María D' Espósito, argentino, empresario, domiciliado en la calle Víctor Hugo número noventa y seis de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Luis Agustín Franini, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Azul número veintidós de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Andrés Weisz, casado con doña Rosa Hendler, rumano, odontólogo, domiciliado en la calle Neuquén número mil cuatrocientos dieciséis de esta Ciudad; doña Irma Martha Federico de Franini, casada con don José Franini, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Azul número ciento noventa y seis de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña María del Pilar Varela de Franini, viuda, española, comerciante, domiciliada en la calle Azul número veintidós de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Josefa Graciana D' Agostino de D' Espósito, casada con don José D' Espósito, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Víctor Hugo número noventa y seis de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Concepción María D' Espósito de Franini, casada con don Mario Alberto Franini, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Víctor Hugo número noventa y seis de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Fernando Carlos Fernández, soltero, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Moreno número trescientos trece de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Elías Zajac, soltero, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Lavalle número doscientos setenta y seis de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y doña Franca Clara Brovia, soltera, argentina naturalizada, empleada, domiciliada en la calle Bahía Blanca número novecientos cuatro de L'avallol, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRACON" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA. (Artículo uno). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Artículo dos). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maderas, maquinarias, repuestos, frutos del país o del extranjero, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales: Explotación de bosques y montes, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera. — c) Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, cuotas de capital de sociedades constituídas o a constituirse, aportes de capitales a empresas y negocios y otorgamiento de créditos con o sin garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra operación que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias y Constructoras: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizar en inmuebles (artículo tres). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de dos millones de pesos cada serie (artículo cuatro) — e) El Directorio estará compuesto de dos a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo siete). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de Abril de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, que es suscripta en la siguiente forma: José Franini, Mario Alberto Franini, cinco mil acciones o sean quinientos mil pesos cada uno de ellos; Luis Agustín Franini y Andrés Weisz, tres mil acciones o sean trescientos mil pesos cada uno de ellos; Irma Martha Federico de Franini, María del Pilar Varela de Franini, Josefa Graciana D'Agostino de D'Espósito y Concepción María D'Espósito de Franini, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos cada una de ellas; Fernando Carlos Fernández y Elías Zajac, ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos cada uno de ellos y Franca Clara Brovia cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Andrés Weisz: Vice-Presidente: don Luis Agustín Franini: Directores: doña Irma Martha Federico de Franini, doña María del Pilar Varela de Franini y doña Josefa Graciana D'Agostino de D'Espósito. — Síndico titular: don Fernando Carlos Fernández, y Síndico suplente, don Oscar Fernández. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Fernando Carlos Fernández, Elías Zajac, Andrés Weisz, señorita Franca Clara Brovia y don Héctor Ismael Valmadre, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Las señoras Irma Martha Federico de Franini y Concepción María D'Espósito de Franini declaran que el dinero con el que efectúan la integración de sus acciones es propio de ellas, declaración que ratifican sus respectivos esposos. — Estatuto: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Fracon" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción, en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maderas, maquinarias, repuestos, frutos del país o del extranjero, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales: Explotación de bosques y montes, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserradero, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera. — c) Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, cuotas de capital de sociedades constituídas o a constituirse, aportes de capitales a empresas y negocios y otorgamiento de créditos con o sin garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra operación que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias y Constructoras: Compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizar en inmuebles. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél — Cuatro: El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de dos millones de pesos cada serie... Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de doce, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Once: El ejercicio social cerrará el treinta de Abril de cada año... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fracon" Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria y Constructora, constituída en esta ciudad el 14 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, déjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5001. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello"... Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil quinientos treinta y uno del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en ocho sellos de actuación notarial, números: del siete millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y nueve al siete millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y seis. — Marcelo P. Recondo. — Hay un sello. — Buenos Aires, 11 Julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 15.600.— e.14|7-Nº 17.547-v.14|7|67

CONSTANCIA
Sociedad Anónima Comercial, Constructora Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura número trescientos sesenta y dos, pasada al folio novecientos veinticuatro del registro quinientos cuarenta y tres a cargo del escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, ha quedado definitivamente constituída la sociedad "CONSTANCIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CONSTRUCTORA FINANCIERA", la que en sus partes pertinentes dice así: "Escritura número: trescientos sesenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Francisco Manuel Mondejar, casado, comerciante, con cédula de identidad 916.414, domiciliado en Belgrano 1315, Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de: Roberto Mario Castellanos, casado, jubilado, con cédula de identidad 155.489, domiciliado en Belgrano 1315, Capital; don Luis Victorio Galante, casado, comerciante, con cédula de identidad 1.162.827, domiciliado en Belgrano 1315, Capital; don Juan Annunziata, casado, jubilado, con cédula de identidad 0.145.845, domiciliado en Belgrano 1315, Capital; don Luis Manuel Mallada, casado, empleado, con cédula de identidad 1.650.157, domiciliado en Belgrano 1315, Capital; don Salvador Santisi, casado, asesor, con cédula de identidad 1.675.700, domiciliado en Belgrano 1315, Capital; don Roberto Mario Peloso, abogado, con cédula de identidad 3.166.339, domiciliado en Belgrano 1315, Capital; don Mario Echevarría, casado, jubilado, con cédula de identidad 0.146.830, domiciliado en Belgrano 1315, Capital; doña Elena Garau, casada, abogada, con libreta cívica 1.429.549, domiciliada en Belgrano 1315, Capital; don José Oriani, casado, jubilado, con cédula de identidad 815.097, domiciliado en Belgrano 1315, Capital; según poder que los mismos le otorgaron el 5 de mayo del corriente año por escritura número 297, pasada al folio 735, de este mismo registro, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. Y en tal carácter el compareciente dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la resolución número 4.900 de fecha 5 de junio de 1967, emanada de la Inspección General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Constancia, Sociedad Anónima Comercial, Constructora, Financiera" así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 24.031, del que resulta: Que de fojas 1 a 3 corre el acta de constitución; de fojas 4 a 8 el estatuto aprobado, corriendo a fojas 13 la citada resolución todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de mayo de 1967, se reúnen los señores José Oriani; Roberto Mario Castellanos; Luis Victorio Galante; Juan Annuziata; Luis M. Mallada, Salvador Santisi; Roberto Mario Peloso; Francisco Manuel Mondejar; Mario Echevarría y Elena Garau, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Constancia, Sociedad Anónima, Comercial, Constructora Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la

compraventa, exportación, importación, representación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de firmas; toda clase de mercaderías y|o materias primas elaboradas o no, y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones; b) Constructora: Mediante la construcción, reparación o demolición de propiedades, urbanas o rurales, compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; c) Financiera: Mediante: a) La realización de toda clase de operaciones financieras en dinero o valores inmobiliarios públicos o privados y|o en especie; b) La toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; c) El aporte de capitales a personas, sociedades o empresas constituídas o a constituirse para negocios y operaciones emprendidas o a realizarse; d) La constitución, transformación, y|o transferencia de prendas e hipotecas; e) La entrega o recepción de préstamos en dinero o en especies con o sin garantía de cualquier naturaleza a cortos y largos plazos, con o sin interés, amortizables o a plazo fijo, de cualquier Banco, de particulares y compañías, así como también de sus sucursales y|o agencias; f) La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía; g) La compraventa y administración de valores mobiliarios y otros créditos; h) La constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures y bonos; i) Las actividades previstas en el presente estatutos que se hallaren comprendidas por las normas básicas aplicables a las entidades financieras no bancarias, aprobadas por el Banco Central de la República Argentina y|u otras disposiciones que esta institución pudiera establecer en el futuro a ese respecto sólo podrán ser ejecutadas con sujeción a ellas. Quedan excluidas del objeto social las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 (T.O. 1943) y toda otra por la que se requiera el concurso público — D) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series de 500.000.— pesos cada serie. — E) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará tres (3) años. — F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 4 primeras series de acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos, que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Francisco Manuel Mondejar: 1.002 acciones: Juan Annunziata: 1.628 acciones: Salvador Santisi: 7.402 acciones: Luis Victorio Galante: 496 acciones: Luis M. Mallada 2.036 acciones: José Orlani: 2.092 acciones: Elena Garau: 2.170 acciones; Roberto Mario Peloso: 760 acciones; Roberto Mario Castellanos: 1.660 acciones; y Mario Echevarría: 824 acciones. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital emitido y suscripto de dos millones de pesos y un capital realizado de doscientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: José Orlani: Vicepresidente: Francisco M. Mondejar; Director: Luis Victorio Galante: Síndico Titular: Juan Annunziata: Síndico Suplente: Mario Echevarría. — Cuarto: Designar a los señores José Orlani y Francisco Manuel Mondejar para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones, inclusive a la denominación social. — José Orlani. — R. Castellanos. — J. Annunziata. — R. M. Peloso. — M. Echevarría. — Mondejar. — L. M. Mallada. — Luis V Galante. — Elena Garau. — S. Santisi. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial número 543 de Capital Federal que las firmas que anteceden son auténtics de: Roberto Mrio Castellanos; Luis Victorio Galante· Juan Annunziata; Luis Manuel Mallada; Salvador Santisi; Roberto Mario Peloso; Mario Echevarría; Elena Garau; José Orlani; y Francisco Manuel Mondejar y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a cinco de mayo de 1967. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". — .., "N. 24.031. — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constancia, Sociedad Anónima Comercial, Constructora, Financiera", constituída en esta iudad el día 5 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho) — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4900". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Constancia Sociedad Anónima Comercial Constructora Financiera", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante, dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ha de abonar el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de sesenta mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital autorizado que asciende a diez millones de pesos. — Leída y Ratificada, firma por ante mí, doy fe. — F. M. Mondejar. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.960.— e.14|7-Nº 17.654-v.14|7|67.

POLIZYM
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Trescientos Treinta y Tres. — En la Ciudad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparece don José Hercman, argentino, nacido el dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, contador público, casado en primeras nupcias con Esther Waintraub, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Paso quinientos catorce, Capital Federal, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que viene por este acto en representación de la sociedad "Polyzym, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en virtud de que con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis y por ante mí, los señores Jaime Yohai, Gabriel Yohai, José Hercman, Messod Fortunato Roefe, Enriqueta Inés Roffe, Roberto Moisés Yohai, Raquel Avzaradel, Jorge Luis Yohai, Rosa Esther Avzaradel, Rafael Dvoskin, Margot Neuhoff y Alberto Yohai, fundaron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Polizym, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" cuyos estatutos y sus modificaciones con el decreto de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y del Acta relativa a su constitución me exhiben y transcribo a continuación: "Polizym, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Escritura Número Novecientos. En la Ciudad y Partido de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen: Jaime Yohai, turco, viudo, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número setecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y cinco domiciliado en la calle Palpa número tres mil trescientos treinta y cuatro, Capital Federal; Gabriel Yohai, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Kloner, comerciante, titular Cédula Identidad Policía Federal número un millón quinientos sesenta y un mil doscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil quinientos veintitrés, Capital Federal; José Hercman, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con Esther Paulina Waintraub, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos setenta y seis mil novecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Paso número catorce, de la Capital Federal; Messod Fortunato Roffe, argentino, casado en primeras nupcias con Mazaltob Benzaquen, comerciante, titular de la Cédula Identidad Policía Federal número seis millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos quince, domiciliado en la calle Melgar número setecientos noventa y dos, Vicente López; Enriqueta Roffe, argentina, soltera, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número cinco millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos ochenta y cinco, domiciliada en la calle Ramón Melgar setecientos noventa y dos, Vicente López; Roberto Moisés Yohai, argentino, soltero, comerciante, titular Cédula Identidad Policía Federal número dos millones trescientos un mil quinientos veintisiete, domiciliado en la calle Palpa tres mil trescientos treinta y cuatro, Capital Feleral; Raquel Avzaradel, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Jorge Luis Yohai, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número cuatro millones setecientos quince mil doscientos ochenta y cinco, domiciliada en Cabildo dos mil setecientos treinta y siete, tercer piso "b", Capital Federal; Jorge Luis Yohai, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Raquel Avzaradel titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos quince mil quinientos, domiciliado en Cabildo dos mil setecientos treinta y siete, tercer piso, "h", Capital Federal; Rosa Esther Avzaradel, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Rafael Dvoskin, titular de la Cédula Identidad número cinco millones doscientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve, domiciliada en la calle Obligado número dos mil ciento sesenta y seis, Capital Federal; Rafael Dvoskin, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosa Esther Avzaradel, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos ochenta y seis mil novecientos cinco, domiciliado en la calle Obligado número dos mil ciento sesenta y seis, Capital Federal; Margot Neuhoff, alemana, ama de casa, casada en primeras nupcias con Alberto Yohai, titular de la Cédula Identidad Policía Federal número tres millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos siete, domiciliada en la calle Aguilar dos mil ochocientos cincuenta y ocho, Capital Federal; Alberto Yohai, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Margot Neuhoff, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Aguilar dos mil ochocientos cincuenta y ocho, Capital Federal, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi condocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "POLIZYM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Artículo 1º): b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Artículo 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importaciones, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Industriales: manufacturas o fábricas: de la alimentación o frigoríficas, bebidas, metalúrgicas, fundiciones, electricidad, curtiembres, plásticos, molinos y elevadores, gráficas, madereras y textiles. (Artículo 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representados por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. (Artículo 4º). e) El Directorio estará compuesto de uno a diez miembros cuyo mandato durará un año. (Artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Artículo Undécimo). Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal. b) Remuneración al Directorio y Síndicos, en su caso. d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o a destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos séries de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción. Suscripción e Integración: El señor Jaime Yohai suscribe mil acciones o sea cien mil pesos moneda nacional; el señor Gabriel Yohai suscribe cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor José Hercman suscribe doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional; el señor Messod Fortunato Roffe suscribe doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional; el señor Roberto Yohai suscribe tres mil acciones o sea trescientos mil pesos moneda nacional; la señorita Enriqueta Inés Roffe suscribe doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional; la señora Raquel Avzaradel suscribe doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional; la señora Esther Avzaradel suscribe doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional; el señor Rafael Dvoskin suscribe doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional; el señor Jorge Luis Yohai suscribe cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; la señora Margot Neuhoff suscribe doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional; y el señor Alberto Yohai suscribe doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional. De este capital suscripto los accionistas integran en efectivo la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, Los aportes efectuados por las señoras Raquel Avzaradel, Rosa Esther Avzaradel y Margot Neuhoff, y la señorita Enriqueta Inés Roffe son realizados con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Luis Yohai; Vicepresidente: Roberto Moisés Yohai; Director: Jaime Yohai; Síndico titular: señora Raquel Avzaradel de Yohai; Síndico suplente: señorita Enriqueta Inés Roffe. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Jorge Luis Yohai y José Hercman para que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acoradada dicha autorización, otorguen la escritura pública correspondiente que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Quinto: Autorizar al Directorio a adquirir en la oportunidad, forma y condiciones que considere conveniente, al fondo de comercio de la firma Polizym Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, abril 14 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 18; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Polizym Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en la Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, 21 28 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 26 (fojas veintiséis) a fs. 27 (fojas veintisiete), y sus estatutos de fs. 7 (fojas siete) a fs. 13 (fojas trece), con la modificación de fs. 27 (fojas veintisiete). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Un sello dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Resolución Nº 4603. — Una firma ilegible. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo.:, O. F. Ruiz Escribano.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.809.— e.14|7 Nº 17.657 v.14|7|67.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORA AIZA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 490. — Escritura número ciento cincuenta y cinco. En la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecece don Isidro Chulak, argentino, casado en pri-

meras nupcias con Angélica Victoria Sarfati, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y un mil cuatrocientos veinticuatro, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Centenario ciento diez y nueve de la Capital Federal, que es el domicilio de la Sociedad que representa, mayor de edad, de tránsito en ésta, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto a mérito del Poder Especial otorgado a su favor por los socios fundadores integrantes y accionistas de la Sociedad constituída bajo el nombre de "Alza Productora Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, otorgado al folio mil doscientos sesenta y ocho, del presente Registro y Protocolo a mi cargo, del año próximo pasado, cuyos otorgantes fueron los señores Saúl Jacobo Schneider, Ruth Amanda Rumbo, Miguel Rumbo, Daniel Roberto Tevelevich, Jacobo Levy, Eberto Elías Harguindeguy, Isidro Chulak, Norberto Lisazo, José Manuel Durán y Elsa Noemí Brizuela de Durán, quienes constituyeron domicilio en el indicado precedentemente y lo facultaron al compareciente para este otorgamiento. Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado dice: Que habiendo cumplimentado las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho y llevando a cabo lo dispuesto en el trescientos diez y nueve, ambos del Código de Comercio, viene por la presente a constituir definitivamente dicha Sociedad que girará en la Capital Federal aprobada bajo la denominación de "Sociedad Anónima Productora Alza, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya Acta de Constitución Estatutos sus modificaciones y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la autorizan para funcionar como tal constan en el expediente "Sociedad Anónima Productora Alza, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", tramitado por ante el Ministerio de Educación y Justicia bajo el número veintitrés mil seiscientos noventa y cinco, que yo la autorizante tengo a la vista, y cuyo texto ordenado es el siguiente: "Acta Constitutiva de Sociedad Anónima Productora Alza Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 13 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Saúl Jacobo Schneider, Ruth Amanda Rumbo, Miguel Rumbo, Daniel Roberto Tevelevich, Jacobo Levy, Eberto Elías Harguindeguy, Isidro Chulak, Norberto Lisazo, José Manuel Durán y Elsa Noemí Brizuela de Durán y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORA ALZA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", art. 1º). b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: importación, exportación, compraventa de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — En especial: El comercio por mayor y menor de toda clase de artículos y artefactos para el hogar, automotores, maquinarias y juguetería, producción y promoción de programas para radio y televisión, organización de equipos y elencos artísticos y|o técnicos; negocios de publicidad y propaganda, por cuenta propia o de terceros; ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. — Industriales: Mediante la producción, elaboración, fabricación y transformación en todas sus fases de materias primas, productos y subproductos relacionados con el ramo de la publicidad, inclusive la realización y fabricación de toda clase de aparatos y elementos necesarios a sus fines. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores; otorgamiento de créditos con o sin garantías reales y|o personales, aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. — Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la ley 13.521 sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas forestales y de granja. — Para ello podrá realizar la adquisición, arrendamiento y toda clase de operaciones sobre predios rurales, ya sea directamente o por intermedio de terceros; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales de m$n. 1.000.000.— cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año (art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Saúl Jacobo Schneider 2.000 ord. 5 votos 200.000. — Ruth Amanda Rumbo 2.000 " " 200.000. — Miguel Rumbo. 1.000 " " 100.000. — Daniel Roberto Tevelevich 1.000 " " 100.000. — José Miguel Durán 1.000 " " 100.000. — Jacobo Levy 500 " " 50.000. — Isidro Chulac 500 " " 50.000. — Eberto Elías Harguindeguy 500 " " 50.000. — Norberto Lisazo 1.000 " " 100.000. — Elsa Noemí Brizuela de Durán 500 " " 50.000. - Totales: 10.000.- 1.000.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo por el diez por ciento del capital suscripto. — Los aportes de Elsa Noemí Brizuela de Durán lo son con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente don Saúl Jacobo Schneider; Vicepresidente Dna. Ruth Amanda Rumbo — Vocales titulares don Miguel Rumbo " " don Daniel Roberto Tevelevich " " Don José Manuel Durán " " Doña Elsa Noemí Brizuela de Durán — Síndico titular Cont. Púb. Nac. Isidro Chulak". — Suplente don Norberto Lisazo. — Cuarto: Autorizar a los señores Cont. Púb. Nac. Isidro Chulak, don Eberto Elías Harguindeguy, don Saúl Jacobo Schneider y doña Ruth Amanda Rumbo, a fin de que indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Saúl J. Schneider. Ruth A. Rumbo. — Miguel Rumbo. Daniel R. Tevelevich. Harguindeguy. Jacobo Levy. I. Chulak. N. Lisazo. J. Durán. Elsa N. Brizuela de Durán. — La escribana autorizada Nº 106 que suscribe certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Saúl Jacobo Schneider; Ruth Amanda Rumbo; Miguel Rumbo; Daniel Roberto Tevelevich; Jacobo Levy; Eberto Elías Harguindeguy; Isidoro Chulak; Norberto Lisazo; José Manuel Durán y Elsa Noemí Brizuela. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Elva P. B. de Fisch. — Elva P. V. de Fisch. Escribano. Autorización Nº 106". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 23.695. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sociedad Anónima Productora Alza Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 13 de noviembre de 1966 con el nombre de "Alza Productora Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (Fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) y de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4818. Está el sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — "Lo relacionado y transcripto, está conforme con las actuaciones del expediente de referencia, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que deja de esta manera debidamente constituída la sociedad "Sociedad Anónima Productora Alza Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y da por emitida la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos de un valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. Y yo, la escribana autorizante, dejo debidamente protocolizados los estatutos, acta constitutiva de la mencionada sociedad y la emisión de la primera serie de acciones, por la que se abonará en el testimonio de la presente el impuesto fiscal correspondiente. — Leída que le fue se ratifica en su contenido, firmando como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. — Victoria Elena Rotman (escribana). — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 11.200.— e.14|7 Nº 17.743 v.14|7|67

ESTANCIA TRIESTE
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparece don Roberto Juan Desiderio Zerial, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones seiscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y nueve, industrial, domiciliado en la calle Las Flores ochenta y dos, Wilde, Provincia de Buenos Aires, de paso por ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por propio derecho y en representación de los constituyentes de "Estancia Trieste, Sociedad Anónima Agrícola. Ganadera, Industrial y Comercial", según Poder Especial que se transcribe más adelante. Y en el carácter invocado, manifiesta: Que por Escritura de fecha nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, conjuntamente con sus mandantes, constituyeron la sociedad señalada y redactaron el Estatuto Social que regiría el funcionamiento de la misma; que a los efectos de la aprobación del mismo por parte del Superior Gobierno de la Nación, iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por Expediente Letra "N"|número veinte mil quinientos noventa y dos|uno| sesenta y cinco; que el mencionado Estatuto fue aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia y autoriza a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima, exhibiéndose el referido expediente y solicitando de mí el autorizante, en cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, el texto del estatuto y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual en el orden citado dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante comparecen: Desiderio Zerial, casado con Amalia Kozina, italiano, industrial, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires novecientos tres mil ciento ochenta y siete, domiciliado en la calle Alberto Bosch sesenta y seis, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Amalia Kozina de Zerial, casada con Desiderio Zerial, italiana, ama de casa, con Pasaporte de Italia número "A" trescientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco, Registro tres, domiciliada en la calle Alberto Bosch sesenta y seis, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Roberto Juan Desiderio Zerial, casado con Beatriz Eugenia Hrehoraszczuk, argentino, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones seiscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Las Flores ochenta y dos, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Angel Zerial, soltero, argentino, industrial, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires un millón quinientos un mil setenta y seis, domiciliado en la calle Alberto Bosch sesenta y seis, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Marta Zerial, soltera, italiana, profesora de idiomas, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires quinientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Alberto Bosch sesenta y seis, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Paula Zerial, soltera, italiana, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones cuatrocientos veinte mil doscientos treinta y seis, domiciliada en la calle Alberto Bosch sesenta y seis, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Beatriz Eugenia Hrehoraszczuk de Zerial, casada con Roberto Juan Desiderio Zerial, argentina, farmacéutica, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones trescientos un mil doscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Las Flores ochenta y dos, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Milán Zerial, casado con Laura Belletti, italiano, industrial, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires setecientos setenta y dos mil ciento doce, domiciliado en la calle José C. Paz seiscientos setenta y cuatro, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Laura Belletti de Zerial, casada con Milán Zerial, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica cuatro millones trescientos veintinueve mil doscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle José C. Paz seiscientos setenta y cuatro, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Laura Josefa Zerial, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica ocho millones setecientos ochenta y dos mil ciento veinte, domiciliada en la calle José C. Paz seiscientos setenta y cuatro, San Andrés, Provincia de Buenos Aires y Adriana Beninati, soltera, argentina, maestra con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Pasteur ciento diez, Sarandí, Provincia de Buenos Aires: todos los comparecientes son mayores de edad, de paso por esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes manifiestan: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Estancia Trieste, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial" y aprobar los Estatutos que han firmado privadamente.
— Segundo: Emitir la primera serie del Capital autorizado de la sociedad de Acciones Ordinarias al portador correspondiente a la clase "A", las que resultan suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Desiderio Zerial, mil acciones por cien mil pesos moneda nacional; Amalia Kozina de Zerial, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; Roberto Juan Desiderio Zerial, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional: Eduardo Angel Zerial, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; Marta Zerial, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional: Paula Zerial, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional: Beatriz Eugenia Hrehoraszczuk de Zerial, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; Milán Zerial, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional: Laura Belletti de Zerial, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; Laura Josefa Zerial, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional; y Adriana Beninati, cien acciones por diez mil pesos moneda nacional, o sea dos mil acciones suscriptas por un total de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Disponer la integración en efectivo, en este acto, por parte de todos y cada uno de los indicados en el punto anterior, del diez por ciento de los suscriptos, o sea un total de veinte mil pesos moneda nacional para su depósito en el Banco de la Nación; las señoras accionistas aportan bienes propios. — Cuarto: Establecer en cuatro el número de Directores Titulares, eligiendo a los siguientes: Desiderio Zerial, Presidente; Roberto Juan Desiderio Zerial, Eduardo Angel Zerial, Marta Zerial; Directores: Laura Josefa Zerial; Síndico Titular y Paula Zerial, Síndico Suplente. — Quinto: Autorizar al Directorio para escriturar a nombre de la sociedad, el campo ubicado en la Provincia de Santa Fe, Departamento Vera, denominado Campo "El Palmar" de dos mil quinientos siete hectáreas, treinta y ocho áreas y ochenta y nueve centiáreas, cuyos datos catastrales son: Fracción "A", Lote Trece, Parcela veinticuatro, Partida ocho mil trescientos setenta y dos|uno; y abonar por el mismo la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional en Acciones Clase "A" o "B" según se determine. — Sexto: Conferir Poder Especial irrevocable y para surtir efectos aun después del deceso de cualquiera de los componentes, a favor de los señores Roberto Juan Desiderio Zerial y Eduardo Angel Zerial, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance para que actuando conjuntamente o en forma individual soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de los Estatutos, quedando facultados para efectuar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para elevar a Escritura Pública los Estatutos aprobados, y solicitar la pertinente inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, realizando todos los trámites que fueren necesarios hasta su constitución definitiva. — Previa lectura ratifican su contenido y así la otorgan, firmando por ante mí, doy fe. — Beatriz H. de Zerial. — Desiderio Zerial. — Amalia K. de Zerial. — M. Zerial. — Eduardo Zerial. — A. Beninati. — Laura B. Zerial. — Milán Zerial. — Paula Zerial. — Laura J. Zerial. — Roberto Zerial. — Está mi sello. — Ante mí: V. Clemente. — Concuerda con su escritura Matriz que pasó al folio seiscientos veinticuatro del Registro quinientos sesenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente en tres sellos de actuación notarial el número cuatro millones veintidós mil setecientos setenta y cinco, cuatro millones veintidós mil setecientos setenta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar de

su otorgamiento a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Está el sello y la firma del Escribano. — Estatutos. — Primero: Bajo la denominación de "Estancia Trieste, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la calle Córdoba 657, piso 5º, de esta Capital, pudiendo por resolución del Directorio establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero, así como asignarles o no un capital determinado. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, imoprtación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados, y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, en especial todo lo relacionado con la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, y aprovisionamiento de estos artículos para buques y empresas comerciales o industriales y cualquier otra actividad anexa a las enunciadas. — b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos agrícola ganaderos y afines. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El Capital Autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— dividido en cinco series de m$n. 200.000.— cada una, representado por acciones al portador o nominativas de m$n. 100.— moneda nacional cada una. — Las emisiones de las series pendientes correspondientes al Capital autorizado serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago, pudiendo hacerlo en acciones nominativas o al portador. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto se sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 5.000.000 de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, de tipo ordinarias "A" o "B" y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 1.000.000 de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que la representen llevarán la firma del presidente y demás recaudos de ley. — En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. — A este fin se emitirá simultáneamente acciones de la Clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas partes de la emisión. — Si sólo se emitieran de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios siempre en proporción a su respectiva tenencia. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte del activo representen un valor equivalente al de las acciones así integradas, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En el caso de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del derecho de preferencia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, o b) Clase "B" con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. — Las acciones de las series pendientes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la asamblea, en su caso, podrán ser ordinarias clase "A" o "B" y|o preferidas; éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 24 por ciento sobre el valor nominal, acumulativo a no y podrán tener, además, participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado al dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal o sin prima, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todos lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrá derecho a dividendo alguno, ni participación en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital, practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse el rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial a pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas al portador o viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 o|o mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión transfiriéndosele a éste, todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas de idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares designados por la asamblea general. — El mandato de los directores será de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargas con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea general celebrada de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituido designará entre sus miembros el Presidente. — Los directores depositarán diez acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de sus funciones. — La remuneración será fijada para los directores anualmente por una asamblea, con cargos a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 9º, inc. c y 13º inc. b). — Octavo: El Presidente o los Directores, conjuntamente, suscribirán los actos o contratos de la Sociedad sin perjuicio de los que sean apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio podrá designar el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Diretcorio podrá nombrar de su seno a uno o más Directores como Gerentes Administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiese devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar o denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso de locación de obras y servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar, toda clase de documentos comerciales, abrir cartas de créditos, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a establecer toda clase de relaciones con la Administración Nacional de Aduana y con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentarias; k) Registrar, adquirir marcas de fábrica y de comercio; l) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar, establecer sucursales, agencias y representaciones dentro de la República Argentina, destinar su capital y su personal; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por el Artículo 361, 362 y 364 del Código de Comercio, del que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen con los fines sociales. — Décimo: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente quienes tendrán las atribuciones que determina el Artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria, las publicaciones se harán durante tres días, con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea dos accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja Social o un certificado bancario que acredite su depósito. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al Artículo 343 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitados. — Doudécimo:. Las Asambleas ordinarias o Extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a un voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes, cantidad de capital representado aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptos en el Libro de Actas, y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Las acciones tendrán derecho a los votos que detrmina el Artículo 5º: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante cartá poder dirigida al Directorio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en ausencia por uno de los Directores que designe la Asamblea. — Decimotercero: El ejercicio económico terminará el 31 de julio de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General. — Tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas realizadas que resulten del inventario y balance general ajustados a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) retribución que fija la Asamblea al Directorio y Síndicos; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas, si hubiera, en primer término, los acumulativos adeudados en orden de antigüedad y luego los correspondientes al ejercicio; d) el dividendo que señale para las acciones ordinarias; e) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó, determinando en qué clase de acciones. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido deberá tener las siguiente prelación: a) abonar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; b) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; c) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Fdo.: Beatriz H. de Zerial. — Desiderio Zerial. — Amalia K. de Zerial. — M. Zerial. — Eduardo Zerial. — Paula Zerial. — Laura Zerial. — Benanati. — Laura Zerial Milán Zerial. — Roberto Zerial. — Está la certificación de las firmas y sello y firma del Escribano. Buenos Aires, 29 Dic. 1965. — Visto el expediente N-20.592|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancia Trieste Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "ESTANCIA TRIESTE SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, constituida en esta Capital con la denominación de "Estancia Trieste S. A. A. G. I. C." el 9 de septiembre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. "Fdo.: Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 002150". Es copia fiel de los documentos citados que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura, declara en su nombre y en su representación de todos los constituyentes definitivamente constituida la sociedad "Estancia Trieste, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial", solicitándome expida de la presente los testimonios necesarios. Leída y ratificada firma por ante mí, doy fe. R. J. D. Zerial. Está mi sello. Ante mí: V. Clementi. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos treinta y nueve del Registro quinientos sesenta y tres a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Anónima "Estancia Trieste Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Industrial Comercial", expido este primer testimonio en ocho fojas de actuación notarial numeradas correlatiamente desde el número cinco millones cuatrocientos noventa mil quinientos cincuenta y cuatro al presente que sello y firmo en lugar de su otorgamiento. — Vicente Clementi, escribano.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.200.- e.14|7 Nº 17.748 v.14|7|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POLILUZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Rafael Mauricio Miller, argentino casado, domiciliado en Carlos Casares 1184, Victoria, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 2.070.510 de Capital Federal, mayor de edad; y el señor José Angel Sarro (h.), argentino, soltero, domiciliado en Paraná 136 Capital, Cédula de Identidad número 5.764.469, de Capital Federal, menor de edad, autorizado para ejercer el comer-

cio por venia cuyo testimonio se acompaña, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "POLILUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Paraná 136, Capital, o donde posteriormente lo fijen los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Comerciar en general por cuenta propia o ajena en toda clase de artículos de electricidad, bazar, menaje y afines para el hogar; b) Importación y exportación de mercaderías en general y desarrollar actividades complementarias de los negocios que constituyan su objeto. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, prendar, gravar en cualquier forma, arrendar como locadora o locataria; y explotar bienes muebles, inmuebles, semovientes, negocios, industrias, títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de bienes ya sea dentro o fuera de la República; b) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real y realizar cualquier operación de crédito real o personal con personas o entidades o particulares, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; d) Realizar estudios de investigación y comercialización de mercados y ejercer la representación de terceros ya sean particulares o cualquier otra clase de sociedades, en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores, gestores, consignatarios o mandatarios, gozando de todas las facultades y derechos inherentes a tales actividades, siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa; queda entendido que la sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, pero cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la misma al término de cualquier ejercicio comercial, a condición de notificarlo fehacientemente a la sociedad con no menos de 90 días de anticipación a la fecha de cierre de dicho ejercicio. Producida tal notificación los demás socios tendrán las siguientes opciones: a) Adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción de sus respectivas tenencias de cuotas. En caso de que alguno de los socios no deseare hacer uso de este derecho, los demás consocios podrán adquirir las cuotas pertinentes en proporción a sus tenencias de cuotas; b) Reducir el capital social en la medida de las cuotas del socio saliente que no sean adquiridas por los demás consocios conforme al apartado anterior; c) Disolver la Sociedad. En los casos señalados en a) y b), las cuotas del socio saliente serán abonadas a su valor nominal, menos la proporción de quebrantos acumulados del ejercicio y|o de ejercicios anteriores según el balance general que se practique a la fecha del retiro, y más la proporción pertinente de la reserva legal y reservas generales o utilidades no distribuidas a igual fecha. El monto que resulte, con más el saldo de la cuenta particular será abonado por los socios adquirentes de las cuotas, o por la sociedad según corresponda, en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés. — Quinta: El capital social es de m$n. 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de mil pesos m$n. que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: señor Rafael Mauricio Miller, 500 cuotas o sea m$n. 500.000; y el señor José Angel Sarro (h.), 500 cuotas, o sea m$n. 500.000. — El capital queda integrado por los socios totalmente en bienes, según el balance anexo, firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional. — Sexta: La administración de los negocios estará a cargo de: Rafael Mauricio Miller y José Angel Sarro (h.), quienes quedan designados gerentes por este acto y harán uso de la firma social en forma indistinta firmando con su firma individual a continuación de la fórmula: Poliluz, Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la forma expresada los socios gerentes firmarán las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos; estar en juicio, transar, renunciar, percibir, tachar y recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, comprometer en árbitros, conferir toda clase de poderes especiales o generales, para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos, contratar obligaciones en cualquier clase de moneda, endosar documentos para su descuento, cobro o depósito en cuentas bancarias de la sociedad; suscribir, en cuanto fuere menester, las presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Municipalidad de la Capital Federal, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limita ni restringe las atribuciones, conferidas con toda amplitud para obrar a nombre de la sociedad, conforme a su objeto, quedando prohibido terminantemente, el uso de la firma en negocios ajenos al objeto social, salvo conformidad expresa de los socios. — Séptima: Anualmente el 31 de agosto se practicará un balance general que determinará las ganancias o pérdidas de la sociedad de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable. El balance se considerará aprobado si los socios no lo observaran dentro de los setenta días corridos, de habérseles notificado, mediante la entrega de una copia fiel del mismo, firmada por los gerentes. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran, serán distribuidas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios, previa separación del cinco por ciento de las utilidades, para formar la reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Novena: Las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría a cuyo efecto los votos se computarán de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. Cada cuota dará derecho a un voto. La Sociedad llevará un libro de Actas donde se harán constar las resoluciones de los socios. Los socios podrán ceder, transferir, vender o permutar sus cuotas con la conformidad de sus consocios, según los dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier reforma de este contrato, requerirá ser aprobada por el setenta y cinco por ciento de los votos y deberá inscribirse y publicarse. Cuando los socios así lo decidan por simple mayoría de la sociedad será transformada en Sociedad Anónima. Décima primera: La Sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. Producida esta situación, en resolución tomada dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces, deberán optar entre: a) Incorporar a los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapaz, quienes si aceptaran esta incorporación, deberán unificar su representación en un único representante, que asumirá el carácter de socio; b) Proceder en la forma indicada en la cláusula cuarta para el caso de retiro voluntario de un socio, con la única variante de que el pago del haber del socio fallecido se realizará en dieciocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con una tasa de interés igual a la que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales, multiplicada por el 1,4 (uno y cuatro décimos). En el caso del apartado a) si los herederos no aceptaran integrar la sociedad se procederá en un todo de acuerdo con lo que establece la cláusula cuarta, para el caso de retiro voluntario. — Décima Segunda: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Fdo.: Rafael Mauricio Miller. — Siguen las firmas. — Fdo.: José Angel Sarro (h.). — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Notarial Nº 558, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Rafael Mauricio Miller y de don José Angel Sarro (h.), y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Hay un sello y firma que dicen: Juan Carlos Socolovsky — Escribano. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.680. e.14|7. — Nº 17.549 v.14|7|67

VILLA LOS QUIMBALETES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 9 de setiembre de 1967, don Masliah Cohen, cede, vende y transfiere a favor de Ernesto Abraham Vainer, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Once de setiembre 1902, Capital Federal, las 113 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "VILLA LOS QUIMBALETES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 113.000 m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, y quedando totalmente desvinculado de la sociedad.

$ 920. e.14|7 Nº 17.665 v.14|7|67

CARLOS RODOLFO HENSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de 1967, entre doña Isabel Kosak de Hense, austríaca, viuda de don Carlos Rodolfo Hense, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Zapiola 1772, planta baja "A", y Elisa Berta Hense de Antola, argentina, quehaceres domésticos, casada, domiciliada en la calle Zapiola 1760, 2º piso "B", llamadas en adelante "las vendedoras", por una parte, y los Sres. Carlos Rodolfo Hense, comerciante, argentino, casado, domiciliado en la calle Thompson 478, y José María Videla del Mazo, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle 25 de Mayo 565, 9º piso, llamados en adelante los "compradores" por la otra, se ha convenido el presente boleto de compra-venta, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Las Sras. Isabel Kosak de Hense y Elisa Berta Hense de Antola, venden en forma irrevocable a los señores Carlos R. Hense y José M. Videla del Mazo, y éstos compran las cuotas que les corresponden en la razón social "CARLOS RODOLFO HENSE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de junio de 1954, bajo el Nº 1.177, al folio 351, del libro 25 de contratos de Soc. de Resp. Ltda., habiendo las vendedoras, integrando las citadas cuotas de la siguiente forma: Isabel Kosak de Hense, ciento noventa y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, y Da. Elisa Berta Hense de Antola, noventa y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, es decir, son en total doscientas noventa y tres cuotas de un mil pesos cada una. — Segunda: Se aclara que el Sr. Carlos Rodolfo Hense, compra doscientas noventa cuotas y el Dr. José M. Videla del Mazo tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Tercera: El precio total convenido por la compraventa se fija para las vendedoras en la suma de $ 2.041.067.— m|n. en conjunto, correspondiendo de dicho importe a la Sra. Isabel Kosak de Hense $ 1.223.631.— m|n. y a la señora Elisa Berta Hense de Antola $ 817.436.— m|n.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.14|7-Nº 17.557-v.14|7|67

B U A Q U I
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 7 de junio de 1967, los señores: Alberto Raúl Alemany; Roberto Joaquín Eustaquio Alemany y Carlos Alberto Buzzetti, únicos componentes de la sociedad "BUAQUI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto: Primero: El señor Alberto Raúl Alemany, poseedor de 4.000 cuotas de capital de un mil pesos cada una, las vende, cede y transfiere por partes iguales a sus consocios señores Roberto Joaquín Eustaquio Alemany y Carlos Alberto Buzzetti, por la suma total de $ 4.000.000. — La presente cesión se realiza con efecto retroactivo al 30 de marzo de 1967, separándose el cedente totalmente de la sociedad inclusive de la Gerencia de la misma. — Los ahora únicos componentes señores Roberto Joaquín Eustaquio Alemany y Carlos Alberto Buzzetti, se hacen cargo en forma total del activo y pasivo social, y modifican las cláusulas Segunda, Sexta, Séptima y Novena del contrato social las que quedan redactadas en la siguiente forma. — Segundo: Los socios declaran constituida la sociedad que continuará girando bajo el rubro de "Buaqui, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1955, cuyas operaciones y efectos se retrotraen a dicha fecha. — Tendrá domicilio legal en Santiago del Estero Nº 481 al 483 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o filiales en cualquier punto de la República, como también trasladar las ya existentes. — Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios quienes se desempeñarán en calidad de Gerentes, no pudiendo comprometer la firma social con fianzas y garantías a terceros. — Los cheques y endosos de pagarés y cheques podrán ser firmados en forma individual e indistintamente por cualquier socio; en cambio, los pagarés y todo otro documento que comprometa los intereses de Buaqui, S. R. L., llevarán la firma conjunta de los dos socios. — Los socios Gerentes quedan facultados para solicitar préstamos de dinero a los Bancos oficiales y particulares, otorgar poderes, y revocarlos y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones, etc., para cumplir el objeto social. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. — Para la adquisición de inmuebles como así también para su ulterior disposición se requerirá la firma conjunta de los dos socios. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas que resulten de cada ejercicio, de acuerdo al balance e inventario general que se practicará todos los años el 30 de septiembre, se distribuirá en partes iguales entre los socios previa deducción de la reserva legal, dispuesta por la Ley Nº 11.645. — Los balances, cuadro de resultados e inventario, podrán ser observados dentro de los sesenta días de practicado el inventario o sea antes del 30 de noviembre de cada año. — El silencio significará automáticamente la aprobación total. — Noveno: En caso de retiro de algún socio por cualquier motivo, se fijará en concepto de valor llave y activo nominal la suma que resulte de promediar las utilidades netas de los últimos cinco (5) ejercicios; asimismo se procederá a determinar el valor de plaza —al momento del retiro del socio— de los bienes del activo fijo, correspondiéndole al socio saliente el 50 o|o de dichos valores. — Fdo.: Carlos A. Buzzetti. — A. R. Alemany. — Roberto J. E. Alemany. — Entrelíneas: Roberto, Eustaquio, Roberto, vale.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.14|7 Nº 17.798 v.14|7|67

CHICOUREL HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la ciudad de Buenos Aires, a 5 días del mes de mayo de 1967, entre el señor Jasef Cukurel, que acostumbra firmar José Chicourel, la señora Luisa Arugeta de Chikurel, y la señora María Chicourel de Algaze, todos mayores de edad, y hábiles para contratar y en el carácter de únicos componentes de la firma: CHICOUREL HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de octubre de 1966, bajo el Nº 2.360; al folio 396 del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve agregar al contrato indicado, la siguiente cláusula complementaria: "Se hace constar que esta Sociedad es continuadora de la misma Sociedad Chicourel Hermanos, que en carácter de sociedad de hecho se desempeñaba en el mismo domicilio de la calle Junín 554, y que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad". — En prueba de conformidad suscriben el presente en la fecha arriba indicada para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — S|R.: 5, vale. — Luisa A. de Chikurel. — María Chicourel de Algaze. — J. Chicourel.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720. e.14|7 Nº 17.650 v.14|7|67

CITY INMOBILIARIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 28 de junio de 1967, el Sr. José Osvaldo Fernández, vende, cede y transfiere las 500 cuotas de m$n. 1.000 cada una que tiene y le corresponden en CITY INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los Sres. Jorge Sara y Julio Araujo Roca, quienes las adquieren en partes iguales y por la suma total de m$n. 500.000. Se modifican las cláusulas 4ta. y 5ta. que en adelante dirán así: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de m$n. 1.000 cada una, y es suscripto e integrado por los socios en la proporción de m$n. 750.000 consistiendo el aporte en dinero efectivo. —

Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes la ejercerán simultanea, alternativa o indistintamente. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma indistinta con todos los derechos y obligaciones ya establecidas en el contrato social.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400. — e.14 7 Nº 17.756 v.14|7|67

SAMASA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 19 de Junio de 1967, el señor Erwin Rosenthal, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Carlos Francisco Sánchez 1.200 cuotas capital y a favor del señor Gerardo Otto Foege 4.800 cuotas capital, valor nominal cien pesos moneda nacional cada una, que totalizan seis mil cuotas capital, que tiene y le corresponden en SAMASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Dicha cesión se realiza con efecto retroactivo al uno de Junio de 1967 y por la suma de m$n. 600.000. Los señores Carlos Francisco Sánchez y Gerardo Otto Foege, únicos actuales componentes de la Sociedad, resuelven modificar la cláusula "Primera" y "Octava, apartado 3º" del contrato social, en virtud de la cual, el domicilio de la Sociedad, será el de la calle Florida 165, piso quinto, escritorio 506 y la distribución de los beneficios se efectuarán en proporción a las respectivas cuentas capitales de cada socio.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400. — e.14 7 Nº 17.774 v.14|7|67

LUCERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, docor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, los componentes de "LUCERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a saber: Enrique Antonio Peña, Ludovico Augusto Sarce, Ricardo Fernández Noguera y Gregorio Konigstein, han resuelto aumentar el capital social de la mencionada sociedad, de la suma de doscientos mil pesos moneda nacional a la de dos millones de pesos moneda nacional. Teniendo cada socio 500 cuotas de mil pesos cada una. Entre líneas: mil pesos cada una. Vale.

Buenos Aires, 29 de Junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920. — e.14|7 Nº 17.778 v.14|7|67

LA TABERNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Constantino José Naveira, español, casado, domiciliado en Lope de Vega 684, Capital; José Robic, yugoslavo, casado, domiciliado en Peña 2472, Capital; Peregrino Patiño, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Manuel Castro 2381, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Florentino Romay, español, casado, domiciliado en Laguna 724, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Roberto Miguel Lucio, argentino, casado, domiciliado en Nogoyá 5240, Capital; Hilario González, español, soltero, domiciliado en Avenida La Plata 912, Capital; Armando Antonio Granda, español, casado, domiciliado en Pedro Benoit 559, Morón, Provincia de Buenos Aires; Manuel Lago, español, casado, domiciliado en Tomás Liberti 1085, Capital; Felipe Quirós, español, casado, domiciliado en Estados Unidos 4059, departamento "A", Capital; Feliciano Paredes, español, soltero, domiciliado en Rivadavia 5126, Capital; Simón Wenceslao Machuca, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 7366, Capital; Juan Matrero, argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga 627, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Esteban Pozzi, italiano, soltero, domiciliado en Callao 2151, Capital; José Ramos, español, casado, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2472, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Federico Alberto González Pérez, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Lavalle 1580, Capital Federal; Pablo Antonio Luis Delseno, argentino, soltero, domiciliado en Luzuriaga 1173, Capital; Carmen Torres de Torres, española, casada, domiciliada en Rodríguez Peña 2049, departamento C, Capital; Isidoro Iglesias, español, casado, domiciliado en Minoguye 86, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Florentino Casals, español, casado, domiciliado en Suipacha 653, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y Luis López, español, casado, domiciliado en Río Bamba 753, Capital todos mayores de edad, hábiles, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de la "LA TABERNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Rivadavia número 1180, de la Capital Federal, pudiendo modificarlo y trasladarlo a otro lugar por convenio entre los socios o decisión de los gerentes. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será la explotación del negocio de restaurante, café, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, denominado "Taberna Regional Española", ubicada en la calle Rivadavia número 1180, de esta ciudad, o cualquier otro negocio similar. — Cuarto: El término de duración de la sociedad se fija en diez años, a partir del día primero del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo del Consejo de Gerentes, integrado por los señores Constantino José Naveira, José Rubic, Florentino Romay, Peregrino Patiño, José Ramos, Carmen Torres de Torres e Isidoro Iglesias, quienes asumen el carácter de gerentes y actuarán por la sociedad en todos los contratos, negocios, asuntos y demás actos sociales en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, teniendo el uso de la firma social en la misma forma, pudiendo así realizar todos los actos y operaciones de carácter administrativo y bancario, comprendidos dentro de las facultades ordinarias de los gerentes, incluso aquellos actos y operaciones para los que requieran poderes especiales en cualquier institución oficial, privada, mixta, nacional o extranjera. — Podrán tomar y dar dinero prestado, gestionar créditos, adquirir derechos y acciones, efectuar cobro pagos y descuentos; realizar toda clase de operaciones bancarias con fondos de la sociedad o de terceros, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario, Nacional, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, demás bancos oficiales y particulares, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, efectuando depósitos o retiros de fondos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, vales, giros y pagarés, como firmantes, aceptantes, endosantes o avalistas; abrir cuentas corrientes, hacer novaciones y transacciones; conferir toda clase de poderes especiales o generales para asuntos judiciales o administrativos; transigir, cobrar y percibir; otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a todos los actos en que intervengan. — La mención de estas facultades es enunciativa y no limita ni restringe otras de carácter administrativo o representativo que los gerentes deban realizar para la mejor consecución de los fines sociales. — Los gerentes tendrán, asimismo, capacidad jurídica para todos los actos de disposición que podrán realizar válidamente con la firma conjunta de tres cualesquiera de ellos; previa decisión del Consejo de Gerentes. — Los firmantes que representen a la sociedad en tales actos no necesitarán acreditar ante terceros las facultades conferidas por el Consejo de Gerentes o, en su caso, por la Asamblea de socios, para llevar a cabo actos de disposición, pues su responsabilidad se resolverá siempre dentro del ámbito social. Se consideran expresamente actos de disposición: comprar, vender, ceder, transferir, locar, gravar, o enajenar bienes muebles, inmuebles, fondos de comercio, maquinarias, semovientes, quedando a tal efecto facultados especialmente los gerentes para realizar operaciones de hipotecas o créditos con los bancos mencionados, pudiendo otorgar garantía hipotecaria o prendarias o con cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades y plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan. En la forma dispuesta los gerentes tendrán amplias facultades para realizar cualquier acto de disposición de bienes de la sociedad, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa pues podrán ejecutar, además de los actos previstos, los establecidos en el artículo 1181 del Código Civil y los que sean conducentes para el cumplimiento de los fines sociales, sin más limitación que la de no comprometer a la sociedad en operaciones o negocios extraños a sus fines, ni comprometerla en fianzas ni garantías a terceros. — Sexto: El Consejo de Gerentes queda expresamente facultado para fijar la remuneración de los socios que presten servicios personales en la empresa; disponer la admisión o despido de empleados y sus remuneraciones; el tratamiento de las cuentas particulares de los socios: decretar la exclusión de cualquiera de los socios que por incumplimiento de sus obligaciones, inconducta, mal carácter, falta de respeto o consideración hacia los demás socios o hacia terceros, desobediencia, intromisión en tareas u otros asuntos que no sean los que le hayan sido fijado para su desempeño habitual en la atención de las actividades sociales y en general por cualquier acto que a juicio exclusivo del Consejo de Gerentes perjudique, implique perjuicio, o de cualquier manera resulte lesivo para la sociedad. — Decide también la admisión de nuevos socios, así como la aplicación de cualquier sanción disciplinaria a los socios o empleados, que juzgare conveniente, para el buen desarrollo de las actividades sociales. — Séptimo: El capital social está constituido por la cantidad de cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos moneda nacional ($ 4.477.000 m|n.), totalmente integrado y representado por muebles, útiles, instalaciones y mercaderías existentes en el negocio mencionado en la cláusula tercera y que se detallan en el inventario adjunto que firman los socios por separado y que forma parte del presente, dividido en cuatro mil quinientas cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, discriminadas en la siguiente proporción: Corresponden al señor Constantino José Naveira, trescientas treinta y cinco cuotas, o sea la cantidad de $ 335.000 m|n.; al señor José Robic, trescientas treinta y cinco cuotas, o sea la cantidad de $ 335.000 m|n.; al señor Peregrino Patiño, trescientas ochenta y cinco cuotas, o sea la cantidad de $ 385.000 m|n.; al señor Florentino Romay, trescientas treinta y cinco cuotas, o sea la cantidad de $ 335.000 m|n.; al señor Roberto Miguel Lucio, setenta y tres cuotas, o sea la cantidad de setenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 73.000 m|n.); al señor Hilario González, setenta y tres cuotas, o sea la cantidad de setenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 73.000 m|n.); al señor Armando Antonio Granda, ciento veintitrés cuotas, o sea la cantidad de $ 123.000 m|n.; al señor Manuel Lago, ciento setenta y tres cuotas, o sea la cantidad de $ 173.000 m|n.; al señor Felipe Quirós, sesenta y cinco cuotas, o sea la cantidad de $ 65.000 m|n.; al señor Feliciano Paredes, cien cuotas, o sea la cantidad de $ 100.000 m|n.; al señor Simón Wenceslao Machuca, cincuenta cuotas, o sea la cantidad de $ 50.000 m|n.; al señor Juan Matrero, treinta y cinco cuotas, o sea la cantidad de $ 35.000 m|n.; al señor Esteban Pozzi, sesenta cuotas, o sea la cantidad de $ 60.000 m|n.; al señor José Ramos, trescientas cuotas, o sea la cantidad de $ 300.000 m|n.; al señor Federico Alberto González Pérez, trescientas cincuenta cuotas, o sea la cantidad de $ 350.000 m|n.; al señor Pablo Antonio Luis Delseno, doscientas cincuenta cuotas, o sea la cantidad de $ 250.000 m|n.; a la señora Carmen Torres de Torres, seiscientas ochenta y cinco cuotas, o sea la cantidad de $ 685.000 m|n.; al señor Isidoro Iglesias, trescientas cincuenta cuotas, o sea la cantidad de $ 350.000 m|n.; al señor Florentino Casals, ciento cincuenta cuotas, o sea la cantidad de $ 150.000 m|n.; y al señor Luis López, doscientas cincuenta cuotas, o sea la cantidad de $ 250.000 m|n. — Octava: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad y trabajo personal a la sociedad y les está prohibido tener intereses en otras sociedades o negocios, salvo en los casos en que el Consejo de Gerentes determine acordar excepciones a esta norma. — Novena: Las Asambleas ordinarias de socios se realizan por lo menos dos veces por año, las que serán convocadas por el Consejo de Gerentes, a cuyo efecto citarán a todos los socios con una anticipación no menor de cinco días. — La Asamblea quedará legalmente constituida en la primera citación con la concurrencia de los socios que representen la mayoría absoluta de capital. — Fracasada la primera reunión por falta de quórum, a la segunda citación la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que esté presente. — Las decisiones de la Asamblea serán adoptadas con carácter obligatorio para todos los socios, hayan o no concurrido a la Asamblea, por el voto de la mayoría absoluta de capital representado por los socios presentes. — Las asambleas extraordinarias podrán realizarse a pedido de, por lo menos, cinco socios quienes deberán someter su pedido al Consejo de Gerentes, el que resolverá sobre la conveniencia y procedencia de la reunión. — Décima: Todas las decisiones del Consejo de Gerentes serán adoptadas por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. — Cada gerente tendrá un voto. — Décima Primera: En caso de aumento de capital, ya se trate de nuevos socios o capitalización de utilidades o reservas, los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas en cantidades proporcionales a los capitales de cada uno. — La sociedad llevará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará los ejercicios el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, que será puesto a consideración de los socios, reputándose aprobado si no mereciera observación de éstos dentro de los cinco días. Además de los libros citados y con las mismas características de éstos, se llevará un libro de actas donde se asentarán en correlación cronológica las resoluciones tomadas por el Consejo de Gerentes. — Además se llevará otro libro en las mismas condiciones que el anterior en el que se asentarán de la misma manera las decisiones de las Asambleas ordinarias y extraordinarias. — Décima Segunda: De las utilidades líquidas y realizadas se descontará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el saldo en proporción al capital aportado. —En caso de pérdidas ellas se cubrirán primeramente con los fondos de reserva disponibles y, después, serán soportadas por los socios en las mismas proporciones establecidas para las utilidades. — Las pérdidas se arrastrarán al nuevo ejercicio, pero para el caso de que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación por decisión de una Asamblea extraordinaria que será convocada a tal efecto. — En caso de disolución y liquidación de la sociedad, el Consejo de Gerentes actuará como liquidador. — Décima Tercera: El socio que desee retirarse deberá hacerlo saber en forma expresa y escrita, con una anticipación no menor de tres meses, liquidándosele su capital y utilidades en la forma que se establece en la cláusula siguiente. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se entregará a los herederos o, al representante legal del fallecido o incapaz su parte de capital y las utilidades que le correspondan, en el plazo de seis meses a partir de los treinta días de la fecha en que quede aprobado el balance que se practicará dentro de un plazo similar desde el día del fallecimiento o declaración de la incapacidad, y el que se pondrá de manifiesto a los herederos o representante legal de los mismos o del incapaz, para que dentro de los cinco días manifiesten su disconformidad o aprobación. — En caso de silencio se considerará aprobado por éstos. — Las mismas normas regirán para el caso de retiro o exclusión de algún socio, salvo en cuanto a la forma de pago que se establece en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas. — Décima Quinta: Los socios no podrán transferir, ceder ni vender sus acciones a terceros, salvo con la expresa conformidad de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes de capital. Los restantes socios con el orden de prelación que corresponda al mayor monto de capital en la sociedad, tienen derecho preferente de adquisición. — Décima: Sexta: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley número 11.645 y las concordantes y supletorias del Código de Comercio. — La interpretación de las cláusulas del presente contrato, a requerimiento de algún socio será considerada y resuelta por el Consejo de Gerentes. — Décima Séptima: Cuando los negocios sociales requieran aumento de capital, los socios tendrán derecho preferente para acrecentar su aporte hasta igualar al mayor integrado según la cláusula séptima que será ejercido con preferencia correlativa comenzando desde el menor aporte. — Décima Octava: A todos los efectos del presente contrato, los socios constituyen domicilios especial en los lugares indicados ut supra y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes declaran constituída la sociedad que se estatuye por el presente, firmando este ejemplar en sellado de ley, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin quedan autorizados dos cualesquiera de los gerentes con uso de la firma social o las personas que los mismos designen, en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Sobre enmendado: Esteban, hábiles, Simón, seis, E. L. Simón, vale. — Constantino José Naviera. — Felipe Quirós. — José Robic. — Roberto Miguel Lucio. — Peregrino Patiño. — Federico Alberto González Pérez. — Carmen Torres. — Hilario González. — José Ramos. — Feliciano Paredes. — Pablo Antonio Luis Delseno. — Esteban Pozzi. — Armando Antonio Granda. — Isidoro Iglesias. — Manuel Lago. — Juan Ma-

trero. — Luis López. — Florentino Romay. — Simón Wenceslao Machuca. — Florentino Casais. — Los señores: Constantino José Naveira, José Robic, Peregrino Patiño, Florentino Romay, Roberto Miguel Lucio, Hilario González, Armando Antonio Granda, Manuel Lago, Felipe Quirós, Feliciano Paredes, Simón Wenceslao Machuca, Esteban Pozzi, José Ramos, Federico Alberto González Pérez, Pablo Antonio Luis Delseno, Carmen Torres de Torres, Isidoro Iglesias, Florentino Casais y Luis López. y Juan Matrero, en su carácter de únicos firmantes del contrato privado constituído de "La Taberna, Sociedad de Responsabilidad Limitada", hacen constar por este acto que el capital social de cuatro millones cuatrocientos setenta y siete pesos moneda nacional ($ 4.477.000 m|n.), está dividido en cuatro mil cuatrocientas setenta y siete (4.477) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y no como por error de copia se consignó en la cláusula séptima del contrato de constitución. — De conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Constantino José Naveira; Felipe Quirós; José Robic; Roberto Miguel Lucio; Peregrino Patiño; Federico Alberto González Pérez; Carmen Torres; Hilario González; José Ramos; Feliciano Paredes; Pablo Antonio Luis Delseno; Esteban Pozzi; Armando Antonio Granda; Isidoro Iglesias, Manuel Lago; Juan Matrero; Luis López; Florentino Romay; Simón Wenceslao Machuca; Florentino Casais. — Enmendado: Robic; Robic; Granda, valen.

Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.360. e.14|7 Nº 17.796 v.14|7|67

SU T. V.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato social. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete entre los señores Alberto Garbarini, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en Piedras seiscientos veintitrés, tercer piso, Capital Federal; don Lino Germán Mulli, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos treinta, domiciliado en Acevedo número dos mil trescientos cuarenta y uno, piso décimo quinto, Capital Federal; don Roberto Domingo Di Genaro, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones tres mil seiscientos diecinueve, domiciliado en Manuel Gómez Fretes número dos mil doscientos cuarenta, Merlo, Provincia de Buenos Aires y don Juan José Naveira, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Marcos Sastre número cinco mil quinientos cincuenta y dos, Capital Federal, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas y estipulaciones. — Primera: Queda constituída una sociedad que girará en esta ciudad bajo la denominación de SU T. V., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Lima ochocientos setenta y dos, Capital Federal, pudiendo por resolución de los socios establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, como así también trasladar su actual domicilio. — Tercero: Tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de mercaderías, frutos, productos y bienes en general y en especial la comercialización de aparatos de televisión y todo otro tipo de artefactos eléctricos y electrónicos. — Cuarto: Tendrá una duración de un año a contar del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, fecha en que la misma inició sus operaciones y a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. — Dicho plazo se considerará prorrogado por un período igual si cualquiera de los socios no manifestara decisión en contrario, con una anticipación no menor a tres meses al vencimiento del mismo. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto por partes iguales. La totalidad del capital se encuentra integrado conforme se determina en el balance que firmado por los socios se considera parte integrante de este contrato. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de gerentes de la misma, interviniendo en tal carácter en todas las operaciones sociales. — Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de mayo se practicará un balance general e inventario de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Octavo: De las utilidades resultantes se deducirá un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital o se capitalizará o dará el destino que los socios decidan por mayoría de capital. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Noveno: Los socios quedan autorizados a realizar operaciones comerciales por su cuenta, siempre que las mismas no representen competencia desleal para los intereses de la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente comprobada y declarada, de uno de los socios, seguirán formando parte de la sociedad sus herederos y|o causa-habientes, luego de haber unificado su personería, pero sin poder ocupar el cargo de gerentes. En caso de que los herederos optaren por no incorporarse a la sociedad, tendrán prioridad absoluta para la adquisición de esas cuotas, los restantes componentes de la sociedad, por el valor que surja de los libros sociales a la fecha del fallecimiento o la incapacidad, con más el valor llave correspondiente, el cual será abonado en seis mensualidades iguales, consecutivas e ininterrumpidas, venciendo la primera de ellas a los noventa días de suscripto el correspondiente contrato de cesión de cuotas, con el interés bancario corriente en plaza a la fecha de la cesión. — Décimo Primera: La sociedad será disuelta en los siguientes casos: a) Por cumplimiento del plazo de duración; b) Por decisión de la mayoría de los socios. — Décimo Segunda: Cualquiera de los socios puede retirarse de la sociedad en cualquier momento, anunciando tal decisión mediante telegrama colacionado enviado a la sede de la sociedad, con una anticipación no menor de sesenta días a la fecha de su retiro. Los restantes socios tendrán prioridad absoluta para la adquisición de las cuotas sociales del socio renunciante, en la forma y condiciones de pago a que se refiere la cláusula décima del presente. — Décima Tercera: Los socios designados gerentes pueden renunciar a dicho cargo, temporal o definitivamente, sin que esto implique disolución de la sociedad. En este supuesto deberán comunicarlo a la sede social, mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor a sesenta días de la fecha en que deseen dejar de cumplir dichas funciones. — Décima Cuarta: Para todas las cuestiones judiciales o extrajudiciales que pudieran surgir entre los socios o entre ellos y los herederos y|o representantes de los socios fallecidos, incapacitados y|o renunciantes, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte con interés distinto, quienes deberán nombrar un tercero para el caso de discordia. Si no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento de dicho tercero en el plazo perentorio e improrrogable de cinco días, lo será el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta ciudad o quien éste designe. El fallo de los árbitros como el del referido funcionario serán inapelables, incurriendo en una multa de cien mil pesos moneda nacional el socio o sus causa-habientes y|o representantes que dejare de cumplir o entorpeciere el cumplimiento del compromiso arbitral. — Décimo Quinta: En todos los supuestos no contemplados en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose de acuerdo a derecho y firmándolo en el lugar y fecha ut-supra. Alberto Garbarini. Lino Germán Mulli. Roberto Domingo Di Genaro. Juan José Naveira. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800 — e.14|7-Nº 17.776-v.14|7|67

PARDO Y MARTINEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, los señores don Fausto Alcides Martínez, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veintinueve mil trescientos cincuenta, domiciliado en la calle Arriola número setenta y siete, de esta Ciudad y don José María Pardo, casado, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo número mil ochocientos veinticinco de esta Ciudad han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada por la presente con sujeción al régimen que determina la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá por las cláusulas que se determinan a continuación. Primera: La sociedad girará bajo la denominación de PARDO Y MARTINEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida Caseros número dos mil ochocientos cincuenta y dos, sin perjuicio de trasladarlo y establecer agencias, sucursales y filiales tanto en esta ciudad como en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Tercera. La duración de este contrato será de cinco años, contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto principal la explotación del negocio de compra y venta al por mayor y al por menor de calzados, cueros, sus anexos y similares, sin perjuicio de realizar supletoriamente la comercialización de mercaderías en general. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: don Fausto Alcides Martínez, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional equivalente a quinientas cuotas; don José María Pardo, la suma de un millón de pesos moneda nacional, equivalente a mil cuotas. — El capital indicado se encuentra totalmente integrado en mercaderías, según inventario que firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración de la sociedad queda a cargo de uno o más gerentes que serán designados por los socios, conforme al procedimiento y mayoría que establecerá el artículo noveno. — Sin perjuicio de ello, la administración y el uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma individual, los que quedan investidos del carácter de gerentes. — Los Gerentes cuanto actúen en representación de la sociedad, estamparán su firma personal precedida o seguida de la razón social. — Los Gerentes ejercerán sus funciones con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y realizar todos los actos jurídicos, contratos, negocios y operaciones que hagan al objeto de la misma, inclusive aquéllos para los que se requieran poder especial, enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho, del Código de Comercio, sin otras limitaciones que las que imponen las leyes. — En tal carácter podrán: I) Comprar vender, ceder, transferir, permutar y registrar toda clase de bienes inmuebles muebles y semovientes, marcas de fábrica y de comercio; patentes de invención, fórmulas técnicas, procedimientos y modelos industriales, presentes y futuros. — II) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles por el plazo y condiciones que le pareciere — III) Celebrar contratos de transportes de fletamentos y seguros, asegurando los bienes de la sociedad, asociarse, celebrar contratos de locación de obras y de servicios, importar y exportar, recibir y otorgar mandatos, comisiones y consignaciones. — IV) Dar o tomar dinero prestado, constituir o aceptar hipotecas y prendas civiles y comerciales y cancelarlas. — V) Efectuar toda clase de operaciones con cualquier institución bancaria, administrativa o financiera, de carácter oficial, mixta o particular, del país o del extranjero, creada o por crearse, pudiendo abrir cuentas corrientes, a plazo fijo o en caja de ahorro, solicitar préstamos y|o descuentos, girar en descubierto, librar y endosar cheques, etcétera, firmar pagarés, letras, vales, certificados de depósitos, certificados y|o documentos de cancelación de deudas, y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador creado o por crearse. — VI) Presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o no, empresas del Estado, inclusive ante la Dirección de Aduanas y dependencias, Dirección General Impositiva, Tribunales Ordinarios y Federales del Trabajo, Tribunales Administrativos, Tribunales de Faltas, Tribunal Fiscal, Comisiones de Conciliación, Cámara de Alquileres, etcétera, formulando toda clase de gestiones, notificaciones, participaciones y proposiciones. — VII) Promover y contestar las demandas que se les dirijan con facultades de querellar y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar concordatos y|o adjudicaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, pudiendo otorgar los poderes generales y especiales necesarios. — VIII) Establecer sucursales y representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no capital determinado. — IX) Otorgar poderes generales o especiales y en fin hacer cuanto sea requerido para los negocios sociales, entendiéndose que el detalle precedente es simplemente enunciativo y no taxativo. — Séptima: Son obligaciones de los Gerentes: a) Abstenerse de comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su objeto; ni en garantías o fianzas a favor de terceras personas, para operaciones extrañas al giro social. — b) Abstenerse en ejercer, por cuenta propia o en representación de otras personas o sociedades, toda actividad comprendida en el objeto principal establecido en la cláusula cuarta del presente contrato. — Esta interdicción cesará con la renuncia al cargo de Gerente, no pudiendo la misma ser intempestiva, bajo pena de responder por los daños y perjuicios que su actitud pueda comportar a la sociedad. c) Presentar el inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas al treinta y uno de diciembre de cada año, conjuntamente con una propuesta de distribución de las utilidades que puedan resultar de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. — d) Rendir cuenta documentada de las gestiones que realicen. — La infracción comprobada de cualquiera de estas obligaciones, hará pasible al Gerente responsable, de su destitución; sin perjuicio de las demás condenaciones pecuniarias que puedan resultar de los daños ocasionados. — Actava: La asamblea de socios se reunirá por lo menos una vez por año, dentro de los primeros tres meses posteriores al ejercicio anterior, y deberán: a) Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general y estado de resultados y propuestas de distribución de utilidades: b) Tratar de cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Asimismo, la asamblea de socios podrá ser convocada cuando así lo disponga cualquiera de los gerentes. — Novena: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, serán tomadas por mayoría de votos a cuyo fin, cada cuota representa un voto, excepto en los siguientes casos, en que será menester la unanimidad de votos: a) Admisión de nuevos socios extraños: b) Cambio de objeto de la sociedad: c) Disolución anticipada de la sociedad; d) Prórroga de su duración: e) Fusión con otra sociedad; f) Reducción del capital social; g) Aumento del capital social; h) Toda otra modificación del acto constitutivo; i) Nombramiento y remoción de los gerentes; j) Remuneraciones de los Gerentes. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado, que la sociedad llevará al efecto. — Décima: Anualmente se practicará un inventario, balance general, estado de resultados y propuesta de distribución de utilidades al treinta y uno de diciembre. — De las utilidades liquidas y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento para formar la reserva legal, hasta que la misma alcance el diez por ciento del capital; b) Del remanente se distribuirá el cincuenta por ciento para el socio señor Fausto Alcides Martínez, y el otro cincuenta por ciento para el socio señor José María Pardo. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias. — Décima primera: Para que las cuotas de capital puedan ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, se requiere que dicha transferencia sea aprobada por unanimidad de votos. — El socio que se retira o cede, debe anunciarlo al socio restante mediante un medio fehaciente en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas, el precio que pagará por las mismas y la forma de pago, teniendo el socio restante privilegio y prioridad para adquirir las cuotas al renunciante o cedente en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la modificación. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido o sucesores del incapaz tendrán derecho a ingresar a la sociedad. — Para ello deberán unificar su representación en una sola persona apoderada, quedándoles expresamente prohibido, el ejer

cicio del cargo de gerente o la realización de actos de gestión, intervención o administración, limitándose sus facultades al examen, inspección, vigilancia y verificación de los negocios sociales. — En el caso de que los herederos o sucesores, no quisieran continuar en la sociedad, tendrán derecho a que se les abone el capital y las utilidades que correspondan al fallecido o incapaz, los que se fijarán mediante un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad, y en base a valores reales en dicha fecha; el importe que resulte se abonará a los herederos o sucesores en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el interés bancario corriente a la fecha en que se realicen los pagos, siendo pagadera la primer cuota a los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento o de declarada la incapacidad. — Décima tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa la asamblea de socios nombrarán el o los liquidadores fijándoles las facultades respectivas, debiendo iniciar sus funciones con la confección de un inventario y balance de los bienes de la sociedad, para continuar con la terminación de los negocios pendientes, la realización de los bienes sociales, la cancelación de las deudas y por último proponer la partición del remanente entre los socios en proporción a los capitales aportados, debiendo rendir cuentas documentada de sus gestiones dentro del término que fije la asamblea. — La conservación de la contabilidad y de la documentación de la sociedad, luego que ésta se liquide, se confiará al socio elegido por la asamblea. — Décima cuarta: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores uno por cada parte, con interés distinto, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse los árbitros arbitradores para dirimir las cuestiones planteadas, estos nombrarán un tercero para que falle con carácter de inapelable en caso de falta de acuerdo. — La parte que no acepte el arbitraje o el fallo, pagará a la otra parte que lo acepte una multa equivalente al cinco por ciento del capital social. — De conformidad y bajo las cláusulas que anteceden firman las partes el contrato de sociedad "Pardo y Martínez, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada parte, y debiendo el tercero debidamente repuesto el sellado de ley, ser presentado al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro para su inscripción. Sobre raspado: "invención", "comercio", "recibir" "entendiéndose", "abstenerse", "treinta", "destitución" "cinco por", "caso", "a un". Vale. — Fausto Alcides Martínez: José María Pardo

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.14|7-Nº 17.708 v.14|7|67

ATLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Abraham Lázaro Kuras, argentino, casado, con Cédula de Identidad número: novecientos sesenta y siete mil novecientos diez, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil quinientos cuarenta y cuatro, de la localidad de Olivos; don Esteban Rovere, italiano, de estado soltero, con Cédula de Identidad número: un millón trescientos cuarenta y dos mil ochenta y uno, con domicilio en la calle Santander mil seiscientos cuarenta y nueve de la Capital Federal; don Julio Alejandro Masanti, argentino, casado, con Cédula de Identidad número: un millón trescientos cuatro mil trece, con domicilio en la calle Muñiz doscientos setenta y tres, sexto B., de la Capital Federal; don Leopoldo Valentín Francisco Gherardi, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número: un millón ochocientos setenta mil novecientos cuarenta y seis, con domicilio en la calle Luis María Campos mil seiscientos diez y seis, cuarto D., de la Capital Federal; don José Luis Sahores, argentino, casado, con Cédula de Identidad número: novecientos veinte mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle San Martín cuatrocientos noventa y uno, segundo piso, de la Capital Federal; don Jorge Ismael Marine, argentino, casado, con Cédula de Identidad número: dos millones ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta y siete, con domicilio en Diagonal Norte mil ciento diez y nueve, primer piso de la Capital Federal; don Roberto Carlos Boracchia, argentino, casado, con Cédula de Identidad número: ochocientos treinta mil quinientos setenta y tres, con domicilio en la calle Sarmiento cuatrocientos doce de la Capital Federal; don Angel Pablo Gurmindo, argentino, casado, con Cédula de Identidad número: dos millones trescientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro, con domicilio en la calle Uruguay número: seiscientos sesenta y siete de la Capital Federal; don Jorge Lorenzo Lodi, argentino, casado, con Cédula de Identidad número: un millón novecientos setenta y seis mil quinientos treinta y cinco, con domicilio en la calle Olleros dos mil diez y seis de la Capital Federal; y don Celestino Nicolás, español, casado, con Cédula de Identidad número: seiscientos ocho mil diez y ocho, con domicilio en la calle Laprida mil novecientos sesenta y tres de la Capital Federal; todos mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que con excepción de don Leopoldo Valentín Francisco Gherardi y don José Luis Sahores que concurren en nombre de las sociedades "Hispano - Suiza", Sociedad Anónima, Financiera y "Villa Sahores", Sociedad Anónima de Fomento y Edificación, respectivamente a mérito de los instrumentos que se relacionan más adelante, todos los demás lo hacen por su propio derecho. — Don Leopoldo Valentín Francisco Gherardi acredita su representación con: a) Copia del acta de la asamblea general ordinaria del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y la de la reunión del Directorio de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, insertas a fojas veintiuno a veintitrés y sesenta y cinco y sesenta y seis respectivamente de los correspondientes libros de actas que he tenido a la vista; b) con los estatutos sociales y su modificación, inscriptos en el Registro Público de Comercio el catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número seiscientos diez y ocho al folio cuatrocientos treinta y dos del libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales y el ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil, folio trescientos veinticinco del libro número sesenta, Tomo A., de Estatutos Nacionales, y c) con la escritura de protocolización del acta de aumento de capital autorizado pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Bernardino Montejano, el veinte y ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil quinientos setenta y seis del Registro cuarenta y dos de su adscripción, respectivamente, que también en sus testimonios originales he tenido a la vista y que como las actas mencionadas precedentemente en copias y fotocopias autenticadas por mí el autorizante corren agregadas al folio número uno de este protocolo corriente, a mi cargo, y don José Luis Sahores, con: a) las copias de las actas de: la asamblea general de accionistas de fecha veinte y cinco de junio de mil novecientos sesenta y seis y de reunión de Directorio de fecha tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis insertas en los folios ciento cuarenta y siete a ciento cincuenta y ciento ochenta y cuatro, respectivamente, de los correspondientes libros de actas que he tenido a la vista y b) con el Poder General que la sociedad citada le otorgó por ante el Escribano de la Capital Federal don Jorge A. Bollini, el cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, según escritura número mil doscientos cincuenta y tres, al folio tres mil quinientos noventa y cuatro del Registro trescientos treinta y cinco a su cargo, en testimonio original he tenido a la vista, y que como las Actas citadas precedentemente, en copias y fotocopias autenticadas por mí, se encuentran agregadas al folio mil ochocientos cincuenta y seis, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis a mi cargo de todo lo cual doy fe. Y todos los comparecientes en el carácter en que concurren dicen: Que han resuelto de mutuo y común acuerdo constituir con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ATLAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, primer piso, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse a la compra de inmuebles urbanos o rurales, ya sean edificios o fracciones de tierra; a la urbanización y subdivisión de los mismos, cediendo y donando las fracciones de tierra necesarias para calles, ochavas y plazas con arreglo a las disposiciones oficiales vigentes, cuando así correspondiere; a vender, permutar, dar en garantía o locación, constituir hipotecas; dar y tomar bienes en pago, convenir plazos, intereses compensaciones y formas de pago, pudiendo celebrar esas operaciones con personas, sociedades y|o instituciones bancarias, o asociándose a ellas, o formando con ellas sociedades sean anónimas, de responsabilidad limitada, comandita por acciones, civiles, accidentales o de cualquier otro tipo; tengan o no el mismo objeto; tomar dinero en préstamo con o sin garantía, en las condiciones usuales para esta clase de operaciones; solicitar créditos en descubierto y firmar los documentos correspondientes; abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas; endosar y transferir documentos; confeccionar legajos; importar y|o exportar mercaderías, maquinarias, herramientas, etcétera, tomar representaciones de firmas o sociedades comerciales o industriales; instalar y|o explotar industrias y|o comercios; así como también explotar directa o indirectamente la agricultura y ganadería y realizar cuantos más actos están permitidos en el Código de Comercio. — Tercera: La Administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores: Julio Alejandro Masanti; Leopoldo Valentín Francisco Gherardi; José Luis Sahores; Roberto Carlos Boracchia; Jorge Lorenzo Lodi y Jorge Ismael Marine en el carácter de gerentes quienes tendrán el uso de la firma social, pero siempre firmando conjuntamente cualesquiera dos de ellos, la que no podrán comprometer en asuntos ajenos a la Sociedad ni en fianzas ni avales a terceros y si así ocurriere no tendrán valor. — Los gerentes están ampliamente facultados para hacer uso de la firma social, en asuntos judiciales, con facultad de sustituir el mandato a favor del o los letrados que se designen y en toda gestión ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, en todo asunto o diligencia en que la sociedad sea parte, notificándose de sus resoluciones, apelándolas o consintiéndolas, pidiendo reconsideraciones y certificaciones, y para llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mayor éxito de las operaciones sociales; pudiendo realizar todos los mencionados en el artículo segundo y vender y transferir los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria, aceptando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con los pactos, condiciones y requisitos de ley, firmando las respectivas escrituras públicas; transmitir y recibir posesiones y dejar obligada a la sociedad por evicción y saneamiento; tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria; aceptar o suscribir prendas, liberar, dar recibos y cartas de pago, cancelaciones, cobrar y percibir total o parcialmente las obligaciones, bienes, dinero o especies dados en garantía o en pago o adeudados a la sociedad; hacer toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y privados; nacionales o extranjeros, sus agencias o sucursales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, sus agencias y sucursales, aceptar, girar, endosar y descontar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocios, con o sin prenda, así como la renovación de los mismos, hacer quitas y novaciones, librar cheques contra depósitos o en descubierto y abrir cuentas corrientes de cualquier naturaleza, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, juramentos, cauciones y fianzas en juicio, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, firmando en todos los casos las escrituras públicas y documentos que fuere menester, aceptar las escrituras de compra otorgadas para la sociedad, designar, renovar y destituir los empleados que juzguen necesarios y fijar las remuneraciones que deben percibir, conceder habilitaciones, comisiones y gratificaciones y celebrar cualquier otro acto conducente a la mejor marcha de la Sociedad, sin que la enumeración de facultades que antecede sea restrictiva o limitativa de las que acuerda para los gerentes la citada ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Tienen los gerentes todas las facultades necesarias para actuar jurídica y comercialmente en nombre de la Sociedad, aun en aquellos casos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y Ochocientos treinta y nueve y los incisos uno a cuatro, siete, nueve al trece, quince y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, con la sola y única limitación de que deben actuar siempre conjuntamente dos de los gerentes designados. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años, contados desde el día diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, declarando válidos y firmes todos los actos y contratos realizados. El plazo de veinte años será renovable por el plazo o período a determinarse si así lo resuelven los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital de la Sociedad. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, suscripto y aportado íntegramente por los socios en las siguientes proporciones: Abraham Lázaro Kuras, el treinta por ciento, o sea mil quinientas cuotas que totalizan Un millón quinientos mil pesos moneda nacional; Esteban Rovere el quince por ciento, o sean setecientos cincuenta cuotas que totalizan Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Julio Alejandro Masanti, el diez por ciento, o sean quinientas cuotas que totalizan Quinientos mil pesos moneda nacional; "Hispano-Suiza", Sociedad Anónima Financiera, el diez por ciento, o sean quinientas cuotas que totalizan Quinientos mil pesos moneda nacional; "Villa Sahores", Sociedad Anónima de Fomento y Edificación, el diez por ciento, o sea quinientas cuotas que totalizan Quinientos mil pesos moneda nacional; Jorge Ismael Marine, el cinco por ciento, o sean doscientas cincuenta cuotas que totalizan Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Roberto Carlos Boracchia el cinco por ciento, o sean doscientas cincuenta cuotas que totalizan Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Angel Pablo Gurmindo, el cinco por ciento, o sean doscientas cincuenta cuotas que totalizan Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Jorge Lorenzo Lodi, el cinco por ciento, o sean doscientas cincuenta cuotas que totalizan Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Celestino Nicolás, el cinco por ciento o sean doscientas cincuenta cuotas que totalizan Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Dicho capital ha sido invertido en: a) La compra de una fracción de tierra ubicada en el Partido de Merlo, de esta Provincia, según así resulta de la escritura pasada por ante el Escribano de la Capital Federal don Eduardo Sorrentino Diana el diez y nueve de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, al folio mil ciento veinte y uno del Registro número veinte a su cargo, en la que los señores Roberto Carlos Boracchia, Jorge Lorenzo Lodi y Julio Alejandro Masanti, aquí comparecientes, manifestaron que la compra la realizaban para la Sociedad en formación "Atlas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que en su oportunidad ni bien obtenga personería justificada aceptará la compra. La fracción adquirida compuesta de siete lotes de terreno designados en el plano confeccionado por el Ingeniero Luis A. Aubla corriente a fojas cuatrocientos sesenta y seis del juicio de doña María Bidalua de Echegaray y otros, del cual una copia se halla agregada al folio doscientos treinta y ocho del Registro número trescientos seis de la Ciudad de La Plata y Escribano Wildemar Rey Prayones, año mil novecientos treinta y cuatro, con los números doce, trece, catorce, quince, diez y seis y diez y siete de la Manzana letra "A", y veintiuno de la Manzana "M", se describe así: Lote doce: da frente a la calle Uno entre número Ocho y el Camino de Marcos Paz a Merlo y mide: setenta y siete metros de frente al Nord Este por ciento treinta metros de fondo o sea una superficie de: una hectárea y linda por su frente al Nord Este, con calle, con fondo del lote diez y siete, por su costado Nord Oeste con el lote once y por el Sud Este, con el lote trece que seguidamente se deslindará. lote trece: da frente a la calle Uno entre Ocho y el mencionado Camino de Marcos Paz a Merlo y mide: setenta y siete metros de frente al Nord Este por ciento treinta metros de fondo o sea una superficie de: una hectárea, y linda: por su frente al Nord Este, con calle Uno por su contrafrente al Sud Oeste, con fondo del lote diez y seis, por su costado Nord Oeste, con el lote trece y por el Sud Este con el lote catorce. Lote catorce: da frente a la calle Nº Uno y calle Ocho, pues forma esquina y mide: setenta y siete metros de frente al Nord Este por ciento treinta metros de fondo y también frente al Sud Este, o sea una superficie de: Una hectárea, y linda: Por su frente al Nord Este calle Uno; por su otro frente al Sud Este con la calle número Ocho; por su costado Nord Oeste con el lote trece y por el Sud Oeste con el lote quince que enseguida se deslinda. — Lote quince: De la manzana letra A, da frente a la calle Dos y calles Ocho, pues forma esquina y mide: setenta y siete metros de frente al Sud Oeste por ciento treinta metros de fondo y también frente

al Sud Este o sea una superficie de: Una hectárea, y linda: Por su frente al Sud Oeste con calle Dos; por su otro frente al Sud Este, con la calle número Ocho, por su costado Nord Este con el lote catorce y por el Nord Oeste con el lote diez y seis. — Lote Diez y seis: Da frente a la calle número Dos entre la designada con el número Ocho y el Camino de Marcos Paz a Merlo y mide: Setenta y siete metros de frente al Sud Oeste por ciento treinta metros de fondo o sea una superficie de una hectárea, y linda: por su frente al Sud Oeste con la calle Dos, por su contrafrente al Nord Este con fondo del lote trece, por su costado Sud Este con el lote quince y por el Nord Este con el lote diez y siete. — Lote diez y siete: Da frente a la calle número Dos entre número Ocho y el Camino de Marcoz Paz a Merlo y mide: Setenta y siete metros de frente al Sud Oeste por ciento treinta metros de fondo o sea una superficie de: Una hectárea, y linda: Por su frente al Sud Oeste, calle Dos; por su contrafrente al Nord Este, con fondo lote doce, por su costado Sud Este, con lote diez y seis y por el costado Nord Oeste con el lote dieciocho y lote veintiuno, manzana "M", con una superficie de una hectárea. — b) Pago de los gastos de escrituración, intereses, comisiones y gastos de subdivisión y urbanización de la fracción para su puesta en venta en lotes conforme las finalidades sociales enunciadas en la cláusula segunda. — Los socios se comprometen a aportar en las mismas proporciones, en las oportunidades que corresponda las cantidades necesarias para afrontar los gastos de venta de los lotes y pago de la hipoteca que se constituyó en la escritura de adquisición para abonar a los vendedores la totalidad del precio de compra; hipoteca que también tomará a su cargo la sociedad al aceptar la compra que para ella se hizo ante el nombrado Escribano don Eduardo Sorrentino Diana. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, con inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales y de comprobacion, que se consideren necesarios. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que este llegue al diez por ciento del capital social. — b) Las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la Ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes de trabajo, constituyendo al efecto las reservas que correspondan. — c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva. — d) El saldo de las utilidades netas se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital integrado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en proporción a los aportes. — Si el balance correspondiente no fuere observado por los socios dentro de los treinta días de realizado y entregado, se considerará automáticamente aprobado y toda impugnación al mismo deberá notificarse previamente por telegrama colacionado, dentro de dicho plazo. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá formar parte de otras empresas comerciales o industriales, sean éstas o nó de la naturaleza semejante a la que constituye el objeto de esta Sociedad o realizar cualquier tipo de actividades en forma personal. — Las cuotas sociales sólo podrán ser transferidas a terceros cuando medie por lo menos la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Sin embargo, los otros socios tendrán prioridad para adquirir las cuotas sociales en la proporción que corresponda en iguales condiciones que los terceros. — Octava: Los gerentes podrán tener por sueldo la cantidad mensual que los socios fijen por acta, que se imputará a gastos generales y la percibirán únicamente mientras desempeñen las funciones inherentes al cargo. — Novena: Si durante la vigencia del presente contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o los representantes del incapaz, podrán optar entre las siguientes alternativas: a) Solicitar su retiro de la Sociedad, decisión que deberán comunicar por colacionado dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad, en cuyo caso se practicará un balance a la fecha del deceso o de la incapacidad y el capital y las utilidades, si las hubiere se abonarán a los herederos o representantes del incapaz en cuotas trimestrales del diez por ciento cada una, con más un interés del doce por ciento anual pagadero trimestralmente con cada cuota. — b) Comunicar también por telegrama colacionado dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, que continuarán formando parte de la Sociedad, en cuyo caso deberán unificar personería dentro del plazo ya mencionado. — Si así no lo hicieran se los tendrá como renunciantes y la Sociedad procederá como se menciona en el punto a) de esta cláusula. — Décima: Se requerirá la conformidad de los socios que representen el cien por ciento del capital social para los siguientes actos: a) Disolución anticipada de la Sociedad; b) Remoción y nombramiento de Gerentes; c) Modificación del objeto social; d) Ampliación del capital e ingreso de nuevos socios; y e) Incorporarse o asociarse *a otras firmas o personas*. Para todas las demás resoluciones con motivo de las actividades sociales se requerirá la conformidad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, de todo lo que se dejará constancia en el libro de actas, que al efecto deberá llevar la Sociedad. — A efectos de cualquier resolución se establece que cada cuota de capital da derecho a un voto. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyos árbitros designarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer. — El fallo de los árbitros de conformidad, o el de terceros, en su caso, será inapelable. — El nombramiento de los árbitros deberá recaer en personas de reconocida competencia en los asuntos a que se dedica la Sociedad. — Décima Segunda: En caso de disolución anticipada de la Sociedad por cualquier causa o por vencimiento de contrato, si no se dispone su prórroga, la liquidación será practicada por los socios gerentes en la siguiente forma: deducidas las cargas y deudas sociales, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción establecida en la cláusula quinta. — El compareciente señor Julio Alejandro Masanti declara expresamente que el importe de la cuota social con que se incorpora a la sociedad pertenece a "Masanti" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, en formación, la que una vez constituída definitivamente e inscripta que sea en el Registro Público de Comercio, ratificará por medio de su representante esta declaración y aceptará el carácter de integrante de la Sociedad "A.T.L.A.S." Sociedad de Responsabilidad Limitada, que por este acto queda constituída. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido, firmando de conformidad, por ante mí, doy fe. — Lázaro A. Kuras. Esteban Rovere. Julio A. Masanti. Leopoldo Gherardi. J. Lodi. Jorge I. Marine. Roberto C. Boracchia. A. Gurmindo. José Luis Sahores. Celestino Nicolás. — Hay un sello. Ante mí: Gustavo J. Bohmer. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio número diez, del Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio, extendido en diez sellos notariales de quince pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos och... a y uno al seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento: — Entre líneas: Abraham; mil; y veintiuno de la manzana "M"; y lote veintiuno, manzana "M", con una superficie de una hectárea: Vale. — Gustavo J. Bohmer, escribano.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.360. — e.14|7 Nº 17.795 v.14|7|67

REGLARTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Higinio Fortini, italiano, casado, domiciliado en Buenos Aires Nº 373, de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, cédula de identidad 4.290.883; Vicente Buttiglieri, italiano, casado, domiciliado en Presidente Montt Nº 690, Villa Libertad, Pcia. de Buenos Aires y don Cirilo Antonio Enciso Martínez, paraguayo, soltero, domiciliado en Echeverría 1575, dpto. 1, Capital Federal, cédula de identidad 7.175.255, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1967, queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "REGLARTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la construcción y refección de toda clase de edificios y la realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales, industriales o particulares y especialmente el revestimiento de frentes, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Florida Nº 253, piso 3º, departamento "Q", de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. — Cuarta: El capital social lo constituyo la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en partes iguales, es decir ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, equivalente a ciento cincuenta mil pesos cada socio. — Esos aportes han sido totalmente integrados en derechos y bienes, según balance e inventario que firmado por las partes, forma parte del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se fija en diez años a contar desde el 1º de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido el primer año de vida de la sociedad, debiendo avisar con una anticipación de sesenta días por telegrama colacionado a cada socio su voluntad. — Se practicará un balance a la fecha de retiro y lo que resulte se abonará al socio saliente en seis cuotas semestrales vencidas e iguales sin interés. — Sexta: El uso de la firma social, la tendrán en conjunto dos cualquiera de los socios, para todas las actividades normales de la sociedad, quedándoles prohibido comprometerla en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines sociales. — Séptima: La dirección y administración estará a cargo de cualquiera de los tres socios, en carácter de socios gerentes, quienes harán uso de la firma social de acuerdo con la cláusula sexta. Para el mejor logro de sus fines la sociedad podrá operar con cualquier banco y participar en licitaciones públicas o privadas — Los socios gerentes quedan facultados para realizar los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales de conformidad con el artículo 16 de la ley 11.645. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará el balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios, considerándose que quedará aprobado, si no se formulan observaciones por escrito dentro de los 15 días de haber sido puesto en conocimiento de los mismos. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas legales, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: Para la adquisición, enajenación o gravámen de bienes inmuebles, se requerirá la firma de los tres socios. — Décima Primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir sus cuotas sociales. — Los socios no podrán ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad de los socios restantes, en todo caso ejercerán el derecho de preferencia en iguales condiciones a las ofrecidas por el tercero. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos sólo podrán solicitar el reintegro del capital aportado, actualizado por las cifras del balance o inventario que se practicará dentro de los treinta días del fallecimiento y bajo control del representante que los herederos designen, debiendo unificar la misma, el saldo resultante se abonará en seis cuotas iguales, semestrales vencidas sin interés, a contar desde la fecha del fallecimiento. En caso de incapacidad de uno de los socios se procederá en forma análoga. Décima Tercera: Los socios dispondrán de común acuerdo, las sumas a retirar mensualmente y lo resuelto se asentará en el libro de actas de la sociedad. Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, se resolverá por un árbitro designado por el señor Juez de Comercio a solicitud de parte, siendo su laudo inapelable. — Bajo las bases que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato social a cuyo cumplimiento se obligan, firmando de conformidad, en el lugar y fecha citados. — H. Fortini. — V. Buttiglieri. — C. Enciso.

Buenos Aires, Julio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720 e.14|7 Nº 17.629 v.14|7|67

OLREM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número uno. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen: Don Jorge Lorenzo Lodi, argentino, casado, con cédula de identidad número: un millón novecientos setenta y seis mil quinientos treinta y cinco, con domicilio en la calle Olleros dos mil diez y seis de la Capital Federal; Don Julio Alejandro Masanti, argentino, casado, con cédula de identidad número: un millón trescientos cuatro mil trece, con domicilio en la calle Muñiz doscientos setenta y tres, sexto B, de la Capital Federal; Don Félix Sabino Diego, argentino, casado, con cédula de identidad número: dos millones ochocientos veinte y cinco mil ciento setenta, domiciliado en la calle Viamonte trescientos noventa y dos de la Capital Federal; Don David Llamedo, español, viudo, con cédula de identidad número: dos millones cuarenta mil treinta y uno, con domicilio en la calle Canning dos mil seiscientos treinta y ocho de la Capital Federal; Don Juan Roberto Agrifoglio, argentino, soltero, con cédula de identidad número: novecientos cuarenta y tres mil, con domicilio en la calle Pueyrredón dos mil cuatrocientos setenta y uno de la Capital Federal; Don Jorge Germán Masanti, argentino, casado, con cédula de identidad: dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta, domiciliado en Pedro Goyena ochocientos setenta y seis, Capital Federal; Don Pedro Francisco Flandra, argentino, casado, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número: seiscientos siete mil trescientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Tres de Febrero doscientos noventa y ocho, Caseros; Don Leopoldo Valentín Francisco Gherardi, argentino, soltero, con cédula de identidad número: un millón ochocientos setenta mil novecientos cuarenta y seis, con domicilio en la calle Luis María Campos mil seiscientos diez y seis, cuarto D, de la Capital Federal; Don Jorge Ismael Marine, argentino, casado, con cédula de identidad número: dos millones ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta y siete, con domicilio en Diagonal Norte mil ciento diez y nueve, primer piso de la Capital Federal; Don Vicente Reinaldo Basilico, argentino, casado, con cédula de identidad número: seiscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y uno, con domicilio en Leandro N. Alem cuatrocientos veinte y cuatro de la Capital Federal; Don Roberto Carlos Boracchia, argentino, casado, con cédula de identidad número: ochocientos treinta mil quinientos setenta y tres, con domicilio en la calle Sarmiento cuatrocientos doce de la Capital Federal; Don Paulino Enrique José Cios, argentino, casado, con cédula de identidad: un millón quinientos setenta y un mil setecientos setenta y cuatro, domiciliado en Bacacay tres mil ochocientos cuarenta y tres, Capital Federal; Doña María Teresa González de Vázquez, argentina, casada, con cédula de identidad número: dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y seis, con domicilio en la calle Once de Septiembre número mil setenta de la Capital Federal; Don Pedro Rafael Agrifoglio, argentino, casado, con cédula de identidad número: seis millones ciento veinte mil cuarenta y uno, con domicilio en la calle Pueyrredón dos mil cuatrocientos setenta y uno de la Capital Federal; Doña Carmen Haydée Flandra de Giorgi, argentina, casada, con libreta cívica número tres millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos veinte y nueve; con domicilio en la calle Martínez tres mil ciento ochenta de la Capital Federal; Don Antonio Alberto González, argentino, casado, con cédula de identidad número: dos millones trescientos veinte y tres mil doscientos veinte y ocho, con domicilio en la calle Gavilán dos mil cuatrocientos veinte y dos de la Capital Federal; Doña Teodelina Iside Casellini de Boracchia, argentina, viuda, con cédula de identidad número: un millón seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y dos, domiciliada en la calle Aráoz dos mil cuatrocientos setenta y tres de la Capital Federal; y Don Pascual Vernacio Forchi, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número sesenta y seis mil trescientos treinta y ocho, con domicilio en la calle Uruguay ciento ochenta y dos de la Capital Federal; todos mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que con excepción de Doña María Teresa González de Vázquez que concurre a este acto además de por sí, en nombre y representación de su cónyuge don Julio Alvaro Oscar Vázquez, argentino, marino, casado en primeras nupcias con su mandataria, aquí compareciente con cédula de identidad número: un millón cuatrocientos cincuenta mil trescientos ochenta y siete, a mérito del Poder General que éste le otorgó y que más adelante se relaciona y de don Leopoldo Valentín Francisco Gherardi que concurre en nombre y representación de la Sociedad "Hispano-Suiza" Sociedad Anónima, Financiera, a mérito también de los instrumentos que se relacionan más adelante, todos los demás concurren por su derecho propio. El Poder con que se acredita la personería de la señora María Teresa González de Vázquez fue otorgado por su cónyuge el veinte y tres de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, por ante el escribano de la Ciudad de San Martín, de esta Provincia, don Carlos Felipe Ceballos, por escritura número ciento veinte y seis, al folio cuatrocientos ochenta y seis

del registro número sesenta a su cargo, la que en testimonio original tengo a la vista y en fotocopia autenticada dejo agregada a la presente y, la personería del señor Gherardi, queda acreditada con: a) Copia del acta de la asamblea general ordinaria del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y la de la reunión del directorio de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, insertas a fojas veintiuno a veinte y tres y sesenta y cinco y sesenta seis respectivamente de los correspondientes libros de actas que he tenido a la vista. b) Con los estatutos sociales y su modificación, inscriptos en el Registro Público de Comercio el catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número seiscientos diez y ocho al folio cuatrocientos treinta y dos del libro cuarenta y nueve, tomo A. de estatutos nacionales; el ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil, folio trescientos veinte y cinco del libro número sesenta, tomo A de estatutos nacionales y c) Con la escritura de protocolización del acta de aumento de Capital autorizado pasada ante el escribano de la Capital Federal don Bernardino Montejano, el veinte y ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil quinientos setenta y seis del registro cuarenta y dos de su adscripción respectivamente, que también en sus testimonios originales he tenido a la vista y que como las actas mencionadas precedentemente en copias y fotocopias autenticadas por mí el autorizante agrego a la presente, de todo lo cual, doy fe. Y todos los comparecientes en el carácter en que concurren dicen: Que han resuelto de mutuo y común acuerdo constituir con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará, bajo la denominación de "Olrem", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, primer piso, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse a la compra de inmuebles urbanos o rurales, ya sean edificios y fracciones de tierra; a la urbanización y subdivisión de los mismos, cediendo y donando las fracciones de tierra necesarias para calles, ochavas y plazas con arreglo a las disposiciones oficiales vigentes, cuando así corresponda; a vender, permutar, dar en garantía o locación, constituir hipotecas; dar y tomar bienes en pago, convenir plazos, intereses, compensaciones y formas de pago, pudiendo celebrar esas operaciones con personas, sociedades y/o instituciones bancarias, o asociándose a ellas, o formando con ellas sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, comandita por acciones, civiles accidentales o de cualquier otro tipo; tengan o no el mismo objeto; tomar dinero en préstamo con o sin garantía, en las condiciones usuales para esta clase de operaciones; solicitar créditos en descubierto y firmar los documentos correspondientes; abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas; endosar y transferir documentos; confeccionar legajos; importar y/o exportar mercaderías, maquinarias, herramientas, etcétera, tomar representaciones de firmas o sociedades comerciales o industriales; instalar y/o explotar industrias y/o comercios; así como también explotar directa o indirectamente la agricultura y ganadería y realizar cuantos más actos estén permitidos en el Código de Comercio. — Tercera: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios: J. A. Masanti; J. L. Lodi; J. R. Agrifoglio; L. V. F. Gherardi; V. R. Basilico; R. C. Boracchia y J. I. Marine, en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, pero siempre firmando conjuntamente cualesquiera dos de ellos, la que no podrán comprometer en asuntos ajenos a la sociedad, ni en fianzas ni avales a terceros y si así ocurriese no tendrán valor. Los gerentes están ampliamente facultados para hacer uso de la firma social, en los asuntos judiciales, con facultad de sustituir el mandato a favor del o los letrados que se designen y en toda gestión ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, en todo asunto o diligencia en que la sociedad sea parte, notificándose de sus resoluciones, apelándolas o consintiéndolas, pidiendo reconsideraciones y certificaciones, y para llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mayor éxito de las operaciones sociales; pudiendo realizar todos los mencionados en el artículo segundo y vender y transferir los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria, aceptando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con los pactos, condiciones y requisitos de Ley, firmando las respectivas escrituras públicas; transmitir y recibir posesiones y dejar obligada a la Sociedad por evicción y saneamiento; tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecarias; aceptar o suscribir prendas, liberar, dar recibos y cartas de pago, cancelaciones, cobrar y percibir total o parcialmente las obligaciones, bienes dinero o especies dados en garantía o en pago o adeudados a la Sociedad; hacer toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y privados; nacionales o extranjeros, sus agencias o sucursales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, sus agencias y sucursales, aceptar, girar, endosar, y descontar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocios, con o sin prenda, así como la renovación de los mismos, hacer quitas y novaciones, librar cheques contra depósitos o en descubierto y abrir cuentas corrientes de cualquier naturaleza, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, juramentos, cauciones y fianzas en juicio, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, firmando en todos los casos las escrituras públicas y documentos que fuere menester, aceptar las escrituras de compra otorgadas para la Sociedad, designar, renovar y destituir los empleados que juzguen necesarios y fijar las remuneraciones que deban percibir, con ceder habilitaciones, comisiones y gratificaciones y celebrar cualquier otro acto conducente a la mejor marcha de la Sociedad, sin que la enumeración de facultades que antecede sea restrictiva o limitativa de las que acuerda para los gerentes la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Tienen los gerentes todas las facultades necesarias para actuar jurídica y comercialmente en nombre de la Sociedad, aún en aquellos casos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno a cuatro, siete, nueve al trece, quince y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, con la sola y única limitación de que deben actuar siempre conjuntamente dos de los gerentes designados. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años, contados desde el día diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, declarando válidos y firmes todos los actos y contratos realizados. El plazo de veinte años será renovable por el plazo o período a determinarse si así lo resuelvan los socios que representen al setenta y cinco por ciento del capital de la Sociedad. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seis mil cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto y aportado íntegramente por los socios en las siguientes proporciones: Jorge Lorenzo Lodi, el diez y seis por ciento, o sean novecientas sesenta cuotas, que totalizan novecientos mil pesos; Julio Alejandro Masanti, el seis por ciento o sean quinientas cuarenta cuotas o sean: trescientos sesenta mil pesos; Félix Sabino Diego, el nueve por ciento o sean quinientas cuarenta cuotas, que totalizan quinientos cuarenta mil pesos; David Llamedo, el ocho por ciento, o sean cuatrocientas ochenta cuotas, que totalizan cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; Juan Roberto Agrifoglio; Pedro Francisco Flandra; "Hispano-Suiza" Sociedad Anónima Financiera; Jorge Ismael Marine; Julio Alvaro Oscar Vázquez; Vicente Reinaldo Basilico, Roberto Carlos Boracchia y Jorge Germán Masanti, el cinco por ciento, cada uno, o sean trescientas cuotas, cada uno, que totalizan trescientos mil pesos cada uno; María Teresa González de Vázquez, y Paulino Enrique José Clos, el cuatro por ciento, cada uno, o sean doscientas cuarenta cuotas, cada uno, que totalizan doscientos cuarenta mil pesos, cada uno; Pedro Rafael Agrifoglio; Carmen Haydée Flandra de Giorgi y Antonio Alberto González, el tres por ciento cada uno, o sean ciento ochenta cuotas, cada uno, que totalizan ciento ochenta mil pesos, cada uno; Teodelina Iside Casellini de Boracchia y Pascual Vernacio Forchi, el dos por ciento, cada uno, o sean ciento veinte cuotas, cada uno, que totalizan ciento veinte mil pesos cada uno. Dicho capital ha sido invertido en la compra de una fracción de tierra dividida en lotes según planos aprobados por la Dirección de Catastro y Geodesia bajo las características: setenta y dos-ciento ochenta y cuatro-cincuenta y setenta y dos-cuarenta y cinco-cincuenta y tres, ubicada en el Partido de Merlo, de esta Provincia, a doña María Joaquina Mercedes Vela de Frías Ayerza y otros, según así resulta del boleto de compraventa suscripto el diez y ocho de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis entre los vendedores y los señores Pascual Vernacio Forchi y Alfredo Fernández Pintos, en nombre de la Sociedad "Olrem" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, el que fue protocolizado en esa misma fecha por ante el Escribano autorizante al folio mil setecientos cinco del Registro ciento sesenta y ocho a su cargo, habiéndose abonado por dicha compra, a cuenta de precio, en esa oportunidad, la cantidad de seis millones de pesos moneda nacional. — Los socios se comprometen a aportar en las mismas condiciones y proporciones en la oportunidad que corresponda, las cantidades necesarias para afrontar los gastos de subdivisión y urbanización de la fracción para su venta en lotes, conforme las finalidades sociales enunciadas en la cláusula segunda, como así también, los gastos de venta y pago de impuestos y del saldo de precio de adquisición en el momento de suscribirse la respectiva escritura traslativa del dominio a favor de la Sociedad que por este acto se constituye. — La fracción de tierra adquirida está integrada por ochenta lotes de terreno designados en los precitados planos aprobados en la forma que se expresa más adelante y, por todos aquellos lotes o superficies comprendidas dentro de los límites de la fracción subdividida según los ya citados planos setenta y dos, ciento ochenta y cuatro, cincuenta y setenta y dos; cuarenta y cinco, cincuenta y tres, excepto las exclusiones que ya fueran determinadas en documento aparte en el momento de suscribirse el boleto de compra-venta. — Los ochenta lotes de terreno se designan así: Lote once de la Manzana Doce; Lotes doce a. y Doce b. de la Manzana Quince; Lotes tres y ocho de la Manzana Diecisiete; Lote uno de la Manzana Veinte; Lote diez de la Manzana Veintiuno; Lote dos de la Manzana Veintitrés; Lote uno de la Manzana Veinticuatro; Lotes uno, cuatro, tres a. y tres b. de la Manzana Veintiocho; Lotes siete, ocho, doce y trece de la Manzana treinta y uno; Lotes nueve y diez de la Manzana treinta y cinco; Lote cuatro de la Manzana treinta y seis; Lote cinco de la Manzana treinta y ocho; Lotes dos y cinco de la Manzana cuarenta; Lotes seis, siete y doce de la Manzana cuarenta y cuatro; Lotes uno, siete a. siete b.; doce, trece y catorce de la Manzana cuarenta y seis; Lotes cinco y ocho de la Manzana cuarenta y siete; Lote ocho de la Manzana cincuenta; Lotes nueve, tres a. y tres b. de la Manzana cincuenta y dos; Lote cuatro de la Manzana cincuenta y seis; Lotes cuatro a. y cuatro b. de la Manzana cincuenta y nueve; Lote uno de la Manzana sesenta y uno; Lote tres de la Manzana sesenta y cuatro; Lotes uno y tres de la Manzana sesenta y cinco; Lote quince de la Manzana setenta; Lote diez de la Manzana setenta y dos b.; Lote cinco de la Manzana setenta y cuatro; Lote seis a. de la Manzana setenta y cinco; Lote cuatro de la Manzana setenta y siete; Lote dieciocho de la Manzana ochenta y dos; Lote uno de la Manzana ochenta y tres; Lote diez de la Manzana ochenta y seis; Lote veinticinco de la Manzana ochenta y nueve; Lote siete de la Manzana noventa; Lote dieciocho de la Manzana noventa y cuatro; Lote siete de la Manzana noventa y cinco; Lote tres de la Manzana cien; Lote siete de la Manzana ciento uno; Lote seis de la Manzana ciento tres; Lote siete de la Manzana ciento cinco; Lote catorce de la Manzana ciento siete; Lotes tres y catorce de la Manzana ciento ocho; Lotes tres y dieciséis de la Manzana ciento diez; Lote siete de la Manzana ciento doce; Lote diez de la Manzana ciento catorce; Lotes tres y siete de la Manzana ciento diecinueve; Lote siete de la Manzana ciento veinte; Lote once de la Manzana ciento veintidós; Lotes dieciocho y diecinueve de la Manzana ciento veintitrés; Lote dieciocho de la Manzana ciento veintiocho; Lote quince de la Manzana ciento treinta y tres; Lote siete de la Manzana ciento treinta y siete; Lote seis de la Manzana ciento cuarenta; Lotes quince y veintiocho de la Manzana ciento cuarenta y cinco. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general con inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se consideren necesarios. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. — b) Las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes de trabajo, constituyendo al efecto las reservas que corresponda. — c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva. — d) El saldo de las utilidades netas se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integrado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en proporción a los aportes. — Si el balance correspondiente no fuere observado por los socios dentro de los treinta días de realizado y entregado, se considerará automáticamente aprobado y toda impugnación al mismo deberá notificarse previamente por telegrama colacionado, dentro de dicho plazo. — Séptima: Cualesquiera de los socios podrá formar parte de otras empresas comerciales o industriales, sean éstas o no de la naturaleza semejante a la que constituye el objeto de esta Sociedad o realizar cualquier tipo de actividad en forma personal. — Las cuotas sociales sólo podrán ser transferidas a terceros cuando medie por lo menos la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Sin embargo, los otros socios tendrán prioridad para adquirir las cuotas sociales en la proporción que corresponda en iguales condiciones que los terceros. — Octava: Los gerentes podrán tener por sueldo la cantidad mensual que los socios fijen por acta, que se imputará a gastos generales y la percibirán únicamente mientras desempeñan las funciones inherentes al cargo. — Novena: Si durante la vigencia del presente contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o los representantes del incapaz podrán optar entre las siguientes alternativas: a) Solicitar su retiro de la Sociedad, decisión que deberán comunicar por colacionado dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad, en cuyo caso se practicará un balance a la fecha del deceso o de la incapacidad, y el capital y las utilidades, si las hubiere, se abonarán a los herederos o representantes del incapaz, en cuotas trimestrales del diez por ciento cada una, con más un interés del doce por ciento anual, pagadero trimestralmente con cada cuota; b) Comunicar, también por telegrama colacionado dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, que continuarán formando parte de la Sociedad, en cuyo caso deberán unificar personería dentro del plazo ya mencionado. — Si así no lo hicieran, se los tendrá como renunciantes y la Sociedad procederá como se menciona en el punto a) de esta cláusula. — Décima: Se requerirá la conformidad de los socios que representen el cien por ciento del capital social para los siguientes actos: a) Disolución anticipada de la Sociedad; b) Remoción y nombramiento de Gerentes; c) Modificación del objeto social; d) Ampliación del capital e ingreso de nuevos socios; y e) Incorporarse o asociarse a otras firmas o personas. — Para todas las demás resoluciones con motivo de las actividades sociales, se requerirá la conformidad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, de todo lo que se dejará constancia en el libro de actas, que al efecto deberá llevar la Sociedad. — A efectos de cualquier resolución se establece que cada cuota de capital da derecho a un voto. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyos árbitros designarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer. — El fallo de los árbitros de conformidad, o el de terceros, en su caso, será inapelable. El nombramiento de los árbitros deberá recaer en personas de reconocida competencia en los asuntos a que se dedica la Sociedad. — Décima Segunda: En caso de disolución anticipada de la Sociedad por cualquier causa o por vencimiento de contrato, si no se dispone su prórroga, la liquidación será practicada por los socios gerentes en la siguiente forma: deducidas las cargas y deudas sociales, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción establecida en la cláusula quinta. — Los señores Julio Alejandro Masanti, Félix Sabino Diego y Vicente Reinaldo Basilico declaran expresamente en nombre respectivamente de las Sociedades "Masanti" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria; "Alex" Sociedad en Comandita por Acciones y "Administración V. R. Basilico" Sociedad de Responsabilidad Limitada, las tres en formación, que los importes de las cuotas sociales con que cada uno de los declarantes se incorpora a la Sociedad, pertenecen a "Masanti" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria; "Alex" Sociedad en Comandita por Acciones y "Administración V. R. Basilico" Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente, las que una vez constituidas definitivamente e inscriptas que sean en el Registro Público de Comer-

cio, ratificaron por medio de sus representantes esta declaración y aceptarán el carácter de integrantes de la Sociedad "OLREM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que por este acto queda constituída. — Leída que les fue se ratifican de su contenido, firmando de conformidad por ante mí, doy fe. — En este estado el compareciente David Llamedo deja expresa constancia que el importe de la cuota social con que el mismo se incorpora a la Sociedad que se constituye por este acto, pertenece a la Sociedad en formación Marú, Sociedad en Comandita por Acciones, y que en consecuencia cuando ésta se inscriba en el Registro Público de Comercio, ratificará esta declaración, aceptando el carácter de integrante de la Sociedad "Olrem" Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este motivo tiene. — Leída nuevamente que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman de conformidad por ante mí, el autorizante, doy fe. — J. Lodi. Julio A. Masanti. F. Diego. David Llamedo. Juan Roberto Agrifoglio. J. G. Masanti. Leopoldo Gherardi. Pedro F. Fiandra. Jorge I. Marine. Roberto C. Boracchia. Vicente R. Basílico. P. Clos. María Teresa G. A. de Vázquez. C. H. F. de Giorgi. Antonio González. Teodelina I. C. de Boracchia. P. V. Forchi. P. R. Agrifoglio. — Hay un sello. Ante mí: Gustavo J. Bohmer. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio número uno, del Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Olrem" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio, extendido en once sellos notariales de quince pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete al seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Gustavo J. Bohmer, escribano.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.200 e.14|7 Nº 17.577 v.14|7|67

ZEOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Olafs Zebergs, casado, letón, con domicilio en la calle Buenos Aires, número diez y nueve, piso segundo, departamento "A", Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires: Guillermo Loyd Coombes, casado, argentino, con domicilio en la calle Sarmiento número cuatro mil doscientos noventa, piso séptimo, departamento veintinueve, Capital Federal, y Miguel Angel Pricolo, argentino, casado, con domicilio en la calle Zabala número tres mil trescientos sesenta y tres, Castelar, Provincia de Buenos Ares, todos mayores de edad y hábiles para este acto, manifiestan que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social. Domicilio y Duración: La sociedad se denominará "ZEOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio y asiento principal será la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Libertad número ochocientos treinta y seis, piso segundo, oficina cuarenta y ocho, sin perjuicio de las agencias o sucursales que resolviere establecer en el interior o en el extranjero. Su término de duración será de veinte años a partir del dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segunda: Objeto: La sociedad tiene por objeto hacer por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros, tratamientos de aguas, mediante instalaciones industriales, representación de materiales, equipos, patentes y marcas, nacionales o extranjeras, su importación exportación y comercialización. — Tercera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un millón) dividido en mil (mil) cuotas de valor nominal mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Olafs Zebergs, cuatrocientas (cuatrocientas) cuotas; Guillermo Loyd Coombes, cuatrocientas (cuatrocientas) cuotas y Miguel Angel Pricolo, doscientas (doscientas) cuotas. Estos aportes ya han sido integrados en bienes; créditos, muebles, útiles, etcétera, según Balance Inventario que, firmado por las partes y por Contador Público Nacional, se agrega al presente contrato y como formando parte del mismo. El capital social podrá ser aumentado por decisión unánime de los socios y en la forma y por el monto que en estas condiciones resuelvan. — Cuarta: Representación y Dirección: La sociedad será representada legalmente y administrada por los socios Zebergs, Loyd Coombes y Pricolo, en calidad de gerentes. Todo acto o contrato que obligue a la entidad o que implique un acto de administración o disposición deberá llevar la firma individual e indistinta de dos de los tres gerentes, quienes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto, ni usar de la firma social en fianzas o garantías a terceras personas. Comprenden las facultades de dirección y administración el ejercicio de todos aquellos actos jurídicos que persigan el cumplimiento del objeto social y expresamente los enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto, sexto y décimocuarto, debiéndose considerar dicha enunciación como simplemente ejemplificativa. Asimismo podrán solicitar préstamos de los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, en especial de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, y conferir poderes generales y especiales, incluso para promover querellas y revocarlos, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicios. Los Gerentes deberán convocar todos los años a Asamblea General Ordinaria dentro de los tres meses de finalizado cada ejercicio, y a Extraordinarias cuando dos de ellos lo consideren oportuno o cuando así lo soliciten socios que representen el treinta (treinta) por ciento del capital social. Los mismos, socios o no, percibirán una remuneración mensual en concepto de honorarios, la cual será determinada por la Asamblea con imputación a gastos generales. — Quinta: Asambleas: Serán convocadas con diez días corridos de antelación, debiendo indicarse día, hora y lugar y teniéndose a disposición de los socios desde la fecha de la notificación en el local social, el Orden del Día y demás documentación relativa al mismo. Se tendrán, tanto las Ordinarias como las Extraordinarías, por legalmente constituídas con cualquier número de socios presentes, considerándose que el socio ausente presta conformidad a lo resuelto en las mismas. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose uno por cada cuota social. — Por unanimidad de votos que representen la totalidad del capital social podrán agregarse al Orden del Día, para su tratamiento, todos los asuntos que se propongan, haciéndose constar ese extremo en el libro de actas de asambleas, y en las mismas condiciones, prescindirse de la convocatoria previa. — Los socios gerentes podrán ser removidos por decisión del sesenta (sesenta) por ciento de los votos presentes. — Sexta: Balances, Beneficios, Pérdidas: El primer ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y los restantes en la misma fecha de los años subsiguientes. — Al cierre de los mismos, los Gerentes practicarán el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Los beneficios líquidos y realizados que resulten después de realizadas las amortizaciones legales y previsiones necesarias para que los guarismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán de la siguiente manera: a) el cinco (cinco) por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez (diez) por ciento del capital social; b) el saldo distribuido entre los socios a prorrata del capital efectivamente integrado. — Deberá retenerse la ganancia que correspondiere a algún socio, a fin de imputarla a integrar las cuotas suscriptas no totalmente pagas. De existir pérdidas, las mismas serán soportadas por todos los socios en proporción al capital suscripto, integrado o no. — La aprobación de los balances quedará resuelta con la firma al pie de cada transcripción en el libro correspondiente. — Séptima: De los Socios: a) Los socios gerentes quedan obligados a prestar a la sociedad servicios exclusivos diarios y continuados, no pudiendo tener otra actividad civil y|o comercial lucrativa, salvo expresa autorización de los votos que representen la mayoría del capital. — Los demás socios, tendrán absoluta libertad para ejercer la profesión, trabajo o actividad que deseen, con la sola limitación de que ellos no realicen competencia a la sociedad ni le irroguen daños y|o perjuicios morales y|o materiales: b) Podrán ceder y|o transferir sus cuotas sociales a terceros extraños o a los otros socios. — En el primer caso se requerirá el consentimiento expreso otorgado por escrito de todos los demás, y en el segundo bastará la simple mayoría expresada en la misma forma, pudiendo computarse los votos de cedente y cesionario; c) En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de un socio, la sociedad no admitirá a sus herederos y|o representantes legales, y deberá disolverse parcialmente, reintegrándose a quien correspondiere la porción de capital aportada con más los beneficios a que hubiere lugar y ello se llevará a cabo una vez vencido el ejercicio en curso, en un plazo no mayor de dos años y en las condiciones de pago que disponga la Asamblea y por un valor acorde con los que resulten del Balance a practicarse; d) Los socios podrán retirarse de la sociedad comunicando su decisión a la Gerencia con sesenta días de anticipación. El capital del socio saliente podrá ser adquirido por los demás a prorrata del que posean, por su valor nominal y pago al contado. — En su defecto, se disolverá parcialmente la sociedad, y el capital aportado con más los beneficios que pudieran corresponderle le serán reintegrados al socio saliente de acuerdo a los valores que surjan del primer balance a practicarse con posterioridad a su salida en un plazo no mayor de cuatro años, sin interés; e) Cualquier socio podrá ser excluido por decisión de la mayoría del capital cuando las actitudes del mismo o sus acciones conspiren contra el contrato, el objeto social o la unidad y armonía sociales, o por cometer alguno de los actos comprendidos en los seis primeros incisos del artículo cuatrocientos diecinueve del Código de Comercio. — En este supuesto, el capital del socio saliente podrá ser adquirido por los demás a prorrata del que posean, por su valor nominal y a pagar en ocho cuotas semestrales sin interés, con pérdida de los beneficios. — En su defecto, se disolverá parcialmente la sociedad, y el capital aportado con más los beneficios que pudieran corresponderle le serán reintegrados al socio saliente de acuerdo a los valores que surjan del primer balance a practicarse con posterioridad a la exclusión, en un plazo no mayor de ocho años sin interés; f) Todo socio que por cualquier causa resulte excluído de la sociedad no podrá establecerse haciéndole competencia, por el término de diez años a partir de su exclusión; g) Ningún socio podrá retirar de la sociedad más cantidad que la que se le hubiese asignado. Si lo hiciese podrá ser compelido a su reintegro como si no hubiese completado la porción de capital social que suscribió y en ambos casos la sociedad se reserva las facultades expresamente otorgadas por el artículo cuatrocientos cuatro del Código de Comercio; h) En caso de divergencias entre los socios, las partes se someten exclusivamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales locales y constituyen domicilios especiales en los "ut-supra" denunciados, en los cuales serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y diligencias que se practicasen. — Esta prórroga de jurisdicción afecta también las diferencias que puedan surgir con motivo y a consecuencia de la interpretación y|o ejecución de este contrato. — Octava: De la Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá totalmente si se cumpliera cualquiera de las condiciones exigidas por el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio, con excepción de las mencionadas en los incisos quinto, sexto y séptimo. Disuelta en esa forma se convocará a una Asamblea General Extraordinaria que designará por mayoría de capital uno o más liquidadores con los poderes y remuneraciones que ella determine, decidiendo las normas y condiciones a que se someterán su cometido y el plazo en que deberán finalizarlo. Será requisito previo de cualquier petición la total y estricta cancelación del pasivo. Las patentes, privilegios de invención, marcas de fábrica, nombres y designaciones comerciales serán rematados públicamente con la base y en las condiciones que determine el liquidador. — Novena: Disposiciones Varias: Los socios fundadores, señores Zebergs, Loyd Coombes y Pricolo, transfieren a la sociedad constituída el contrato de locación de la oficina número cuarenta y ocho, del segundo piso de la finca de la calle Libertad número ochocientos treinta y seis, en ejercicio del derecho comprendido en la cláusula número décimo novena del mencionado contrato y en las condiciones en él exigidas. Ningún socio podrá tener saldos deudores en sus cuentas particulares, salvo autorización expresa otorgada por mayoría de votos consignada en el Libro de Actas. — Queda autorizado el Dr. Gonzalo J. M. Sáenz para solicitar la publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, como así también para suscribir los escritos y peticiones que al efecto se requieran y solicitar tantos testimonios como socios integran la sociedad. — Décima: En la indicada fecha se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con el sellado de ley, que será pagado por los socios por partes iguales, quedando así constituída Zeol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las diez cláusulas que anteceden, a cuyo cumplimiento las partes contratantes se obligan conforme a derecho. O. Zebergs. Guillermo Coombes. M. Pricolo.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.320 e.14|7 Nº 17.661 v.14|7|67

PROMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de 1967, entre los Sres. Jorge Daniel García Posadas, con domicilio en Corrientes 222, Capital Federal, y Alberto Martín Victorica, con domicilio en Sarmiento 643, Capital Federal, ambos argentinos, casados y mayores de edad, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley 11.645, disposiciones del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera. La Sociedad girará bajo el rubro de Promos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, Avenida Corrientes Nº 222, piso 6º, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país, como así también mudar su domicilio principal. — Segunda: El objeto de la misma será la promoción de ventas, el planeamiento de inversiones publicitarias, la organización de campañas de publicidad y|o ventas, exhibiciones, convenciones, conferencias de prensa, la selección y|o suministro de vendedores, su supervisación y control y entrenamiento, las investigaciones de mercado, las comunicaciones o consumidores y|o vendedores, la publicidad directa, el diseño de envases, logos y vehículos publicitarios, etc., para empresas propias o de terceros, representaciones y todo tipo de asesoramiento vinculado con su fin; y todo otro objeto que no figurando en el presente determinen de común acuerdo los socios. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Sr. Alberto Martín Victorica cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos m|n.; y Sr. Jorge Daniel García Posadas cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos m|n. Las citadas cuotas son integradas por los socios en instalaciones, útiles y bienes, según balance que firman por separado y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Anualmente y al 31 de Mayo de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos que los socios consideren convenientes. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez hechas las amortizaciones y previsiones legales se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Sexta: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes tendrán el carácter de Gerentes y uso individual de la firma social con la única limitación de no poder comprometer a la Sociedad en fianzas ni garantías a favor de terceros, ni en presentaciones gratuitas. Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia o ajena de las que formen el objeto social, ni asumir representaciones de otras personas o entidades que ejerzan las mismas actividades, sin la expresa autorización del otro socio. Los socios determinarán por acta por separado los montos que podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades y|o sueldos y|o gastos de representación. — Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios la Sociedad podrá seguir funcionando con los herederos o representantes legales del incapacitado o fallecido, quienes deberán unificar personería. Si alguno de los socios determinase retirarse de la Sociedad, deberá hacerle saber al restante con una anticipación mínima de 120 días, en tal caso el pago del capital y utilidades que le correspondan al socio saliente se hará al valor del balance que se practicará a la fecha del retiro y en la siguiente forma: El 30 o|o a los 90 días y el saldo en dos cuotas iguales y consecutivas pagaderas la primera al año y la segunda a los dos años, todas a contar desde la fecha del retiro del socio saliente. — Octava: Para todos los efectos

legales del presente las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Jorge D. G. Posadas. — A. M. Victorica. — Ernesto M. Miguens, Escribano Público adscripto al Registro Nº 84 de la Capital, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Jorge D. Posadas" y "A. M. Victorica", son auténticas de los señores Jorge Daniel García Posadas y Alberto Martín Victorica, quienes han firmado en mi presencia. Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Hay una firma. Ernesto M. Miguens, Escribano.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.280.— e.14|7-Nº 17.722-v.14|7|67

E L D A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Oscar José Ignacio Daverio, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos dieciséis mil ciento cuarenta y siete, industrial, domiciliado en Paraguay dos mil cuatrocientos noventa y nueve, piso primero, "B", Capital, y Agustín Santos Daverio, argentino, casado, con Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y dos mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en Jean Jaures número mil ciento noventa, piso séptimo, "B", Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre los premencionados que suscriben el presente una Sociedad denominada "ELDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Callao cuatrocientos cuarenta y nueve, Piso octavo, "A", Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarla a cualquier otro de esta Capital, del interior y|o del exterior. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Tercera: Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros en participación asociada a terceros, pudiendo éstos terceros ser personas físicas o jurídicas, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones, representaciones y toda clase de inversiones, pudiendo, además, adquirir por compra, aporte, permuta o cualquier otro medio legal, bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles y semovientes. Venderlos, permutarlos, aportarlos, gravarlos, exportarlos, arrendarlos y|o administrarlos. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa, ya que la sociedad, para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa y|o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes respectivas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Oscar José Ignacio Daverio, ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y Agustín Santos Daverio, ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Estos aportes han sido integrados en bienes según balance, que suscripto por los socios y certificado por Contador Público, forma parte del presente. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los socios en forma indistinta, bastando la firma de uno cualquiera de ellos para obligar a la Sociedad. — En la forma indicada se podrán abrir cuentas y operar con los Bancos: Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos e instituciones de crédito nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, creados o a crearse. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente, el treinta de junio de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los quince días corridos posteriores a la presentación del mismo no fuera impugnado u observado por ningún socio. — Octava: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción a los respectivos aportes. — No podrán distribuirse utilidades sin haberse hecho la reserva legal del cinco por ciento sobre las utilidades realizadas y líquidas. — Novena: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación en un plazo de sesenta días, la que deberá ser aprobada por el otro socio. — Quien ejerza la representación no intervendrá en la administración de la sociedad. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas, se practicará un Balance General y el haber correspondiente le será abonado en el término de dos años, con el veinte por ciento anual de interés. — Undécima: Para el caso de muerte o interdicción, señalada en la cláusula novena, en el supuesto de que los herederos del fallecido, incapaz, no quisiera proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen el socio sobreviviente, y el representante de los herederos. — Duodécima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará de entre los socios un liquidador, a quien se le fijará en la misma forma sus facultades, debiendo abonar, primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en forma proporcional entre los socios. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, quienes designarán a un tercero antes de comenzar a tratar el problema, si no lo hicieran, el tercero será nombrado por el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal para el caso de no ponerse de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente por los socios a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, en Buenos Aires. — Firmado: Oscar José Ignacio Daverio. — Agustín Santos Daverio.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.14|7-Nº 17.667 v.14|7|67

GARAJE SAN CAYETANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Honorato Papaccio, Antonino D'Angelo, Cayetano Mellino y Antonio Fernando Mellino, todos de nacionalidad italiana, domiciliados en Chile mil doscientos setenta y tres, Cap. Fed., y mayores de edad, hábiles para contratar, se resuelve formalizar el presente contrato, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el siguiente articular: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "GARAJE SAN CAYETANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Chile número mil doscientos setenta y tres|ochenta y tres, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo ser variado y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El capital social se estipula en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por seis mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios poseen en partes iguales, o sea mil quinientas cuotas de mil pesos cada una. El capital está integrado según consta en el Balance General al primero de junio de mil novecientos sesenta y siete que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación del garaje que constituye el inmueble adquirido, como así también adquirir o enajenar bienes raíces y muebles, constituir y aceptar hipotecas, dar y tomar dinero prestado con garantía o sin ella, realizar toda clase de operaciones con los bancos del sistema oficial, mixtos o de propiedad privada, radicados en el país o en el extranjero, celebrar toda clase de contratos con entes públicos o privados, estar en juicio como actora o demandada y otorgar poderes especiales o generales, pudiendo para el cumplimiento de sus fines operar dentro o fuera del país por sí sola o asociada a terceras personas, por cuenta propia o ajena, en participación o cualquier otra forma y realizará cuantas más operaciones sean necesarias y estén vinculadas al giro social. — Cuarto: La dirección y administración estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes con la amplitud de facultades que le acuerda la ley, el uso de la firma social estará asimismo a su cargo y para dar validez a toda documentación que suscriban en nombre de la sociedad, deberán hacerlo dos en forma conjunta, anteponiendo a sus firmas el aditamento social. — Quinto: El treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general para determinar las utilidades líquidas y realizadas, que previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva que prescribe la ley, ser distribuida entre los socios en proporción a su participación en el capital social. En caso de pérdidas, si las hubiere, se procederá de igual manera. — Sexto: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sin el previo consentimiento por escrito de sus consocios, quienes en iguales condiciones y precio tendrán prioridad en su adquisición a prorrateo con sus capitales. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios sus derechos habientes podrán integrar la sociedad en iguales condiciones que el socio fallecido o inhabilitado, unificando su personería, en caso contrario se procederá a realizar un balance e inventario general a la fecha del hecho acaecido y todo lo que corresponda en concepto de capital y utilidades, sin tener en cuenta valor alguno por llave, les será entregado en doce cuotas cuatrimestrales, iguales y consecutivas con las garantías e intereses que las partes determinen. — Octavo: En caso de retiro de uno de los socios deberá preavisar con noventa días de antelación, y los haberes que le correspondan le serán abonados en la misma forma que se determina para el caso contemplado en el artículo anterior. — Noveno: La disolución o liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes, salvo convención de partes. — Décimo: El presente contrato tendrá una duración de diez años a partir de la fecha y será automáticamente renovable por otro período igual de no mediar oposición de alguna de las partes fehacientemente comunicada con noventa días de anticipación. — Décimo Primero: Toda divergencia en la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones designarán otro para el caso de desacuerdo, siendo su fallo inapelable. — Para todo lo no previsto las partes se someten a lo que determine la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código Civil y de Comercio. — Conforme con lo pactado, se firma en el lugar y fecha indicado. — Firmado: Honorato Papaccio. — Antonino D'Angelo. — Cayetano Mellino. — Antonio F. Mellino. — E|L.: domiciliados en Chile mil doscientos setenta y tres, Cap. Fed.: Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360 e.14|7 Nº 17.656 v.14|7|67

PRETYCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1967, entre los señores Rodolfo Américo Presta, C. I. 3.315.651, argentino, casado, con domicilio en Avda. Montes de Oca 606, 9º C; Francisco Milillo, C. I. 2.972.366, italiano, casado, con domicilio en Defensa 754; Roberto Julio Caminos, C. I. 4.576.079, argentino, soltero, con domicilio en Suárez 655; Alejandro Héctor Rossi, C. I. 4.731.659, argentino, soltero, con domicilio en Avda. Martín García 775; Eufemio Corrales, L. E. 3.963.155, argentino, casado, con domicilio en Av. Martín García 775; y Trinido Echeconea, C.I. 2.022.682, argentino, casado, con domicilio en Salta 1957, todos mayores de edad, hábiles para contratar y de Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "PRETYCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Dr. Enrique Finochietto 1211, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier punto del país, o del extranjero, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compra-venta de automotores en general. Además podrá ejercer el comercio, industrialización, depósito, importación, exportación de mercaderías en general y de toda clase de bienes muebles o semovientes; operar con toda clase de artículos del país y|o del extranjero; realizar comisiones, consignaciones, compra-venta de títulos y acciones y de bienes inmuebles; concurrir a la formación de sociedades de cualquier tipo o tomar participación en ellas o fusionarse; realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías, reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad y en general toda clase de operaciones y negociaciones por cuenta propia o ajena que sean permitidas por las leyes de la República. — Tercera: El Capital social lo constituye la suma de Tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) dividido en Trescientas (300) cuotas de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Rodolfo Américo Presta, sesenta (60) cuotas de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cada una o sea la cantidad de Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000); Francisco Milillo, sesenta (60) cuotas de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cada una o sea la cantidad de Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000); Roberto Julio Caminos, sesenta (60) cuotas de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cada una o sea la cantidad de Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000); Alejandro Héctor Rossi, treinta (30) cuotas de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cada una o sea la cantidad de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000); Eufemio Corrales, treinta (30) cuotas de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cada una o sea la cantidad de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) y Trinido Echeconea, sesenta (60) cuotas de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cada una o sea la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000). El capital social es aportado por los socios según inventario. — Cuarta: La dirección y administración estará a cargo de los señores: Alejandro Héctor Rossi y Eufemio Corrales, quienes desempeñarán el cargo de gerentes, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de cualesquiera de ellos en forma indistinta para el libramiento de cheques y demás documentos sociales, anteponiéndole la razón social adoptada que podrá ser colocada con un sello. La firma social no podrá ser usada en prestaciones gratuitas o como fianza a favor de terceros. — Quinta: El 31 de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de realizar balances de comprobación mensuales y las ganancias o pérdidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, formándose una reserva social con la parte correspondiente a cada socio. Esta reserva se formará obligatoriamente los tres primeros ejercicios. A partir del cuarto el retiro de capital y utilidades correspondientes se decidirá por votación labrándose el acta respectiva. Los balances se considerarán definitivamente aprobados si dentro de los treinta días de notificados los socios en forma fehaciente de los mismos, no fueren impugnados en forma y por causa justificada. — Sexta: En caso de fallecimiento, incapacidad absoluta declarada judicialmente, interdicción, de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad. A ese fin deberán unificar su representación. Si no quisieren o no pudieren continuarla los socios sobrevivientes continuarán con ella y abonarán a los herederos o representantes legales la parte correspondiente al capital y utilidades del socio fallecido, incapaz o interdicto, sin considerar valor llave ni revaluación patrimonial alguna, que resulte al efectuarse un Balance General al día del fallecimiento o de declaración de incapacidad o interdicción, en doce (12) cuotas mensuales con interés bancario. — Séptima: La liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad será efectuada por los Gerentes. La duración de la sociedad será de cinco años a partir del 1º de

Junio de 1967. Podrá anticiparse la disolución de la sociedad por el voto unánime de los socios. En caso de retiro de un socio, el socio que se retira debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, noventa días antes de finalizar cada ejercicio, a partir del ejercicio 1971 teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos o algunos de los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán de acuerdo al capital aportado. Practicado el Balance General, el capital del socio que se retira, así como el dividendo que le correspondiere, sin tener en cuenta valor llave ni revaluación patrimonial alguna, le será entregado dentro de los noventa (90) días posteriores, en efectivo. Queda expresamente prohibida la cesión de cuotas a terceros ajenos a la sociedad y los socios desde ya por este acto renuncian a apelar a resolución judicial alguna en ese sentido. — Octava: El libro de actas se llevará en la forma de ley y podrán trasladarse a él las resoluciones sociales. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitara durante la existencia de la sociedad o su liquidación será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero por ellos siendo su laudo inapelable. Bajo las nueve cláusulas que anteceden las partes dan por celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho en el lugar y fecha mencionados "ut supra". Firmado: Rodolfo A. Presta. — Francisco Milillo. — R. Caminos. — Rossi. — Eufemio Corrales. — Trinido Écheconea.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.320.— e.14|7 Nº 17.501 v.14|7|67

P I C H I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores: César Pérez, español, casado; Adan Hoffmann, argentino, casado; Antonio Sánchez, español, casado; Juan Freijedo, español, casado; Juan Conde, español, casado; y Basilio González, español, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Sarmiento Nº 1601 de la Capital Federal, convienen en la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "PICHIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Sarmiento Nº 1601, de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta (30) años a contar desde la firma del presente y se prorrogará sucesivamente por períodos de diez (10) años si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prórroga, cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de Restaurant, Bar, Confiterías y toda otra actividad gastronómica, similar o anexa y en especial el negocio instalado en la calle Sarmiento Nº 1601 de la Capital Federal, pudiendo asimismo los socios realizar cualesquiera otros actos de comercio que consideren convenientes. — Cuarta: El capital social es de Dos millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.700.000), dividido en dos mil setecientas cuotas (2.700) de Un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: don César Pérez, seiscientas cuotas equivalentes a Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000); don Adan Hoffmann, trescientas cuotas, equivalentes a Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000); don Antonio Sánchez, seiscientas cuotas, equivalentes a Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000); don Juan Freijedo, seiscientas cuotas, equivalentes a Seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000); don Juan Conde, trescientas cuotas, equivalentes a Trescientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 300.000); y don Basilio González, trescientas cuotas equivalentes a Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), que es el valor ya abonado por llave o prima, útiles, instalaciones, mercaderías y demás existencias del negocio ubicado en la calle Sarmiento Nº 1601. — Quinta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas; pero si ninguno de ellos hiciera uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes aceptaren como tales. — Sexta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad de los demás socios, teniendo en todos los casos éstos opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — Séptima: Todos los años el día 31 de Diciembre se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones. De las ganancias líquidas que resultaren se destinará un cinco por ciento (5 o|o) al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital, pudiendo asimismo la sociedad hacer cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debieran constituirse. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades; y reuniones extraordinarias a iniciativa del gerente y|o de los socios que representen el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital social, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones para las reuniones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará y en él firmarán los presentes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas les pertenecieseη y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos, entendiéndose por mayoría de votos el setenta por ciento (70 o|o) del capital presente en la asamblea. Las reuniones comenzarán puntualmente a la hora señalada en la convocatoria, la que deberá contener el tema del día a tratar y las mismas se celebrarán con el número de socios que que se encuentren presentes. Las resoluciones que se adopten serán obligatorias para todos los socios, inclusive para aquellos que no concurrieran a la reunión. — Novena: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio César Pérez, quien actuará en el carácter de gerente, y de los señores Adan Hoffmann y Juan Freijedo en el carácter de subgerentes. La firma social estará a cargo del señor César Pérez en forma individual y|o a cargo de cualquiera de los subgerentes acompañada de la del señor César Pérez, quienes en las condiciones mencionadas tendrán todas las facultades necesarias para ejercer ampliamente sus funciones, sin más limitaciones que no comprometerla en garantías, fianzas o avales a favor de t e r c e r o s, en prestaciones gratuitas, en negociaciones por cuenta propia o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeuda a la sociedad por cualquier concepto o título; c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando, en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para obtener, aceptar, rescindir, modificar renovar o prorrogar los contratos respectivos; cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República, ya sean públicos o privados, y que tengan por objeto: librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito o papeles comerciales, interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter, dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar, letras de cambio y otros papeles de comercio; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o sus dependencias o reparticiones, toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran por las leyes poderes especiales; g) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar. Formular protestas o protestos, practicar u aprobar inventarios, avalúos, o pericias y celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen convenientes para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar y extinguir los actos jurídicos o contratos públicos o privados celebrados. — Décima: Todo lo concerniente a los retiros de los socios que presten su trabajo personal a la sociedad, se decidirá de común acuerdo entre los mismos, y quedará constancia en el libro de actas. Los retiros serán hechos siempre en base a utilidades líquidas y realizadas y se imputarán a cuenta de utilidades. — Décimo Primera: El gerente designará las tareas que correspondan a los socios, quienes están obligados a prestar y desempeñar las tareas que les asigne la gerencia. La gerencia asimismo podrá disponer el cambio de funciones y de horarios. — Décimo Segunda: La sociedad se disolverá por la expiración del término convenido para su duración o de sus prórrogas, de acuerdo a lo establecido; o por el acuerdo unánime de los socios. En caso de disolución el gerente revestirá cargo de liquidador. — Décimo Tercera: El fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios no disuelve la sociedad. Los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapaz se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueren varios, quienes no tendrán más atribuciones en la sociedad que las de fiscalizar la marcha del negocio y percibir las utilidades que pudieran corresponderle a sus representados. Si los sucesores del socio fallecido o representado del incapaz no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan por ellas. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán designados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. — Décimo Quinta: El gerente designado por el presente contrato tendrá las más amplias facultades para comprar fondos de comercio a nombre de la sociedad abonando por los mismos los precios que considere convenientes, conviniendo asimismo las condiciones y formas de pago e intereses que estime adecuados, como asimismo también vender los que sean propiedad de la sociedad, pudiendo hacerlo por los precios que considere convenientes, fijar formas de pago, como asimismo determinar los intereses a abonar o percibir por ellos, siendo, la facultad por esta cláusula conferida, irrevocable, por haberlo así convenido todos los integrantes de la sociedad. — Décimo Sexta: Las partes convienen de mutuo acuerdo que el gerente designado en el presente, señor César Pérez, sólo podrá ser removido de su cargo por decisión de asamblea convocada a tal efecto y por mayoría del setenta y cinco por ciento del capital social. — En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en el lugar y fecha más arriba indicados. C. Pérez; A. Hoffmann; A. Sánchez; J. Freijedo. J. Conde. B. González. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.480 — e.14|7-Nº 17.713-v.14|7|67

ESTEVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Maydanik, argentino, casado, con domicilio en la calle Mercedes Nº 1546, de la localidad de Castelar Pcia. de Buenos Aires, Don Manuel Angel González, argentino, casado, con domicilio en la Av. Libertador Gral. San Martín Nº 2300, piso 7º Dpto. B, de la localidad de Olivos Pcia. de Buenos Aires, Don Miguel Angel Bonserio, argentino, casado, con domicilio en la calle Salguero Nº 1777 piso 4º, Dpto. D, Capital Federal, Doña María Isabel González Arendt, argentina, soltera, con domicilio en la calle Billinghurst Nº 1558, piso 1º, Dpto. B, Capital Federal y Doña Angélica Virginia González, argentina, casada en primeras nupcias y separada legalmente, con domicilio en la calle Billinghurst Nº 1558 piso 1º, Dpto. B, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada ESTEVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Salguero Nº 1777, piso 4º, Dpto. D, Capital Federal, o donde los socios la constituyan en lo futuro, pudiendo establecer sucursales agencias o representantes, en cualquier parte del país o del extranjero. Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a partir del día 1º de junio de 1967, fecha a las cuales retrotraen las operaciones. Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y comercialización de artículos plásticos y metalurgia en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones industriales y comerciales como ser, la compra, venta, importación, exportacion y distribución de materias primas y mercaderías en general como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones y extender las operaciones a toda actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad. Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan de la siguiente forma: Don Roberto Maydanik, ochocientas cuotas, Don Manuel Angel González, cuatrocientas cuotas, Don Miguel Angel Bonserio, doscientas ochenta cuotas, Doña María Isabel González Arendt, doscientas sesenta cuotas y Doña Angélica Virginia González, doscientas sesenta cuotas, todas de un mil pesos moneda nacional cada una. Que integran en bienes aludidos en Balance adjunto. Quinta: La Dirección, Fiscalización y Administración de los negocios sociales, será ejercida indistintamente con la firma conjunta de dos indistintamente cualesquiera que sean los socios señores, Don Roberto Maydanik, Manuel Angel González y Miguel Angel Bonserio, a cuyo cargo estará tanto como en derecho sea posible el desempeño de la gerencia, administración y dirección general de los negocios sociales quedando por lo tanto facultados para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social. Los socios aplicarán la mayor dedicación para la buena marcha y funcionamiento de la sociedad, quedándoles prohibido comprometer la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos a los mismos. Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta y uno de mayo de cada año en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a consideración de todos los socios quienes tendrán treinta días de plazo a contar de su notificación, a los efectos se efectuará las objeciones necesarias las cuales se comunicarán a los socios restantes por telegrama colacionado. Séptima: Las Utilidades o Pérdidas registradas se distribuirán en forma proporcional al Capital aportado. No podrá procederse a la distribución de Utilidades sin haber practicado ante las Reservas Legales correspondientes. Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos habientes, debiéndose unificar la representación en uno cuando se trate de más de una persona. Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede deberá comunicarlo a los socios restantes con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio, mediante telegrama colacionado en el que deberá ofrecer al precio nominal las cuotas correspondientes, a su vez los restantes socios tendrán treinta días de plazo a efectos de proceder a su adquisición, una vez vencido el mismo, que regirá desde la fecha de notificación de la oferta, el socio cedente podrá proceder a enajenar libremente sus cuotas de Capital. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio se distribuirán en forma proporcional al Capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas sociales y practicado el Balance General de cierre del ejercicio al dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira o cede, como así también el valor de las

cuotas vendidas será abonado en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con un interés de dos puntos superior al Banco Nación Argentina, para descuentos de documentos comerciales, pudiendo exigir el socio cedente, garantía real hasta el cumplimiento de la totalidad de los pagos. Décima: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula octava y en el supuesto de que los herederos del fallecido e incapaz no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas sociales, a la señalada en la cláusula anterior. Decimoprimera: Los socios se fijarán una remuneración mensual que se imputará a la cuenta Ganancias y Pérdidas. Decimosegunda: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. Decimotercera: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio cuyo fallo será inapelable. Decimocuarta: Este contrato se extiende en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete. Firmado: Roberto Maydanik; Manuel Angel González; Miguel Bonserio; María Isabel González Arendt; Angélica Virginia González.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.400. — e.14|7-Nº 17.711 v.14|7|67

KANEMATSU-GOSHO ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 23 de junio de 1967, reunidos el señor Shinnosuke Hara, en su carácter de socio de "Kanematsu Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor Shigeru Hara, japonés, mayor de edad, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 615, Buenos Aires, en representación del señor Toyoji Oki, también socio de "Kanematsu Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por documento privado del 15 de diciembre de 1960, inscripta el 20 de febrero de 1961, bajo el número 181, al folio 461 del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado por documento privado del 11 de octubre de 1961, inscripto el 24 de noviembre de 1961, bajo el número 3270, al folio 484 del libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado por documento privado del 6 de diciembre de 1961, inscripto el 15 de febrero de 1962, bajo el número 202, al folio 574 del libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y modificado por documento privado del 28 de abril de 1964, inscripto el 4 de junio de 1964, bajo el número 1243, al folio 123 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el mismo señor Shigeru Hara antes mencionado, en representación del señor Gyota Machida, japonés, mayor de edad, casado, domiciliado en Itomachi 119, Ikuta-ku, Kobe, Japón, han convenido en lo siguiente: Primero: El actual nombre de la sociedad "Kanematsu Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quede así modificado: Kanematsu-Gosho Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Segundo: El socio Toyoji Oki, cede y transfiere el señor Gyota Machida, sus tres mil cuatrocientas cuotas de capital, por el valor nominal de tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, declarando que las mismas no están afectadas por ningún gravamen ni deudas y que ha recibido el importe total citado en dinero efectivo, por lo cual le otorga el más eficaz recibo y lo subroga en su mismo lugar y grado. El señor Gyota Machida, acepta la cesión verificada y declara que conoce el contrato que rige la sociedad, cuyas estipulaciones se obliga a cumplir. Tercero: El socio Shinnosuke Hara, que presta su conformidad para la cesión antes mencionada, continuará actuando en carácter de gerente. Cuarto: Como consecuencia del cambio de nombre dispuesto y de la cesión efectuada, se modifica el contrato social, que queda así redactado: Artículo Primero: Constitución de la Sociedad: Las partes declaran constituir una sociedad de responsabilidad limitada, y aceptan someterse en un todo a la Ley 11.645, a lo convenido en el presente contrato o posteriormente por actos jurídicos o privados, relativos a esta misma sociedad, y a lo resuelto válidamente por la voluntad social. Artículo Segundo: Nombre. Domicilio y Objeto: La sociedad se denominará "KANEMATSU-GOSHO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen 615, piso 1º, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales dentro y fuera del país. La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones comerciales, de operaciones industriales, especialmente agrícolas y ganaderas; importación; exportación; representaciones; fabricación, compra y venta de mercaderías y productos en general; todo por cuenta propia y|o de terceros, sin otra limitación que la emergente de las disposiciones legales que reglamenten en general o especial el ejercicio de la respectiva actividad comercial o industrial. Especialmente se dedicará a la compra-venta de toda clase de mercaderías de producción nacional o importadas; a operaciones agrícolas y ganaderas o industriales de ambos ramos; así como a la importación y exportación de las mismas y de los productos de esas industrias, todo ello por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, pudiendo a este efecto aceptar y ejercer representaciones y mandatos sin limitación alguna. Artículo Tercero: Duración de la Sociedad: La sociedad durará treinta años a contar del 20 de febrero de 1961, no pudiendo ninguno de los socios durante el transcurso del primer año separarse de la sociedad ni retirar sus aportes; pero vencido dicho plazo podrán desvincularse de la sociedad, mediante preaviso por telegrama colacionado a los demás socios con anticipación de seis meses. En tal caso, los socios restantes podrán optar por cualquiera de los procedimientos señalados en los apartados b) y c) del artículo 9º. Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: Gyota Machida, tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Shinnosuke Hara, seiscientos mil pesos moneda nacional. Las cuotas no podrán cederse a terceros extraños a la sociedad, sin la aprobación unánime de los socios. Artículo Quinto: Administración de la Sociedad: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Shinnosuke Hara, quien actuará como Gerente. Artículo Sexto: Facultades de Administración: La Gerencia puede realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, incluso los mencionados en el artículo 1881 del Código Civil y artículos 608 y 452 del Código de Comercio. La firma social se usará seguida de la firma individual del gerente, quien tiene las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. — La sociedad podrá librar, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás documentos de crédito, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, y realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Tokyo, Banco de Londres, el First National Bank of Boston, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y extranjeros, creados o a crearse; sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero; y aceptar los respectivos reglamentos; operando en cualesquiera de dichas instituciones en cuenta corriente, sobre créditos acordados o bien en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. — En general, la sociedad puede celebrar todos los actos de enajenación, adquisición y administración que la Gerencia repute necesarios o convenientes, y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede es solo enunciativa y no limitativa. — Artículo Séptimo: Asambleas, Balances y Distribución de Utilidades: El ejercicio comercial coincidirá con el año calendario, y anualmente al finalizar, se practicará el balance general. — Se apartará de las utilidades líquidas, la "Reserva Legal", y el remanente del beneficio o las pérdidas si existiesen, será distribuido y soportado por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Los beneficios se abonarán a los socios, cuando así lo resuelva la mayoría del capital. — Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los sesenta días de la terminación del ejercicio comercial. — Las resoluciones de la sociedad se adoptarán por mayoría del capital, entendiéndose por tal la mitad más una de las cuotas, debiendo asentarse dichas resoluciones en un libro de actas que suscribirán los socios presentes. — Los socios que no puedan concurrir a las asambleas podrán ser representados por otro socio, mediante la simple autorización escrita que otorgarán al efecto. — Artículo Octavo: Cuestiones Sociales: Las diferencias que se susciten entre los socios, que no puedan resolverse de acuerdo a lo establecido por este contrato, por la ley 11.645 o por el Código de Comercio, serán resueltas por un árbitro, amigable componedor, nombrado por los socios de común acuerdo. — En caso de no haber acuerdo, queda designado desde ya el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo del árbitro es inapelable. — Artículo Noveno: Disolución y Liquidación de la Sociedad: En caso de fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes optar por: a) La incorporación a la sociedad, de los sucesores del ex-socio, debiendo unificar aquéllos su representación en la persona de uno de ellos. — Si los sucesores del ex-socio no quisieran ingresar a la sociedad, los demás socios pueden adquirir el haber de aquél en la forma establecida en el apartado b) o liquidar la sociedad. — b) El reembolso a los sucesores del ex-socio de lo que le correspondiera en concepto de cuotas, utilidades y créditos de cualquier naturaleza, según el balance que se practicará al efecto dentro de los diez días de resuelta la opción, abonándose la cantidad que resulte, en cuatro cuotas semestrales, con un interés del siete por ciento anual. — c) La disolución de la sociedad, en cuyo caso los socios gerentes procederán a liquidarla en la forma que los socios existentes dispusieran por mayoría de votos. — De conformidad, las partes firman este ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — S. Hara — Shigeru Hara. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos número sesenta y seis, certifico que las firmas que anteceden y dicen: S. Hara y Shigeru Hara, fueron puestas en mi presencia por Shinnosuke Hara y Shigeru Hara, respectivamente. — Expido esta certificación para ser presentada ante el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintitrés días de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Francisco Arias Cuenca, Escribano.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Tatiana Schiffis, secretaria.
$ 10.800.— e.14|7 Nº 17.527 v.14|7|67

EMPRESA CONSTRUCTORA A.F.R.A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio 128. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Francisco Abbruzzese, que dice ser casado en primeras nupcias cuya Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, lleva el número cuatro millones doscientos treinta y un mil seiscientos ochenta y cuatro; don Aldo Fadelli, que dice ser casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad expedida por la policía de la Provincia de Buenos Aires, con el número un millón cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco, don Gino Raccanelli que expresa ser casado en primeras nupcias, cuya Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, lleva el número un millón quinientos veintinueve mil seiscientos setenta y cuatro y don Mario Armellin, que expresa ser casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes son italianos, tienen su domicilio legal en esta ciudad, calle Pasteur número: doscientos setenta y siete, séptimo piso, oficina ciento veintiséis, son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que convienen en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número: once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "EMPRESA CONSTRUCTORA A.F.R.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad se establece en esta ciudad: calle Pasteur doscientos setenta y siete, piso séptimo, oficina ciento veintiséis, en donde tendrá sus oficinas o donde en lo sucesivo lo determinen los socios de común acuerdo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones y de cualquier otro modo extender sus actividades a cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad se fija en treinta años, a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarta: El capital de la sociedad se constituye por la suma de: Un Millón Quinientos mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividida en mil quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, de las cuales aporta el señor Abbruzzese, setecientas cincuenta cuotas y los señores Fadelli, Raccanelli y Armellin, doscientas cincuenta cuotas cada uno, cuyo capital se halla integrado de acuerdo al balance firmado por las partes. — Quinta: El principal propósito de la sociedad es el de dedicarse a construcciones en general, por cuenta propia, de terceros o en concurrencia con éstos. — Sin perjuicio de la actividad especificada la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra, sea o no anexa o conexa, o a cualquier ramo del comercio o industria que pudiere convenir a sus intereses, aunque no se halla especialmente consignado en este contrato. Podrá la sociedad, además adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones y otros bienes y valores, los que, según el caso, podrán vender, dar en pago, hipotecar, aceptar, ceder, pignorar, prendar, y de cualquier manera adquirirlos y enajenarlos a título onerosos y gratuito por cuenta propia o de terceros o en concurrencia de éstos, dar y tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato celebrado. Podrá efectuar importaciones o exportaciones relacionadas con los ramos a que se dedique y tomar y dar en consignación, artículos de toda especie, aceptar representaciones de sociedades, contratar la exclusividad de la venta de productos, hacer registrar o adquirir en propiedad marcas de fábrica, patentes de invención y fondos de comercio, tomar y dar en arrendamiento bienes inmuebles y muebles por los términos que estipulare y tomar dinero en préstamo, constituyendo los gravámenes y garantías del caso, de cualquier naturaleza, solicitar a instituciones bancarias o de particulares, créditos, en descubierto, abrir cuentas corrientes y operar con bancos oficiales o particulares y especialmente con los siguientes: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, subordinándose a sus estatutos y reglamentos, y con cualquier otro Banco o Institución oficial o particular existente o que se creare en adelante en esta República. Podrá ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales o especiales, a favor de uno de los socios o de terceras personas, con facultades amplias o limitadas, podrá constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles y agrarias e industriales, servidumbre y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, delegarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, y también consentir y aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias y cancelaciones, renovaciones y delegaciones, relevaciones y conversiones. Tomar seguros contra cualquier riesgo, cobrar y percibir particular y judicialmente de cualquier persona, sociedades y corporaciones, todas las sumas de dinero, títulos y valores y cosas que por cualquier concepto se le adeudaren y que resulten de las operaciones que realice, dando recibos, cartas de pago y cancelaciones. Podrá formular peticiones ante los poderes públicos o reparticiones, autónomas, autárquicas, nacionales, provinciales y municipales, estar en juicio por sí o mediante apoderado, en toda clase de juicios como actora o demandada o en cualquier otro carácter, sea cual fuere, ante cualquier jurisdicción y fuero, pudiendo iniciar o intervenir en sucesiones y testamentarías de sus deudores e intentar y ejercer toda clase de acciones y actos procesales que se ajusten a sus pretensiones y derechos, de acuerdo a lo que establezcan las Leyes de fondo y las disposiciones procesales y formular protestos y protestas. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los señores Francisco Abbruzzese y Gino Raccanelli, con el carácter de gerentes, y con el propósito de que la sociedad pueda realizar todos los actos necesarios y los que se enumeran precedentemente, ambos gerentes deberán firmar conjuntamente todos los documentos públicos y privados que fuere menester para el mejor desarrollo de la sociedad, estampando sus firmas precedidas de la denominación de la sociedad. Quédales prohibido usar la firma social para comprometer y obligar a la sociedad como fiadora, garante o avalista sea en beneficio propio o de cualquiera de ellos o a terceros, o en asuntos ajenos a las actividades sociales. — En caso de deceso de cualquiera de los socios gerentes o de que éstos no pudieran o decidieran no desempeñarse en sus cargos, actuará como socio gerente el señor Aldo Fadelli, y o el señor Mario Armellin, previa redacción de un acta en que se hagan constar los motivos de tal determinación. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, continuará sus actividades con los socios restantes, y con los herederos del fallecido con representación unificada. En caso de que éstos no lo aceptaran, se

practicará un balance e inventario general a la fecha del fallecimiento para determinar el valor de las cuotas de capital, que correspondan a los herederos aludidos, a quienes la sociedad deberá entregar su capital dentro del año posterior al fallecimiento. Si sobreviviera la incapacidad definitiva mental o física de alguno de los socios, se procederá del modo siguiente: "Para el primer caso, de acuerdo con sus deudas se nombrará un representante del incapacitado y, si éste careciera de idoneidad, para ocupar su lugar en la sociedad, se nombrará un tercero, en el juicio de curatela a propuesta del curador definitivo, y en el segundo caso, entre los socios capaces y el incapacitado, de común acuerdo, se nombrará un representante que lo sustituya en la sociedad con todos sus derechos y obligaciones para con la misma. — Octava: Los socios podrán dedicarse por su exclusiva cuenta a otras actividades y también a las que desarrolla la sociedad, excluyendo de las mismas, las obras que haya tomado a su cargo la sociedad en determinado barrio. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso fehaciente de seis meses de anticipación y nunca antes de haberse terminado las obras cuyo contrato se hubiere firmado con anterioridad al referido preaviso, salvo convención en contrario se le entregará el capital de las mismas condiciones pactadas para el caso de fallecimiento y a contar desde el día del preaviso. — Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a personas ajenas a la sociedad sin el consentimiento unánime de los socios. — Novena: La sociedad tendrá un libro de actas en donde los gerentes dejarán constancia de las determinaciones que se adoptan para el desarrollo de la sociedad cuyas actas firmarán los socios para demostrar su acuerdo con ellas o manifestar su disconformidad. — Las mismas condiciones se establecen para los balances. — En ambos casos y si los socios no manifestaran su aquiescencia u oposición antes de los quince días, se considerarán aprobadas tácitamente. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá realizar en cualquier momento el día treinta y uno de diciembre de cada año, se efectuará un inventario y balance general para determinar las ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido, las ganancias se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: Cincuenta por ciento para el señor Abbruzzese, y cincuenta por ciento para los socios restantes y las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Undécima: Los socios destinarán anualmente el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad actuarán como liquidadores los socios gerentes. — Décimo Tercero: Toda divergencia que se suscitare entre los socios o que versare sobre la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes antes de comenzar a laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia a cuya decisión se someterá la cuestión, obligándose los socios a acatarla como si fuese la ley misma. — Si optaren por recurrir a los estrados judiciales los socios se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios Comerciales de la Capital Federal. — Bajo el imperio de las cláusulas que anteceden, dejan definitivamente constituida la sociedad "Empresa Constructora A.F.R.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada, la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — F. Abbruzzese. — Aldo Fadelli. — Gino Raccanelli. — M. Armellín. — Está mi sello. — Ante mí: J. Monticelli. — Concuerda con la Escritura matriz de la referencia que pasó por ante mí y queda al folio ciento veinte y ocho, del Registro número trescientos veinte a mi cargo. — Protocolo del corriente año, doy fe. — Para la sociedad A.F.R.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente Primer Testimonio, el cual se halla extendido en cuatro sellos de Actuación Notarial, todos de Serie A, con los números: siete millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro, siete millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cinco, siete millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y seis, siete millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete — Raspado: nupcias, Cédula, número, Constructora, doscientos, propósito, aunque, prendar, cualquier, Abbruzzese, socios, entregará, sociedad, ambos, aquiescencia, determinar, proporcionar. Responsabilidad, su, Vale. — Para el Registro Público de Comercio, extiendo el presente que es copia fiel del testimonio original, Conste. — Raspado: reparticiones, su, aquiescencia, considerarán, treinta, ocho, Vale. — Fdo.: Juan B. J. Monticelli, Escribano.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.14|7-Nº 17.567-v.14|7|67

LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN & PHARMACEUTICAL CORPORATION DE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre Meditoc Sociedad Anónima, Medicinal y Tocador Industrial y Comercial, representada en este acto por sus Directores Señores Francisco Adolfo Polledo y Cayetano Rogelio Pendino, U S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation de Argentina, representada en este acto por su apoderado Doctor Jorge Eduardo O'Farrell y Centinela Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, representada en este acto por su Presidente Señor Eduardo Aníbal Daly, las dos primeras en el carácter de actuales y únicas socias de LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN & PHARMACEUTICAL CORPORATION DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen de común acuerdo con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis lo siguiente: Primero: Meditoc Sociedad Anónima Medicinal y Tocador Industrial y Comercial vende, cede y transfiere a Centinela Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, una cuota de las que tiene y le corresponde en el capital de la Sociedad, por el precio de su valor nominal integrado, o sea por la suma de cien pesos moneda nacional, cuyo importe la vendedora ha recibido de la Compradora antes de ahora a su entera satisfacción otorgándole por el presente la más amplia carta de pago y recibo en forma e incorporándose la Compradora a la Sociedad como socia. — Segundo: Meditoc Sociedad Anónima Medicinal y Tocador Industrial y Comercial vende, cede y transfiere a U. S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation de Argentina, las Ciento trece mil novecientas noventa y nueve cuotas que le quedan y le corresponden en el capital de la Sociedad, por el precio de veinte millones de pesos moneda nacional cuyo importe la vendedora ha recibido de la Compradora antes de ahora a su entera satisfacción otorgándole por el presente la más amplia carta de pago y recibo en forma y retirándose la Vendedora como socia de la Sociedad dejando expresa constancia que no tiene ninguna reclamación pasada, presente ni futura que formular a la misma ni a sus componentes. — En este estado U. S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation de Argentina, y Centinela Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, quienes quedan como únicos socios, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Tercero: Aumentar el capital de la Sociedad con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis de la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional a la suma de Ciento Veintidós Millones de Pesos Moneda Nacional estando representado el aumento por un millón setenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas con el consentimiento de Centinela Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, por U S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation de Argentina que las integra totalmente mediante aplicación a tal fin de su saldo acreedor de cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos diecinueve con dieciséis dólares americanos que tiene registrados en los libros de la sociedad, que convertidos al cambio vigente al veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis de doscientos cuarenta y siete pesos con treinta centavos, moneda nacional por cada dólar, da un total de ciento seis millones novecientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional y mediante el pago de la suma de sesenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos moneda nacional en efectivo. — Cuarto: Aceptar las renuncias presentada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis y con efecto a dicha fecha por los Gerentes señores Castor Castillo, Delio Raúl Besio, Jorge Alberto Polledo y Cayetano Rogelio Pendino. — Quinto: Modificar los artículos primero, sexto, séptimo, noveno, undécimo y décimo cuarto del contrato adoptando para los mismos el texto siguiente: Primero: Queda constituida entre U. S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation de Argentina y Centinela, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas que se pactan en este contrato y complementariamente al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o de cualquier otro tipo jurídico distinto, cuando así lo decidan los socios. — Sexto: Se fija el capital social en la suma de ciento veintidós millones de pesos moneda nacional dividido en un millón doscientas veinte mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas, que corresponden a los socios en la proporción de un millón doscientas diecinueve mil doscientas noventa y nueve cuotas o sean ciento veintiún millones novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos moneda nacional a U. S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation de Argentina y una cuota o sean cien pesos moneda nacional a Centinela, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial. — Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme con lo dispuesto por el artículo dieciséis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos Setecientos ochenta y dos, Ochocientos cuarenta y uno, Mil ochocientos ochenta y uno y Dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y en el artículo nueve del Decreto Ley Cinco mil seiscientos noventa y cinco sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en el artículo quinto de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. El o los Gerentes actuarán y harán uso de la firma social, tal como se establezca en cada caso en oportunidad de su designación. — Noveno: El ejercicio económico de la Sociedad vencerá el día treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo a esa fecha confeccionarse un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones sociales. Dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio económico se pondrán a consideración de los socios los documentos antes mencionados, los cuales quedarán aprobados de pleno derecho si no fueran objetados dentro de los treinta (30) días hábiles subsiguientes contados a partir de la entrega personal o despacho postal bajo constancia fehaciente. A fin de establecer las utilidades o pérdidas del ejercicio, se deducirán previamente las amortizaciones, de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva; igualmente se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para la formación del fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento (10 o|o) del capital social. También se deducirá para la formación de una reserva destinada al pago de impuestos, contribuciones, cargas y|u obligaciones establecidas por las leyes denominadas genéricamente sociales; asimismo se deducirán las bonificaciones, participaciones y|o habilitaciones que los socios de común acuerdo resolvieran. El saldo se distribuirá o soportará por cada uno de los socios en proporción a sus cuotas en la Sociedad — Undécimo: La Sociedad se disolverá por la expiración del término de su duración o por la decisión de sus socios. Como las palabras "U. S. Vitamin & Pharmaceutical" forman parte integrante del nombre de la Sociedad en mérito a la autorización que para ello ha otorgado la socia U. S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation, se deja constancia de que en caso de disolución por cualquier causa que fuese, sólo U. S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation de Argentina tendrá el derecho de usar el nombre, debiendo el o los demás socios que hubieren ul... abstenerse del uso del mismo o de nombres semejantes en cualquier forma que sea. — Décimo Cuarto: Los socios U. S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation de Argentina y Centinela Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, constituyen domicilio especial para todos los efectos judiciales o extrajudiciales emergentes de este contrato, en la calle Hipólito Yrigoyen tres mil ciento setenta y uno, Capital Federal, y en la calle Carlos Pellegrini quinientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal, respectivamente, donde deberán efectuarse y serán válidas todas las comunicaciones, notificaciones, diligencias de toda índole, etc., aún cuando las partes no vivieren en esos domicilios, los que únicamente podrán ser cambiados mediante comunicación telegráfica al efecto. — Sexto: Designar como Gerentes de la Sociedad al señor Raúl Norberto Sassoni, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Entre Ríos Nº mil cuarenta y nueve de Capital Federal, quien actuará con la suma de facultades sin limitación alguna de acuerdo con el artículo séptimo del contrato y podrá hacer uso de la firma social individualmente. — Séptimo: Declarar subsistentes y en vigencia todas las cláusulas del contrato original y posteriores modificaciones y aclaraciones que no hayan sido expresamente modificadas por este convenio. Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Francisco Adolfo Polledo. — Cayetano Rogelio Pendino. — Jorge Eduardo O'Farrell. — Eduardo Aníbal Daly.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.960.— e.14|7 Nº 17.602 v.14|7|67

N U K I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del Dr. Lucio R. Meléndez, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — "Contrato Privado. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre don Antranik Kekedzian, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y nueve, domiciliado en Estados Unidos cuatro mil doscientos sesenta y cuatro, Capital Federal; y don Domingo Nus, español, comerciante, casado, con Cédula de Identidad Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos nueve, domiciliado en Remedios Escalada de San Martín dos mil cuatrocientos veintisiete, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar y mayores de edad, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "NUKI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en esta Ciudad, calle Estados Unidos número cuatro mil doscientos sesenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El capital social se fija en la suma de: Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, integrado en la siguiente proporción: don Antranik Kekedzian: mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional, y don Domingo Nus: mil cuotas o sea también un millón de pesos moneda nacional, totalmente integradas por mercaderías instalaciones y otros efectos, según consta en el inventario que suscriben por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de Cinco Años, a contar desde el quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, dando por aprobados todos los negocios realizados desde esa fecha, y la que podrá renovarse automáticamente por otros tantos períodos iguales si ningún socio se opusiera, con ciento veinte días de anticipación por telegrama colacionado. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto principal la venta de calzado de toda clase, al público en general, sin perjuicio de poder extender sus actividades a otros ramos de la industria y del comercio, si así conviniere a los intereses de la Sociedad. — Quinta: La dirección, administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de los dos socios, así como el uso de la firma de la razón social, quedando investidos de las facultades de Socios-Gerentes, debiendo firmar conjuntamente precedidos del sello de la razón social, para obrar en nombre de la sociedad, inclusive las enunciadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — A tal efecto podrán comprar, vender, permutar e hipotecar toda clase de inmuebles, adquirir fondos de comercio, establecer agencias o sucursales, presentarse ante las municipalidades, aduanas, ministerios, secretarías de Estado, actuar con los Bancos oficiales, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial, etc., Bancos particulares, agencias y sucursales, cobrar facturas y cuentas, otorgar recibos, gestiones, créditos, formular declaraciones juradas, suscribir documentos, endosar cheques, pagarés, etc., otorgar poderes especiales y generales y autorizaciones de estilo, y practicar todos los

actos, gestiones, y diligencias que fuere necesario y conveniente para los intereses sociales sin limitación alguna, siendo estas facultades meramente enunciativas y no limitativas. — Les está prohibido a los socios comprometer la firma social en garantías, avales, o fianzas a terceros, ajenos al giro social. — Sexta: Los socios podrán efectuar retiros de dinero o mercaderías con cargo de sus respectivas cuentas particulares, siempre y cuando lo permita el estado económico social, pudiendo en caso de enfermedad grave o ausencia temporaria nombrar a un sustituto que lo reemplace en su ausencia, llevando tal formalidad ante Escribano Público. — El suplente en este caso, tendrá las mismas facultades del socio reemplazado. — Séptima: Cada treinta y uno de diciembre, se realizará un Inventario y Balance General, previa amortización del Activo fijo y de los valores llaves o marcas si los hubiere. — Las ganancias o pérdidas serán soportadas proporcionalmente por ambos socios. — De las ganancias de deducirá el cinco por ciento para Reserva Legal hasta totalizar el diez por ciento del capital social, como lo establece el Código de Comercio. — Octava: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales, total o parcialmente, con la obligación previa de ofrecerlas al socio restante, mediante telegrama colacionado con una anticipación mínima de ciento veinte días. — El precio de las mismas, será el del valor nominal más un treinta por ciento de utilidad sobre valor, que se pagará la mitad al contado y el resto en seis cuotas bimestrales con más el interés del quince por ciento anual. — Novena. En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos legales, si así lo prefieren, pueden ingresar a la sociedad unificando personería, aun en el caso de un ajeno familiar, si desistieren, se realizará un Inventario y Balance General para establecer en ese momento el haber del socio fallecido o incapacitado y ofrecerán al socio sobreviviente las cuotas de aquél con el treinta por ciento de utilidad sobre ellas, las que se pagarán en la forma establecida en la cláusula octava. — El haber que resulta del balance en la cuenta particular del socio fallecido o incapacitado, deberá abonarse en la siguiente forma: mitad al contado y el resto en ocho cuotas bimestrales con más el interés del quince por ciento anual. — Décima: En caso de disolución anticipada de la Sociedad, que se resolverá por unanimidad de votos, la liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios conjuntamente de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio. — Décimo Primera: En caso de duda, divergencia, o dificultad que pudiera suscitarse durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución, la misma será dirimida por ambos socios o en su defecto por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes a su vez podrán nombrar un árbitro único para caso de divergencia, cuyo fallo será inapelable. — Asimismo para todos los efectos legales del presente, las partes contratantes se someter a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de esta Capital, con renuncia expresa de cualquier otra jurisdicción o fuero, salvo en el caso de índole criminal, para cuyo supuesto los socios tendrán libre acceso a ello. — Bajo de tales conceptos los contratantes dejan constituida a "Nuki, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento del presente contrato. — De conformidad y ratificando todo lo expuesto, firman el presente en el lugar y fecha ut-supra indicado. — A. Kekedzian. — Domingo Nus. — En mi carácter de adscripto de Registro de Contratos Públicos número quinientos veinticinco, certifico que la firma que antecede es auténtica de don Antranik Kekedzian y don Domingo Nus, y que ha sido puesta en mi presencia. — Buenos Aires, 23 de junio de mil novecientos sesenta y siete — Hay un sello. — Amadeo F. Pezza.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.160.— e.14|7-Nº 17.702-v.14|7|67

FARMACIA CADDIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, comparecen la señora Teresita Mercedes del Valle Faro de Castaño, titular de la Libreta Cívica número tres millones ochenta mil ciento cincuenta y tres, casada, domiciliada en la calle Aguilar número dos mil trescientos treinta, piso séptimo y el señor Carlos Ramón Pignataro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones seiscientos doce mil veintiocho, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil ciento ochenta y tres, ambos domicilios de esta Capital Federal, argentinos, farmacéuticos, mayores de edad, hábiles, convienen lo que a continuación se detalla: Que vienen por este acto a constituir una sociedad mercantil y comercial de responsabilidad limitada, cuya finalidad será la explotación de negocios de farmacias y que en su fundamento dirá así: Artículo Primero: Entre los comparecientes, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen una sociedad mercantil bajo la forma jurídica de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "FARMACIA CADDIE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: La sociedad explotará el negocio de farmacia denominado "Caddie", ubicado en esta Capital Federal, calle Luis María Campos número mil ciento ochenta y tres, donde en la fecha se constituye la razón social y posteriormente donde los socios así lo resuelvan, pudiendo al efecto explotar Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos, Homeopatía y de otra actividad que tenga relación con el objeto de los negocios en un todo de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de capital de mil pesos nominales cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: la socia señora Teresita Mercedes del Valle Faro de Castaño aporta a la sociedad novecientas cuotas de capital, o sean novecientos mil pesos moneda nacional, y el socio don Carlos Ramón Pignataro aporta a la misma cien cuotas de capital, o sean cien mil pesos de la misma moneda. — Los referidos aportes se hallan a la fecha totalmente integrados y representados por los valores del balance que suscriben los mismos por separado. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, con retroactividad al día tres de febrero del corriente año, fecha a que se retrotraen las operaciones comerciales y sociales, pudiendo disolverse en cualquier momento en forma total, si así lo deciden sus socios. — Todos los días primero de julio de cada año calendario, se practicará un balance general de los negocios sociales, inventario y estado de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los de comprobación o parciales que se decidan efectuar a pedido de cualquiera de los socios. — La sociedad podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas, previas las reservas, amortizaciones y castigos de carácter legal, impositivo y de uso comercial, adjudicándose a los socios en proporción a sus aportes capitales, las utilidades que pudieran corresponderles, como así también soportarán las pérdidas si las hubieran en la misma proporción a cada balance anual. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad, será ejercida en el carácter de socios gerentes por ambos integrantes, quienes en forma indistinta o mancomunada tendrán el uso de la firma social, quedándoles terminantemente prohibido el uso de la misma, para el otorgamiento de fianzas, garantías, avales u otras obligaciones a terceros que sean ajenas al interés social, siendo imprescindible en todos los actos que se sucedan el sello de la razón social con la designación del cargo que desempeñan. — Artículo Sexto: En caso de fallecimiento de uno de los socios o incapacidad física, la sociedad no se disolverá, comprometiéndose los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado, sujetarse al siguiente procedimiento. — Los herederos o representantes legales se obligan a transferir sus cuotas de capital a otro profesional farmacéutico, sujeto a la conformidad del o de los integrantes de la sociedad a esa fecha, por el precio que resulte de la operación matemática de dividir el activo neto es decir capital y reservas de la sociedad por el número de cuotas integradas, en base al último balance aprobado por la razón social. — Artículo Séptimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial en turno a esa fecha de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y su fallo será inapelable. — Visto el contrato de la sociedad formalizado entre los farmacéuticos Teresita Mercedes del Valle Faro de Castaño y Carlos Ramón Pignataro, la Secretaría de Estado de Salud Pública, Certifica que el mencionado contrato ha merecido la aprobación correspondiente. — Expediente número siete mil novecientos sesenta y dos/sesenta y siete. — Dirección de Contralor del Ejercicio Profesional. — Buenos Aires, treinta y uno de marzo de 1967. — Firmado: doctor Osvaldo H. Arroyo, Director. — Dirección de Contralor del Ejercicio Profesional. — Bajo lo establecido en las precedentes cláusulas, queda formalizada la presente razón social "Farmacia Caddie", Sociedad de Responsabilidad Limitada" en el lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado: Junio, vale. — Firmado: Teresita M. Valle de Castaño y C. R. Pignataro.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200.— e.14|7-Nº 17.666 v.14|7|67

CONSTRUCCIONES DI FIORE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Felipe Di Fiore, italiano, casado, domiciliado en la calle Julio A Roca 306, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y Nicolás Di Fiore, italiano, soltero, domiciliado en la calle Chaco 994, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye por el presente contrato una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "CONSTRUCCIONES DI FIORE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio legal en la Avenida de los Constituyentes 6277 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo posteriormente, así como establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la construcción de obras civiles, hórmigón armado y toda otra actividad que considere necesaria para sus fines. — Tercera: La duración de la sociedad será de dos años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Vencido el término y no mediando oposición de alguno de los socios manifestada mediante telegrama colacionado con una anticipación de treinta días la sociedad se prorrogará automáticamente por otro período igual de dos años, y así sucesivamente. — Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad en cualquier tiempo, previa comunicación en igual tiempo y forma. — Cuarta: El capital social será de m$n. 500.000.— (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), representado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en partes iguales. — La integración se efectúa mediante los bienes que figuran en el inventario aparte, el que adjunto forma parte del presente contrato. — Quinta: La Gerencia, Dirección y uso de la firma social, estarán a cargo de ambos socios en forma individual. — De tal forma los socios podrán representar a la sociedad con toda la amplitud indicada en la Ley 11.645 y para todos los fines establecidos en el presente contrato, inclusive los enumerados en los artículos 782, 839, 1881, y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sin embargo la firma social no podrá ser usada para provecho exclusivo de los socios o para afianzar obligaciones de terceros, o en negocios y operaciones extraños al giro de la sociedad. — Sexta: Anualmente al 31 de enero se practicará un inventario y Balance General cuyas utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en partes iguales. — Séptima: Entre el primero de febrero y el treinta de abril de cada año los socios se reunirán a efectos de considerar el balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, y si a esta última fecha no se hubiesen formulado objeciones, los mismos se darán por aprobados tácitamente. — Octava: Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente los importes que de común acuerdo crean conveniente. siempre que no afecten el desenvolvimiento financiero de la sociedad, los que serán debitados en sus cuentas particulares. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, el supérstite o capaz tendrá opción entre disolver la sociedad o aceptar a los herederos o derecho habientes del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar la personería. — Décima: Para el caso de que alguno de los socios, durante la vigencia del presente contrato, hiciera uso de la opción para retirarse de la sociedad, contemplada en la cláusula tercera "in fine" no podrá vender o ceder sus cuotas a un tercero ajeno a la sociedad, sin consentimiento del otro socio. — Décima Primera: En caso de liquidación de la sociedad, la misma se. rá practicada por los dos socios en forma conjunta. — Décima Segunda: La sociedad podrá ser transformada en otra de carácter jurídico distinto. — Décima Tercera: Cualquier divergencia o duda que pueda suscitarse entre los socios por el presente contrato, o su interpretación o durante la vigencia del mismo, o durante su liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de divergencia de éstos los mismos nombrarán un único árbitro, cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: Para todo cuanto no estuviera previsto en el presente contrato. regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las respectivas de los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo estas cláusulas, las partes dejan formalizado el presente contrato comprometiéndose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — En fe de ello se firma este único ejemplar en Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: N. Di Fiore. Felipe Di Fiore. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 5.760. e.14|7. Nº 17.612. v.14|7|67

CARRASCO, SORRENTINO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen don Cristóbal Carrasco, español, titular de la Cédula de Identidad seis millones seiscientos setenta y dos mil sesentisiete; don Juan Carlos Carrasco, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número seis millones ochocientos ochentitrés mil novecientos sesentiocho, ambos domiciliados en Aviador Mermoz seiscientos setentitrés, el Palomar; don Francisco Sorrentino, italiano, domiciliado en Juan Bautista Alberdi seis mil quinientos, titular de la Cédula de Identidad tres millones doscientos cuarentiún mil doscientos treinticuatro y don Miguel Carrasco, argentino, titular de la Cédula de Identidad número diez mil ochocientos siete de la provincia de Mendoza, domiciliado en Humaytá quinientos cincuentinueve, Morón, todos comerciantes, hábiles, mayores de edad y los tres primeros dicen: Que por contrato celebrado el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos sesenticinco, constituyeron la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "CARRASCO, SORRENTINO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada a la explotación de la planta fraccionadora de vino que funciona en el domicilio comercial, sito en Humaytá quinientos cincuentinueve de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires y cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, bajo el número 2.906, al folio 474 del libro 51 para estas sociedades. — Que en consecuencia han convenido en lo siguiente: Primera: Que el señor Francisco Sorrentino se retira de la expresada sociedad, cediendo el importe representado por las trescientas treinticuatro cuotas de que es titular, es decir, la suma de trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional al señor Miguel Carrasco, de quien percibe en este acto y en dinero de contado el importe valor de las cuotas, otorgándole por el presente suficiente recibo y carta de pago. — Segunda: Que cualquier cuestión a que diera lugar la interpretación y cumplimiento de este acuerdo será sometida al conocimiento y decisión de la justicia ordinaria de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otra que pudiera corresponderles. — Tercera: Que la sociedad por intermedio de su Gerente don Cristóbal Carrasco y en ausencia de éste por intermedio del cogerente don Juan Carlos Carrasco, facilitará todos los trámites que sean necesarios para la tramitación e inscripción del presente contrato en las respectivas dependencias públicas y administrativas. — Que a este único efecto dejan constituido el domicilio legal en la calle Juan Bautista Alberdi seis mil quinientos de la Capital Federal. — Conformes con las estipulaciones precedentes se extienden cuatro ejemplares de un mismo tenor y previa lectura y ratificación la firman en el lugar y fecha del encabezamiento. — C. Carrasco. — J. C. Carrasco. — F. Sorrentino. — M. Carrasco.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.14|7 Nº 17.764 v.14|7|67

RESTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de setiembre de 1966, don Benjamín Lapilover vende, cede y transfiere a los Sres. Dante Caracciolo, italiano, mayor de edad, domiciliado en Lisandro Medina 1084, Capital Federal, y don Adán Cuda, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 190, de Sáenz Peña (Pcia. de Bs. As.), por partes iguales las 122 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "RESTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma tota y convenida de $ 122.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas; por este mismo acto se modifica la cláusula Segunda del contrato social original que quedará redactado dentro del siguiente tenor: "El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000) dividido en ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una distribuido y adjudicado entre los socios en la siguiente proporción: Alberto Meczyk, diez (10) cuotas; Norma Bequer, nueve (9) cuotas; Raquel Sojin de Meczyk, nueve (9) cuotas; Dante Caracciolo, sesenta y una (61) cuotas y el Sr. Adán Cuda, sesenta y una (61) cuotas. Por lo tanto el capital social de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal queda integrado en su totalidad por las mercaderías, muebles, útiles e instalaciones". También se modifica el artículo Quinto del contrato social de Reston S. R. L. que queda en definitiva redactado de la siguiente forma: "La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo exclusivo de los señores Dante Caracciolo y Adán Cuda en forma conjunta, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones particulares. Entre otras, podrá comprar, vender, permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, transferirlos, darlos en pago, transmitirlos sin limitaciones de formas, pudiendo aceptar toda clase de garantías reales, personales, cancelarlas. Operar con las instituciones bancarias del país oficiales o provinciales. Abrir cuentas corrientes bancarias, cerrarlas, solicitar créditos, negociar toda clase de valores, cheques, letras o pagarés, descontarlos, firmarlos, endosarlos y suscribir toda clase de papeles de comercio. Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. Registrar o renovar marcas y patentes. Nombrar y despedir empleados. Intervenir como actor o demandado en asuntos judiciales pudiendo comparecer ante los Tribunales Ordinarios o Federales, Administrativos o de Trabajo, por sí o por apoderado confiriendo poderes generales o especiales. Entablar y contestar demandas. Celebrar contratos de locación, renovarlos, ampliarlos y modificarlos, pagar y percibir alquileres, otorgar poderes especiales o generales o en general efectuar todos cuantos actos y gestiones fueren necesarios para la buena marcha de los negocios sociales, siendo la precedente una simple enumeración de las facultades del gerente"

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720.— e.14|7 Nº 17.662 v.14|7|67

ALFIE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Luis Moisés Alfie, domiciliado en la calle Tomás Liberti 1180, Capital; Isaac José Alfie domiciliado en la calle Tomás Liberti 1180, Capital y Julio Alfie, domiciliado en la calle Tomás Liberti 1180, Capital, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato modificatorio por la incorporación de un nuevo socio de acuerdo a las siguiente condiciones: Primero: Los señores Luis Moisés Alfie e Isaac José Alfie en su carácter de únicos componentes de "ALFIE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 13 de abril de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de noviembre de 1964 bajo el número 3059 al folio 164 del libro 50 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, incorporan como socio de dicha sociedad al señor Julio Alfie, modificando en consecuencia las cláusulas cuarta y sexta, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000) dividido en setecientas cincuenta (750) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscripto e integrado de la siguiente forma: doscientas cincuenta (250) cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) por cada uno de los socios, señores Luis Moisés Alfie, Isaac José Alfie y Julio Alfie, según balance suscripto por separado. — Sexta: Las ganancias y pérdidas serán distribuidas entre los socios en la siguiente forma: Luis Moisés Alfie 34 o|o, Isaac José Alfie 34 o|o, Julio Alfie 32 o|o. — La cláusula continúa sin modificación hasta su final. — Segundo: Esta modificación de contrato se efectúa con retroactividad al 1º de marzo de 1965, manifestando el señor Julio Alfie que presta su conformidad y aceptación, ratificando en un todo lo actuado por la Sociedad en el lapso transcurrido desde esa fecha hasta el día de hoy. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no tienen modificación por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto quedando el original debidamente sellado, en la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 1966. — Firmado: Luis Moisés Alfie — Julio Alfie — Isaac Alfie.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760.— e.14|7 Nº 17.500 v.14|7|67

SUMALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Tomás Evaristo López Allievi, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número doscientos treinta y cinco mil ochocientos veinte, con domicilio en la calle Viamonte número trescientos ocho, piso segundo, de Capital Federal; Natividad Rey López de López Allievi, española, casada, Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa mil trescientos veinticinco de la Policía Federal, con domicilio en la calle Viamonte trescientos ocho, piso segundo, Capital Federal; Delia Carmen López de Hickling, argentina, casada, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos diez y nueve, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Sarandí doscientos veinticuatro, piso tercero de Capital Federal y Santiago Jorge Martinera, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento diez y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco, con domicilio en calle Viejo Bueno novecientos noventa y ocho de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, todos mayores y hábiles para contratar, siendo los únicos propietarios de la firma SUMALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida con fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número un mil quinientos cincuenta y cinco, al folio doscientos ochenta y uno del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por contrato de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número dos mil novecientos noventa y dos, al folio trescientos veintisiete del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el señor Santiago Jorge Martirena cedió sus cien cuotas sociales al señor Tomás Evaristo López Allievi, quedando por lo tanto como únicos propietarios de la firma Sumalco Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores Tomás Evaristo López Allievi, Natividad Rey López de López Allievi y Delia López de Hickling, quienes de común acuerdo resuelven. Primero: El capital social de pesos un millón se eleva a pesos tres millones quinientos mil, quedando integrado el mismo en las siguientes proporciones: Tomás Evaristo López Allievi: Dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas de pesos un mil cada una. — Natividad Rey López de López Allievi: Ochocientas setenta y cinco cuotas de pesos un mil cada una. — Delia Carmen López de Hickling: Ciento setenta y cinco cuotas de pesos un mil cada una. — El capital social se halla integrado totalmente según el inventario que se acompaña el cual forma parte del presente contrato. — Segundo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: T moásEvar—s tao,ysmfwy rdlu ción: Tomás Evaristo López Allievi; Setenta por ciento; Natividad Rey López de López Allievi: Veinticinco por ciento y Delia Carmen López de Hickling: Cinco por ciento. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad firman las partes un original y tres copias previa lectura y ratificación en el lugar y fecha antes indicado. — Firmado: Tomás Evaristo López Allievi. — Natividad Rey López de López Allievi. — Delia Carmen López de Hickling.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.200 e.14|7 Nº 17.744 v.14|7|67

CANOSA Y FOGWILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 6 de junio de 1966, y con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, y sujeto a la pertinente autorización Judicial, y por fallecimiento del socio don Andrés Canosa, el Sr. Jorge Fogwill, hizo uso de la opción establecida en el inciso a) del artículo noveno del contrato social de "CANOSA Y FOGWILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" habiendo aceptado la incorporación a la sociedad de doña Ofelia Caneda de Canosa, argentina, por sí y en representación de sus hijas menores de edad, Silvia Ofelia Canosa y Caneda, y Susana Rosa Canosa y Caneda, con domicilio en la calle Dean Funes número quinientos diez y nueve Capital Federal, don Juan Carlos Fogwill, argentino, casado, domiciliado en la calle Rioja cuatrocientos veinticinco, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Rodolfo Fokwill, argentino, soltero, domiciliado en la calle El Cano Nº tres mil seiscientos sesenta y cinco, Dto. 1º, 4to. piso, Capital Federal, doña Teresa Matilde Peña de Fogwill, argentina, casada, domiciliada en la calle Zeballoz Nº setenta, Bernal, Provincia de Buenos Aires, don Alberto Caneda, argentino naturalizado, casado, don Jorge Stoll, argentino, casado, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia Nº mil cuarenta y tres, Bernal, Provincia de Buenos Aires, y doña Nélida Irma Caneda de Stoll, argentina, casada, domiciliada en la calle Comodoro Rivadavia mil cuarenta y tres Bernal, Provincia de Buenos Aires; se prorroga el plazo de duración de la sociedad por el término de diez años más; auméntase el Capital Social de la suma de un millón de pesos moneda nacional a la cantidad de dos millones de pesos, mediante la capitalización de utilidades y aportes efectuados con anterioridad, conforme al balance que se adjunta; la administración y gerencia estará a cargo de Jorge Fogwill y de Ofelia Ema Caneda de Canosa, quienes tendrán en forma indistinta el uso de la firma social; las ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas sociales de cada socio. Dejar subsistente y en pleno vigor las cláusulas del contrato social originario y las cláusulas de los contratos de modificación al contrato social, que no hayan sido modificadas por el presente. En mérito a lo que antecede se modifican las cláusulas designadas con los números tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, del contrato originario y sus modificaciones, que tendrán en definitiva el siguiente texto: Tercero: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, correspondiéndoles a don Jorge Fogwill setecientas cuotas, o sean setecientos mil pesos; a doña Ofelia Ema Caneda de Canosa, trescientas cincuenta cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos; a doña Silvia Ofelia Canosa y Caneda, ciento setenta y cinco cuotas, o sean ciento setenta y cinco mil pesos; a Doña Susana Rosa Canosa y Caneda, ciento setenta y cinco cuotas, o sean ciento setenta y cinco mil pesos; a Don Juan Carlos Fogwill, cien cuotas, o sean cien mil pesos; a Don Rodolfo Fogwill, cien cuotas, o sean cien mil pesos; a Doña Teresa Matilde Peña de Fogwill, cien cuotas, o sean cien mil pesos; Alberto Caneda, cien cuotas, o sean cien mil pesos; Jorge Stoll, cien cuotas, o sean cien mil pesos; y Nélida Irma Caneda de Stoll, cien cuotas, o sean cien mil pesos. — Cuarto: La sociedad tendrá un plazo de duración de veinte años, o sea hasta el día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Quinto: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Jorge Fogwill y|o Ofelia Ema Caneda de Canosa, en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social y todas las facultades previstas por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sin limitación ni restricción de ninguna especie. — Sexto: El mandato de administración comprende: a) comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago; otorgar y aceptar cesiones, prendas, hipotecas; recibir y transferir el dominio; dar y tomar posesiones de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos, créditos, mercancías y productos; con la sola limitación de requerirse la firma conjunta para transferir o gravar bienes inmuebles de la sociedad; b) Dar y tomar préstamos en dinero, garantizados o no, los que podrán transferir, prorrogar, dividir, subrogar, o cancelar total o parcialmente; c) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago; d) Formar sociedades accidentales de sociedad de responsabilidad limitada o no en participación, comandita u otro carácter; disolverlas y liquidarlas; e) Dar y tomar en locación o arrendamiento bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos; explotaciones mineras o canteras, celebrando los contratos respectivos aun por más de seis años; renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, rescindirlos; f) Realizar operaciones y gestiones de cualquier naturaleza ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales de cualquier punto del país; Ministerios, reparticiones, Direcciones o Secretarías; Entes autónomos o autárquicos; g) Instituciones de crédito oficial, particular o mixto, incluyéndose Bancos de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial; Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias del país o del extranjero. Podrá ante ellas, tomar dinero prestado, solicitar créditos, descuentos; librar, endosar, adquirir, enajenar, transferir, ceder, negociar, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio; Dar cauciones; operar en cuenta corriente; girar en descubierto, depositar y extraer dinero. h) Conferir poderes generales o especiales; estar en juicio por sí o por apoderados ante los Jueces y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, incluso Comisión de Conciliación de Tribunales del Trabajo; con facultades para demandar, contestar, reconvenir, poner o absolver posiciones, transigir, apelar, desistir acusar y hacer cuantos más fuere menester para el desempeño de su mandato. i) Otorgar las escrituras públicas o privadas necesarias para el cumplimiento de las facultades antes expresadas. Las disposiciones que se adopten, referentes a la administración social, deberán anotarse en el Libro de Actas. — Séptimo: Anualmente, al día treinta y uno de diciembre deberá practicarse el balance general, del cual previa deducción del cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal del diez por ciento del capital social, más los porcentajes autorizados o que autorice la Dirección General Impositiva para hacer frente a as indemnizaciones: obreras, gratificaciones, habilitaciones, se distribuirán las ganancias en proporción a las cuotas de capital de cada socio. Los socios podrán pedir trimestralmente balances de comprobación, los que quedarán aprobados, al igual que los generales, a los diez días de su entrega sin que medie oposición por escrito. Las resoluciones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos y de conformidad con lo que establece la Ley 11.645. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha "ut supra" indicados. Frdo: O. C. de Canosa — J. Fogwill — Jorge Stoll — Nélida Caneda de Stoll — Teresa M. P. de Fogwill — J. C. Fogwill — Alberto Caneda — Rodolfo Fogwill.

Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120 — e.14|7-Nº 17.754 v.14|7|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 1º de septiembre de 1966, ha quedado totalmente disuelta con retroactividad al día 15 de marzo de 1966, la sociedad "EL MANANTIAL DE SAN CAYETANO, SOCIEDAD DE HECHO", que estaba compuesta por Carlos Federico Vaccaro, Osvaldo Augusto Zeballos y Juan Carlos Preiti, habiéndose hecho cargo del activo los dos últimos nombrados, quienes proseguirán las actividades de la sociedad disuelta y bajo la forma mercantil que pudieran adoptar en el futuro, manifestando las partes, que no resta ningún pasivo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880. e.14|7. — Nº 18.097 v.14|7|67

Por disposición del señor Juez Comercial de Registro, doctor Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, la disolución parcial de la sociedad que tenían constituida José Esturau, Alfredo Arnejo, José Bruno Souto y Bernardino Lorasque, como

únicos componentes de "J. ESTURAU, ARNEJO Y CIA.", con restaurant y bar, denominado "Las Familias", sito en Corrientes 1902, esquina Río Bamba, habiéndose hecho cargo los señores José Esturau y Alfredo Arnejo, del activo y pasivo de la referida sociedad colectiva a partir del 1º de julio de 1962.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 680. e.14|7. — Nº 18.087 v.14|7|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de noviembre de 1966, ha quedado disuelta la sociedad "JOSE MANENTE E HIJOS, SOCIEDAD COLECTIVA", a partir del 31 de julio de 1966, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad José Manente e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560. e.14|7. — Nº 18.008 v.14|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUATERIO ISRAEL JAKOB o GUALTERIO I. JAKOB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.800. e.14|7. — Nº 17.873 v.27|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SZYMANSKA de GLOGOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — César Antonio Pesclo, secretario.
$ 2.800. e.14|7. — Nº 17.899 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA DELFINA o AMELIA LAGO de MATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.14|7. — Nº 18.068 v.27|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO PADRON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.843 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200 e.14|7 Nº 17.895 v.20|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORLANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.921 v.27|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN GELMINGER de CICHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 18.019 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.060 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ROLANDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.817 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SPALLETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.838 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil número seis, secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LEMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.840 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FELIX MINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.931 v.27|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GUZZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.916 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTIAGO NOBILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.919 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO SCIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.967 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CANDAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 18.113 v.27|7|67

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN NAVARRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.818 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA INES SOMERVILLE de PIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.861 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.031 v.27|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a HERMENEGILDA MARIA para comparecer en juicio "María José, s|información", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.14|7 Nº 17.923 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GERONIMO FEDERICO FORTINI y de don SEPTIMIO ANTONIO LUIS TARCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.14|7 Nº 18.073 v.27|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CLEMENTINA SOSA de BIGNASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.912 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SLEPACOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.814 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ELISEO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.930 v.27|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALMIERI o PALMIERI y MARINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.898 v.27|7|67

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA CORBI Vda. de REA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.904 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA RODRIGUEZ de SEYSSAUD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.901 v.27|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de don JUAN IBAÑEZ o IBAÑEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.903 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AVERSENTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 18.029 v.27|7|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARBALLAL de CAMPEDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.949 v.27|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FORTUNATO MOSNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.900 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME TEDESCO y de FILOMENA RUSSO de TEDESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.894 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA DORA BENVENUTTI de DUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 18.030 v.27|7|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO MINGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.883 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a ALFREDO FABIAN CARRANZA IRIZAR, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. Publíquese un día por mes, durante seis meses. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 400.— e.14|7 Nº 17.879 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE e JOSE MARIA VILLANUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.864 v.27|7|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA y MARIA ISABEL GUBERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.088 v.27|7|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ALBERTO TAGLIAFERRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.865 v.27|7|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMSON o SANSON BAIDER. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.832 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.841 v.27|7|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO VIEGAS y ALCIRA MANUELA BLANCO de VIEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 17.985 v. 27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MAZZITELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.400 e. 14|7 Nº 18.002 v. 27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO OSCAR FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 18.052 v. 27|7|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, en el concurso civil de don ABEL ARAUL ITURRALDE, comunica por dos días que el día 28 de julio de 1967, a las 14 horas se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, julio once de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 960 e. 14|7 Nº 17.936 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOIDI de VENZI; CARLOS MARTIN VENZI; LUIS MARIA VENZI y JUAN VENZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 17.957 v. 27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR FERREIRO de MALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 14|7 Nº 18.055 v. 27|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS BUIXEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 14|7 Nº 18.104 v. 27|7|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASIMIRA GALIGNIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.14|7 Nº 17.826 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.022 v.27|7|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 6 meses a doña ISABEL DELIA LATORRE de CETRAN a comparecer en los autos "Latorre de Cetran Isabel Delia, s|Presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se dará intervención al Defensor Oficial y se declarará su muerte presuntiva. — Publíquese por un día cada mes.
Buenos Aires, ocho de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 440 e.14|7 Nº 17.822 v.14|7|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADION KOLEV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 17.982 v.27|7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FABRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.122 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ERNESTO SIERRA. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.14|7 Nº 18.056 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BERTA ARNAUD de BRACALENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.952 v.27|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DORSI de LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 20 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.989 v.27|7|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA YOLE CORINA CESARINI de BRUNORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.853 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE QUIÑOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.914 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC PATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.037 v.27|7|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CELESTINO DUNKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.977 v.27|7|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SAVERIA CARELLA de TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.852 v.27|7|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VALLE de VALLE; de Rita VALLE de GIRALDEZ; de JOSE ALEJANDRO VALLE; de FELIPA ANGELICA VALLE de VALLE y de RITA GIRALDEZ de VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.600. — e.14|7 Nº 17.828 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA JUANA ARDUINO de GRISOLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.893 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMO SACONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretario.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.959 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA YASSAN o IASSAN de KLETZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.14|7 Nº 17.991 v.27|7|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL ALAUZIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.854 v.27|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO CHAMORRO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.14|7 Nº 17.943 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA MARTINEZ de HERMIDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.850 v.27|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en autos "FAZIO FRANCISCO JUAN s|concurso", hace saber que se ha puesto de manifiesto por diez días distribución de fondos. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 640.— e.14|7 Nº 17.920 v.17|7|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.862 v.27|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.996 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO RAINIERI, VICTORIA MARIA MULICI de RAINIERI y VICENTE RAINIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.14|7 Nº 17.990 v.27|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO TOGNETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 18.036 v.27|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARIZO de CHACON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|7 Nº 17.881 v.27|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita a la codemandada ELBA EDITH PRADO para que comparezca en el juicio "Dulemba, Wanda c|Acosta y Lara de Vásquez, Sarita A. y otra s|Ordinario Especial", por tres días a fin de que comparezca dentro de igual término a estar a derecho y tomar intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560 e.14|7 Nº 17.890 v.18|7|67

Juzgado de Paz Nº 3, cita a la codemandada ELBA EDITH PRADO para que comparezca en el juicio "Pérez de Widmer, Matilde M. c|Acosta y Lara de Vásquez, Sarita A. y otra s|Ordinario Especial", por tres días a fin de que comparezca dentro de igual término a estar a derecho y tomar intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560 e.14|7 Nº 17.891 v.18|7|67

Juzgado de Paz Nº 3, cita a la codemandada ELBA EDITH PRADO para que comparezca en el juicio "Dulemba, Wanda c|Acosta y Lara de Vásquez, Sarita A. y otra s|Ordinario Especial", por tres días a fin de que comparezca dentro de igual término a estar a derecho y tomar intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.560 e.14|7 Nº 17.888 v.18|7|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz, Nº 16, cita y emplaza a JESUS LOPEZ GARCIA y|o sus herederos a estar a derecho en juicio de desalojo que le siguen Felipe Segundo Restano y otro en término de seis días bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.080 e.14|7 Nº 18.044 v.18|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y accreedores de "LEA ZABLOTZKY de RESNIK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e.14|7 Nº 17.868 v.20|7|67

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita a OTTO BLOCH, subinquilinos y ocupantes del local sito en CHARCAS Nº 4265, para que dentro de los tres días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "Capalucci, Antonio c|Bloch, Otto s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.560 e.14|7 Nº 18.039 v.18|7|67

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MAXIMO ABEL BARRIONUEVO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enzo M Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e. 14|7 Nº 18.120 v. 20|7|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS RAMON ACEBO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e. 14|7 Nº 17.836 v. 20|7|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALLAME. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.200.— e. 14|7 Nº 18.040 v 20|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días a los acredores de "SANCHEZ, ABDON FELIPE", la convocatoria solicitada, fijándosele el plazo de veinte días para presentar el síndico Rodolfo Carlos Rossi, con domicilio en Corrientes 465, piso 10, los justificativos de sus créditos. El 26 de setiembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.600.— e. 14|7 Nº 17.833 v. 20|7|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días: Quiebra de ARISTIDES GARGIULO; fecha provisoria cesación de pagos: 29 de julio 1963. Emplázase a acreedores para que dentro de los treinta días presenten al síndico Luis Tabachnik, Corrientes 2312, 11º piso, Capital, los títulos justificativos. Audiencia verificación y graduación creditos, en Sala del Juzgado; día 18 de agosto de 1967, a las 13,30 horas, bajo apercibimiento celebrarse con acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos disposición síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas al fallido bajo penas y responsabilidad de ley.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 4.000.— e. 14|7 Nº 18.039 v. 20|7|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por ocho días, en el juicio "ARATA LUIS MARIA c|NAZARRE de CORREA PEREGRINA ELVIRA, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 27 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Santa Rosa 273, desocupado. Sup. 1.374,39 metros cuadrados. — Base $ 3.250.000. Contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 5.120. e.14|7. — Nº 17.880 v.25|7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio KOCH, ARMANDO EFRAIN, s| testamentaria", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 21 de julio, a las 15,30, la mitad indivisa de la Unidad 34, ubicada en el piso 8º, Dpto. "A", del Edificio Tucumán número 1680|82|84|86. Sup. prop. cub. 36,60 metros cuadrados. Sup. com. 16,10 y uso exclusivo de una terraza de 10,50 m.c. y un porcentual del 1,61 o|o. — Base $ 437.671. — Se halla ocupado por la condómina. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. e.14|7. — Nº 17.831 v.20|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, que en autos "CARLOS ALBERTO UNGAR

y CIA. c|ESTEVE RAMON FRANCISCO. ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Acoyte Nº 386, el 28 de julio de 1967, a las 9 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: dos máquinas sierra sinfín, de 900 mm. de volantes, marca Bagual, Nros. 32790 y 32791, respectivamente, modelo M.M.L. — Base m$n. 204.000. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.800. e.14|7. — Nº 18.081 v.18|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días, en los autos "FIAT CONCORD SAIC. c|MARRONE MIGUEL ANGEL, s|ejec. prenda", que el martillero Orestes José Ceccarelli, rematará el día 2 de agosto de 1967, horas 11 y 30, en el local de Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe, el sig. bien: un automotor marca Fiat 600|E, año 1965, de 32 C.V., motor Nº 2051934, chasis Nº 1980399, patente Pcia. Bs. Aires, Nº 080768, en el estado en que se encuentra. — Base $ 237.904,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, t|en efectivo. — Sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.010. e.14|7. — Nº 18.121 v.18|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en autos "MURO KELMEN G. contra TARMA S. A., s|Ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Nuñez (46-3464), rematará el día viernes 21 de julio de 1967, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, donde se exhiben, una máquina de calcular Summa Primma 20; dos Lexicon Olivetti 80,35 T. P. y 80|46 T. E.; tres máquinas de contabilidad, marca Regna, Nº 499, Nros. 776035; 776042 y 776048, en el estado en que se encuentran. Al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.440. e.14|7. — Nº 17.934 v.17|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días, que en autos "CAMPI HECTOR OSVALDO c|KADI, MILLAN Y CIA. y|o CARLOS ANTONIO MILLAN, s|ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Bdo. de Irigoyen Nº 645, el 20 de julio 1967, a las 9 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: 8 mesas americanas, con vidrio arriba; 24 sillas madera americana y plástico imitación cuero, color azul y 4 sillones tapizados en plástico, color gris oscuro. — Sin base. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.280. e.14|7. — Nº 18.879 v.17|7|67

Nº 10

Juzgado Comercial 10, Secretaría 19, comunica por tres días en el juicio ROCA JULIO BARTOLOME c|YAPPERT RODOLFO ALBINO y otro s|Ejecución Prendaria que el martillero propuesto por la parte actora Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe calle Sanabria 2471 Capital Federal, el día 29 de Julio de 1967 a las nueve horas, Un automotor marca Scania Vabis modelo año 1956 tipo L-7150 camión, motor Nº 232031, patente de la Ciudad de Buenos Aires año 1965 Nº 246409, usado, para uso comercial, carrocería de madera tipo cargas generales, en el estado en que se encuentra. — Al contado y al mejor postor. — Base: $ 1.318.762. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.400.— e.14|7-Nº 18.094-v.18|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "DOCKOIL S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD c|PASTOR ANGEL F. s|ejecutivo", que el martillero Alvaro Barros, rematará el viernes 21 de Julio, a las 15 horas, en Lavalle 425 la propiedad situada en Avellaneda, calle Heredia 2642, edificada en el lote 6, Manz. "M". — Sup. 338m68. — Base: $ 48.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 12 días del mes de Julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.800.— e.14|7-Nº 18.092-v.20|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "BORGONOVO DANTE CARLOS c|TORRALBA FRANCISCO sobre ej. prend.", que el martillero Jorge Luis Calió, nombrado a propuesta de la parte actora, rematará el día 21 de julio de 1967 a las 15.30 horas, en Avenida Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil sedan 4 puertas marca Nash modelo año 1947, motor Nº K-148811, patente Nº 410.183 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 80.911,50 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.040.— e.14|7-Nº 18.066-v.18|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|FERRARO DE GRISPO SARA ELENA s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en San Pedrito 51, lugar de exhibición, el 26 de Julio de 1967 hora 10.30 el siguiente objeto: Un automotor marca Ford Taunus, modelo año 1961, motor número 3534959, pintado de color negro, Patente Nº 634193, Cap. Fed., en el estado en que se encuentra. — Base pesos 222.558,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 6 de Julio de 1967. —
$ 2.040.— e.14|7-Nº 18.026-v.18|7|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días que en autos "HALPERIN P. c|BUSTTOS J. C. s|ejec.", que el martillero Abel J. A. Vallejos, rematará en Tucumán 1531, donde se exhiben el día 21 de Julio de 1967, a las 11 horas, 1 televisor "Gral. Electric" Nº 531.959, 1 estabilizador "Italvia" y 1 ventilador de pie "Gral. Electric" Nº 87871, en el estado en que se encuentran. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Código Procedimientos).
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.— e.14|7-Nº 17.924-v.17|7|67

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|ROSELLI GUILLERMO s| Ejec. Prend., el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el próximo 25 de julio de 1967, a las 12,30 hs, en Osvaldo Cruz 2037, Capital: Una camioneta marca Ford, modelo en año 1961, con motor Nº F10BA—111283, patente de Pcia. Bs. As., chapa Nº 467-896, encontrándose en trámite la transferencia, funcionando a nafta de 176 HP, en el estado que se encuentra exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 hs. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 290.503.50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280. e.14|7. Nº 17.986. v.18|7|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunico por dos días en los autos: PRINCIPIANO, OSVALDO JOSE c|ARTIGAS IRINEO ALVAREZ s|ejecución prendaria que el martillero Osvaldo T. Dirossi rematará el día 29 de julio, a las 11,30 hs., en el lugar donde se exhibe: calle Rivadavia 9182, un automóvil marca Ford, modelo 1939, motor 18 F 4715507 con carrocería sedan Patente de la Pcia. de Bs. As Nº 1.,8.718; con la base de $ 127.932.— al contado. — El bien se encuentra sin funcionar, semidesarmado y en mal estado general. — Y será entregado previa aprobación Judicial de la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1 360. e.14|7. Nº 17.997. v.17|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos caratulados "R.Y.S.S.A. S.A.M.I. C. s|quiebra, que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día Jueves 27 de julio de 1967, a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el establecimiento industrial de la fallida ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Nicolás y Ramallo (Ruta Nº 9 Km. 224), que comprende: En el Partido de San Nicolás Fracción 9, Circunscripción 9, Parcela 1244 D con una superficie de 100.828,71 m2. y fracción 10 A, Circunscripción 9, Parcela 1244 E, con una superficie de 25,903,66 m2., y en el Partido de Ramallo Lote Nº 7 C, circunscripción V, Parcela 255 H con una superficie de 240.221,70 m2., lo que hace una superficie total de 366.954,07 m2., con todo lo edificado y adherido al suelo, las instalaciones fabriles, equipos, maquinarias, herramientas, repuestos, mobiliario y demás bienes inventariados por el Escribano Sr. Esteban Cerletti a fs. 583|642 de dichos autos, con excepción de dos camiones. — Base de venta del conjunto en block: m$n. 170.000 000.—. Condiciones de pago: 10 o|o de seña en el acto del remate, 20 o|o dentro de los 120 días de la aprobación de la subasta en el acto de la escrituración en que se otorgará la posesión al comprador quien deberá constituir hipoteca en primer lugar y prenda a favor de la masa de acreedores y asegurar contra incendio y robo la totalidad de los bienes que integran la planta; en garantía del saldo deudor que se abonará en siete cuotas anuales iguales del 10 o|o del precio de venta cada una, la primera de las cuales se hará exigible a los dos años de otorgada la posesión al comprador, aplicándose al saldo deudor un interés del 15 o|o anual ,y como punitorio en caso de mora el 3 o|o anual. — Los intereses se devengarán apartir de la posesión y el primer servicio se abonará al año de ésta y los restantes por semestres anticipados. — La seña y comisión del 3 o|o se abonará en dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de la Capital Federal exclusivamente. — Subasta sujeta a aprobación Judicial. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 12.000. e 14|7. Nº 18.025. v.20|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos BORGONOVO DANTE CARLOS c|VILLA MARLENE ELVIRA y otra s|Ej. prendaria, que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 21 de julio de 1967, a las 15,30 hs., en Av. Angel Gallardo 671, Capital, donde se exhibe, un automóvil usado marca Renault 4 L modelo EA—R—4L año 1964, sedan 4 puertas, carrocería tipo rural, serie Nº 46336—00039; motor Nº 5001208, chapa Nº 934558 de la Prov. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 399.048 50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en dinero en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.160. e.14|7. Nº 18.074. v.18|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días que en autos JAIME JACHNIUK Y CIA S. R. L. c|MORRONE CARMELO s|Ejec., el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Brdo. de Irigoyen Nº 645, el 20 de julio de 1967, a las 9 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: una heladera marca Marshall Nº de motor 96272, Serie 5858. — Sin Base. — Venta al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1 040. e.14|7. Nº 18.077. v.17|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días, que en los autos SZEZYRKA PEDRO c|GELMAN ISIDORO s|Ejec., el martillero Eduardo R. Vincelli rematará el día 5 de agosto de 1967, a las 15,30 hs., en el lugar, la Propiedad ubicada en la calle Brown 1412, Quilmes, Prov. Bs. As., que mide 9 mts. frente por 25,98 fondo. — Base $ 295.333.—. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informes Vidt 1623, Cap. — 80-4134. Buenos Aires, once de julio de 1967. Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2 600. e.14|7. Nº 18.082. v.20|7|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA EL CABALLITO
Sociedad Anónima Comercial
Expte. Nº 16.222
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1967, a las 11 horas en Sarmiento 329, para considerar:
1º Documentación Art. 347 inc. 1) Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º Fijación número Directores y elección Directores y Síndicos;
3º Elección dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.14|7-Nº 16.400-v.20|7|67

ABADI LIMITADA, S. A.
Industrial, Comercial e Inversora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 26 de Julio de 1967, 17 horas, en Salta 226, 3º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerará documentos art. 347 C. de C.
2º Fijación número directores y su elección por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|7-Nº 16.762-v.20|7|67

AMBOGENA S. A.
Agropecuaria Comercial y Financiera
Expte. Nº 21.863
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Avda. Pte. Roque S. Peña 730, 9º piso, of. 90, para el día 25 de julio de 1967 a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 1er. ejercicio cerrado el 31|3|1967;
2º Retribución de los directores y síndicos (art. 7º y 9º, estatutos sociales);
3º Distribución de las utilidades;
4º Fijación del número de directores y su elección;
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año;
6º Modificación de los artículos 7º y 8º de los estatutos sociales;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.14|7 Nº 17.882 v.20|7|67

ASOCIACION ARGENTINA DE LIQUIDADORES Y PERITOS DE SEGUROS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La C. D. de la Asociación Argentina de Liquidadores y Peritos de Seguros, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de Avenida de Mayo 715, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea;
2º Elección de los socios que reemplazarán a los que cesan en sus mandatos:
a) De seis vocales titulares en reemplazo de los señores D. Ardigó, J. Cortes, E. Nogueras Webb, J. Francisco, C. Reiffert, F. Weil y de los suplentes señores A. Folgado, J. Polleri y del revisor de cuentas J. A. Caride que terminan sus funciones.
b) Designación entre los componentes de la C. D. de los que ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero.
3º Consideración de la memoria y balance correspondientes al 30º ejercicio social. — Alfredo Paz, secretario.
$ 972.— e.14|7 Nº 17.849 v.18|7|67

APSOR
Sociedad en Comandita por Acciones
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1967 a las 13 hs. 30' en Bmé. Mitre 519 oficina Nº 6 para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de reemplazante de socio colectivo;
2º Modificación del art. 7mo. del contrato social;
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 480.— e.14|7 Nº 17.839 v.14|7|67

AZUCARERA BENVENUTO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de julio de 1967 a las 18 horas, en la sede social, Avenida del Libertador 222, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1967;
2º Capitalización de reservas y su destino;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración al directorio y síndico;
5º Fijación y número de directores y elección de los mismos;
6º Designación de síndico titular y suplente;
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.14|7 Nº 17.813 v.20|7|67

ASOCIACION HEBREA DE BENEFICENCIA Y CULTO RABINO YEHUDA LEIB ZIRELSON

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de julio, a las 11 horas, en nuestra sede, J. E. Uriburu 650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta anterior.
2º Memora Presidente, Balance General, Inventario, Cuenta Gastos y Recursos.
3º Nombramiento comisión escrutadora.
4º Elección: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario, Tesorero, 6 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes, todos por dos años; Vicepresidente 1º, Prosecretario y 3 Revisores de Cuentas, todos por un año.
5º Designación Socio Honorario al Sr. David Moldavsky.
6º Designación dos socios para firmar acta.

$ 160 e.14|7 Nº 17.968 v.14|7|67

ASCONA, S. A.
Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 1967 a las 10 horas en 25 de Mayo 158, of. 114, Capital Federal, para considerar:
1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|7-Nº 17.737-v.20|7|67

Asociación Israelita
JACOBO DINENSOHN
y Escuela Hebrea
J. N. BIALIK

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio a las 9 horas en la Sede Social Cossio Nº 5830 para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;
2º Lectura de la memoria del presidente:
3º Consideración del balance general y cuenta de gastos y recursos al 30|9|66;
4º Informe de los Revisores de Cuentas;
5º Elección por dos años de 1 vicepresidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares y 3 suplentes, y 3 miembros Comisión Inspectora de Escuela;
6º Designación de dos socios para firmar el acta. — El presidente.

$ 160.— e.14|7 Nº 17.932 v.14|7|67

AYMARA, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social de Crisóstomo Alvarez Nº 3286, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 9.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación de número de Directores y elección de directores.
4º Elección de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e.14|7 Nº 16.264 v.20|7|67

"B"

BOLSALONA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 1.615

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio de 1966, a las 17 hs., en su local social, Andrés Lamas Nº 1701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Ratificación del compromiso asumido por el Directorio en el Art. 17º del Contrato de Debentures y del Punto 4º de "Otras Condiciones" del acuerdo del Banco Industrial de la República Argentina.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de Acciones para concurrir a la Asamblea (Art. 27 E. Sociales). — El Directorio.

$ 6.200 e.14|7 Nº 17.735 v.20|7|67

"C"

CENTINELA
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
N - 6032

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 835, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Aumento de capital.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|7 Nº 17.601 v.20|7|67

CASA ISAIAS
S. A. I. C. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 1967, a las 18 horas, en Chivilcoy 4290, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Retribución de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de un síndico titular y un suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Recuérdase a los accionistas la disposición del Art. 20 de los estatutos, referente al depósito de las acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.14|7 Nº 17.027 v.20|7|67

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1967, a las 16 horas, en la sede social, Olavarría 3240, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores, designación de los mismos y nombramiento de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.14|7-Nº 17.442 v.20|7|67

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.819

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1967, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1ro. del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º Distribución de utilidades.
4º Destino del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, recibido de otras sociedades.
5º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 5.400 e.14|7 Nº 18.047 v.20|7|67

CONSTANTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Constanta, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1967, a las 18 horas, Avda. Córdoba 679, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los mismos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.14|7 Nº 18.070 v.20|7|67

COOPERATIVA DE CONSUMOS Y CREDITOS DEL PERSONAL DEL F. N. G. ROCA LTDA.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:
De acuerdo con las prescripciones del artículo 41 del Estatuto Social, convócase a:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 22 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social, calle Hornos 24|30, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro demostrativo de Pérdidas y Excedentes, correspondientes al XVI Ejercicio Económico-Financiero, cerrado el 31 de marzo de 1967.
3º Designación de tres asociados para fiscalizar el acto eleccionario (artículo 50, inciso H, de los Estatutos).
4º Elección de:
a) Cinco miembros titulares del Consejo Administrativo, con arreglo a los artículos 17 y 18 de los Estatutos; en reemplazo de los señores Elías Mele; Jaime Barceló; Pascual Bolletieri; Oscar Romero y Rafael Lafargue, que terminan sus mandatos.
b) Dos miembros suplentes, por dos años.
c) Un Síndico titular, por un año, en reemplazo del señor Rodolfo Santacroce.
d) Un Síndico suplente, por un año, en reemplazo del señor Miguel Marzolini.
5º Perspectivas para el futuro desenvolvimiento de la Cooperativa en base a las medidas adoptadas, y a las que en breve se irán poniendo en práctica. — El Consejo de Administración.

$ 5.160 e.14|7 Nº 18.101 v.18|7|67

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO S. A. M. S. A. I. C.
Expediente Nº 20.184

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 26 de julio, en el local sito en la calle Talcahuano 63, piso 4º, departamento 16, Capital Federal, y fíjando las 18.30 hs., para la realización de la misma, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1967.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento del capital social de conformidad con el Art. 6º de los estatutos sociales, hasta la suma de m$n. treinta millones (30.000.000).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.14|7 Nº 16.440 v.20|7|67

EDITORIAL SUR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Viamonte 494 — Capital Federal

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1967, a las 18 horas a realizarse en el local social calle Viamonte 494, 8º piso, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.
2º Ratificar la autorización al Directorio para que la emisión de $ 1.000.000 en acciones sean de la clase C (1 voto).
3º Elección de dos directores titulares y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.14|7-Nº 17.343 v.20|7|67

"F"

FAHR ARGENTINA
Sociedad Anónima
Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle Marcelo T. de Alvear 684, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Ratificación de las remuneraciones y determinación de las retribuciones de los señores directores y síndico, de acuerdo con los artículos 16º y 21º de los estatutos sociales.
3º Determinación número miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas con respecto a su concurrencia a la Asamblea, lo establecido por el artículo 11º de los estatutos.

$ 6.400.— e.14|7 Nº 17.590 v.20|7|67

FRANCISCO PAOLUCCI E HIJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Constructora
Registro Nº 21.800

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1967, a las 18.30 horas en Luis Viale 892, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|1|1967.
3º Consideración aumento capital autorizado.
4º Consideración reforma denominación de la sociedad.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 1.920 e.14|7-Nº 17.491 v.17|7|67

FRIGORIFICO TRES CRUCES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Llámase en segunda convocatoria a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de julio de 1967, a las 16 horas, en la sede social, Mercedes 3427, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los aumentos del capital autorizado de 5.000.000.— a m$n. 25.000.000.—.
2º Determinación de las características de las acciones a emitir.
3º Ratificar la emisión de acciones efectuada por el Directorio de m$n. 5.000.000.— a m$n. 25.000.000.—.
4º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.14|7. Nº 18.089. v.18|7|67

FAMARA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas y socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º, Of. 505, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad. — Los Administradores.

$ 720. e.14|7. Nº 18.033. v.14|7|67

"G"

GARUMI
Ind. y Com. Inmob. y Financ. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 8.30 horas, en San Martín 66, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, balance 31 de marzo de 1967;
2º Elección Directores y Síndico;
3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|7-Nº 17.928-v.20|7|67

GRANDAY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El directorio de Grandey S.A.I.C.F. I. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1967, a las ocho horas en la calle Santiago del Estero 850, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio

$ 5.200. e.14|7. Nº 18.038. v.20|7|67

"H"

HUILIHUAU
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local calle Lavalle Nº 1619, 2º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la denominación social, reforma del objeto social y otras modificaciones estatutarias, aumento cap. social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Presidente.

$ 2.800.— e.14|7-Nº 17.553-v.20|7|67

HECTOR JULIO WAINER S.A.C.I.F.
Automóviles

Se comunica a los señores accionistas que se ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 12 horas en el local de la calle Sánchez de Bustamante 2666, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;
2º Consideración de las renuncias presentadas al Directorio de la sociedad en calidad de Vicepresidenta la Sra. Olga Renée Fraschetti de Wainer, y como Directores los Sres.: Jaime José Wainer, Francisco Daniel Fraschetti, Eddie Domingo Curtoni y Carlos Eugenio Bega:
3º Designación de nuevos accionistas para ocupar los cargos que motivaron las renuncias indicadas;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 5.000.— e.14|7-Nº 16.790-v.20|7|67

HIPERAL
S.A.C.I.A. y G.
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1967, a las 8 horas, en la sede societaria, calle 25 de Mayo 375, 5º piso, oficina 504|5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Elección de Directores y Síndicos, conforme al Estatuto;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.400. e.14|7. Nº 18.102. v.20|7|67

HORIGOL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1967, a las 10.30 horas en 25 de Mayo 158, of. 114, Capital Federal, para considerar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.14|7-Nº 17.462 v.20|7|67

"I"

IMBROSCIANO HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 7.565
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967 a las 15.30 horas, en el local social sito en Tres Arroyos 1829|33, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.14|7-Nº 17.330 v.20|7|67

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 16.644

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la planta industrial, calle Wenceslao Villafañe 1302, Capital Federal, el día 26 de julio de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio;
2º Retribución de Directores y Síndicos según artículo 22 de los estatutos;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de un Director titular;
5º Aprobación remuneración Director Delegado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 5.000.— e.14|7-Nº 17.716-v.20|7|67

INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL S. A.
(I. C. A. I. S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de julio de 1967, a las 11 horas, en Alsina 1238, piso 3º, oficina 30|1, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Secretario para la Asamblea;
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;
3º Designación de Presidente y Vicepresidente entre los Directores actuantes (Art. 10) para el ejercicio 1967;
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|7-Nº 17.599-v.20|7|67

ISLA HERMANOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 16.847
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en Viamonte 2070, 1º "6", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1967. Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Para la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones, o los certificados bancarios, en la sociedad con tres días de anticipación.

$ 4.000 e.14|7-Nº 16.707 v.20|7|67

"L"

LA ENCOMIENDA
Sociedad Anónima, de Transporte, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 25 de julio de 1967 a 19,30 horas, en Castro 1846, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. ejercicio al 31|3|67;
2º Ratificación remuneraciones pagadas conforme art. 16 inc. C estatutos;
3º Destino utilidades quinto ejercicio.
4º Elección directores titulares y suplentes;
5º Elección síndicos titular y suplente;
6º Elección dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|7 Nº 17.009 v.20|7|67

"M"

MADERERA RUTA
S. A. I. C. A. I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26|7|67, 16 horas, en Soler 4733, Cap., para tratar:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|7 Nº 16.696 v.20|7|67

MERCADO PROVEEDOR DE VELEZ SARSFIELD
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 24 de julio, a las 19 horas, en Rivadavia 8351, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración venta Mercado Proveedor de Vélez Sársfield.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|7 Nº 17.600 v.20|7|67

MARIO MEJALELATY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Piedras 534, Dto. A, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital a 15.000.000.— m$n. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|7 Nº 17.693 v.20|7|67

"R"

RUTRA LAR, S. A. I. C. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 8 horas, en Alvarez Jonte 4884, Capital Federal, para considerar lo siguiente:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias;
2º Distribución de utilidades;
3º Renovación de autoridades;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.14|7 Nº 18.076 v.20|7|67

REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. Comercial e Industrial
N—5465

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24|7|1967, a las 17.30 hs., en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1967, e informe del síndico;
2º Destino del resultado económico del ejercicio;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de directores y de síndicos, titular y suplente;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.14|7 Nº 18.116 v.20|7|67

REMINGTON RAND INDUSTRIAL, S. A.
N—5073

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24|7|1967, a las 17 hs., en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1967, e informe del síndico;
2º Destino del resultado económico del ejercicio;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.14|7 Nº 18.115 v.20|7|67

"S"

SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 35 del estatuto se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Av. San Juan 3244, el sábado 29 de julio de 1967, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para legalizar el acta;
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión de cuentas, correspondientes al 110º ejercicio;
3º De acuerdo al artículo 49 del reglamento interno, autorizar a la Comisión Administrativa a usar del fondo de previsión social la cantidad necesaria para cubrir el déficit producido en el 110º ejercicio;
4º De acuerdo al inciso a) del artículo 12 del estatuto social, la Comisión Administrativa aconseja sea elevada la cuota mensual del socio a la suma de trescientos cincuenta pesos;
5º Elección de secretario, tesorero, tres vocales titulares, por dos años, y cuatro vocales suplentes, por un año, de la Comisión Administrativa; tres miembros titulares y dos suplentes, por un año, de la Comisión de Cuentas, en reemplazo de los socios señores Raúl R. Doumerc, Santiago García Mauri, Abraham R. Aidar, José Martínez, José C. Pagani, Julio A. Valverdi, Antonio Ferretti, Alberto Gargano, Tulio R. Román, Miguel Wolski, Horacio A. Girbal, Antonio Marchetto, Lorenzo Perosino, Miguel S. Mestanza y Américo C. Pellicer, que cesan en su mandato. — Buenos Aires, 8 de julio de 1967. — Raúl R. Doumerc, secretario.

$ 172. — e.14|7 Nº 17.935 v.14|7|67

SOMMET
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro 6.466
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 25 de julio de 1967, horas 16, en Bartolomé Mitre 841, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|3|1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección directores y síndicos, Arts. 10 y 15 estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.14|7 Nº 17.691 v.20|7|67

Sociedad Anónima DOSE & CIA.
Financiera y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Los síndicos, titular y suplente, dado que el Directorio de la sociedad no ha reunido nuevamente a la Asamblea, en segunda citación, que pasó a cuarto intermedio el día 19 de mayo de 1967, resuelven, en uso de facultades legales, citar nuevamente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de julio de 1967, a las 12 horas, en la sede Cangallo 467, Capital Federal.

La asamblea deberá tratar los mismos puntos que hacían a la convocatoria que pasó a cuarto intermedio. — Los Síndicos.

$ 1.920.— e.14|7-Nº 17.821 v.18|7|67

Sociedad Anónima Estancia HELENA
Registro Nº 2404
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de julio de 1967, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictámen del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.. — El Directorio.

$ 4.400. —e.14|7 Nº 17.887 v.20|7|67

SOCIEDAD GREMIAL DE GRABADORES EN METALES
Inscripta en la Dirección de Mutualidades con el Nº 246
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO ANUAL 1966-1967

Señor Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 (Inc. LI) del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual que se efectuará el 29 de julio de 1937, a las 16 hs., en nuestro local social calle Azcuénaga 323, 2º piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio anual que comprende desde el 1º de julio de 1966 al 30 de junio de 1967.
3º Integración de la Comisión Administrativa.

Elección de los siguientes cargos cuyos miembros terminan sus mandatos, a saber:

Un Secretario General, por dos años.
Un Secretario de Actas, por dos años.
Un Protesorero, por dos años.
Dos Vocales Titulares, por dos años.
Tres Vocales Suplentes, por un año.
Comisión Fiscalizadora, dos titulares por un año y dos suplentes por un año.
Dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Socios, que si hubiera "quórum" a la hora anunciada, que lo constituye la mitad más uno de los socios con derecho a voto, tendrá lugar la apertura de la Asamblea una hora después, con cualquier número de socios presentes.

Los miembros que terminan sus mandatos son: José Freire, Nicolás Panetta, Salomón Gall, Jesús Rorr, Enrique Mariscal, Francisco Maio, C. Fernández, Eduardo Leal, Norberto Clemente y José Alvarez.

José Freire, Secretario General.

$ 192 e. 14|7 Nº 17.992 v. 14|7|67

SUPERMERCADOS EL MANANTIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 19.706

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia 9682, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos. Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de Utilidades.
3º Retribución de Directores y Síndico.
4º Aumento de Capital.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.600 e. 14|7 Nº 17.971 v. 20|7|67

"T"

TORNAMET
S.A.C.I.F. e I.
Nº 21.890

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el 25 de julio de 1967 a las 17 horas, en Concepción Arenal 4855, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Retribución de los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|7-Nº 16.705 v.20|7|67

TRAMO
Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de julio de 1967, convócase por segunda vez para el día 23 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Lavalle 2306, 4º piso de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.
2º Modificación estatutaria, artículo cuarto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160.— e.14|7-Nº 17.757 v.18|7|67

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio a las 18 horas, en Avda. Santa Fe 4927, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico número 4, cerrado el 31|12|1966.
2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.14|7 Nº 15.219 v.20|7|67

"V"

VENLATEX S. A.
Com. Inmob. y Financiera
Expediente Nº 10.551

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1967, a las 17,30 horas, en Lavalle 2330, 2º piso, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|3|67.
2º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 14|7 Nº 17.973 v. 20|7|67

"Y"

YACHT CLUB BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los Arts. 20, 28, 37, 38 y 51 del Estatuto, aprobado por resolución Nº 677 de la Secretaría de Justicia de fecha 9 de junio de 1967, se convoca a los señores asociados del Yacht Club Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de julio de 1967, a las 21 horas, en el local del Automóvil Club Argentino, Avda. del Libertador 1850, Capital Federal, donde se tratará el siguiente: Orden del Día: — 1º) Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del Revisor de Cuentas correspondiente al 43º ejercicio social comprendido entre el 1º de mayo de 1966 y el 30 de abril de 1967. — 2º) Análisis financiero de la Institución. — 3º) Modificación de la cuota social (Art. 43, Inc. b). — 4º) Determinación de la cantidad límite de socios (Art. 14). — 5º) Elección de las siguientes autoridades para formar la Comisión Directiva: a) Presidente por dos años. — b) Comodoro por un año. — c) Vicecomodoro por dos años. — d) Secretario por dos años. — e) Prosecretario por un año. — f) Tesorero por un año. — g) Protesorero por dos años. — h) Secretario de Actas por un año. — i) Un Vocal titular por dos anos. — j) Un Vocal titular por un año. — k) Un Vocal suplente por dos años. — l) Un Vocal suplente por un año. — ll) Un Revisor de Cuentas titular por un año. — m) Un Revisor de Cuentas suplente por un año. — n) Cinco socios para integrar el Tribunal de Honor por un año. — José Antonio Scaglia, secretario honorario. — Nota: Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el artículo 38 del Estatuto, si no se consigue quórum (la mitad más uno de los socios fundadores, activos y vitalicios) a la hora señalada, la Asamblea quedará constituída media hora más tarde con cualquier número de socios presentes. — Otra: Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el artículo 40 del Estatuto, sólo podrán votar en la Asamblea aquellos que tengan más de un año de antigüedad y se encuentren al día con Tesorería.
$ 440.— e.14|7 Nº 18.032 v.14|7|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Víctor Martín vende su negocio "Taller Compostura de Calzados", libre de toda deuda y|o gravamen, sito en la calle ALBERTI 2185, Capital, a María Elvira Abad. Reclamaciones de ley mismo negocio. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.14|7 Nº 18.093 v.20|7|67

José Carlos Delafuente, Martillero Público, con oficinas en Salta Nº 1355, Capital. Avisa: Que el Sr. Nicolás Muchile vende al Sr. Juan Bautista Goncalvez Ferros, su negocio de despacho de pan, factura y confitería, elaboración de facturas y masas, sito en AVENIDA COBO Nº 1033|35, Capital. — Tomando el comprador el pasivo documentario en la fecha de sus respectivos vencimientos. — Reclamos de Ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 17.896 v.20|7|67

Alfredo Sambataro, Martillero Público, comunica que la Sra. Luisa Sarno de Gómez Caneda vende a Catalina Esther Prado el negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3066, Capital. — Reclamos de Ley en Florida 165, of. 409 B|411, 4º p., domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 17.811 v.20|7|67

Gran Buenos Aires Sociedad Comandita por Acciones comunica por el término de Ley la venta de su sucursal del ramo artículos para caballeros, sita en AVDA. GENERAL PAZ 10684, de esta Ciudad, al señor Marcos Chami. — Reclamos de Ley en Estudio Dr. Miguel A. González Casablanca, abogado, 25 de Mayo 347, piso 3º, Of. 354, Capital. — Sus domicilios.
$ 1.800.— e.14|7 Nº 17.947 v.20|7|67

Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Rivadavia 6836 Local 34 "Bis" de Capital Federal. — Avisan que: Por su intermedio el señor Zenón Walterio Kniaz vende a los señores Manuel Urbaitel y Jaime Zylberberg el negocio de "Ropa Artículos de Punto y Zapatería en general", sito en la AV. RIVADAVIA 6743, Local Nº 23 de la Galería Le Boulevard de Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilios de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.14|7 Nº 17.926 v.20|7|67

Andrea Nélida Cazajus, Martillera Pública con oficinas en la calle Rodríguez Peña 36, 4º piso, Of. "D", Capital Federal, avisa: Que la señora Sara Daisy Jasansky de Dattell y don Juan Antonio Borthagaray venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Jorge Alberto Nues y Roberto Vázquez, su negocio de Peluquería de Damas, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 6690, Locales Nº 5 y 7 de la Galería "Loren", Cap. Federal. Reclamaciones de Ley en mis oficinas. — Buenos Aires, julio de 1967.
$ 2.400.— e.14|7 Nº 18.007 v.20|7|67

Arbelais, Barchi y Cía., representada por el Martillero Público José Ramón Arbelais, con oficinas en la calle México 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Isabel Fernández Caamaño, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Aurelio Constantino Fernández Fariñas y Francisco Jesús Ribada Fariñas, su negocio de Bombonería y Productos Envasados ubicado en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3133, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.14|7 Nº 18.057 v.20|7|67

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral 355, T. E. 90-5764, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta por la cual la Suc. de don Jesús Fernández Suárez transferían a Antonio González negocio Restaurante y Bar sito ARENGREEN Nº 907, esquina ROJAS Nº 802.
$ 1.800.— e.14|7 Nº 18.103 v.20|7|67

"C"

Avisan Mosquera, García y Cía. representados por Manuel Mosquera, Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773 piso 3ro. of. 303|304 de esta Capital, T. E. 40-3959 que el señor Francisco Skiedar vende su negocio de café bar y restaurant ubicado en la calle CENTENERA 2797 de esta Capital al señor Abel Marbilio Villarino. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.600.— e.14|7 Nº 17.860 v.20|7|67

"D"

Paterno y Cía., Oscar O. Paterno, Martillero Público, oficinas en Rivadavia 3846, Capital Federal, avisa: Carmen Herminia Marinotti y Domingo Omar Moyano venden a Emilio Maggi su negocio de "Fiambrería" sito en la calle DOBLAS Nº 1192, Capital. — Reclamos de Ley y domicilios de partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 17.906 v.20|7|67

"E"

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Jesús Vecíño Rego vende al señor Osvaldo Martín Cisero, su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle ECUADOR número 1226, de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800.— e.14|7 Nº 18.064 v.20|7|67

"G"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Púl., Méjico 1220, Cap., avisan, que Agustín Fernández vende a Antonio Bello, negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de Bebidas Envasadas, sito en GREGORIO DE LAFERRERE 2695|99, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 17.995 v.20|7|67

"I"

Se hace saber que Camilo López y Hnos. S. R. L., venden libre de gravamen al señor Wilfredo Reynes, su fábrica de soda sito en IBERA 5610. — Domicilio de las partes y reclamos término ley, Zuviría 799, Capital.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.813-v.20|7|67

"L"

Avisan Mosquera García y Cía., representados por Manuel Mosquera, martilleros públicos, nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3ro. 303-304 de esta Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectúa Pedro Riganti a Abel Marbilio Villarino, de su negocio de bar y restaurant, sito en LOS PATOS 2502, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.14|7-Nº 17.866-v.20|7|67

Demare y Cía., Carlos Demare, martillero público, oficinas Méximo 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Pedro Jesús San Martín y Juan Antonio San Martín, venden a Alfonzo Amaya su negocio de Fensión, sito en la calle LACARRA 140, 42, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.14|7-Nº 17.917-v.20|7|67

"M"

Dr. Isaac Meltes, Abogado, con Estudio en Cangallo 2089, avisa: Guillermo Félix Zelada y Antonio Salice venden a Rita Zaidman de Schüler y Flora Zaidman de Meltes, su fondo de comercio "Farmacia Núñez", sito en MANUELA PEDRAZA Nº 1799, de esta Capital, domicilio de partes. Reclamos de Ley en mi Estudio, y de partes.
$ 1.800.— e.14|7 Nº 18.054 v.20|7|67

"O"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Púl., Méjico 1220, Capital, avisan que María Eve Elías de Cucce vende a Haydée Ester Zaputo... de Ciebsch, negocio de Despacho de comestibles por menor y venta de Bebidas Envasadas, sito en OLIDEN 449, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 17.999 v.20|7|67

"U"

Gableiro, Luciani, Viña y Cía., representada por Pascual Luciani, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio, el señor Manuel Víctor Lucena (Impuestos a los Réditos en trámite), vende al señor Francisco Tajes (Impuestos a los Réditos Nº 772.839-003), el negocio en el ramo de Restaurant y despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle USPALLATA Nº 2513 al 2517 esquina MANUEL GARCIA Nº 199 de la Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y Reclamos en término de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.
$ 3.600.— e.14|7-Nº 17.871-v.20|7|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ACOMA S.A.C.I.F. e I.
Expte. N. 9.275

Comunícase la emisión de las series 4ª a 15ª de acciones ordinarias, o sea m$n. 12.000.000 que podrán suscribirse a partir de la última de las presentes publicaciones, integrando totalmente en efectivo. — El Directorio.
$ 960.— e.14|7 Nº 18.095 v.18|7|67

INYECTORA PLASTICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 22.575

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de 16.000 acciones de un voto series 5 a 20 por un total de m$n. 1.600.000, debiendo los accionistas ejercer el derecho de prioridad e integrar las acciones en efectivo al suscribir las mismas. — El Directorio.
$ 1.440.— e.14|7 Nº 17.976 v.18|7|67

TRECAR S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, números segunda a quinta inclusive por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 1119, Of. 721, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.800.— e.14|7 Nº 18.119 v.18|7|67

LOS TUCANES S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

El Directorio atento a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|4|67 y de acuerdo con la autorización que le confirió la misma (Acta Nº 10), ha resuelto emitir 200.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de un voto y valor nominal de $ 100 cada una, correspondientes a las series Nº 6 al Nº 25 inclusive. Se recuerda a los señores accionistas que deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días siguientes a la última publicación de edictos. — El Directorio.
$ 2.160 e. 14|7 Nº 18.083 v. 18|7|67

PICO SAGRO AGROPECUARIA
S. A. I. F. C. e I.

Comunícase la emisión de las series 3 a 10 de acciones ordinarias clase A de 5 votos y las series 11 a 80 de clase B de un voto por un valor nominal de pesos 8.000.000 y $ 35.000.000 respectivamente. — El Directorio.
$ 960 e. 14|7 Nº 18.080 v. 18|7|67

PRIFAMON S. A. I. C.

Se comunica que la Asamblea Gral. Ordinaria del 27|4|961 ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 6.000.000. — El Directorio.
$ 600 e. 14|7 Nº 18.062 v. 18|7|67

PRIFAMON S. A. I. C.

Se comunica que la Asamblea Gral. Ordinaria del 23|4|936 ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 600 e. 14|7 Nº 18.061 v. 18|7|67

P U E L O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria ha resuelto el aumento de Capital Autorizado a m$n. 50.000.000 y la emisión de las series 6ª a 25ª de acciones ordinarias al portador de 1 voto cada una de su Capital Autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.200 e. 14|7 Nº 18.084 v. 18|7|67

GRINBERG E HIJO LTDA.
S. A. de Electricidad y Radiotelefonía
Expediente Nº 2846

Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad a lo resuelto por el Directorio, se procede a la emisión de las series números seis, siete, ocho, nueve y diez de m$n. 10.000.000 cada una de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto. El derecho de preferencia sobre el remanente de la distribución de dividendos en acciones liberadas podrá hacerse efectivo en el local social calle Corrientes Nº 1824, de Capital Federal. Asimismo se hace saber a los señores Accionistas que en la misma oportunidad el Directorio resolvió canjear la totalidad de las acciones en circulación por otros títulos de nuevo formato y distribución hasta el día 24 de diciembre de 1967. Pasado dicho término, las acciones no canjeadas, no serán admitidas para la celebración de las Asambleas. — El Directorio.

$ 3.120 e. 14|7 Nº 18.050 v. 18|7|67

MARTINDALE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N. 5.952)

Se hace saber por tres días aumento capital autorizado de $ 220.000.000 a $ 300.000.000 dispuesto por Asamblea General Extraordinaria realizada el 26 de junio de 1967. Asimismo se comunica que el Directorio resolvió emitir pesos 60.000.000 en acciones ordinarias al portador, series 2001a. a 2600a. inclusive. Fíjase plazo ejercer derecho preferencia suscripción quince días a partir última publicación.

El Directorio.

$ 1.920 e.14|7 Nº 18.017 v.18|7|67

AMPIFE S.A.C.I.I.A.

Comunícase que se ha resuelto la emisión de 8 series de acciones ordinarias clase "A" total 40.000 acciones, de 5 votos, todas al portador y por su valor nominal de m$n. 100 cada una. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán quince días, a contar de la fecha de esta publicación, conforme a lo establecido en las normas legales y estatutarias vigentes, para hacer uso de los derechos de preferencia.

El Directorio.

$ 480 e.14|7 Nº 18.014 v.14|7|67

FINANCIERA AGROMOTOR ARGENTINA
S. A. de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados

Se pone en conocimiento que por Acta de Directorio Nº 3, se resolvió llevar a cabo la primera adjudicación, según Balance Técnico al 31 de mayo de 1966 y con ajuste a las condiciones generales. Se enunció a continuación el número de contrato adjudicado, suscriptos y valor nominal del mismo: Nº 12, Ambrosio Quevedo, $ 400.000; Nº 10, Juana C. de Vargas, $ 100.000; Nº 6, María T. Moya, $ 500.000; Nº 15, Saúl I. Pintos, pesos 300.000; Nº 9, Juan A. Aldana, pesos 200.000; Nº 7, Julio Lajad, $ 100.000; Nº 8, Julio Lajad, $ 100.000; Nº 14, Saúl Machuca, $ 100.000; Nº 24, Reinaldo Piatoni, $ 250.000; Nº 25, Osvaldo Aznar, $ 200.000; C. I. 2410901; Nº 26, $ 250.000; Nº 27, María M. Pereyra, $ 200.000; Nº 28, Juan R. García, pesos 300.000; L. E. 4105577, Nº 29, pesos 100.000; Nº 30, Estela T. Gutiérrez, $ 300.000; C. I. 7319744, Nº 31, pesos 100.000; Nº 32, Osvaldo Gabiattini, pesos 300.000; Nº 33, Nicolás Di Croce, $ 200.000.

$ 1.120 e.14|7 Nº 18.042 v.14|7|67

OXUMARE, S. A. G. A. I. C.
Nº 21.149

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emtiir las series tercera a octava inclusive, de acciones ordinarias por un valor nominal de seis millones de pesos. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. Pago en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440. — e.14|7-Nº 17.869-v.18|7|67

CIDMAR, S. A. C. I.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1967, aprobó fijar el Capital Autorizado en la suma de m$n. 2.500.000.— y que el Directorio ha resuelto la emisión de las series quinta a vigésimo cuarta de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.200. — e.14|7-Nº 17.913-v.18|7|67

L A L O R
Sociedad Anónima Consignataria, Mandataria y Financiera

Hace saber por tres días que con fecha 26 de junio de 1967 y por ante el escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, se ha elevado a escritura pública la resolución del Directorio de la entidad adoptada en la reunión del 2 de mayo de 1967, que dispuso la emisión de las Series 32ª a 40ª inclusivas, valor nominal total de $ 9.000.000 m|n. en acciones ordinarias nominativas clase "A" de 5 votos, liberadas, con destino al pago de parte del dividendo del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966, según lo dispuso la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 1967. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — El Directorio.

$ 2.400. — e.14|7-Nº 17.922-v.18|7|67

RUTA PANAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica señores accionistas aumento capital autorizado y emisión acciones ordinarias, al portador, cinco votos por un total $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840. — e.14|7-Nº 17.010-v.18|7|67

HUAMAC, S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 24|6|67 resolvió la emisión de las series 41 a 55 inclusive de acciones ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos, por un total de $ 15.000.000.— m|n., conforme a resolución de Asamblea Ordinaria del 17|12|67. — El Directorio.

$ 1.080. — e.14|7-Nº 17.886-v.18|7|67

FINANCIERA AGROMOTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados

Se hace saber a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio del 27 de junio de 1966, y conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se resolvió la emisión de 8 series de Acciones Ordinarias, Tipo "A", con derecho a 5 votos por acción, a la par, por un valor nominal total de pesos 4.000.000. El derecho de preferencia establecido por el artículo de los Estatutos Sociales podrá ser ejercido en Viamonte 640, piso 4º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800 e.14|7 Nº 18.043 v.18|7|67

INDAL
S. A. I. C.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea del 29 de abril de 1937, aumentó el Capital Autorizado hasta $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.14|7-Nº 17.851-v.18|7|67

INMOBILIARIA ARTASCHES SARKISSSIAN, S. A. I. C. y F.

Comunícase a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 30|5|1967 se elevó el capital autorizado de la sociedad en $ 20.000.000 m|nacional ,fijándolo en $ 25.000.000 m|n., emitiéndose las series 11 a 50 compuestas por 200.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos c|u. y de $ 100 m|n. cada acción, es decir, un total de $ 20.000.000 m|n. del capital social. Cada serie está compuesta de 5.000 acciones. — El Directorio.

$ 1.680. — e.14|7-Nº 17.837-v.18|7|67

LUZ, S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 200.000 acciones de la clase "B" con derecho a un voto por un total de pesos 20.000.000.— m|n. Ejercicio del derecho de preferencia dentro del término establecido en el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.080. — e.14|7-Nº 17.820-v.18|7|67

SEVERINO JANIN E HIJOS
S.A.C.I.F. e I.
Santiago del Estero Nº 136 - Cap. Fed.
(Registro Nº 13.339)

Hacen saber por tres (3) días que se ha resuelto la emision de las series 21 a 27, de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, clase "A", compuesta de m$n. 100 cada una, que hace un total de m$n. 7.000.000. — Las series 21 a 26 y 3.180 acciones de la serie 27, se destinará al pago de dividendos de los ejercicios Nº 1 a Nº 6 y por el resto de 6.820 acciones de la serie 27 se llama a suscripción, debiendo ejercer los accionistas el derecho de preferencia que acuerda el Art. 7º de los Estatutos Sociales, dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 2.280. e.14|7. — Nº 17.948 v.18|7|67

CERAZI S.A.C.I.F.I.A.G.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del mes de julio de 1967, se abonará en su sede, calle Córdoba Nº 5270, contra presentación del cupón Nº 1 de las series A y B, el dividendo del 3,982 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967. — El Directorio.

$ 1.080. e.14|7. — Nº 17.961 v.18|7|67

JUAN NAAB
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 15.207

Se comunica emisión m$n. 1.000.000.— en acciones m$n. 1.000.— cinco votos y m$n. 4.000.000.— en acciones m$n. 1.000 un voto. — El Directorio.

$ 840. — e.14|7-Nº 17.884-v.18|7|67

SEVERINO FERNANDEZ Y CIA.
S.A.C.I. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a la escritura pública Nº 7.335, otorgada el 1º de junio de 1967, se han emitido las series 101 a 120 (ciento uno a ciento veinte), ambas inclusive. Cada serie constará de diez mil acciones al portador, clase "B", de m$n. 100 cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. — Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de la última publicación, en el local de la Avda. Almafuerte 730, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.280. e.14|7. — Nº 17.951 v.18|7|67

FADERYC S. A.
Ind., Com. y Fin.

Comunícase aumento de capital autorizado a $ 25.000.000, mediante emisión series 101 a 149, acciones ordinarias "A", para pago de dividendos (décimo ejercicio, que se entregarán a partir del día 31 de julio de 1967), y series 141 a 250, acciones ordinarias "A", para suscripción al contado a su valor nominal. — Los actuales poseedores de acciones deberán hacer uso de su derecho de preferencia de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560. e.14|7. — Nº 17.970 v.18|7|67

CATRI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
SUSCRIPCION Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase suscripción y emisión series C, D, E, F, G, H, I, J, de acciones ordinarias clase "A", por un total nominal de m$n. 8.000.000.

Se comunica a los señores accionistas que la integración de las acciones suscriptas se formalizará en el momento de asumir el compromiso en efectivo y por el total del valor nominal comprometido. Los accionistas de la sociedad tendrán derecho de privilegio a razón de cuatro acciones por cada una de las que son tenedores. — El Directorio.

$ 1.920. e.14|7. — Nº 17.978 v.18|7|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JULIO CUSTODIO SALAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.545-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIKOLAUS RASMUS RASMUSSEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.564-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO BIAGINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.528-v.26|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA MORAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.663-v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HECTOR RUCHELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.485 v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA THRON de KOLODZIEJ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.330 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GAROFALO de LABELLA. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.763 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA OLIVARI de MC CARTHY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.7|7 Nº 16.662 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO LENTI BIANCHI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.7|7 Nº 16.580 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SCHWARTZMAN de GUIBERT. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.6|7 Nº 6.940 v.19|7|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en forma ilegible en las ediciones de los días 11 al 24|5|67.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.413 v.19|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por tres días a herederos y acreedores de ADOLFO SCHWARZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.938 v.18|7|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO SANTORO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.794-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AÑON — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.349 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTIN o MANUEL MARTIN MEDINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.465 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MARIANI de ALTIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.461 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR PAULINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.937 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA GAGGERO de SIMONETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. — e.11|7 Nº 17.119 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, SecretaríaNº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le Da. ZULEMA PINA de BARINOTTO. — Publíquese diez das.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1966. — Cesar Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. — e.11|7 Nº 17.040 v.24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBERATO CAPPELLUZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.757 v.21|7|67

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATENIQUE ASLANGULIAN de OHANNIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Burnichon, secretario.
$ 3.200. — e.11|7 Nº 15.062 v 24|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 10|7|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.978 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.509 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GINO DALLATANA, doña INES DALLATANA y doña EMMA VICTORIA ERRICO de DALLATANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200. — e.6|7 Nº 16.432 v.19|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VASQUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.391 v.19|7|67

El Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SIDLANSKAS Suc. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.319 v.19|7|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARCELA MARIA CONCARI o BLANCA MARCELA MARIA FELISA CONCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.128 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BECHER y doña SARA TERCA BACHER de BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.997 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MEL de LOZA y ARMANDO RAMBALDO MEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.116 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.969 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RAVAGLI de CASTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.971 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ y FRIDA o FRADJA o FRAJDA BERLINER de NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 15.867 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEDA TZACOVA YOTOVA de CHRISTOV VAÑUFF o NEDA PACOVA YOTOVA de CHRISTOV y MARIN CHRISTOV VAÑUFF o CHRISTOFF VANEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.663 v.14|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA SCHANKLIES de SCHMID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.12|7 Nº 17.470 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CHOCRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 17.220 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO SOMMARUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.11|7. — Nº 17.021 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORCADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.932 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LUIS BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.573 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERFETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.527 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN MAURO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.500 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA PALUCH de FRYD o FRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.227 v.19|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA ANGELA NOCETTI de SOMOZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.118 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CLAVERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 15.960 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DATIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 15.854 v.17|7|67

Juzgado Civl Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA COLOMBO de OLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.564 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA DIEZ de URETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.410 v.19|7|67

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CASTIGLIONI VDA. de MEREGHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.468 v.25|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANGELA MARIA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. — e.12|7 Nº 17.444 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ o GONZALEZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800. — e.12|7 Nº 17.359 v.25|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBINO DI NUCCI. — Publíquese por diez. días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 17.166 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CARUSO de PANZITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 17.103 v.24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO SALCINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.10|7. — Nº 16.876 v 21|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA VIRGINIA TIMO de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.617 v.20|7|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SIQUIER de PICO y MIGUEL PICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.582 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANNA AMICA de VENTAGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.288 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7, de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.131 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPATAFORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 23 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.139 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA PALMIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.801 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.635 v.14|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPARTACO DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 10 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.12|7. Nº 17.355. v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN GALLEGO de RANCAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.295. v.25|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SCHONBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.11|7. — Nº 17.120 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO DE JESUS MONASTERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.951 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO ROLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.317 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.313 v.19 7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO DEPAOLI o EUGENIO DEPAOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.314 v.19.7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de GONZALEZ o ROSA PEREZ ROMERO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.318 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMO ETTORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.142 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.141 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FEDERICO EHKIRCH o EDUARDO MAURICIO EHKIRCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.4|7 Nº 15.853 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDEZ o FERNANDEZ VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.138 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.609 v.14|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JOSE SABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.740-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA POCHETTINO de FUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.13|7-Nº 17.809-v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SINIBALDO RONDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|7-Nº 17.538-v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LICOPOLI de JIMENEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.511. v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONINA ELIAS FERRANDO de ALBERTELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.410. v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA CERENA BERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.12|7. Nº 17.287. v 25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA FALGARES de ARNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.812. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES MORINI o MORINI y SOLDATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.856. v.21|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y sucesores de MANUEL RIERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.654 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BOQUET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.057. v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.914 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO ZARNICKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.643 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ OVIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 15.988. v 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALE y PASCUAL NATALE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.121. v.18|7|67

Juzgado Civil N 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LICOPOLI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.916 v.17|7|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA BACHILLER de BASTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.670 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA TERESA RAPOPORT y ANA MITNIK de RAPOPORT. — Publíquese por 10 días. — Bs. As., 6 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.358. v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a TITO NESTOR MACIEL, para comparecer en juicio "Heinonen de Maciel, Pulmu c|Maciel, Tito N., s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800. e.11|7. — Nº 17.020 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAMON BROND. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2 400. e.10|7. Nº 16.794. v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE CAMPODONICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.813. v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CAPPA de DIAZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — César P Herbón, secretario.
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.908. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2 400. e.10|7. Nº 16.909. v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BIANCHI COLOMBA de VOLONTERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.591 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don ISAAC MOGILEVSKY. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 15.985. v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 14 de junio de 1967 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 16.026. v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.871 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZAPATA de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.850 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HIPOLITO BEJARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.831 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LEVITIN de STAROBIJOVSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de mil novecientos sesenta y siete. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.145. v.18|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTHER ORDOQUI de VASQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.613 v.26|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCIA RAQUEL ORDOQUI de PIOVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.614 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MENDEZ de D'AMICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.357. v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ZULCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.318. v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPULA ROGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.11.7 Nº 17.249 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOP HALLADJIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.138 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION PELLEGRINO y de don JOSE MARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, tres de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.12|7. Nº 17.296. v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SEUSEK. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 N 17.132 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ROGELIO SAMUEL LEVI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.067 v.24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA MAGARIÑOS de MAGARIÑOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario
$ 2.800. e.10|7. Nº 16.981. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYR ROSA ALEGRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.969. v.21|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña VICTORIA CARBONE de COSOLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.720 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO LANDI, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.584 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALA o SARA ROTH o ROTH de FLEISCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.346 v.19|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERDINANDO MANNARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.758 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AQUILES PACHELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.825 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.135 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARTEGANI de PISANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 15.957. v.18|7|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD AURORA HOLGADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.714 v.26|7|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO VARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.797 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PODREZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.12|7. Nº 17.290. v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CARCHEDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.014 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS AMENTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.008 v.24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL GHIGLIONE y MARIA TRINIDAD FERNANDEZ de GHIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200. e.10|7. Nº 16.993. v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO GOLDMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.991 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO JUAN MASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.815 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.913 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.572 v.14|7|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.541 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER AVVICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.610 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GARCIA NAVARRO y de doña ANA MARQUES PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.761 v.17|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PAVLOVSKY de HANELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.606 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDA RUFINA AQUINO de SILVEYRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.515 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.726 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.127 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO EDUARDO VICTORIO ALBERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.242 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreed res de doña URSULA PEÑAGARICANO de VILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.094 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARTAL de ENDEIZA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, a 4 de julio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.10|7. Nº 16.919. v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IEUDA LEON ZALCMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.880 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.966 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LEMBRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.964 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN TERCEFROS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.524 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.415 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA CUTULI de IEMMA o YEMMA y FRANCISCO IEMMA o YEMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.820 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DORINDA PEREZ de RASCHIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.033 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA PASTORA VACAREZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.813 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO CONSTANTINO BALESTRERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.777 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. GERARDO LOPEZ y Da. MARIA JOSEFA BARREIRO de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.669 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CRUPI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 15.954 v.18|7|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMITILO FIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.456 v.25|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a RAMON J. FRUTOS o RAMON JOSE FRUTOS para comparecer en el juicio: "Tedesco de Gómez Romilda Dolores c|Ramón J. Frutos, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000 e.12|7 Nº 17.386 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM JACOBO ERENFRYD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.151 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.039 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO FORTUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.275 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO SILVIO RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.878 v.21|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE LUZURIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.931 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a WLADISLAO ISAJEW, para comparecer en el juicio "Recare, Enrique Antonio c|Isajew, Wladislao s|Escrituración", a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200 e.10|7 Nº 16.994 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUPERI GOROSTIAGA o SUPERI y GOROSTIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.659 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO TAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.655 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ALONSO de FERNANDEZ y don MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.389 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI CIANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.250 v.19|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE FRANCISCO PUIGFEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.233 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.944 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO VENERUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 16.188 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE ALFANO o LUIS JOSE ALFANO Y SIANO o LUIS ALFANO Y SIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$3.200.— e.5|7 Nº 16.030 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LUBOVITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.125 v. 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cinco de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.149 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO LURASCHI y de INES FARIOLI o FARIOLLI de LURASCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e. 4|7 Nº 15.924 v. 17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FACUNDA MAGDALENA CARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.704 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.514 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VALENTI de CORRADI y JUAN CARLOS CORRADI o CARLOS CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.3|7 Nº 15.540 v.14|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SASTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Luis A. Solari, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.620 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diecinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.341 v. 19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MAILDE BIALE de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.267 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SCHUBERT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.177 v.24|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por 30 días a don FRANCISCO EUGENIO MICHELOTTI y RAFAELA BRUNEL de MICHELOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.898 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EMILIANO VERGELIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.645 v 20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA SEBASTIANA MAURO Vda. de DUGNANI y de JOSE DUGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.588 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANSELMO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.289 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IVAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PALACIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.203 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ODDONE y VICENTA CHIACCHIO de ODDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.649 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VILLAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.561 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.651 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SKARABIUK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.652 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaz.. por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.573 v.14|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VARELA, o ANTONIO VARELA MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.582 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.563 v.26|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA ALARCIA ALONSO, viuda de de PABLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.514 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICTOR ESTEBAN PELAEZ; publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.544 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA ELISA IBARRA de IBARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.207 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO COLMENERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.148 v.24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ROMEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.132 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO HELBLING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.7|7 Nº 16.556 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ GUITIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.7|7 Nº 16.714 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CONTARTESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.411 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.017 v. 18|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.684 v.14|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'AMICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.13|7 Nº 17.618 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ESPINDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.802 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MUCIENTES de BALONGA o BALONGA RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.755 v.26|7|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ROSSI de MICHELINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.475 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NOUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.032 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SANTIAGO RATTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.190 v.24|7|67

El Juzgado en lo Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALVITOS y MARIA SAN MARTIN de ALVITOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.028 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARZENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.916 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ de REIBESTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.872 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO DEDIEGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.835 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DANTE FILIPPO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.643 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN BAUTISTA MARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.605 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PALMIRO FELIZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.673 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.764 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VIZCARRA de MONTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.653 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLAS SABINO BABBO o NICOLAS BABBO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.372 v. 19|7|67

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRAZABAL o IBARZABAL ROSARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.13|7 Nº 17.677 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS CARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.13|7 Nº 17.704 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita por cinco días a ANTONIO REYNOSO y a doña JOSEFA CAROLINA CORDOBA para comparecer en juicio "Reynoso, Jorge Oscar, s| adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e.12|7 Nº 17.280 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TROTTA de FRINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.244 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LANUSSE de SAENZ VALIENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.590 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ o JOAQUIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.721 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABBATINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.241 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUTIERREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.965 v. 18|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MONATERI de SILVA y doña MIGUELINA CAROLA RONCO Vda. de MONATERI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.795 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARERA JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.751 v. 17|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO EUGENIO TROTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.782 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFRED AINSWORTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.621 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO URRELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.644 v. 14|7|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA JUANA LANG CAPO o LANG de CAPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.565 v.26|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.807 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ERNESTO VALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.644 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA REPETTO de MENDEZ MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.789 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARNOLDO y MARIA ELENA D'AMICO de ARNOLDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.474 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO GOLD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.033 v.24|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE HUGO PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.128 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEXIS PERISSE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.188 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RODRIGUEZ o GERARDO RODRIGUEZ SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.029 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.990 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIA ALVAREZ de FERNANDEZ y UBALDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.766 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o EXEQUIEL FELIX de DIOS o de DIOS ESQUIVEL. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.315 v. 19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARIAS de VARELA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.357 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GUILLERMO RANALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.249 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FAINHOLC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.258 v. 19|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JESUS ZULUAGA o ZULOAGA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.986 v. 18|7|67

El Juzgado Civil número 16 Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO D'ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.987 v. 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KENNY de MORGAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.027 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOSA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.092 v. 18|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PURA MILLAN de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril seis de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.769 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE SILBERMANN de ROLLMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.762-v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MOLDAVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.768-v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SUAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.557 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de ANTONIO MIRENDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.604 v. 14|7|67

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Julián Carneiro, Juzgado Nº 17, cita por 30 días a herederos y acreedores de D. ANDRES CARRERA y Da. DOLORES CANOSA CAAMAÑO o CAMAÑO de CARRERA.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.551 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NORBERTO ENRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.559 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CANTON de CENTOFANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.792 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO CASSOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Norberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.508 v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISSIM ISAAC SHAMMAH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.302 v.25|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PIZZIGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.258 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita por cinco días a don ALFREDO RUBEN PAEZ para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos "Montesano Antonio c|Taxicar y otros s|Indemnización", —Expediente 33.022— y "Bustamante Cosme c|Taxi-Car y otros s| Indemnización", —Expediente Nº 33.037 —ambos juicios en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Amaury Rossi, del Dep. Judicial Mercedes (Bs. Aires), bajo apercibimiento de designársele como defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno por el Juez de las causas.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 4.400.— e.11|7 Nº 17.255 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.972 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA PIRRA de LOTORTO y FRANCISCO LOTORTO y PIRRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, treinta de marzo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.644 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GONZALEZ QUINTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.546 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PLAUL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 24 de noviembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.018 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.705 v. 14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.903-v.17|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ESTEBAN BRUNERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.13|7 Nº 17.595 v.26|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BERNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.706 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELADIA SUAREZ de PERRONE y JOSE PERRONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.381 v.25|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LULU MIZRAJI de MIZRAJI y ELIAS MIZRAJI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 11,7 Nº 17.071 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VICTOR CORINGRATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.11|7 Nº 17.261 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PEDRO VICINO y doña JOSEFINA BERTOLOZZI de VICINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.13|7 Nº 17.808 v.26|7|67

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BACELAR de RODRIGUEZ y de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.042 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA OÑATE de ERRASTI y OSCAR LUIS MARIO ERRASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.156 v. 24|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CLOTILDE MASSEY de ALONSO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.023 v. 24|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERNANDO AURNAGUE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.904 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GUADALUPE LOPEZ de BOLLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.749 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGI JUAN y CINA de MAGGI CLARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.779 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GIOVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.628 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NAPOLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia. secretario
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.567 v.20|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FERNANDEZ de LAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.276 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHASIA ROSA BERELSON de Vda. de FUKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.053 v.18|7|67

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FASCETTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.883-v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO ILVENTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.676 v. 14|7|67

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTA RODRIGUEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.799 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MANDIOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.105 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ROSA ERCOLANO de DEMARCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.236 v. 24|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA o ELVA MOYANO de GOMEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.106 v. 24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA ANGELA CASTALDI de CRIPPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.019 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES JUAN BAUTISTA MARENCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.658 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.589 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA PIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.646 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE GENEROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.026 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE CARMELO DI MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.625 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MENENDEZ de CASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.624 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES o MAURICIO EDELMAN o EIDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.209 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MANUELA FERNANDEZ de RIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.670 v. 14|7|67

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAPITOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.643 v.26|7|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DI PIETRO de ZAPPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.696 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GUIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.701 v.26|7|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL VICTOR ABERTO MIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.699 v.26|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DESIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.800 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MAUGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.734 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA LOPEZ Vda. de CARLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.777 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDA PINEDO de SALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.761 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO DELGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.230 v. 24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.11|7. Nº 17.087. v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES ALCATENA y doña ROSA PELEJERO de ALCATENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e.12|7 Nº 17.299 v.25|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER PATELLA UGALDE de ALVAREZ REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.12|7 Nº 17.398 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIO o DOMINGO MARIO VICTORIO RICHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.345 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO KURLAT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.559 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON o SYMCHE SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 16.056 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CARMEN YONNA o IONNA o JONNA de FERNANDEZ o FERNANDEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.085 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DEL VILLAR de SANGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.090 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIETRINI de LUPO, MARIA ANGELICA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.513 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON KAPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.048 v.18|7|67

El Juzgado Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.500.— e.4|7-Nº 15.738-v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHIOLINA GARRONE de GUAZZO y TOMAS LUIS ROMULO GUAZZO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.502. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGISMUNDA CAMMISA de FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.599. v.14|7|67

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE GRAZIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.469 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JUAN RICARDO CAPURRO, nombrándose Síndico al Dr. Carlos Gregorio Esteban, con estudio en Lavalle 1578, 2º piso "A". — Fíjase treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.200. e.11|7. Nº 17.145. v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a AURELIO SALVADOR CAPURRO, nombrándose Síndico al Dr. Carlos Gregorio Esteban, con estudio en Lavalle 1578 2º piso, "A". — Fíjase treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.11|7. Nº 17.149. v.17|7|67

Juez Nacional en lo Civil número 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL JACOBA PONTECORBO de VITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.780 v.21|7|67

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel E. Casares, a cargo del Juzgado Nº 21. Secretaría Nº 42, del suscripto, llama por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE EMILIO VAZQUEZ ALONSO.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.836-v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO CAPPELLACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.238 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LOZANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.537 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA PARADELA de BEIRAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.866-v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA VLECK de ZEMLICKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.682 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO METASTASIO SPETRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.799 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEDRO BUGADELLA y MONICA BUREU de BUGADELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200. e.5|7. — Nº 15.984 v.18|7|67

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA DE CABO de CORDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 16.502 v.26|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 12|7|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA DEL CARMEN LOPEZ OSORNIO de GOUAILLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.13|7 Nº 17.625 v.26|7|67

Juzgado en lo Civi Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SANTA MARIA de SMITH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.158. v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRO JUAN o JUAN TALICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.417 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REY de MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e. 12|7 Nº 17.404 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña REGINA DOMINGA BARBIERI de GIUDICI o DOMINGA BARBIERI de GIUDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 12|7 Nº 17.496 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RIESTRA o ALFREDO RIESTRA ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.124. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO DEL VECCHIO o DELVECCHIO. — Publíquese por diez días. — Bs. As., junio 19 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.232. v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO PASTORE o ENRIQUE PEDRO FRANCISCO PASTORE y de MARIA SOLEDAD GARCIA de PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e.11|7 Nº 17.051 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES JUAN FRANCISCO CHIONETTI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.159. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA DOLORES SAN MARTIN de BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.096. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CALIENNO de MAGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.092. v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDO BENSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.627 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggesse, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.992 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO AGUSTIN VICTOR LATOUR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.523 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO CAMILO SCHETTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.11|7. Nº 17.260. v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA REY de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.688 v.20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PIPMAN de ETLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.756-v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COPPOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.821 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TIMPANARO y CARMEN MANNO de TIMPANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.202 v.19|7|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVINA SILVIA ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.786 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA TURSI y LUCIANO DOMINGO CANTELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.719 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CRUDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.720 v.26|7|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE RONCHETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.13 7 Nº 17.798 v.26|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA EULOGIA LESTELLE de CONDOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos E. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.467 v. 25|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ANSELMO IZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.323 v. 25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FAITELEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.036 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA LEONCIA POMARES de VEA MURGUIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.811 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DANTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.6|7. — Nº 16.425 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO VAZQUEZ o DIONISIO VAZQUEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.265 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUELA EUGENIA FERNANDEZ de STIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.136 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INNOCETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.729 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OTERO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.527. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SMOLENSKY — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.536. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SZMUKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967 — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.528. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUDOVICO GRAF — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.680. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO OTERO, MARIA LUISA OTERO de ASENSIO y ROSALIA EYEREA de OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.3|7. Nº 15.522. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORYS STERNBERG STARZYNSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.886 v.17|7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AGNONE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.13 7 Nº 17.779 v. 26|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR STAIMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 12|7 Nº 17.324 v. 25|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA KRAMER de METZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.203 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.944 v.21|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.709 v.20|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CECOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.7|7. —Nº 16.531 v 20|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANNINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.6|7. — Nº 16.456 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GARIBALDI de SIVORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 15.963 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO BARRECA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.526. v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOSE DAVOS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.645. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HATUEY URIBURU FRANCISCO VEYGA o DE VEYGA o FRANCISCO DE VEYGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.722 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o VICTORIO CAMOSSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.710 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILAR o MANUEL VILAR RODRIGUEZ y de BLANDINA FERNANDEZ de VILAR o BLANDINA FERNANDEZ FERREIRO de VILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.5|7 Nº 15.975 v.18|7|67

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSME BLASCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.335 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COSCARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 12|7 Nº 17.292 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FONTAN RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.915 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIÑEIRO FORMOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.914 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SANTIAGO GALLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.817 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRIDA MARTA o FRIEDA MARTHA DÖRTZENBACH de NIEBUHR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.698 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y "Diario Síntesis".
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.7|7. — Nº 16.646 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO PIO MASONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.7|7. — Nº 16.642 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IOZZOLINO de CELSI. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.535 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO BER URFEIG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.003 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA JUANA ROMERO de CERMINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.098 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.675. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFA PORTA, viuda de PORTA — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.501. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SCARPINO de SCALISE y D. VICENTE SCALISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.174 v.24|7|67

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI ROCCO de FERRACARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.543 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR RUIBAL y RAMONA BOUZON de RUIBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.628 v.26|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e 12|7 Nº 17.376 v. 25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.167 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DI GIORGIO de SABBATIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.217 v.24|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIANNOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.140 v.24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ VIGNINI de PANATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.11|7 Nº 17.122 v.24|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO FERRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.863 v.21|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL FUSARO o PASCUAL JOSE FUSARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.660 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANDRES ALDINIO o ANDRES ALDINIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 7|7 Nº 16.587 v.20|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NICOLAS MALMIERCA. - Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.554 v.20|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIANO SANGUIAO VAZQUEZ o SILVIANO SANGIAO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 3 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.366 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN UBALDO NIEVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.339 v.19|7|67

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.002 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL RUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.130 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA FOURCADE de ALLERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.843 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARLEO o FRANCISCO ANTONIO ARLEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.811 v.17|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DOVAL de OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.623 v.14|7|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA LEONARDI de RAIMONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.580 v.26|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS SITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.589 v.26|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA TOSI de CORBACHO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.782 v.21|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|7 Nº 16.690 v.20|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL SAMOTRACE o ISABEL SAMOTRACHE de SCHIUMA y de ANDRES SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 3.200 e.5|7 Nº 16.147 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO POSSENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.611 v.20|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.800 e.5|7 Nº 15.992 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EZEQUIEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.000 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA o GREGORIA CELIA CORNEJO de HIGUERET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.035 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAVA MYSZEZYSZYN y ANTONIO KARFOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 15.976 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORELLI MIGUEL PABLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.754 v.17|7|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL HERSZ HORN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.842 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERMIN TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.552 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE CADELAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.661 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FERRARI de FAZZOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.548 v.14|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS EMILIO LAURENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.490 v.25|7|67

El Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por el término de cinco días a PEDRO VIEYTES y YUY COLLINS a estar a derecho en los autos "Rossi José y otra, adopción", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.300.— e.12|7 Nº 17.450 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DELFINA ALVARIÑO de SANTALLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.102 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA FRANCIA de TANZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.101 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LOMBARDO de BERLINGERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.066 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES SAMAMED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1967. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria interina.
$ 2.400 e.10|7 Nº 16.777 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO GIANOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.10|7 Nº 16.985 v.21|7|67

Juzgado Civil número veintiocho, Secretaría número cincuenta y seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.344 v.19|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO VICENTE PALOMBO y don RICARDO BERNABE PALOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.194 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IZQUIERDO de D'AMBROSI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.015 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO HORACIO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.082 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LUCIA OCTAVIA REFFO de TASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.031 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KATINAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.838 v.17|7|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don PEDRO ANTONIO MARIA GALEOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.738 v.26|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ALVAREZ de IBARLUCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.225 v. 24|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 11|7 Nº 17.123 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA SERAFINA CARMEN STEFANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 11|7 Nº 17.049 v. 24|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.262 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DUVIELLA de TOINON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.191 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DI NAPOLI de FERRAIUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.200 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ADOLFO VIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 15.936 v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO DI CAPUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.019 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDRO DORDONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.832 v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RUGILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.735 v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARIO VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.707 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FUENTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.3|7 Nº 15.596 v.14|7|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.13|7 Nº 17.558 v.26|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOUHT YEDALIAN de KEUROGHLANIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.619 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROBERTO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.13|7 Nº 17.563 v.26|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO o GIRZ GINDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.282 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA RAQUEL PEREYRA de GOENAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.273 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GODOFREDO LEMME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.409 v.25|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña CLARA YAVECEVICH de SCHATAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.838 v.21|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CRESPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.824 v.21|7|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO ELIAS GIRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.796 v.21|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ADELAIDA GOMEZ de DEVOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|7 Nº 16.579 v.20|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA KIELNIARZ de SOBCZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.7|7 Nº 16.684 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GALLARDO de FILIPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.7|7 Nº 16.568 v.20|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.894 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO TOLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.970 v.18|7|67

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO TROBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 11| 7 Nº 17.160 v. 24|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LUCIDIO MARIN o MAXIMO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.590 v.14|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado de Paz Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA FRANCISCA REMEDIOS NIETO de BERLLES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 17.426 v.18|7|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DEL BORELLO o DEL BORRELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.10|7 Nº 16.875 v.14|7|67

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CATTANEO Publíquese cinco días. — Buenos Aires 6 de julio de 1967. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.683 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IDELFONSO DOMINGUEZ. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio de 1967. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.684 v.19|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a JORGE E. LIFSICHTZ, para que comparezca a asumir la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido Roberto Atilio Ferrari, sobre desalojo del departamento Nº 9, unidad en propiedad horizontal Nº 8, piso 1º de la finca sita en Suárez Nº 1784, Capital Federal, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.680.— e.12|7 Nº 17.322 v.14|7|67

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 23, cita por cinco días a JUAN CARLOS GOMEZ para comparecer en juicio de desalojo que le sigue Felipe Ruiz, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.080.— e.13|7 Nº 17.653 v.17|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LAZARO SIMON ZAVALLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.107 v.17|7|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAISY ELIZABETH GRAY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.200.— e.10|7 Nº 16.759 v.14|7|67

Nº 27

El Juez Nacional de Paz Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TALARICO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.108 v.17|7|67

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ATILIO ABBEDUTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.12|7 Nº 17.488 v.18|7|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por tres días a la demandada RAQUEL AKQUERMAN a fin de que dentro de los diez días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Feole Carlos c|Akquerman, Raquel, Subinq. y Ocup. s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.440.— e.13|7 Nº 17.541 v.17|7|67

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOCORRO FONTAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.341 v.18|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a R. PEREZ Y CIA, para que dentro de los diez días de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en los autos: "Ciacco de D'Alesio, María Luisa y otras c| R. Pérez y Cía., s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.440. e.12|7. — Nº 17.454 v.14|7|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por tres días a RODOLFO ACUÑA a comparecer en juicio "Sucesión de Oneto José Ruben y Levalle de Oneto Polonia c|Acuña Rodolfo y ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Juan M. Posada Piot, oficial principal.
$ 1.200.— e 13|7 Nº 17.631 v.17|7|67

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SCHMIETENKOP ENRIQUE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 6 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.681 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CEFERINA DELGADO Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.679 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CESAREA GOMEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Horacio Garg secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.678 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL LLUCH. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.680 v.19|7|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE TOJA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.682 v.19|7|67

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA ADELA ELGUETA de ELENA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.237 v.17|7|67

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FUSCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.161 v.17|7|67

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO AQUILINO BASUALDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.337 v.18|7|67

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de COSME o COSIMO STANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.338 v.18|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a DAMIAN EUGENIO VILABOA para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Vilaboa Damián Eugenio s|Ejecutivo", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial (Art. 80 Cód. de Ptos.). Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.954 v.14|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a JORGE OMAR SOUBESTE y OSVALDO RUBEN SOUBESTE, a fin de que dentro de quinto día comparezcan a estar a derecho en los autos "Posse, Pedro C. c|Soubeste, Jorge y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial, para que los represente. — Publíquese edictos al efecto por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400. e.12|7. — Nº 17.510 v.18|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la Quiebra de CERAMICA GIUSTI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Fecha provisoria cesación de pagos 31 Enero 1963; Síndico Contador Público Señor José Luis Gómez López Egea, domiciliado Viamonte 927, Piso Primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 30 de agosto de 1967 a la hora 14, para reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados. —
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 4.200. — e.11|7 Nº 17.095 v.17|7|67

Se hace saber que por ante el Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, se ha presentado el Sr. Enrique Bianchi a solicitar como tenedor legítimo la cancelación judicial y el pago ocho (8) pagarés librados respectivamente por: 1 Eugenio Bonomi, por $ 31.285, vencimiento 30|6|66. — 2 Industrias Químicas del Litoral, por $ 100.000, venc. 30|6|66. — 3. Conti y Cía., por $ 80.000, venc. 22|7|67. — 4. Revestil S. R. L., $ 46.001, venc. 31|7|66. - 5. Alejandro Hercovich, $ 23.660, venc. 30|7|66. — 6. Mario Ganduglia, $ 82.800, venc. 30|6|66. — 7 Enrique Ros, $ 118.953, venc. 30|6|66 y 8. Paris Distribuidora, pesos 32.646, vence 30|6|66. — Todos ellos endosados y entregados a favor del presentante por Atanor S. A. M. — Además reconocen otros endosos anteriores, el Nº 5 de la firma Sniafa, los Nros. 6 y 7 de la firma Colorín, y el 8 de Productos Químicos San Nicolás. — A todo ello, S. S. resolvió: "Buenos Aires, marzo 17 de 1967. Autos y Vistos:... Resuelvo: Autorizar el pago de los documentos cuyos datos surgen individualizados en los puntos 1|8 del escrito precedente, transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación del presente decreto, lo que se hará por edictos durante quince días, en el Boletín Oficial. — De conformidad con lo solicitado y dispuesto por el Art. 91 de la ley citada, intímase al librador y endosantes a consignar judicialmente el importe de sus obligaciones. — Alejandro de Gainza — Juez Nacional de Comercio.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 22.800. e. 4|7. — Nº 15.918 v.24|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de CRISOLDINIE, SOCIEDAD ANONIMA SIDERURGICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada fijándose el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico Sr. Enrique de Navarrete, Tucumán 255, 4º B, los justificativos de sus créditos. El día 20 de setiembre de 1967 a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, la junta de los acreedores con aquellos que concurran. —
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — El secretario.
$ 3.400. — e.11|7 Nº 17.111 v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de SERGIO DOALLO, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 20 días, a contar de la última publicación, para presentar al síndico Juan R. Demaría, con domicilio en Viamonte 1592, 10º piso, los justificativos de sus créditos. — El día 6 de setiembre a las 14 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Arturo A. E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000 e.13|7 Nº 17.771 v.19|7|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de GABRIEL CHIOSSONE Y CIA. S.A., fecha provisoria de cesación de pagos, 10 de agosto de 1961, Síndico Contador Benjamín Stalman, Callao 66, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de veinte días. — Señálase el día 28 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 3.400 e.13|7 Nº 17.546 v.19|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de ENRIQUE SCHABES. — Fecha provisional de cesación de pagos, el 30 de enero de 1964. Síndico: Moisés Knoll, domicilio: Estado de Israel 4577, 4º piso, Depto. 14, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 4 de septiembre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000. e.12|7. — Nº 17.384 v.18|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que en los autos de quiebra de JORGE CURIO se ha postergado para el día 9 de agosto de 1967 a las 14 horas la reunión de la junta de acreedores, fijada anteriormente para el día 9 de marzo de 1967 a las 9 horas. —
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000. — e.11|7 Nº 17.093 v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de MESTRE CORDERO, ALBERTO JORGE. Fecha provisoria de cesación de pagos: Veinte de febrero de 1965. — Síndico: Lázaro Suide, domiciliado Lavalle 1619, piso 3º, C, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de septiembre de 1967, a las catorce horas para la reunión de la junta en el Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. —
Buenos Aires, Julio 4 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario
$ 3.800. — e.11|7 Nº 17.076 v.17|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de CORTELEZZI y BUTMAN, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, fijándoles el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Abraham Nemirovsky, Lavalle 1494, P. B. derecha, los justificativos de su crédito. — El día 23 de agosto de 1967, a las 14 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.600 e.13|7 Nº 17.692 v.19|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de CASA FIBAR S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días a partir de la última publicación de edictos para presentar a la Síndico Dora Prudencia Armoa con domicilio en Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", los justificativos de su crédito. El día 11 de octubre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.913 v.14|7|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a ALBERTO MOREIRA ROJAS, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Beroggi, Juan Pedro contra Moreira Rojas, Alberto, sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.200. e.12|7. — Nº 17.322 v.18|7|67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 26, a cargo del suscripto, cita y emplaza al representante legal de NORQUIN S. A. I. C. F. para que dentro del tercer día comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de la ley en los autos caratulados "NORQUIN, S. A. I. C. F. le pide quiebra el NUEVO BANCO ITALIANO s/pedido de quiebra". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 2.800. — e.11|7 Nº 17.043 v.17|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por ocho días, la quiebra de "COMPAÑIA ARG. DE PLASTICOS MODERNOS S.A.C.I.F.E.I.". — Fecha de cesación de pagos, el 31 de mayo de 1964; liquidador: Roque Félix Longo, por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.800. e.12|7. — Nº 17.486 v.21|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 37, cita por cinco días a JUAN CARLOS VERA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco Hipotecario Nacional c/Vera, Juan Carlos s/desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
$ 2.200.— e.10|7 Nº 16.748 v.14|7|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría número 45, cita a los co demandado en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Gutman Iterman y otros s/ordinario", señores IVO SILVESTRI, ALFREDO M. SOLARI y LEO I SCHEJTMAN, a que comparezcan, dentro del quinto día de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Jorge R. Gaspar, secretario.
$ 3.400.— e.10|7 Nº 16.840 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, del Dr. Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 45 del Dr. Jorge Ramón Gaspar, cita por cinco días a CARLOS ALBERTO OJEDA y ANGELICA AGUILAR de OJEDA, para comparecer en juicio "Banco Hipotecario Nacional c/Ojeda, Carlos Alberto y otra, s/Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Jorge R. Gaspar, secretario.
$ 3.400.— e.10|4 Nº 16.746 v.14|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 63, cita por cinco días a la demandada para que comparezca en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/OCHOA Y BALBIERER, S. R. L., s/apremio", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la presente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Raúl V. Varela, secretario.
e.10|7 Nº 8.116 v.14|7|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, cita por cinco días a la apremiada para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/COMERCIAL E INDUSTRIAL "AMAMBAY", S. R. L., s/apremio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Jorge N. Pinzón, secretario.
e.10|7 Nº 8.118 v.14|7|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "TORRE de ZOIA CONCEPCION c/LESCANO ROBERTO CARLOS, cobro hipotecario", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará sobre el mismo, el 22 de julio de 1967, a la hora 16, el inmueble de la calle Almafuerte 1151, de la localidad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora. Superficie m2. 250. Finca ocupada por el deudor que debe entregarla desocupada, según cláusula cuarta del contrato hipotecario. — Base $ 1.259.184 m|n. al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, julio diez de 1967. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 3.400 e.13|7 Nº 17.671 v.19|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "MUSIANI ITALO c/TELLO FEDERICO G., s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 26 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Benavídez, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. Aires, Av. Benavídez e/Chile y Ruta 9, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, sup. 300 ms. cs. Base $ 840.000, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.000 e.12|7 Nº 17.441 v.25|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio. "ALBINI, PEDRO, su Sucesión", que el martillero José V. Herrera, rematará el día 16 de julio, a las 15 horas, la finca ubicada en la calle Schmidel 5620, de la Capital Federal, entre las de Miralla y Alvariño, edificada en terreno que consta de una superficie aproximada de 168,43 mts.2. — Se entregará desocupada. — Base $ 800.000 moneda nacional. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o.o.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.959 v.14|7|67

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, hace saber por cinco días en autos "GIELFAND MARDOQUEO c|PAZ IGLESIAS JOSE MANUEL y otra s|ejecución hipotecaria"; que el martillero Carlos Alberto Domínguez, rematará en su oficina calle Av. de Mayo 791, piso 6º, derecha, el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, el departamento ubicado en la calle Ciudad de La Paz Nº 1679, piso 4º, Letra A. (Unidad 13), de esta Capital. Superficie total 84,35 metros cuadrados. (Superficie cubierta 73,04; semicubierta 2.36, y 8,95 para el balcón). Consta de comedor, toillet, 3 habitaciones, baño, cocina y lavadero. Ocupado por los ejecutados. Según cláusula 8a. "para el caso de venta, los deudores se obligan a desocupar el inmueble gravado, dentro de los diez días de notificados del remate judicial, a fin de ser subastado libre de ocupantes". — Base: $ 2.177.488, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 5.600 e.13|7 Nº 17.669 v.19|7|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos caratulados "ROSETTI JOSE, s|sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 20 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Florida 461, el inmueble situado en esta Capital, calle Páez 3024, cuyo terreno mide, según pericia en autos 8,66 m. de frente y contrafrente, 19 m. en su costado al E. y 19.10 m. en su costado al O. Superficie 164,97 m2. Base $ 583.563. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. En el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.400 e.12|7 Nº 17.278 v.18|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "SUAREZ BUYO de FRIGONI JORGELINA c|CAÑARDO JORGE EMILIO y otro s| ejecución prendaria" que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará el día 18 de julio a las 16 hs., en 25 de Mayo 311 el inmueble en la Av. de la Riestra Nº 5741|43 entre Murguiondo y Tafí, de 10 mts. de frente al SE. por 19,60 mts. de fondo. — Base $ 493,188 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.600.— e.11|7-Nº 17.266-v.17|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional Civil 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en el juicio: "EMILIOSSI FELIX c|GODOY TIBURCIO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo veintitrés de julio, a las once horas, sobre el mismo, el lote de terreno Nº 4, de la manzana 6, con frente a la calle Martín Fierro entre las de San Martín y Nº 1, de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, que mide: 10 m. N.E.; 33 m. N.O.; 10 m. S.O. y 33m.71 S.E. Superficie 337m.15 (con las construcciones leventadas por el demandado). — Base $ 69.241. — 8 o|o de seña, a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.000 e.12|7 Nº 17.484 v.18|7|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio RADA JACINTO c|GARIBALDI RODOLFO y otra s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Herve Lopardo rematará en la misma finca, el 22 de julio, hora 10, el inmueble calle Spiro esquina Rodney de la localidad de Laferrere, Partido de Matanza, designado como lote 17, manzana 8, Superficie 232 metros cuadrados. — Base pesos 150.470. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo con la obligación hipotecaria, la finca a rematarse se entregará desocupada.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.13|7 Nº 17.803 v.19|7|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días que el martillero Antonio R. Ballvé, rematará en la calle Cabello 3947, el día 17 del cte., a las 15 hs., el automóvil taxímetro Di Tella chapa 6552, modelo 1962, sin base, al mejor postor, en el estado en que se encuentra, entrega inmediata, comisión 10 o|o, según lo dispuesto en los autos: "CORDERO de GONZALEZ, ROSA c GONZALEZ, ANTONIO, s|divorcio, separación de bienes y tenencia".
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.280 e.13|7 Nº 17.594 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en los autos "GONZALEZ FAUSTINO c|CABRERA MANUEL T. y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 14 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo, el local Nº 15 (el 2º luego del ocupado por Lencería Nor-Del), ubicado en la planta baja de la Avenida Santa Fe 2791. — Base m$n. 328.750. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo. — Si no hubiere postores, la subasta se efectuará media hora después, sin base.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.000. e.10|7. — Nº 16.844 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por diez días en el juicio "NUÑEZ de TOUYA, NOEMI y otros c| POGGI de MARIÑO, TERESA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Eliseo Saavedra rematará el día jueves 20 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, una fracción de campo ubicada en el Partido de San Vicente, Circunscripción VIII, Sección C., que en conjunto mide, según título 22 Hectáreas, 82 áreas, 82 centiáreas, 34 decímetros cuadrados y según plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, y agregado a los autos 22 Hectáreas, 28 áreas, 67 centiáreas, 53 decímetros cuadrados. Los lotes de terreno Nº 30, 16, 23 y 21, de la manzana Nº 73: los Nº 19, 16 y 15, de la manzana Nº 77; los Nº 15, 16, 3, 8, 10, 14 y 4, de la manzana Nº 75; los Nº 17, 26, 3, 6, 8, 7, 22, 9, 16 y 5 de la manzana Nº 76; el Nº 7 de la manzana Nº 82; los Nº 15, 18, 13, 14, 23, 21 y 19 de la manzana Nº 72; los Nº 17, 18, 19, 21 y 13 de la manzana Nº 71, del plano mencionado, en el estado de ocupación en que se encuentran y el resto libre de ocupantes. Antecedentes y planos en autos. Base m$n. 4.275.825. Total, al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 14.800 e.5|7 Nº 15.008 v.14|7|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "FAVELUKES HERNAN, sucesión testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble alquilado, ubicado en esta Capital, calle Australia 1816|26 esq. Isabel La Católica, mide 8m.08 frente O., 18m.46 frente N., 6ms. ochava, 5m.67 costado O., 22m.65 costado S. — Base $ 1.209.333. Contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.000 e.12|7 Nº 17.453 v.18|7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "JATEMLIANSKY ADOLFO, Sucesión", que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E. 45-0683|9341), rematará el día domingo 23 de julio, a las 10.30 hs., y 11 hs., los inmuebles Griveo Nº 2332|34 y Mendoza Nº 5259|61|63, respectivamente y, sobre los mismos. — Griveo 2382|34: Edif. en el lote 14 de la manz 14, que mide: 8m66 de fte. al N.O. por 37m01 de fondo. Desocupada. Base $ 241.353. — Mendoza 5259|61|63: Edif. en terreno

que forma parte del lote U de la manz. C, que mide: 8m715 de fte. al S E., por 30 mts. de fondo s|titulo y según mensura, 8m74 de fte. por 30 mts. de fondo Compuesta la P. Baja de local con vivienda y la P. Alta de casa habitación, ocupadas por inquilinos desde hace 28 y 30 años respectivamente, quienes podrán ejercer directamente en el acto del remate la opción de compra que les confiere el Art. 20 de la Ley 16.739. — Base $ 478.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 5.400 e.13|7 Nº 17.709 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio GUARESTI CORCUERA EDUARDO c|FLANEMBAUM JOSE sobre Ejecución Hipotecaria', que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli subastará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 20 de Julio de 1967, a las 16 hs., 4 lotes de terreno en el Partido de Pilar Prov. de Bs. As., con el edificio sobre ellos construído, designados 6, 7, 8 y 9 de la manzana D. Lote 6. Superficie 218,35 m. c.; Lote 7: 203,42 m. c.; Lote 8: Sup.: 205 m. c.; Lote 9: Sup.: 205 m. c. Base $ 352.002,70 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Roberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000.— e.11|7-Nº 17.224-v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "CREAR CREDITO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA, INST. DE AHORRO PARA LA VIVIENDA c|UBERTI BONA OSCAR, s| ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 17 de julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, la finca ubicada en el lote de terreno Nº 12, de la manzana II, sito en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, con frente a la Diagonal Esmeralda, esquina calle Miguel Cané. Mide: 19,4084 mts. de frente al O.S.O. sobre Diag. Esmeralda; igual medida en su otro frente al S.E. sobre Miguel Cané; 3,1848 mts. en su ochava al S., por 14,0371 al N.O. e igual medida al N.E. Superficie total: 310,50 mts. cuadrados. — Base m$n. 720.000. Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.200. e.10|7. — Nº 16.760 v.14|7|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "FERRADINO VICENTE y otros c|PERALES Y CIA. s|Hipotecario", que el Martillero Pascual Pedro De Luca rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 20 de julio a las catorce horas: un inmueble ubicado en la calle Viamonte números Dos mil doscientos trece y Dos mil doscientos quince, entre las de José Evaristo Uriburu y Luis Pasteur, edificada en terreno que mide: ocho metros seiscientos sesenta milímetros de frente por treinta y cuatro metros seiscientos cuarenta milímetros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos noventa y nueve metros noventa y ocho centímetros cuadrados. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes, a quien resulte comprador en el término de diez días. Base: m$n. 4.488.600 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, en el momento de la subasta. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.13|7 Nº 17.315 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "D'ASCOLI de MIHURA, MARIA DEL CARMEN RAFAELA c|ROZMANICH y OCAMPOS MANUEL y otros s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos M. Rodríguez Sturiza, rematará en Marcelo T. de Alvear 814, el 20 de julio, a las 16 hs., una casa y un departamento desocupados según cláusula 5a. escritura que dice "se hace constar que la casa y el departamento están ocupados por los deudores y se obligan en caso de desocuparse a no alquilarlas sin el consentimiento escrito de la acreedora, prestando desde ya su conformidad para que en caso de ejecución hipotecaria, el señor Juez que corresponda ordene la publicación de los edictos estableciendo como condición de venta que el inmueble se entregará totalmente desocupado", ubicado sobre calle Donato Alvarez 218|20|22, Capital Federal, que mide según título, 8,66 de fte. por 33,95 de fondo. Total 290,54. — Base $ 1.100.000 al contado, seña 8 por ciento, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 5.800 e.12|7 Nº 17.443 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en los autos: CARAMBAT JOSE PEDRO, su sucesión, que el martillero Mario Jorge Sackmann de la firma Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematará el miércoles 19 de julio, a las 15 hs., en Cangallo Nº 461, primer piso, el departamento designado letra "A" Unidad Nº 15 del 6º piso, de la propiedad Viamonte 981|97, con entrada por los Nos. 993|95, con superficie cubierta propia de 115 m.c. y balcón común de uso exclusivo de 1mc.60. Porcentual 4,70 o|o. El terreno mide según pericia 301m.c.18. Desocupado. Base m$n. 2.000.000 a pagar mitad al contado y el saldo a un año de plazo con 18 o|o de interés. — Como condición de venta el Escribano lo designará la vendedora. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.200 e.12|7 Nº 17.369 v.18|7|67

Nº 30

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "ARMONIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|ROBINSON, ENRIQUE FERNANDO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor Genaro Varcasia, rematará en Gobernador Ortiz de Rozas 1106|10 de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de julio próximo, a las 15,30 horas el departamento Nº Uno, planta baja y azotea de la finca sita en la misma calle. Superficie propia: 114,87 m2. y total de 181,04 m2., en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base: Quinientos Veinte mil pesos m|n. c|l. — Contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de Comisión.

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.000 e.12|7 Nº 17.481 v.18|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por cinco días, que en el juicio ROBERT MARIO G. c|SCALA HUGO A. y MURZIO E., s|cobro de alq., que el martillero Andrés Pérez (80|3547), rematará el día sábado 22 de julio, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Moreno 1441, Capital, la parte ½ indivisa de la unidad de la calle Castelli Nº 28|32|36|38|40, Nº 36, del segundo piso. — Con la base de las 2|3 partes de su tasación fiscal o sea la cantidad de m$n. 178.666,66. — Venta al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña a cuenta de precio, el 8 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 3.200. e.10|7. — Nº 16.938 v.14|7|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría del Dr. Emilio M. Pascual, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANGANO MIGUEL s|Ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital Federal, el día 24 de julio de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 219281, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.244. Seña. Comisión 10 o|o contado. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.642 v.14|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría del Dr. Emilio M. Pascual, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENIGNI HECTOR s|Ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital Federal, el día 24 de julio de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo automático número 6737, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 15.054. Seña. Comisión 10 o|o. Contado. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.200.— e.13|7 Nº 17.645 v.14|7|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTA CRUZ CARLOS PEDRO s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital Federal, el día 24 de julio de 1967, a las 9 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 193.808, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 11.044. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.800 e. 13|7 Nº 17.641 v. 17|7|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan Antonio R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIÑO, DOMINGO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital Federal, el día 24 de julio de 1967, a las nueve horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo semiautomático Nº 12965, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 21.912. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Cdo. — Buenos Aires, julio diez de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e. 13|7 Nº 17.638 v. 17|7|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRUNO OSCAR FAUSTINO s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 24 de julio, de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo centrífugo Nº 15443, descompuesto, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 6.291. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e. 13|7 Nº 17.640 v. 17|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nac. de Comercio Nº 1, Secret. Nº 1, comunica p|3 días autos TOSCHI ALBERTO M. c|PAGLIARO de MENDOZA INES s|prenda, que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará el viernes 21 de julio, a las 9 horas, en la calle Santa Fe 5007 donde se exhibe, un automóvil usado marca Pontiac, motor Nº 6—175602, 85 CV. 6 cilindros, modelo 1947, sedán 4 puertas c|sus accesorios, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 151.304,80 m|n., seña 30 o|o y comis 10 o|o. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.13|7. Nº 17.587. v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S.A. c|STISIN NATALIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en la calle Av. A. Alcorta 2432, Capital Federal, el día 31 de julio de 1967, a las 14,30 hs., el siguiente objeto: un automóvil marca Peugeot, modelo 403, año 1962, motor número 2513189. Con patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 390.318, incompleto. — En el estado en que se encuentra, que se exhibe en Av. A. Alcorta 2432, Cap. Fed. — Base 1.220.000 m$n., estando facultado el martillero para el caso de faltar postores a rematar en el mismo acto, con la base del 50 o|o y en caso de no haber postor, con la base de m$n. 150.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.640 e.12|7 Nº 17.406 v.14|7|67

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio PROTERVA S. A. c| FALCON, MANUEL s|ejecutivo, que los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán el día Jueves 20 de julio de 1967, a las 15,30 hs., en su hall de ventas, calle Sarmiento 735, Capital, el departamento unidad Nº 15 del 7º piso de la propiedad calle Azcuénaga 1440, Capital, con una superficie cubierta total propia de 72,15 m.c. con un porcentual de 6,07 o|o. Base: Setecientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y seis centavos moneda nacional (2|3 partes de la Valuación Fiscal) al contado y al mejor postor y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo acto de remate. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — H. Patuel, secretario.

$ 4.400. e.13|7. Nº 17.354. v.19|7|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos DI PIETRO, ROBERTO c| PEREZ, ELOY y otro s|ejecutivo, que el martillero Leonidas Walger Anastasi rematará el día 19 de julio, a las 16 hs, en el local de la calle Montevideo 177, donde se exhiben: Un televisor caja de madera marca Standard Electric, pantalla mediana costado derecho; una heladera familiar marca Warrens, color blanco, super lujo, los dos sin número visible, en uso; un lavarropa familiar marca Bendix para 4 Kgs. de ropa sin número visible, en uso. — Sin base. Al contado, en dinero efectivo al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.520. e.13|7. Nº 17.801. v.14|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RIBEIRO MANUEL J. c|FRANIC JUAN C. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de julio próximo, hora 11, en Constitución 2357, donde se exhibe, rematará una motocicleta Zanella, modelo año 1965, 125 c.c., motor y chasis Z-125.17.013. Base m$n. 62.818. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.12|7 Nº 17.394 v.14|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ GALLARDO CARLOS MARIA c|MUTUVERRIA ROBERTO ANTONIO y otro, s|Ej. Hipotecaria", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 28 de julio, a las 18 horas, en Moreno 1441, Capital, la propiedad ubicada en el Partido de Esteban Echeverría, localidad de Monte Grande, calle Adolfo Alsina, entre las calles Cristobal Colón y Carlos Pellegrini, designado como lotes 5 y 6, que son parte de la quinta 24, y que miden: Lote 5: 13 metros de frente al S.E., igual medida en su contrafrente al Nord Oeste; 33,17 al N.E. y 33,20 al S.O. Superficie 431,40 mts. — Lote 6: 14,40 de frente al S.E., igual medida en contrafrente; 33,20 en su costado N. E.; 33,24 en el costado al S.O.. Superficie 478,57 metros. Desocupados. — Base m$n. 178.502. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Horacio Oyuela, secretario.

$ 5.400. e.11|7. — Nº 17.259 v.17|7|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio NUSYMOWICH EFRAIN F. c| LADEM S.R.L. y otros s|ejecutivo, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 20 de julio de 1967, a las 17,30 hs. en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en el Partido de Tigre, a inmediaciones de Don Torcuato y del Talar de Pacheco, sobre la calle Posadas sin número y a 20.00 mts. de la Av. Boulogne Sur Mer (Ruta Nacional Nº 9), a 500 mts. de la Avda. Panamericana; designado según título como lote Nº 16 de la manzana letra "C", que mide: 20.00 mts. de frente, por 65,00 mts. de fondo, y linda al frente S. E. con calle Posadas; al N. O. con fondos lote 9; al N. E., con fondos lotes 13 y 14; y al S. O. con lote 16. — Denominación catastral: Circ. II, Secc. G., Quinta 78, Parc. 6. — Partida Nº 12951. — Base $ 65.832.— m|n., al contado. seña 10 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 5.000. e.10|7. Nº 16.550. v.14|7|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "CASA LAZARO COSTA S.R.L. c|PEREZ CONSTANZO de LEON THELMA, s|ordinario", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día martes 18 de julio de 1967, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la unidad 7, Dpto. "H". Planta Baja, de la finca M. T. de Alvear (antes Charcas) Nº 2064|74. Sup. propia: 63,50 ms.2. Sup Común: 18ms.2. Porcentual: 1,50 o|o. — Base $ 493.333 moneda nacional (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Según constancias de autos se encuentra ocupado por la propietaria-demandada.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000. e.11|7. — Nº 17.134 v.17|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos TELARROJA, CESAR B. c|PACHECO, LUIS ADOLFO s|ejecución prendaria, que el martillero Mi-

guel Angel Salles rematará el día 27 de julio de 1967, a las 9,30 horas, en el local sito en la calle Avenida Francisco Beiró Nº 3642, Capital Federal, donde se exhibe: un automotor marca "De Carlo tipo Sedan 2 puertas 600, modelo año 1960, con motor marca BMW, y Nº 149032, chasis marca De Carlo Nº 147946, unidad usado de 23 HP., de potencia, en el perfecto estado que se encuentra para su uso particular. — Patente de la Provincia de Buenos Aires, chapa Nº 1099-684, año 1964. — Base $ 98.049.— m|n. — Al contado. — En el estado que se encuentra, se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diez de julio del año mil novecientos sesenta y siete. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.120. e.13|7. Nº 17.783. v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos SIGLO XX, SACIFF. c| MONRROY, HORTENSIA DOMINGA s| ejecución prendaria, que el martillero Miguel Angel Salles, rematará, el día 28 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local sito en la calle Lavalle 1567, 1er. subsuelo, donde se exhibe: un automotor usado marca NSU, modelo año 1962, motor Nº 4125614, chasis Nº 40.14491. patente de la Capital Federal Nº 676776, del año 1965. — Base $ 113.334,50 m|n., al contado. — En el estado que se encuentra, se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.520 e.13|7 Nº 17.780 v.17|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos CAPICUA S. R. L. c|SOLDATI RICARDO ALBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 27 de julio de 1967, a las 11.30 horas, en Sarmiento 1964, piso 5, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Ford, modelo 1938. motor Nº 18F4456476, patente Nº 818.395, de la Prov. de Bs. As., y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base: $ 191.104. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.459 v.14|7|67

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en el juicio SILVA, EDGARDO OSCAR c| GIMENEZ DE PIERRI E. N. s|ejec. prend., que el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará en Emilio Lamarca 22, el día 31 de julio de 1967, a las 16 horas, una grúa marca Morris, Nº 87645, de 15 toneladas, modelo E 9468, giratoria, mecánica, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en la calle Cucha Cucha 2243. — Sin base. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920 e.13|7 Nº 17.605 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por cinco días en el juicio SIRO COMI AVIONES S. A. contra DISHMAN MARCOS, s| quiebra, s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Oscar Fernández Lauria, rematará en block, el día 31 de julio, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble calle Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) Nos. 961|63 entre las de Carlos Pellegrini y Suipacha, Capital, edificado en terreno que mide según títulos 6,92 mts. de frente al Sud por 30,31 mts. de fondo, que consta de planta baja con local y dos subsuelos y nueve pisos con 22 locales para comercio o escritorios. — El inmueble se entrega desocupado con excepción de tres unidades del piso 7º y una del piso 8º, que se encuentran en situación litigiosa a resolver. — La cláusula séptima y décima primera del contrato mutuo hipotecario establecen que el deudor no podrá bajo ningún concepto, arrendar la finca hipotecada sin consentimiento previo y dado por escrito de la acreedora y que para el caso de procederse a la subasta de la finca hipotecada, la misma se realizará con el bien completamente desocupado ya que por revestir el deudor el carácter de propietario no se halla amparado por ninguna disposición de carácter locativo. — Base $ 10.000.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Francisco N. C. Migliardi, secretario.

$ 7.800. e.11|7. Nº 17.144. v.17|7|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio MAXIMINO PEREZ e HIJOS c|PUCHEU R. s|Ejec. que el martillero Rodolfo E Fernández Díaz rematará el día viernes 21 de julio de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el siguiente inmueble, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo: Una fracción de chacra ubicada en Azul, Prov. de Bs. As., compuesta por las quintas Nº 80, 81 y parte de la 65, según plano que cita su título, compuesta de 300,01 ms. fte. al S.E., por 666,70 ms. de fondo y fte. al N.E. — Sup Aprox.: 17 Hectáreas. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. II — Sec. F. — Quinta 42 — Parcelas 2 — 3 — 4 —. Base: $ 205.332.— m|n (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o'o. — En efectivo. — Bs As., Julio 3 de 1967. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 4.600. e.11|7. Nº 17.133. v.17|7|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, Dr. Carlos Juan Neumann, comunica por tres días, en el juicio, SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RICCIARDI PEDRO AMADOR s|ejec. prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 24 de julio de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 46123, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 38.860. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará previa aprobación Judicial Art. 520, del Cód. de Ptos..

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.13|7 Nº 17.639 v.17|7|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SOTNIK, INES c|MOLINARI, JULIO y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará en la calle Bernardo de Irigoyen 112, 2º piso, de esta ciudad, el día 27 de julio de 1967, a las 9 horas, un automóvil marca Ford Baby, 1937, motor 59.463, patente de la Provincia de Buenos Aires, 883-340, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Las Heras 3027, de esta ciudad. — Se entregará previa aprobación de la subasta. Art. 520 del Código de Procedimientos. — Base $ 36.670. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.380. e.12|7. — Nº 17.339 v.14|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos: "GARAY ADOLFO DOMINGO y otros c|ONAPRI S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria", que los Martilleros A. C. Taquini & Cía., Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., Armando G. Marolda y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 3 de agosto próximo a las 15.30 hs., los departamentos que componen el inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal sito en Darregueyra 2438, Capital, según se detalla: Planta Baja, Dpto. "A", unidad 1, Ocupada. 90,02 m. c. Base $ 3.763.903; P. B. Dpto. "B", unidad 2: Ocupada. 92,35 metros cuadrados. Base $ 3.861.323; 1er. piso Dpto. "A", unidad 3: Desocupada. 128,76 m. c., Base $ 5.383.690; 1er. piso, Dpto. "B", unidad 4: Ocupada. 91.31 m. c. Base $ 3.817.839; 2º piso, Dpto. "A", unidad 5: Desocupada. 128,76 m. c. Base $ 5.383.690; 2º piso Dpto. "B", unidad 6: Ocupada. 91.31 m. c. Base $ 3.817.839; 3er. piso Dpto. "A", unidad 7: Ocupada. 128,76 m. c. Base $ 5.383.690; 3er. piso, Dpto. "B", unidad 8: Ocupada. 91,31 m. c. Base $ 3.817.839; 4º piso "A", unidad 9: Desocupada. 128,76 m. c. Base pesos 5.383.690; 4º piso Dpto. "B", unidad 10: Desocupada. 91,31 m. c. Base $ 3.817.839; 5º piso "A", unidad 11: Desocupada. 128,76 m. c. Base pesos 5.383.690; 5º piso Dpto. "B", unidad 12: Ocupada. 91,31 m. c. Base pesos 3.817.839; 6º piso Dpto. "A", unidad 13: Ocupada. 128,76 m. c. Base $ 5.383.690; 6º piso "B", unidad 14: Ocupada. 91,31 m. c. Base $ 3.817.839; 7º piso Dpto. "A", unidad 15; Ocupada. 128,76 m. c. Base $ 5.383.690; 7º piso "B", unidad 16: Ocupada. 91.31 m.c. Base $ 3.817.839; 8º piso "A", unidad 17: Ocupada. 104,77 m. c. Base pesos 4.380.625; 8º piso, Dpto. "B", unidad 18: Ocupada. 87,98 m. c. Base pesos 3.678.605. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 9.000.— e.11|7 Nº 17.215 v.17|7|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. c|DE CRESCENJO, VICENTE, s|ejec. prend.", que el martillero Teófilo A. Méndez, propuesto por la parte actora, rematará el día 26 de julio, a las 9,30 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle 1394, 5º piso, Capital Federal, donde se exhibe, una balanza automática, marca "Berkel", modelo E. W., Nº 38.449, para 12 kilos y otra ídem Nº 38.454. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920. e.13|7. — Nº 17.672 v.17|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos caratulados "LAROCCA EDUARDO ENRIQUE c|ARMANDO MANUEL RICO, sobre ejecución prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile, propuesto por la parte actora (Florida 229, piso 7º, Esc. 724, 33-8745), rematará el día 29 de julio de 1967, a las 10,30 horas, un camión marca "O. M.", usado, modelo 1955, carrocería tipo tanque, con capacidad para 8.900 litros, destinado al transporte general; motor Nº 040104, de 170 C.V., patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1965, número 726-208, y un acoplado tanque, marca "Pratti", usado, modelo año 1956, con capacidad para 20.000 litros, Nº S. P. 7090, destinado al transporte general, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1965, Nº 726-209, en el estado en que se encuentran. — Se exhiben en el lugar en que se encuentran depositados calle 885 bis entre 346 y 347, altura camino General Belgrano, kilómetro 17 (frente al cuartel de la Policía Caminera) a 100 metros Localidad de Florencia Varela, Pcia. de Buenos Aires. — Base m$n. 2.192.000. — Al contado. — Para el caso que no hubiere postores, se procederá a subastar nuevamente, sin base y al mejor postor, con un intervalo de media hora. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.080. e.12|7. — Nº 17.362 v.14|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ ARMANDO ENRIQUE c|BALVERDI JUAN CARLOS s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de julio próximo, hora 11,30, rematará en Directorio 64, donde se exhibe, un automóvil De Carlo 700, modelo año 1961, sedan 2 puertas, motor 753.445, 35 HP, chasis 6106, Pat. 379.179 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 301.557,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680 e. 12|7 Nº 17.393 v. 14|7|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días en los autos SUTERA SALVADOR c|GRUMBERG HORACIO s|Ejecutivo, que el día 15 de julio de 1967, a las 9,30 hs., el martillero Carlos Alberto Viaña, procederá al remate de los bienes que se encuentran en Valentín Gómez 3631, donde se exhiben a saber: Un televisor marca Marconi, serie Nº 10.800, Mod. T. M. 7210; un micrófono de pie; un amplificador; un micrófono de mano; un combinado de pie compuesto de radio-tocadisco, cambiador automático. Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160 e. 12|7 Nº 17.368 v. 14|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "YAJID de CHARAF JOSE contra BOMPADRE HECTOR LUIS, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 julio próximo, hora 10, rematará en Balgorria 5120, donde se exhibe, un automotor Rastrojero, mod. año 1958, motor Borgward Nº 870.875 S, 15.570, chasis Nº FMA 5750, Pat. 585.633. Prov. Bs. Aires. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800. — e.12|7 Nº 17.395 v.14|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "VITALE ANTONIO y otra contra KLEM ESTEBAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el 20 de julio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Quilmes, Prov. de Bs. Aires, calle Viejo Bueno hoy 1038, Barrio "Achalay", designado con el Nº 15 de la Manzana "A". Superficie total de 327,75 mts.; se trata de un moderno chalet, Desocupado. Base $ 471.000 m|n. al contado, mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 8.800.— e.11|7 Nº 17.219 v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en el juicio "YAJID de CHARAF JOSE contra GODANO FRANCISCO O. y otro, s/ ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 julio próximo, hora 10.15, rematará en Balgorria 5120, donde se exhibe, un automotor Rastrojero Diesel, modelo año 1959, motor Borgward Nº 877.273, serie 18399, chasis RICSA 21800, patente 537.369 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 160.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Emilio Barrero Aguirre, secretario.

$ 1.680. — e.12|7 Nº 17.396 v.14|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S.A.C.I.F. c|REQUELME de BRAVO BLANCA L y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero señor José A. Juliá, rematará el día 22 de julio, a las 10 horas, en el local calle Donato Alvarez Nº 1630|70, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 televisor "Don Electric"; 1 tocadiscos eléctrico, Nº 3311, mod. D-E. 21; y 1 cocina para gas envasado, "Domec", Nº 508365, mod. C.3 G.E. y 2 garrafas de 10 kg. c|u. — Base en block: $ 69.000, al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160. e.13|7. — Nº 17.672 v.17|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S. A. C.I.F. c|VASILE ANTONIO SANTOS y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero señor José A. Juliá, rematará el día 22 de julio, a las 10 horas, en el local calle Donato Alvarez Nº 1630|70, donde se exhiben, 1 heladera "Don Electric", Nº 33423, modelo 120. — Base m$n. 35.900. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800. e.13|7. — Nº 17.575 v.17|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SZUSTERMAN HNOS. S.A.C.I.F. c|PIETHE HECTOR ANTONIO y otro, s|Ejec. Prendaria", que el martillero José A. Juliá, rematará el día 22 de julio, a las 10 horas, en el local calle Donato Alvarez Nº 1630|70, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 heladera-vitrina, eléctrica, "Don Electric", Nº 8656, convencional, modelo Pingüino, de mts. 4 x 0,72 x 1,10, con sus accesorios. Base $ 144.000; 1 cortadora manual, de fiambres, marca Iris, número 4645, modelo D-E. Base $ 30.000; 2 ventiladores eléctricos, de mesa, marca Caeba, Nros. 604.630 y 604.704, modelo V-16 y otro Nº 19119, modelo P-20. Base $ 6.000. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 2.760. e.13|7. — Nº 17.576 v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en los autos "CASPI S.R.L. c|OROFINO VICENTE y EGIDIO, s|ejecutivo", que el martillero Américo S. Landivar, rematará el 18 de julio, a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, un televisor marca Marbess, sin Nº visible, extrachato, caja de madera color roble oscuro, control frontal, con 7 perillas y mesa rodante de hierro y madera, con elevador de tensión "Jes", modelo dorado; un ventilador de pie, marca Siam, tamaño mediano, de 4 paletas, celeste; un sillón cama de 3 cuerpos, tapizado en tela color gris oscuro y un aparador de madera, color claro, de 2 puertas, 4 cajones y bar, de 1,50 x 1,60 x 0,30, de 4 patas. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.680. e.13|7. — Nº 17.700 v.14|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "VEGA NILO H. c|VITALE OSCAR E. y otro, s|prenda", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 22 de julio, a las 9 horas, en la calle Segurola 2446|50, donde se exhibe: un vehículo automotor, marca Kaiser, modelo año 1947, tipo Frazer, sedán 4 puer-

tas, motor Nº K 41563, patente Capital Federal 332133, usado, en el estado de conservación en que se encuentra, para uso particular. — Base $ 168.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160. e.13|7. — Nº 17.597 v.17|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "DOMINGO RETONDARO S. R. L. c|GALLO CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Natalio Zysman rematará, en la calle Bathurst 3341, Capital Federal, el día 28 de julio de 1967, a las 12 hs., los siguientes objetos: 1 máquina amasadora de batea redonda para 3 bolsas, marca "Arsental" Nº 15, con motor eléctrico acoplado de 2 cv, marca "Mocar" Nº 663|069; 1 máquina sobadora marca "Rosano" Nº 483, con motor eléctrico acoplado de 1 1|2 cv., marca "Mocar" Nº 104|982, todo para uso de panadería, en el estado en que se encuentran. — Los objetos pueden verse diariamente, de 9 a 12 hs. en el local de la calle Bathurst 3341. — Base m$n. 145.000.— al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta (Art. 520 C.P.C.). — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600. e.12|7. Nº 17.328. v.14|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "JOSE LUIS PONTET S. A. c|PURICELLI ALBERTO A. s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, el lunes 17 de julio, hora 16: la finca de Almirante Brown 129, de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, solar Nº 1194, mide 10,83 mts. de frente por 48 mts. de fondo. — Base $ 628.460 al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Posesión sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 5.120 e.5|7 Nº 15.305 v.14|7|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA QUEQUEN SUD Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 25 de julio de 1967 a las 17 hs., en el local social Reconquista 533, 2º p. "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|3|1967;

2º Remuneración a Directores y Síndico;

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.- e.13|7 Nº 17.570 v.19|7|67

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva conforme a lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de agosto de 1967 a las 8 horas, en nuestro local, Lavalle 392, piso 5º, Capital, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1967.

3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de un vicepresidente por dos años, en reemplazo del Sr. Miguel Delgado que cumplió el período: un Secretario por dos años en reemplazo del Sr. Rufino Vera que finalizó su mandato; un Protesorero por dos años en reemplazo del Sr. Gabriel Corrales que finalizó su mandato: dos Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Osvaldo Altamirano y José Gómez que finalizaron su mandato: dos Vocales Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Mario Ferreyra y Urbano Rojas que finalizaron su mandato.

5º Consideración del presupuesto administrativo para el ejercicio del año 1967-1968.

6º Consideración de las cuotas sociales, de ingreso y subsidio por fallecimiento.

Asamblea Extraordinaria para el 16 de agosto de 1967 a continuación de la Asamblea General Ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Compensación de los días domingos trabajados o despachados.

Juan Gómez, presidente. — Rufino Vera, secretario.

$ 540.- e.13|7 Nº 17.609 v.17|7|67

ARATA GUELL Y CIA. S.E.C.P.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1967 a las 18 hs., en el local social, San Juan 2599, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas corresp. al ejercicio vencido el 31|3|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de la actuación de los socios administradores y sus remuneraciones.

Los Administradores.

$ 1.800 e.13|7 Nº 17.694 v.17|7|67

ASTILLERO DOMINGO PAGLIETTINI S. A. I. C. I. A. y F. (20.932)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 19 horas, en la calle Reconquista Nº 657, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Cód. de Comercio ejercicio 31|3|67.

2º Distribución de utilidades. Remuneraciones.

3º Ratificación constitución Reserva Facultativa.

4º Elección Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.300 e.13|7 Nº 17.697 v.19|7|67

ALROT S.A.C.I.I.A.F. de M. y S. Registro Nº 21.633

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1967, a las 17,30 horas, en el local sito en la calle Alsina 1760, 7º, 27, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.13|7 Nº 17.746 v.19|7|67

ASOCIACION DE BENEFICENCIA SIRIA "KALAAT YANDAL"

Buenos Aires, julio de 1967

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, actuando de acuerdo con lo establecido en artículo 13 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle Malabia 1467, Capital, con la finalidad de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 3 de julio de 1966.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 18º ejercicio comprendido entre el 3 de junio de 1966 y 3 de junio de 1967.

3º Renovación total de la Comisión Directiva por el término de 2 años a partir del 3 de junio de 1967.

Khalil Zoughot, presidente; Jorge J'Arar, Secretario General.

Nota: Transcripción de la parte pertinente del artículo 13 de los Estatutos Sociales: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias estarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos; pero pasada media hora de la señalada en la Convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de socios presentes, siempre que excedan de diez, tomándose las decisiones por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente decidirá con su voto presente.".

$ 1.600 e.10|7 Nº 16.785 v.14|7|67

ALVAREZ PITTALUGA S. A. C. I. y F.

Se convoca a los señores Accionistas de: "Alvarez Pittaluga S. A. C. I. y F.", a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Libertad 94, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de $ 5.000.000 a $ 25.000.000. — Su Emisión.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.12|7-Nº 17.346-v.18|7|67

ADRIMABAL Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en la sede social, calle Sarandí Nº 1567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 1º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección por dos años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 4.200 e.11|7 Nº 16.274 v.17|7|67

AUTO FRANCE S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 12 horas, en Córdoba 937, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores, y de síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.11|7 Nº 17.121 v.17|7|67

ABERNOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social, calle Viamonte Nº 1592, piso 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio para el ejercicio cerrado el 31.12|1966.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.10|7 Nº 16.786 v.14|7|67

AMBATEX Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1967, ha resuelto lo siguiente:

1º Aumentar el Capital Autorizado a $ 50.000.000.—, representado el aumento de $ 20.000.000.— en 20 series de acciones ordinarias al portador por un valor de $ 1.000.000.— cada serie y con derecho a un voto por acción.

2º Emitir las series 31ª a 35ª del Capital Autorizado, representativas de 50.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un valor de $ 100.— m|n. cada una y por un valor total de $ 5.000.000.— m|n.

Los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a los términos legales y estatutarios en la calle Paso 535 de esta Capital. — El Presidente.

$ 2.760. — e.12|7-Nº 17.291-v.14|7|67

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de julio de 1967, a las 14 horas en nuestro local social, calle 25 de Mayo 340, 1º piso y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación del Memoria-Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del año 1966|67.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art. 33 a saber: Secretario, Vicepresidente, cuatro vocales titulares, cuatro vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Bartolomé A. Mela, presidente. — Héctor Roselli, secretario.

$ 300. — e.12|7-Nº 17.297-v.14|7|67

A. GONZALEZ SILVA & SANTIAGO ARCE S. S. A. C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en su sede social Manuel Ricardo Trelles 2754|56, de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Reforma de los artículos 3º y 14º de los Estatutos Sociales.

3º Ratificación de lo actuado en las Asambleas Ordinarias de fechas 27|4|61; 30|4|62; 30|4|63; 30|4|64; 19|4|65; y 24|12|66 y la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9|11|61.

El Directorio.

$ 3.800.— e.10|7-Nº 16.039 v.14|7|67

"B"

B. I. V. A. S. A. Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, S. A. Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de julio de 1967, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 2576,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.12|7-Nº 17.370-v.18|7|67

BERROSA, S. A. C. I. y F. Registro 14.402

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 25 de julio de 1967, a las 9 horas, en Mom 2243, Capital Federal, para considerar:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.12|7 Nº 17.421 v.18|7|67

BEBIDAS ARGENTINAS S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del mandato de los actuales Directores y de lo actuado por los mismos.

2º — Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Síndico Suplente y, en caso de aceptación, designación de sus reemplazantes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º — Aumento del capital social.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.11|7. — Nº 17.180 v.17|7|67

BIN BAL S.A.C.I.F. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 8 horas, en Cangallo 926, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 374 del Código de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Medidas a adoptar con relación a la realización del activo social y futuras actividades de la empresa.

3º Designación de síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.10|7 Nº 16.775 v.14|7|67

"C"

CLUB CULTURAL CROATA - ARGENTINO

Venezuela 4207 T. E. 93 - 5311

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señor asociado:

Conforme con el Art. 58 de los estatutos, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día domingo 30 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en nuestra sede social, Venezuela 4207, Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea:

2º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, y del informe de la Comisión Revisadora de Cuentas;

1º Designación de cuatro escrutadores;
4º Elección de presidente;
5º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva y dos suplentes;
6º Elección de tres miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes;
7º Elección de dos miembros de jurado y dos suplentes.

Buenos Aires, 10 de julio de 1960 — Antonio Gazzari, presidente. — Miroslav B...a, secretario.

NOTA: De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, en caso de no concurrir el número suficiente de los asociados, la Asamblea se reunirá una hora después con la cantidad de asociados que hayan asistido.

$ 448.— e.13|7-Nº 17.635-v.14|7|67

CONSTRUCCIONES MARCOS INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 21.122

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local de Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12|7 Nº 17.367 v.18|7|67

CAMARA ARGENTINA DE SANITARIOS
Asociación Civil con Personería Jurídica acordada por el Decreto Nº 1.563 del 27|1|944.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Consecuente con lo establecido en el Artículo 28 de nuestros estatutos inciso a) y b). La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de julio del corriente año a las 18 horas, en nuestra Sede Social de la calle Av. Santa Fe Nº 3288, P. 2º, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización;
2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años y cuatro miembros suplentes por el término de un año;
3º Elección de dos miembros titulares del Organo de Fiscalización por el término de dos años y dos miembros suplentes por el término de un año;
4º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Nota: El padrón se encuentra a disposición de los socios en el local de la calle Av. Santa Fe Nº 3288 P. 2º Capital.

Para poder asistir y votar en las asambleas se requiere ser socio activo y estar al día con la Tesorería, de acuerdo al artículo 14 inciso a) de los estatutos. — Hugo Ortelli, Vicepresidente. — Ildefonso J. Sánchez, secretario.

$ 936.— e.12|7 Nº 17.364 v.14|7|67

CERAMICA ITALIANA S. A.
Industrial y Comercial
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Registro Nº 11.808

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967 a las 11 horas, en Corrientes Nº 330, 5º piso, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Reconsideración dividendos en acciones pendientes de pago;
3º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31|3|67;
4º Designación de un director titular;
5º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.400.— e 2|7 Nº 16.986 v.18|7|67

CASA RAUDO, S. A. C. I. F. e I.
Exp. Nº 22801

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11.30 hs., en el local social, calle Jufré 253, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar, juntamente con el presidente, el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.12|7 Nº 17.402 v.18|7|67

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS S. A.
N. 3.404

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en 25 de mayo 501, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.13|7 Nº 17.674 v.19|7|67

CASA MUÑIZ
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº de Registro 5057

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, 8 horas, en Teodoro García 2109, 1er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio.
2º Designación síndico titular y suplente, y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.125 v.17|7|67

CULTIVOS ...A VISTA
S. A. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes, cuyo número quedará ad referéndum de la Asamblea dentro de los límites establecidos por el estatuto.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000, de conformidad con el Art. sexto del estatuto.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.11|7 Nº 17.118 v.17|7|67

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarandí 1567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 11º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Elección del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 4.000.— e.11|7 Nº 16.271 v.17|7|67

COLORAT, S.A.I.C.F.I. y A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Colorat, S.A.I.C.F.I. y A.G., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en la sede de la Av. Corrientes Nº 1515, 8º P. "E", de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para el escrutinio, redacción y firma del acta de Asamblea con el presidente.
2º Consideración del Inventario General, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1966.
3º Resolución sobre la utilidad del ejercicio (Arts. 25º y 31º estatutos).
4º Elección de los 4 miembros titulares y 4 suplentes del Directorio, por un año. Elección del Síndico titular y suplente, por un año. Asignación de funciones especiales entre los directores y sus remuneraciones.
5º Autorización para emitir 8 series de acciones ordinarias, clase "B", para pago precio de la adquisición efectuada del activo y pasivo al 1º|1|1966 de Colorat S.R.L. Y autorización para emitir hasta 16 series de acciones ordinarias clase "B", para evolución.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, como mínimo tres días antes de la Asamblea, sus acciones para ser admitidos en ella. Art. 22º Estatutos. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 7.400 e10|7 Nº 16.921 v.14|7|67

COTE. S. A.
Industrial y Comercial
Exp. N. 21.545

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21|7|67, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:

Designación de 2 accionistas y reforma parcial de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|7 Nº 16.882 v.14|7|67

COTE. S. A.
Industrial y Comercial
Exp. N. 21.545

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21|7|67, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital para tratar:

Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|3|67, distribución de utilidades, fijación de honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|7 Nº 16.884 v.14|7|67

CASA FISCHER
S.A.C.I.F.I. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de julio de 1967, a las 10.30, en el local de Canning Nº 450, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31|5|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200 e.11|7 Nº 17.238 v.17|7|67

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES AVICOLAS S. A. C. I. y Agr.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de Julio de 1967 a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán Nº 994, piso 8º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescritos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 30 de Abril de 1967;
2º Elección del Directorio, cuyo mandato de un año ha vencido;
3º Elección del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Tucumán Nº 994, piso 8º, de esta Capital Federal.

$ 5.600.— e.10|7-Nº 15.316-v.14|7|67

CONSTRUCCIONES BAHIA BLANCA S.A.C.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Construcciones Bahía Blanca, S.A.C.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 1037, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.10|4. Nº 16.324. v14|7|67

CONSTRUCCIONES BAHIA BLANCA S. A. C. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Construcciones Bahía Blanca S. A. I. C., a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas en Uruguay 1037, piso 5º para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Este aviso anula el recibo Nº 16.324

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|7-Nº 16.670-v.14|7|67

CABAÑA EL GRILLO
S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Expte. 16.628

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local social San José 334, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio con respecto a lo actuado con relación a la escrituración del inmueble ubicado en Cuartel 5º del Partido Chascomús, Provincia de Buenos Aires y demás actuaciones realizadas en torno al mismo.
2º Fijación del número de directores y elección de ellos.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.10|7 Nº 16.295. v.14|7|67

CLINICA MODELO, S. A.
Registro 18.774

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de julio de 1967, a las 17 hs., en la sede social Viamonte 1453, piso 6º, Oficina 45, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de Utilidades y remuneración Directores y Síndico.
3º Elección Directores Generales por tres años y Vocales por un año, cuyo número determinará la Asamblea.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Aumento de capital autorizado a $ 100.000.000.

$ 5.000 e.10|7 Nº 16.924 v.14|7|67

CAMRIEL TRANSPORTES
Sociedad Anónima Comercial
Nº Inscripción 18.618

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para celebrarse el día 20 de Julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 395, escritorio "I", de esta Capital Federal: para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967;
2º Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares para el término de 3 (tres) años;
3º Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente por el término de 1 (un) año;
4º Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con (3) tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea convocada.

El Directorio.

$ 6 000.— e.10|7-Nº 16.548-v.14|7|67

CUEROS Y CALZADOS YERNAZIAN HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Cucha Cucha 1890, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de enero de 1967.
2º Nombramiento del Directorio (Art. 7º Estatutos).
3º Elección de un Síndico titular y un suplente (Art. 9º Estatutos).
4º Remuneración a miembros del Directorio (Art. 7º Estatutos).
5º Retribución al Síndico (Art. 9º Estatutos).
6º Consideración de las razones dadas por el Directorio para la Convocatoria fuera del término.
7º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el Acta.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta un día antes de la Asamblea, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito.

$ 7.400 e.10|7 Nº 16.004 v.14|7|67

CAR - CAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967 a las 19.30 horas en Corrientes 1132, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.

2º Designación de dos Directores por 2 años y designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

3º Fijación Honorarios Directores.

El Directorio.

$ 3.600.— e.10|7 Nº 16.349 v.14|7|67.

COSENTINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Julio de 1967, a las diez y ocho horas, a realizarse en la sede social calle Av. del Tejar Nº 3550, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento al quíntuplo el capital autorizado;

2º Reforma de los Estatutos Sociales aumentando el capital social autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones con tres días de anticipación al acto.

$ 4.100. e.10|7. Nº 15.417. v.14|7|67.

COMERAM S. A.
Comercial Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 1967 a las 18.30 horas, a realizarse en la sede social de la calle Lavalle 1290, 2º Piso, Of. 210, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones de la Memoria, Inventario, Balance, Cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas, y el Informe del Síndico; correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967;

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, y elección de los Síndicos titular y suplente;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.10|7-Nº 16.522-v.14|7|67

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Distinguido consocio: Comunica a Ud. que el día 21 del corriente a las 19 horas, se celebrará en el local social, B. de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el Art. 61 de nuestro Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Hacienda correspondiente al último ejercicio

2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado.

3º Nombramiento de socio honorario al señor Don Eulogio de la Fuente.

4º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — León Gentico, presidente — Ildefonso Martínez Muñoz, secretario.

$ 1.792. v.7|7. Nº 16.695. v.18|7|67

"CH"

CHURRUCA HNOS.
Sociedad Anónima
Reg. Nº 18.068

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio de 1967, horas 11, en Avda. Pte. Roque S. Peña 637, Piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; 31|3|1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.10|7.Nº 16.070-v.14|7|67

"D"

DEVOTO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de julio de 1967, a las 19 horas, en Cangallo 499, 5º piso, Oficinas 7|8, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 20.000.000.— m|n.

2º Designación de Síndicos titular y suplente en virtud de la renuncia presentada por los mismos, que fueran designados en la última Asamblea General Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerdan las prescripciones estatutarias para poder asistir a la asamblea.

$ 4.600.— e. 12|7 Nº 17.366 v. 18|7|67.

D. I. C. S. A.
Distribuidora Industrial y Comercial Soc. Anón.
(N.4071)

CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 12 horas, en Montevideo 447, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades, honorarios y retribución de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 12|7 Nº 17.044 v. 14|7|67.

DORICH
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1967 a las 11 horas en nuestro local calle Cochabamba Nº 4355, Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3º Remuneraciones a Directores y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 30.000.000 c|l.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de julio de 1967.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 12|7 Nº 16.569 v. 18|7|67.

D O T A L
S. A. I. C. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 9 hs., en Cnel. Ramón Lista 5170, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|7 Nº 17.506 v.18|7|67

DEPOSITOS LA PRIMERA
S. A. I. C. F. I. y A. G.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, con el objeto de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 7º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1967. Distribución de utilidades;

2º Designación de síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.12|7 Nº 17.473 v.18|7|67

DO-AI, PROMOCION, S. A. C. F. A. I.
Registro Nº 10600

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para julio 22 de 1967, hora 15, en Callao 569, Oficina 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.877 v.14|7|67

DUGGAN HERMANOS
Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1967. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|7 Nº 16.765 v.14|7|67

DISPERT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, a realizarse en la sede social calle Ituzaingó Nº 1010 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

3º Ratificación de los sueldos de Directores Gerentes y Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 10|7 Nº 16.848 v. 14|7|67

DESTRIAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20 de julio de 1967, a las 19, en Bartolomé Mitre 720, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66 y destino de las utilidades.

3º Ratificación de los aportes en bienes de uso del Dr. Ferruccio Nannei.

4º Ratificación del aumento de capital resuelto por el Directorio a $ 10.000.000 y de la emisión de acciones clase "A" por $ 2.000.000.

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos años y de síndicos titular y suplente por un año.

6º Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a directores en los ejercicios 1965 y 1966.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 6.600 e.10|7 Nº 16.364 v.14|7|67

"E"

EL EMPORIO DE LA LOZA
S. A. C. I. F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 14 hs., en Salta 1359, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1967.

2º Remuneración al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndicos titulares y suplentes y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.13|7 Nº 17.733 v.19|7|67

ERMIONE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
(Expte. 9539)

CONVOCATORIA

Se convoca a Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 24 de julio de 1967 a las 9 horas en Diag. Pte. Roque S. Peña 825, of. 606, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|1967.

2º Reforma del Estatuto.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Designación Síndico Titular y Suplente.

5º Designación dos Accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 8 de julio de 1967.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 12|7 Nº 17.316 v. 18|7|67.

ESTABLECIMIENTOS TAMARGO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 1584, (4º piso "D"), Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance cerrado el 31|5|67 y demás documentos concernientes al mismo. Distribución de utilidades y asignación de gratificaciones.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 1.920 e.12|7 Nº 17.482 v.14|7|67

ENRIQUE LAUFER E HIJOS
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de julio de 1967 a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1672, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|7-Nº 16.282-v.14|7|67

E C H E A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 8.30 hs., en Corrientes 1386, Of. 401, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|66;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.11|7 Nº 17.178 v.17|7|67

EL TALA
Soc. An., Agr., Gan., Inm., Fin., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio concluido el 30 de abril de 1967. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.400 e.10|7 Nº 16.768 v.14|7|67

EDICIONES SIGLO VEINTE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede de la calle Maza 177, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración del Directorio y de la Sindicatura y retribución de Directores y Gerentes (Art. 8º).

3º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

4º Emisión de acciones ordinarias.

5º Reducción del número de Directores Titulares.

6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 5.800 e.10|7 Nº 15.164 v.14|7|67

E. PEREZ S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 19 horas en la sede legal, Montevideo 451, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|7 Nº 16.956 v.21|7|67

EL MONO S. A.
Fábrica de Pinturas y Materiales Sintéticos S. A. C. e I.
Expte. 6.984

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 1967, a las 17 hs. en la calle Roma 554, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar situación de la sociedad frente al Art. 369 del Código de Comercio, por pérdida de más del 75 o|o del capital social.
2º Designación del o los liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 6 de 1967. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|7 Nº 16.871 v.14|7|67

ENEKA ARGENTINA
Sociedad Anónima, I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Tucumán 299, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de marzo de 1967.
2º Retribución a Directores y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|7 Nº 16.335 v.14|7|67

EMPRESA DE TRANSPORTES "PEDRO DE MENDOZA"
C. I. S. A.
Líneas de Micro—Omnibus 164 - 229

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en Artilleros 2081, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección directores, síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales sobre el depósito de acciones.
$ 3.400. — e.11|7 Nº 17.005 v.17|7|67

E S T E C O
S. A. I. C. A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 12,30 horas, en Corrientes 1120, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.
3º Elección de los miembros del Directorio y Síndico por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.800 e.10|7 Nº 16.585 v.14|7|67

"F"

FINANDIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 13.577

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Camargo 440 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e. 12|7 Nº 17.348 v. 18|7|67.

FIDMIL S. A. C. I.
Registro 10.224

Convócase a Asamblea Ordinaria el 25 de julio de 1967, a las 9 horas, en Mom 3243, Capital Federal para considerar:
1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.200 e.12|7 Nº 17.420 v.18|7|67

FRANCISCO SALZANO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en la sede social de Güemes 3144, piso 1º, Depto. "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores titulares y un síndico titular y uno suplente para completar el presente ejercicio, a vencer el día 30|11|1967, por renuncia de los actuales;
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.11|7 Nº 17.073 v.17|7|67

FINGOLO HNOS. S. A. C. I. e I.
Nº 13.938

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de julio de 1967, a las 11 horas en Santa Magdalena Nº 741, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio Nº 5, del 1|4|966 al 31|3|967.
2º Fijación de la remuneración al señor Presidente para el próximo ejercicio.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.10|7 Nº 16.443 v.14|7|67

FIORITI S. A.
C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Godoy Cruz 3150, Capital Federal, el día 22 de julio de 1967, a las nueve horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.10|7 Nº 16.842 v.14|7|67

FELDHAMER HERMANOS
S. A. C. e I.
Nº de Registro 10.509

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 horas en Córdoba 315, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos del Art. 347 del C.C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Consideración del resultado del ejercicio y destino saldo cuenta ganancias y pérdidas.
3º Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año y designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas disposición del Art. 11 de los Estatutos.
$ 4.400 e.10|7 Nº 15.978 v.14|7|67

FAEMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Ferré 2250|2 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a Cincuenta millones de pesos m|n. de c|l.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 12|7 Nº 17.052 v. 18|7|67.

FISARTEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1967, a las 8 horas en Julián Alvarez Nº 2427, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|7 Nº 16.870 v.14|7|67

FUTURAMA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Perú 556 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de julio de 1967, a las 17 horas, en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a cinco millones de pesos moneda nacional.
2º Emisión de las 40 series de cien mil pesos moneda nacional en acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.10|7 Nº 16.577 v.14|7|67

"G"

GRAND VILLE
S. A. C. I. F. d. M. R.
Expediente Nº 18.134

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de julio de 1967, a las 8.30 horas, en Montes de Oca 1102 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación aumento del capital autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25|7|66 y ratificación de la emisión de acciones resuelta por el Directorio en su reunión del 24|8|66.
4º Designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.
$ 8.000 e.13|7-Nº 17.529 v.19|7|67

GENA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Hipotecaria
N - 10.231

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini Nº 1521, Pº 1, "A", el día 24 de julio de 1967, a las 11,30 horas, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. Comercio, ejercicio 31/3/67.
2º Elección de presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 13|7 Nº 17.698 v. 19|7|67

GABEL S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 20 de julio de 1967, 11 horas, Entre Ríos 461, 5º piso.
Tratar: Aumento Capital autorizado. Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.- e.10|7 Nº 16.650 v.14|7|67

GALARREGUI Y BOSCO
S. A. C. I. F.
Expediente 15 505

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1967 a las 10 hs., en Eugenio Garzón 6050, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.200.— e.10|7-Nº 16.733-v.14|7|67

"H"

HIFA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 18.601

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1967, a las 10 horas, en Santiago del Estero 315, 6º piso, of. 65, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.13|7-Nº 17.560 v.19|7|67

H. SPINASSI & CIA. S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo que establece el Art. 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en San Martín 66, 10º piso, oficina 1004, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Nombramiento de Autoridades.
6º Elección del Síndico titular y suplente.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 6.400 e.12|7 Nº 17.391 v.18|7|67

H U E L C A N
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de julio de 1967, a las 17 horas, en Moreno 794, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Ratificación de las características de las acciones emitidas a partir de los pesos 5.000.000.
3º Distribución de utilidades y retribución al Directorio.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.720.— e.11|7-Nº 16.711 y 17.038-v.17|7|67

HUAQUI SOCIEDAD ANONIMA
C. I. I. F. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de julio de 1967, a las 18 hs., en Alsina 1569, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución de directores.
4º Aumento de capital autorizado.
5º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.11|7-Nº 17.074-v.17|7|67

"I"

INSTARCO S. A. I. F. C.

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 26 de julio de 1967, a las 19,00 horas, en al sede social, calle Corrientes 2438, 1º C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales, artículo décimo séptimo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 13|7 Nº 17.664 v. 19.7.67

INDUSTRIAS DEL VALLE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Avda. Gral. Mosconi 4150, Capital, el día 21 de julio de 1967, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|7-Nº 17.010-v.17|7|67

I P A
Industria Petrolífera Argentina
S. A. I. y C.
Nº 21.693

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25|7|67, a las 18 hs., en Corrientes 3019, Capital, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección del Directorio y la Sindicatura.
4º Designación 2 accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.12|7 Nº 17.453 v.18|7|67

INSTITUTO HIPOTECARIO ARGENTINO S. A. (e. f.)
Compañía de Ahorro y Préstamos para la Vivienda
Expte. Nº 15.969

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de julio de 1967, a las 18,30 hs. en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 615, 9º B., Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
3º Iguales documentos correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
4º Idem correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
5º Idem correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio 1966
6º Fijación del número de directores por 2 años y elección de los mismos.
7º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 17 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 7.600.— e.10|7 Nº 16.137 v.14|7|67

INDUSTRIAS ARGENTINAS M.A.N.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº N. 10.979
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 21 de julio de 1967, a las 18 horas en calle Defensa Nº 363, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1967, y remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones en la Sociedad (Arts. 10º, Inc. d; 11º y 12º de los Estatutos).
2º Fijación del número de miembros del Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria, elección de presidente, de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.
3º Remuneraciones mínimas y otras compensaciones de los directores hasta la próxima Asamblea Ordinaria (Art. 12º de los Estatutos), y honorarios de la sindicatura durante dicho lapso (Art. 13º de los Estatutos); y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.600.— e.10|7 Nº 16.788 v.14|7|67

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S.A.I.C.
13.613
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de julio de 1967, a las 9 horas, en Tucumán 141, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicio al 31 de marzo 1967.
2º Reforma de Estatutos: Agregar en la razón social "General Manuel N. Savio"
3º Designación de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|7. Nº 16.947. v.14|7|67

INASTILLEX S. A
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 12 horas en Ramón Lista Nº 5331|35, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 marzo 1967.
2º Designación de dos directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 — e.10|7 Nº 16.926 v.14|7|67

INDUSINVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Inscripción Nº 7.626
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social, Avda. Amancio Alcorta 1691, Capital, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado.
2º Consideración de la capitalización del revalúo contable.
3º Remuneración directores y síndicos.
4º Designación directores y síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 3.800.— e.10|7 Nº 13.858 v.14|7|67

INDUSTRIAS QUIMICAS ALMIDAR S.A.
Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria
Nº 22.239
Insc. Caja Comercio: 73.690
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Rivadavia 4330|40, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º Elección de la sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.12|7-Nº 17.334 v.18|7|67

ITALES, S. A. I. C. F. e I.
Convócase Asamblea Ordinaria día 22|7|1967, 10 hs., Tacuarí 905, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. con referencia ejercicio al 31|3|1967.
2º Nombramiento síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.800.— e.11|7-Nº 17.154-v.17|7|67

INDUSTRIAS METALURGICAS COLON
Soc. Anón. Ind., Comercial y Fin.
Avellaneda Nº 2015 - Capital
Expediente Nº 15.611
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria para 22 julio 1967, a las 18.30 horas, en Avellaneda 2015, 4º piso, Dto. 9, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|67.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.10|7 Nº 16.419 v.14|7|67

"K"

K U B L E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 485, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|67.
2º Remuneración al Directorio y síndicos.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|7 Nº 17.143 v.17|7|67

"L"

LYSOFORM S. A. I. C. y F.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a realizar el día 24 de julio de 1967, a las 18.30 horas en la sede social de la Empresa, para resolver:
1º Aumento del Capital autorizado. Condiciones de la suscripción y pago de las acciones.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|7 Nº 17.647 v.19|7|67

LIBERTADOR MOTORS S. A. C. I.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de julio de 1967, a las 20 horas, en el local social calle Avenida Forest Nº 663, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos, aumento del capital autorizado;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|7-Nº 17.309 v.18|7|67

LIBERTADOR MOTORS S. A. C. I.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Avenida Forest número 663, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.12|7-Nº 17.303 v.18|7|67

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas para el día 22 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local social, calle Junín Nº 508, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.12|7 Nº 17.361 v.18|7|67

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Nro. 2.923
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria por no haber sido depositadas por los señores accionistas las acciones necesarias para formar quórum, se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el 21 de julio de 1967, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, piso 2º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35 ejercicio terminado el 15 de marzo de 1967;
2º Elección de síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.120 e.12|7-Nº 16 674 v.14|7|67

LABORATORIOS DORI, S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en Belgrano 3902, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Ratificación de remuneraciones fijadas a miembros del Directorio con funciones rentadas.
3º Consideración renuncias miembros del Directorio.
4º Aumento capital autorizado.
5º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 7 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones o certificados.
$ 5.000 e.12|7 Nº 17.424 v.18|7|67

LA TABLADA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 22 de julio de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 1584 (4º piso "D"), Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Balance cerrado el 30|6|67, y demás documentos concernientes al mismo. Distribución de utilidades y asignación de gratificaciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.920 e.12|7 Nº 17.176 v.14|7|67

L U M A R E L
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera
Expte. Nº 21.383
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 11 horas, en Paraná 768, 7º piso, para considerar:
1º La documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|4|1967.
2º Retribución a directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|7 Nº 16.401 v.14|7|67

L'APENINI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Concepción Arenal 1770, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndicos.
2º Elección de directores y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.601 v.14|7|67

LINEA FLORES S. A. C. e I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 21 de julio de 1967, a las 18.30 hs., en Marcos Paz 2430, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del contrato de administración parcial de vehículos con sus accionistas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e.10|7 Nº 15.519 v.14|7|67

LAPA, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria 22|7|67, 9 horas, Córdoba 991, 2º piso, Dto. "C", tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar convocatoria acreedores Art. 9º, Ley 11.719.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|7 Nº 17.463 v.18|7|67

"M"

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES, S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de julio de 1967, a las 9 horas, en la sede sita en Avenida del Trabajo 5820, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, en cuanto a la fecha de cierre del ejercicio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Manuel A. Pando, presidente.
$ 3.400. — e.13|7-Nº 15.948-v.19|7|67

MODART
S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de julio de 1967, a las 11 horas, en Moreno 1231, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 19 de los estatutos.
2º Cambio cierre ejercicio 1966|1967.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.13|7 Nº 16.927 v.19|7|67
$ 200.— e.13|7 Nº 17.031 v.19|7|67

MOISES YELLATI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Cabildo 1956, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000.
3º Modificación artículo 4º.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.11|7-Nº 17.155-v.17|7|67

MINERA SANTIAGUEÑA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General de accionistas a realizarse día 21 de julio 1967, a las 9.30 horas, en Florida 935, 2º piso, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandatos directores y síndicos.
2º Consideración memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes síndico, ejercicios cerrados al 30 junio de 1964, 1965 y 1966. Destino utilidad último ejercicio.
3º Fijación número directores titulares, su elección y dos suplentes por dos años.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|7 Nº 15.693 v.14|7|67

MOGAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Sargento Cabral 876, 2º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|11|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos y designar Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 10|7 Nº 16.407 v. 14|7|67.

"N"

NORGAS
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19,30 horas, a realizarse en el domicilio legal, calle Paraguay 1283, 6º piso para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65.
2º Designación de un síndico "ad-hoc".
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400. e.10|7. — Nº 16.091 v.14|7|67

"O"

OSVALDO RIGAMONTI
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 3388

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Solís número 2161, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades correspondientes al 31º ejercicio finalizado al 31|3|1967.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente y aprobación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.11-Nº 16.841 v.17|7|67

ORLAN ROBER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-13.015

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 597, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966.
2º — Distribución de las utilidades.
3º — Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores.
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.10|7. — Nº 16.179 v.14|7|67

ONIRIA S.A.I. y C.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de julio, a las 10 horas, en Pedernera 662, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria, Inventario, Balance Gral. y sus anexos, ejercicio cerrado el 31|3|1967, informe del síndico.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de directores y síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas el artículo 11 del Estatuto. — Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 3.400. e.10|7. — Nº 16.702 v.14|7|67

OYAFIN
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 12 horas, en la calle Larrea 636, Cap. Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Compra de propiedades.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.249 v.14|7|67

"P"

PLASTIVERSAL S. A. I. C.
INDUSTRIA PLASTICA PESADA

Convócase Asamblea Extraordinaria 23|7|67, 9.30 hs., Azcuénaga 688, para considerar:
1º Designación dos accionistas firmar el acta;
2º Informe Directorio.
$ 1.400 — e.12|7-Nº 17.275-v.18|7|67

PROVEEDURIA MARITIMA C. SPADARO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N-21.198

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Carlos Calvo número 13, Buenos Aires, para el día 27 de julio de 1967, a las 10 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y su elección por tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.13|7-Nº 17.065-v.19|7|67

PICO DE ORO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en la calle Larrea 636, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 13|7 Nº 16.248 v. 19|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 12/7/67.

PEDRO RUBALI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará en nuestra sede social, calle Larrea 1025, Capital Federal, el día 22 de julio de 1967, a las 9,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Anexos, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 1, finalizado el 31|3|67.
2º — Elección de 3 Directores Titulares y 1 Suplente.
3º — Elección de 1 Síndico Titular y 1 Suplente.
4º — Aumento del Capital Social Autorizado, elevándolo a la suma de m$n. 30.000.000.
5º — Reforma del Art. 3º de los Estatutos. — Ampliación del objeto social con la incorporación al mismo de las actividades agropecuarias.
6º — Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
7º — Determinación de las garantías a dar por parte de los Directores.
8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.000. e.10|7. — Nº 15.796 v.14|7|67

"R"

R A SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 21.226

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967, a laslas 10 horas, en la sede social Cerrito 836, piso 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.13|7-Nº 17.542-v.19|7|67

ROCAMAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Inscripción: 18.289

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local de la Avda. de Mayo Nº 560, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rirma del acta.
2º Aumento de capital autorizado.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.192 v.17|7|67

RUTAM S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.550

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 15,30 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación Art. 1º del Estatuto Social.
El Directorio.
$ 2.400 e.11|7 Nº 17.043 v.17|7|67

ROD—BER, S.A.I. y C.
Caseros 1501 — Cap.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para el día 21 de julio de 1967 a las 18 horas en la calle Sarmiento 1426, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|7-Nº 16.266 v.14|7|67

REPUESTOS CENTENERA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 1967, a las 9 hs. en Centenera 3312, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, art. Nº 14 del estatuto social.
2º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. Nº 15 del estatuto social, referentes al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|7-Nº 16.251 v.14|7|67

R. P. SCHERER ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1967, a las 12,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 586 (piso 1º), Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de la misma. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
$ 6.400. e.10|7. Nº 16.925. v.14|7|67

ROURA LAMETAL
S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967 a las 18 30 horas en la sede social, Chascomús 4778, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|67, y remuneración directores y síndicos.
2º Elección de dos directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Modificación de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|7-Nº 16.661 v.14|7|67

ROBERTO N. LORENZO
Sociedad Anónima,
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de julio del corriente año, a las 19 horas, en la sede social de la Avda. Corrientes 3169 oficina 41, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Consideración de las inversiones realizadas durante el ejercicio.
3º Renovación del Directorio.
4º Designación del síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.10|7-Nº 16.503 v.14|7|67

ROFINA S.A.I.C.F.
Expte. Nº 15.394

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967 a las 10,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 9º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 5º ejercicio cerrado el 31|3|1967.
2º Retribución de los directores y síndicos (art. 22 estatutos sociales).
3º Distribución de las utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
6º Modificación de los artículos 13, 14, 19 inc. a) y 20 de los estatutos sociales.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e.11|7 Nº 17.150 v.17|7|67

"S"

SOUDARC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 21.392

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º, Of. 505, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.
$ 3.200. — e.13|7-Nº 17.586-v.19|7|67

SELMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 21 de julio de 1967, a las 18,45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 22º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directorio;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.640.— e.13|7 Nº 17 198 v.17|7|67

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de julio de 1967 a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 86º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1967 e informe del síndico;
2º Fijación del número y elección de directores titulares y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y fijación de los honorarios del síndico:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.13|7 Nº 17.550 v.19|7|67

SACOAR S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1967, a las 9 horas, en Avenida Leandro N. Alem 734, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Capitalización reservas.
$ 2.400.— e. 13|7 Nº 17.775 v. 19|7|67

SYLOM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de julio de 1967, en el local social, calle San Juan 3902, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores, Síndico titular y suplente.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.11|7 Nº 17.229 v 17|7|67

SOFT PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 22 de julio de 1967 a las 10 horas, en Talcahuano Nº 736, 3er. piso, de esta Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de marzo de 1967.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.10|7 Nº 14.972 v.14|7|67

SWAROVSKI ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de julio de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 2312, 8º piso, Oficina 18, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los Directores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.10|7. Nº 16.905. v.14|7|67

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1967, a las diez horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, piso 9, oficina 4|5, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967

2º Consideración de los honorarios a directores, síndicos y personal.

3º Designación de directores titulares y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|7 Nº 16.958 v.14|7|67

SANTANDER S.A.C.I.F.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, piso 2º "E", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de m$n. 10.000.000 a m$n. 15.000.000.

2º Consideración de los dividendos pendientes de distribución.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10.7 Nº 16.885 v.14|7|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.
N. 1826
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio ,a las 12 hs.. en 25 de Mayo 347, piso 1º, Of. 102, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31 de marzo de 1967.

2º Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|7. Nº 16.873. v.14|7|67

"T"

TAMEQU
S.A.I.M.C.A.
Registro Nº 19.183

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1967 a las 18 y 30 hs. en Uruguay 763, 2º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 447 inc 1º Cód. Comercio. del ejercicio cerrado al 30 VI|66;

2º Aplicación de las utilidades y retribución de directores y síndico titular;

3º Determinación número directores titulares y suplentes y elección de ellos y de síndico titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.13|7 Nº 17.518 v.19|7|67

TERMAC S. A.
Expediente 13.602
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 1967, a las 9 horas, en Garay 1206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e. 13|7 Nº 11.773 v. 19|7|67

TAMAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 22 de julio de 1967, a las 12 horas, en nuestro local social, calle Vera 262, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección Directorio y síndico titular y suplente.

3º Modificación estatutaria.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 13|7 Nº 17.742 v. 19|7|67

TONOMAC S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal, Díaz Vélez 3975, de esta Capital, el 20 de julio de 1967, a las 8,30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la actuación del Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrado el 28 de febrero de 1966 y el 28 de febrero de 1967, respectivamente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.640.— e. 13|7 Nº 17.763 v. 17|7|67

TRES LOMAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 7.848

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 712, 1º F, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 31|12|1963, 31|12|64 y 31|12|65;

2º Ratificación del nombramiento de directores por el período 15|2|66 a la fecha;

3º Elección de directores titulares y suplentes;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Aumento de capital autorizado;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|7-Nº 15.928-v.18|7|67

TOMODACHI S. A. C. I. I.
Registro 20.968
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Lavalle 1362, piso cuarto, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Emisión de acciones y aumento del capital autorizado;

3º Elección de Directores y Síndicos, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 4.000.— e.12|7-Nº 17.283-v.18|7|67

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S. A.
Nº 16351

Convócase en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio de 1967, a la hora nueve, en Viamonte 1658, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta Art. 347 Código de Comercio, cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directores y Síndicos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.10|7 Nº 16.221 v.14|7|67

TOSSA, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1967, a las once horas, en el local de la sociedad, calle Florida Nº 229, piso 7º, Of. 716, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados a los Balances anuales cerrados el 31 de diciembre de 1964, el 31 de diciembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966, respectivamente.

2º Ratificación de todos los actos, contratos y escrituras concretadas por el Directorio durante los ejercicios 12, 13 y 14 inclusive.

3º Nombramiento de un Síndico ad hoc para certificar los ejercicios 1965 y 1966.

4º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 6.000 e.12|7 Nº 17.480 v.18|7|67

TECHOS ARGENTINOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 22 de julio, a las 10 horas, en nuestra Sede Social, calle Viamonte 771, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del Síndico titular y suplente y designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.11|7 Nº 17.153 v.17|7|67

TANQUERAY GORDON & Co. (Destilerías Argentinas) S. A.
Nº 15.851
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 1967, a las 16.30 horas, en el local Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio al 31 de marzo de 1967.

2º Nombramiento directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|7 Nº 16.533 v.14|7|67

TARTAGAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 8731
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 18 hs., en Corrientes 545 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C., y Distribución de Utilidades.

2º Número y elección de Directores y Síndicos

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|7. Nº 16.961. v.14 7|67

TARTAGAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 8731
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 545 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art 347, C. C. y Distribución de utilidades

2º Número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|7-Nº 16.962 v.14|7|67

TROPICO, I.C.S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de julio de 1967, a las 20 horas, en Rosario Nº 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, octavo ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.11|7 Nº 17.227 v.17|7|67

"V"

V. de V.
Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inmob. y Agríc. Ganadera
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 y 14 de los Estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, el día 22 de julio de 1967, a las 16 horas, con el objeto de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 7º ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1967. Distribución de utilidades.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|7 Nº 17.471 v.18|7|67

VERNON S. A. C. I. F. A.
Importación - Exportación
Registro 13.298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1967, a las 18 hs., en la calle Segurola 489, Capital, para considerar:

1º Documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|3.67.

2º Remuneraciones al Directorio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elegir Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|7 Nº 16.806 v.14|7|67

VIEL AUTOMOTORES S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día veinte (20) de julio de mil novecientos sesenta y siete (1967), en Jorge Newbery mil setecientos cuarenta y uno, Capital, a las dieciocho (18) horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 2.600.- e.10|7 Nº 15.538 v.14|7|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Transferencia de Negocio: Juan Carlos Etcheverrigaray, Escribano con oficina en Nueva York 3480, Capital, avisa que Antonio Alvarez vende a Elena Josefina Chinazzo, casada, el despacho de pan y venta de helados de AV. LINCOLN 3801. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.13|7 Nº 17.516 v.19|7|67.

El martillero Luis Cañal, avisa: Que don Pedro Castelo A an y don Francisco Rama, domiciliados AV. SAN JUAN Nº 4247, venden y transfieren libre de pasivo el Hotel Parque allí instalado a doña Lucía Torres de Fernández. — Reclamaciones legal término L. Cañal, Avda. de Mayo 769, 4to. Of. 42 y 43.

$ 1.600.— e.13|7 Nº 17.539 v.19|7|67.

Se hace saber por cinco días que: Pablo Pistarchi vende a las señoras María Rosa Lasca y Elsa Nélida Lasca de Di Leo, el negocio de fiambrería, Quesería y Anexos, ubicado en la calle AVELINO DIAZ Nº 2299, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en la misma.

$ 1.600. — e.13|7 Nº 17.593 v.19|7|67.

Monrente & Cía. S.A (Juan J. Suárez, martillero público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Ramón Raña y Antolín Ozores venden a Roberto Blanco, José Luis Troncelliti, Oscar Rubén Pozzi, Roberto Ingino y Antonio López su negocio de estación de servicio sito en la calle AVELLANEDA Nº 1588 esq. FRANCISCO SEGUI, Capital Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas. Este edicto rectifica y anula el publicado con fecha 18 al 24 de agosto de 1966 bajo el Nº 30.910.

$ 2.400. e.13|7. Nº 17.767. v.19|7|67

Mourente & Cía., S. A. (Juan J. Suárez, Martillero Público), oficinas Av de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Juan Márquez, Alberto Ares y Angel Alberto González venden a Rutasol, Díaz & Cía., Sociedad Comercial Colectiva su negocio de Estación de servicio para automotores autorizada Shell sito en la calle ATUEL Nº 1093 esq. AMANCIO ALCORTA, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas. Este edicto rectifica y anula el publicado con fecha 12 al 14 de abril de 1967 bajo el Nº 69.753.

$ 2.400. e.13|7. Nº 17.768. v.19|7|67

Emilia Lanfranco de Rotondo, como sucesora de su esposo Alfonso Rotondo, vende, libre de toda deuda y gravamen a don Tomás Landoni, el Fondo de Comercio dedicado a Librería y Papelería al por Menor, establecido en la calle AV. ENTRE RIOS Nº 1401 de esta Capital, domicilio de las partes.- Reclamos de ley Escribanía Müller de Massol. Libertad 420, 1º A.
$ 1.800.— e.13|7 Nº 17.608 v.19|7|67.

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Manuel Iglesias, Abelardo López, Daniel Martínez, Gustavo Martínez, Raúl González, Alfonso Bugueiro y Ramón Froilán Bazar, venden a Amaro Gonzalo, José Gonzalo, Manuel Piñera, Eustasio Castro Díaz, Manuel Ramón Romero, José María Cimadevilla y Oscar Díaz, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, masas, postres, churros y empanadas despacho de bebidas, elaboración y venta de helados, sito AV. DEL TRABAJO Nº 2600 esquina VARELA Nº 1104, Capital, domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas
$ 3.400. e.13|7. Nº 17.749. v.19|7|67

A los efectos establecidos en la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que la firma Domingo Romanelli e hijos S. C.C. domiciliada en la calle Reconquista 647, vende su negocio de hotel denominado "Chile Hotel" sito en la AV. DE MAYO Nº 1297, a los señores Gerónimo Enrique Guarino, María Luisa Abril de Guarino, domiciliados en Av. de Mayo 1375, primer piso, y José Mendiola, con domicilio en Chile 371, Dto. E. Reclamos de Ley en Avda. de Mayo 1297, primer piso.
$ 2.400. e.13|7. Nº 17.784. v.19|7|67

Se avisa que Naum Gleizer, Israel Gleizer y Jacobo Gleizer venden a Roberto Francisco Gómez y Julio Alberto Gómez su negocio de garaje y estación de servicio para automotores sito en AVDA. ALVAREZ JONTE 4330|4336| 4340, de esta Capital. Domicilio legal para formular oposiciones: Pareja 4826, Capital Federal.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.400 v.18|7|67

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficinas Avenida de Mayo Nº 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que "Hotel San Agustín, Sociedad en Comandita por Acciones" (réditos Nº 3364|009-9) vende a José María Alvarez Fernández, Aurelio Manso y Angel Lois Corral, el negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) denominado "San Agustín", sito en esta Ciudad, AVENIDA PUEYRREDON Nº 121, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.12|7 Nº 17.502 v.18|7|67

Se comunica que Schvartzman Hermanos y Compañía, vende a su continuadora, "Grandes Fábricas de Muebles Alberdi, Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el activo y pasivo del fondo de comercio dedicado a la fabricación de muebles y anexos, que funciona en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2449. Oposiciones en mis oficinas, Florida número 622, 4º, Dpto. 16. — Buenos Aires, julio de 1967. — Dr. Miguel A. Yaya, Escribano Nacional.
$ 2.200.— e.12|7 Nº 17.432 v.18|7|67

Se avisa al comercio que el señor Manuel Rey Bustelo y la señora Encarnación García de García venden a los señores Tomás Tascón, Ramón Pazos, José Condo Torres, Hermenegildo Alvarez, Manuel Fernández y la señora María Mercedes Rodríguez de Fernández, sus partes del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVENIDA BELGRANO 901|3, esquina TACUARI 385|9 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas, calle Catamarca 177, piso 3º, oficina 18. — Leandro Semino, martillero.
$ 3.200.— e.12|7 Nº 17.392 v.18|7|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Que queda nula y sin efecto la venta que los señores Jesús María Mourín, Guillermo Mourín, José María Vigil, Emilio Díaz, Aniceto González, Benito Barroso, Héctor Manuel Santos y Jesús Roel hacían a los señores Jesús García Rey, Victorino Pérez, Manuel Duarte y Modesto Iglesias, el negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en AVENIDA CALLAO Nº 583|87.
$ 2.600.— e.12|7 Nº 17.467 v.18|7|67

Rosa S. A., Belgrano 1145, Capital, compra a Diez del Río y Cía. S. R. L. con administración en AVDA. JUAN B. ALBERDI 5501, todas las mercaderías del ramo de tienda, ropería y anexos, sitos en Feliciano, Holt, Chajarí y Federal, todas de la provincia de Entre Ríos. Reclamos y domicilios al martillero público Salomón Mil, Lavalle 1282, planta baja, oficina 5.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.418 v.18|7|67

Adolfo C. A. Scarano, escribano público, con oficinas en Avda. de Mayo 580, 2º p. Of. 6 y 7, avisa al comercio que María Lomlomdjian de Kazandjian y Jorge Ricardo León o Rupa Bottier, venden a Marcelo García y Oscar Masacaso el fondo de comercio de zapatería para damas sito en la AVENIDA SANTA FE 3141. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|7 Nº 17.497 v.18|7|67

Lafuente y Asociados — Gerardo F Hammer, martillero público, comunica que el Sr. Ricardo Mandrile, ha vendido su negocio de quiosco de cigarrillos, golosinas y afines, sito en la AV. INDEPENDENCIA 3626, Capital, a los Srs. Luis Aparicio y Hugo Pérez del Río. — Reclamos de ley y dom. de partes, en n.Oficinas, Florida 520, Capital.
$ 1.800.— e.10|7-Nº 16.761-v.14|7|67

Roberto A. Sánchez, martillero público, rectifica aviso Domingo Valerio Pedace, transfiere activo Estación Servicio Y.P.F. AVDA. ALMAFUERTE Nº 900 esq. Grito de Ascencio número 3895|99, Capital, libre todo gravamen a Francisco Longueira, Rubén González y José Aurelio Blanco. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas, Sarmiento 1586, p. 4º, Dto. F, 2º Cpo., Capital. — Buenos Aires, 6 de julio de 1967.
$ 2.000.— e.10|7-Nº 16.828-v.14|7|67

Blanca Leticia Walter, avisa al comercio que vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la AVDA. CABILDO Nº 631, Capital Federal, a Susana Rodríguez de la Torre, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Of. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600 e.10|7 Nº 16.883 v.14|7|67

F. I. Olmos, mart. públ., of., Lavalle 3486, Capital, avisa que: venta que efectuaba Mariano Damaso Robert, a Emilia Leonor Rodríguez, hotel AV. CORDOBA Nº 3179, Capital, fue anulada.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 16.825-v.14|7|67

Casa Rosa, S.A.C.I., con domicilio en la calle Belgrano 1145, Capital, compra las instalaciones y mercaderías de las Sucursales en las localidades de Chajarí, Feliciano, Federal y Holt (Pcia. de Entre Ríos), destinados a la venta de artículos de vestir pertenecientes a la firma Diez del Río y Cía. S.R.L., con administración en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5501, Capital. Reclamos de ley, Belgrano 1145, Capital.
$ 2.200 e.10|7 Nº 16.917 v.14|7|67

J. Fernández Martins, martillero Maza 448, Capital, avisa: Mario Alvesi vende negocio hotel-alojamiento, AVENIDA CORRIENTES 171, piso 6º, Capital, libre de pasivo a Remedios Cano de Fernández. — Dom. partes y recl. ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 16.851-v.14|7|67

Abad y Cía., Martilleros Públicos, Cangallo 2108, piso 3º, T. E. 49-0601, avisan que: Norma Nelly Brunelli de Gori vende a Petit Munich S.R.L. (en formación), representada por Francisco Manuel Ameneiro Vidal y Víctor Manuel Pérez, su negocio de Bar y Casa de Lunch, sito en AYACUCHO Nº 1127, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.10|7 Nº 16.979 v.14|7|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Daniel Ogando vende a Norberto Miguel Ramallal y Jesús Héctor Ramallal "Panadería y Fábrica de Masas", calle AGÜERO Nº 718|20. Reclamos de ley y domicilio ptes., nuestras ofnas.
$ 1.600 e.10|7 Nº 16.952 v.14|7|67

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Francisco Hércules Lamónica vende a José Antonio Gómez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 3161, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.11|7 Nº 17.248 v.17|7|67

Francisco Oscar Frontera, martillero público, con oficinas en Av. Corrientes 980, 7º piso "C", Capital, avisa que Eduardo Ciuffo vende a Alberto Jorge Sánchez y Mercedes Margarita Martínez, por sí y como gestores de negocios de Carvefru S.C.A. (e. f.), negocio de carnicería, verdulería, frutería y afines sito en AZCUENAGA 1450, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, oficina intermediario.
$ 2.200.— e.11|7-Nº 17.170-v.17|7|67

Socorro O. de Robredo y Manuel Alvarez venden su parte capital negocio bar, AVENIDA CORDOBA 2070, a Socios Alfredo y Adolfo Robredo. Reclamación término ley. Córdoba 2070.
$ 1.000.— e.11|7 Nº 17.263 v.17|7|67

A. Alvarez e Hijos, representada por el señor Antonio Alvarez, martillero público, con oficinas en la Av. Maipú 3509, de Olivos, Prov. de Bs. As., avisan que los señores David Mauas y Salomón Mauas, venden a los señores Sergio Fondevila, Francisco Fondevila, Augusto Dafonte y Marcial Rodríguez, su negocio de Garaje, ubicado en la calle ARRIBEÑOS Nº 2242, de Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 2.600 e.10|7 Nº 16.968 v.14|7|67

Al comercio: Gregoria Milko Niño de Martino por sí y en representación de sus hijos por la sucesión de César José Martino vende, con efecto retroactivo al día 31 de agosto de 1955, a los señores Antonio Alemany, Severino Figueroa, Manuel Iglesias, Manuel Darío García y Ramón Cerviño, su negocio le confitería, café y bar sito en AVENIDA GAONA Nº 2302|04, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley mismo negocio. Esta publicación modifica al edicto Nº 8.981 del 10|1 al 16|1|56.
$ 2.800.— e.11|7 Nº 17.226 v.17|7|67

"B"

Benito Pérez, martillero público, oficinas Av. de Mayo 1385, 2º, avisa que se modifica el edicto Nº 14.338, fecha 26|6 al 30|7|67 en la siguiente forma, Rogelio Estévez y Florencio de Jesús Benítez, venden su hotel alojamiento, sito B. DE IRIGOYEN 482, 2º piso C, a Avelio Vázquez, domicilio de partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.12|7-Nº 17.306 v.18|7|67

Protea, Productos Terapéuticos Americanos S. C. por Acciones, dedicada a la elaboración de medicamentos, vende su fondo de comercio y transfiere el total de su activo a Protea S.A.C.I.F. Reclamos de Ley y domicilio constituído de ambas partes BOGOTA 2426|30, Capital Federal.
$ 1.600.— e.11|7 Nº 17.234 v.17|7|67

Se hace saber que "Puente Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la sociedad "Puente Hnos. Sociedad en Comandita por Acciones" el fondo de comercio del negocio de fabricación de muebles de tapicería petit muebles y muebles en general, ubicado en la calle BOLIVIA 1877, Capital Federal. Reclamos de ley, Carlos Luis Comas, Martillero Público Nacional, libro 58, Folio 224, Nº 282 de Matrículas, Lavalle 1290, 8º piso, of. 806|7 Capital Federal, donde ambas sociedades constituyen domicilio especial.
$ 2.800.— e.11|7-Nº 17.078-v.17|7|67

"C"

Juliano Propiedades S. C. A., representada por Francisco Juliano, Martillero, Matrícula Nº 1910, folio 399, libro 42, Año 1945, con oficinas en Esmeralda 83, 3º, Capital, T. E. 34-9201, comunica al comercio en general que el señor Mario Alberto Alessio, ha vendido a los señores Octilio del Huerto Muñoz, Benigno Angel Muñoz y Luis Oscar De Vivaldi, el negocio del ramo pizzería, pastelería, que gira bajo el rubro de "El Triunfo", sito en la calle CERETTI Nº 1799, de Capital. Domicilio de las partes: el mismo negocio. Oposiciones de Ley: nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.11|7-Nº 17.165-v.17|7|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini y Jesús Rodríguez, Mart. Públicos, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisan que el señor Leonardo Carreira Lamas vende al señor Roberto Ambrosio Berri el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, ubicado en la calle CUENCA Nº 1778, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de Ley en término nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.10|7 Nº 16.874 v.14|7|67

Se hace saber por cinco publicaciones que Enrique Bernárdez, Manuel Bernárdez y Antonio Iglesias, domiciliados en Congreso 2011, venden a Rafael Joaquín Juan Balam Pou y Fernando José Rodríguez Espina, domiciliados en Cramer 3399, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas al por menor sito en CRAMER 3399, esq. JUANA AZURDUY 2900. Reclamaciones ley 11.867 en Cramer 3399.
$ 2.200.— e.13|7 Nº 17.591 v.19|7|67.

Félix Manuel Torres, Martillero y Corredor, con oficinas en la calle Gaona 3363, Capital, T. E. 59-6990, avisa que los señores Raúl Taboada y Angélica Sansostri, venden su negocio clasificado como taller de planchado de ropa con instalaciones a vapor, sito en la calle CONSTITUCION Nº 2402, Capital, libre de deuda al señor Víctor Hamasaki. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$ 2.200.— e.11|7-Nº 17.173-v.17|7|67

"CH"

Se avisa por cinco días que Adolfo Mario Ferressini vende a Ladislao Elorrieta su negocio de venta de golosinas envasadas sito calle CHARCAS Nº 2191 (hoy Marcelo T. de Alvear), Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º|6|65. Domicilios: El vendedor calle Habana 2364 y el comprador Avenida Pueyrredón 936, piso 13º, Dpto. 57, ambos de esta Ciudad. Reclamos de Ley mismo negocio.
$ 2.000.— e.11|7 Nº 17.235 v.17|7|67

"D"

Bernardo Glimberg, martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10, Capital, avisa que: venta que efectuaba Indalecio Cabrera a Carlos Juan Caramelino, fiambrería y quesería DONADO 2407, Capital, fue anulada. — Reclamos ley y domicilio en mis oficinas.
$ 1.400. —e.13|4 Nº 17.581 v.19|7|67.

Adolfo Cuan, Abogado, con oficinas en Lavalle 2390, 1º "A" Capital, hace saber que Ramón Héctor Carrizo, domiciliado en Dorrego 905, Capital, vende a los señores Aurelio Emilio Feliicelli y Jorge Raúl Orlando, domiciliados en Anchorena 70, Dpto. 3, Capital, su negocio y taller de gomería y anexos sito en DORREGO 905, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas
$ 1.800.— e.11|7-Nº 17.007-v.17|7|67

"E"

J. Fernández Martins, martillero, Maza 448, Capital, avisa: Pedro Alberto Aguilar, vende negocio hotel-alojamiento, ESMERALDA 1029, piso 2º derecha, Capital, libre de pasivo a Cristóbal Gómez. — Dom. partes y recl. ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|7-Nº 16.850-v.14|7|67

El escribano Orlando E. Bravo, con oficinas en la Avda. de Mayo 749, 4º piso, departamento 26, avisa que el señor José Cuñarro vende a don Pedro Varela y Cía. la mitad indivisa del comercio de Hotel Familia, calle ESTADOS UNIDOS 342. Domicilio de partes y reclamos, la escribanía interviniente. — Buenos Aires, 26|6|967.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.427 v.18|7|67

"F"

Mourente & Cía., S. A. (Juan J. Suárez Martillero Público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Cap., avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de garaje de alquiler, sito en la calle FRENCH Nº 3199 esq. CORONEL DIAZ que la firma Garaje Coronel Díaz S.R.L. (Cap. $ 1.600.000 m|n.) efectuara a favor de los señores José Alvarez, Fausto Vicente, José María López y Bernardo Puentes. — Domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.400. e.13|7. Nº 17.769. v.19|7|67

"G"

Lina Antonia Girardi, martillera, avisa que Néstor Emilio Recagno, vende y Raúl José López González, Alfonso Piro y Cataldo Melfi, compran libre de todo gravamen un taller mecánico de automóviles sito en GRIVEO 2215, Capital. Reclamos de Ley, domicilio partes mis oficinas, Griveo 2217, Capital.
$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.422 v.18|7|67

Rico & Castellá, S. C. P. A. (José A. Rico y Jaime Castellá, martilleros públicos), Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: Que Pablo D'Andrea vende a Ramón Caneda su negocio café y bar sito en calle GRAL. J. G. DE ARTIGAS Nº 1777, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.
$ 1.600.— e.10|7 Nº 16.818 v.14|7|67

Luis Jaime, martillero público, con oficina en Somellera 5581, Capital, avisa que Catalina Fantuzzi de Raponi vende a Aida Ricci de Giménez su negocio de mercería y Librería sito en GUAMINI Nº 5659, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.400.— e.10|7 Nº 16.949 v.14|7|67

Antonio Martínez Alvarez e Hijo y Cía., representado por Pedro Martínez, martillero público, comunica al comercio que los señores María Mercedes Bastián, Manuel González y Antonio Quelmaño, venden al señor Vicente García el negocio de panadería y confitería "El Coliseo" situado en la calle GRAL. ARTIGAS 948. — Reclamo de ley, en nuestras oficinas, situadas en la calle Mercedes 35 de Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.10|7-Nº 16.755-v.14|7|67

Andrés García y Cía. (Andrés García, Martillero Público Nacional), oficina Pueyrredón Nº 225, piso 6º, Oficina 48, Capital, T. E. 89-4402, avisan que José Manuel López Regueiro, vende al señor Antonio Fernández, el negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle GUATEMALA Nº 4342, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de parte en n|Of.

$ 1.800.— e.10|7 Nº 16.906 v.14|7|67

B. Veigas y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Ramón Brañas vende a Víctor Jorge Cottet, negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ 1814, Capital. Domicilio parte vendedora: Gral. Manuel A. Rodríguez 1814|16, Capital y domicilio parte compradora: Blanco Encalada 353, P. B., Dpto. 2, Lanús, Pcia. Buenos Aires. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.11|7 Nº 17.247 v.17|7|67

"H"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Antonio Regueira y Gonzalo Izquierdo, venden a Remo Miguel Mongiano su negocio de Hotel Alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2079, 2º piso. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.449.v.18|7|67

"I"

Avisan al comercio: Silverlano Basualdo, vende, cede y transfiere a Miguel O Zapata, negocio de gomería, sito en la calle ITURRI 391, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen, reclamos de ley Cangallo 1593, 1º "A", Capital.

$ 1.200.— e.11|7 Nº 17.241 v.17|7|67

"J"

Vicente Gullo, con domicilio en la calle Rincón 910, 2º "A", Capital, avisa que vende su negocio de golosinas envasadas ubicado en la calle JUAN DE GARAY Nº 3716, Capital, al señor Vicente Demaio con domicilio en la calle Cóndor 2243, Capital. Reclamos de ley en la calle Centenera Nº 1562, Capital donde las partes constituyen domicilio a tal efecto.

$ 2.000.— e.12|7-Nº 17.353 v.18|7|67

Eduardo Rivadulla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Crámer 3580, Capital. T. E. 70-4300, avisa: Néstor Avelino Díaz vende su negocio del ramo de Peluquería para Damas, JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 27, a Ernesto Miguel Bruno y María del Carmen Rigano. Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.505 v.18|7|67

Se avisa que Elvira Leonor Marina Richarte de Pérez vende a Eduardo Luis Bava la Librería y Juguetería sita en JUAN AGUSTIN GARCIA 2775, Capital, libre de deuda. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Pernambuco 2194

$ 1.200.— e.11|7-Nº 17.163-v.17|7|67

Por cinco días: Caram Inmobiliaria (Martillero Público Liberto Caram) avisa que Cesáreo Morandeira vende su negocio de Panadería Mecánica sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 2033, Capital, al señor Pedro Hilario Silva y Carmen C. de Silva, libre de toda deuda. Reclamos de ley nuestras oficinas Lacarra 160, Capital. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.10 7 Nº 16.928 v 14|7|67

"L"

Carlos A. González y Cía. — Avda. de Mayo 963. Martillero Público Carlos A. González, avisan: Brasilia S.R.L., propietaria del hotel alojamiento con servicio de albergue por hora —sito en la calle LARREA 766, Capital, vende la totalidad de las cuotas sociales, libre de pasivo a los señores Octavio Riesgo, Vicente Riesgo y Félix Arnaldo. Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.000 e.13|7 Nº 17.583 v.19|7|67

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ., Castelli 68, T. E. 88-7071, René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Victorino Codesal y Delfina Gómez de Codesal, venden a Ruggero Cardillo neg. hotel aloj., sito calle LIMA 1073, Cap. Reclamos ley, n|of., dom. partes.

$ 1.200 e. 13|7 Nº 17.758 v. 19|7|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, avisan que en las publicaciones efectuadas con fecha 3|7|67 al 7|7|67, recibo Nº 15.672, del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, hotel alojamiento y venta de golosinas envasadas (kiosco), sito en esta Capital, calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 1301|05 esquina TEODORO GARCIA Nº 1887|95, por error se omitió incluir también como comprador al señor Jesús Souto.

$ 2.800 e. 13|7 Nº 17.785 v. 19|7|67

Mourente & Cía. S. A. (Juan J. Suárez, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, Capital, avisan: Agencia Caporaso Hnos. Sociedad Comercial Colectiva vende a garaje Lavalle S.R.L. (En formación) su negocio de garaje de alquiler sito en la calle LAVALLE Nº 1240, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.000. e.13|7. Nº 17.772. v.19|7|67

"M"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Domingo Canosa y German Senra Canosa, venden sus dos cuartas partes indivisas del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 776, Capital, a la Sra. María del Carmen Grandío de Varela. — Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.13|7 Nº 17.534 v.19|7|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa, Puig SCA., comunica que Juan Carlos González, vendió su Quiosco, venta de golosinas, cigarrillos, ubicado en la calle MONTEVIDEO 513, Capital, a Gerónimo Pedro Bevilacqua y Elena Constantino. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600 e.13|7 Nº 17.617 v.19|7|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que María Angélica Ferraro de Patti vende a Remedios Varela de Díaz su negocio de hotel alojamiento (habilitación Munic. en trámite), sito en la calle MORENO Nº 540, 2º piso, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mis oficinas.

$ 2.200 e. 13|7 Nº 17.805 v. 19|7|67

Ricardo Alberto Muriago hace saber por el término de ley que los señores Antonio Juan Carlos Palomeque, José Luis Palomeque, Oscar Palomeque y Héctor Horacio Palomeque, le venden el garaje ubicado en la calle MEJICO 1182 y aquél lo compra en comisión libre de pasivo. Oposiciones de ley en la oficina interviniente: Estudio Muriago, Abogado, Córdoba 795, piso 7º, departamento 14, sus domicilios. — Buenos Aires, julio de 1967.

$ 1.800.— e.12|7 Nº 17.479 v.18|7|67

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban Ricardo Lucas y María Angélica Román a Rosa Flora Balza de Gallardo, de su negocio de Hotel sito en MONTEVIDEO 248. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.12|7 Nº 16.801 v.18|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 11|7|67.

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, Matrícula 2002. Avisa que el señor Pablo Berardini vende libre de toda deuda al señor Nicolás Zagordo su negocio de quiosco de golosinas sito en la calle MAIPU, Nº 687, Capital. Reclamaciones ley y domicilio de las partes, en Bacacay 5492, Capital.

$ 1.600.— e.11|7-Nº 17.041-v.17|7|67

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, avisan: Ricardo Lucas y María Angélica Roman venden a Aurelio Travaglini y Rosa María Ariza su negocio de hotel alojamiento sito MONTEVIDEO 248. Reclamos ley, domicilio partes.

$ 1.400.— e.10|7 Nº 16.816 v.14|7|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital Federal, avisa: Miguel González vende a Mercedes Fondo negocio ramo "Carnicería-Granja" sito en la calle MEXICO Nº 1902 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.10|7 Nº 16.893 v.14|7|67

"N"

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", sita en Rivadavia Nº 4215, que Constantino García y Emilio Montero venden a Pura García de Santa Eugenia negocio de Panadería Mecánica y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, situado en la Capital Federal, calle NAHUEL HUAPI Nº 4459|61. Reclamos de Ley oficina intermediarios domicilio de partes.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 17.503 v.18|7|67

"O"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Francisco Martínez Fernández y José Liz venden a Jesús Angel Cubas el negocio del ramo de "Panadería Mecánica y Fábrica de Masas" denominado El Progreso, sito en la calle OLAVARRIA Nº 628|632, Capital Federal. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.200 e. 13|7 Nº 17.751 v. 19|7|67

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., representado por Julio Alvarez, martillero Público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento sito en la calle OBLIGADO 1529, Capital, que Antonio Vázquez vendía a Constantino José Souto y Luis López. De consiguiente quedan sin efecto las oposiciones presentadas.

$ 2.000 e. 13|7 Nº 17.804 v. 19|7|67

"P"

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Púb., Avda. de Mayo 1411, piso 1º, avisa: Ramiro Calvo, Juan Manuel Calvo, José Manuel López y Juan González venden a Julio Salgado, Jesús López y Gonzalo Pérez, negocio Bar y Casa de Lunch, PARANA 134, Capital. Domicilio partes, reclamos ley m|oficinas.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.423 v.18|7|67

Melquiades Torroba comunica que transfiere su local dedicado a la venta de vinos libre de todo gravamen al señor Américo Sousa Conrado que se encuentra instalado en la calle PORTELA 2005, reclamos de ley mismo negocio donde las partes fijan domicilio a tal efecto.

$ 1.400.— e.11|7 Nº 16.273 v.18|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|7|67.

"Q"

Carrillo y Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo, comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, 2º piso, avisan que María Virtudes Neira, Manuel María Lombao y Faustino López venden a Juliana Eladia Iragorri de Uriarte y Pedro Uriarte, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle QUERANDIES Nº 4418|20. Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e.10|7 Nº 16.800 v.14|7|67

"R"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: José Manuel Fernández, vende a Isabel Valente, su negocio de Lechería y Productos Lacteos, sito ROQUE PEREZ 4459, Capital. — Este edicto anula y reemplaza al publicado con fecha 13|3|1967, bajo el Nº 64.816. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.800. e.10|7. — Nº 16.953 v.14|7|67

"S"

Industrias Kolor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a "Rapsodia", Sociedad Anónima Industrial y Comercial el activo y pasivo de su negocio de fabricación de artículos plásticos, sus accesorios y productos complementarios, sito en la calle SANABRIA 2245, de la Capital Federal, donde las partes constituyen su domicilio y podrán efectuarse los reclamos de Ley.

$ 2.000 e. 13|7 Nº 17.728 v. 19|7|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Ernesto Rodríguez, Juan Pereiro, Guillermo Conde, venden a Antonio Conde, José Conde, Aladino Carracedo y Noé Gesto, su negocio de Hotel sito en la calle SUIPACHA Nº 119. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.12|7 Nº 17.448 v.18|7|67

El Escribano Orlando E. Bravo, con oficinas en la Avda. de Mayo 749, 4º piso, departamento 26, avisa que doña Orlinda Luisa Martínez de Clavero vende a doña María Rosa Chessa, el Hotel Alojamiento, calle SOLER 5817. Domicilio de partes y reclamos la escribanía interviniente. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967.

$ 1.600.— e.12|7 Nº 17.425 v.18|7|67

Juan Carlos Motta, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cuenca 455, Capital Federal, T. E. 61-6481, avisa al comercio que ha quedando nula y sin efecto, la venta que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hotel Atlas', SOLIS 681, Cap., integrada por los señores Sócrates Tomas Vitelli, Manuel Alvarez Novoa, Germán Quintana, Rufino Santos, José Serrano, Elisardo Mariño, Benito González, Rufino Camiño, Esteban D. Serrano, Manuel González, Elena J. M. de Lodeiro, Luis Bargiela. Herminio Pasquali, Luis Martine, María Esteher G. de González, María del Carmen González, Carmen Nogueira Da Costa Vda. de Gómez, Víctor García y Guillermo González efectuaban a los señores Héctor Carmelo Pitta, Alfredo Domingo Gamba, Norberto Domingo Fasce y Emilio Motta. — Reclamos de ley y domicilios de las partes mis oficinas.

$ 4.400.— e.12|7-Nº 17.363 v.18|7|67

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Agustín Pereira López vende a Nicolás Ahumada taller de planchado y limpieza de ropa sito en calle SAN JOSE Nº 1216, de esta Capital. Rec. ley y domicilio partes, n|of.

$ 1.400.— e.10|7 Nº 16.826 v.14|7|67

Luis Jaime, Martillero Público, con oficina en Somellera 5581, Capital, avisa que Miguel Spinazzola, vende a Pedro Zukauskaus, su negocio de despacho comestibles, sito en STRANGFORD Nº 6057, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.

$ 1.400. e.10|7. — Nº 16.946 v.14|7|67

"T"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público, Victorino Losada, oficinas Uruguay Nº 196, Capital, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. José María Losada Fernández, vende su octava parte indivisa, del negocio de restaurante, sito en la calle TALCAHUANO Nº 354, Capital, al Sr. Delmiro Fernández. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e.13|7 Nº 17.540 v.19|7|67

J. Fernández Martins, martillero, Maza 448, Capital, avisa: Héctor Olivera y Olga Blanco de Olivera venden negocio hotel - alojamiento, TUCUMAN 900, piso 6º, Dtos. 22 y 23, Capital, libre de pasivo, a Esberto Roccanova. Dom. partes y rec. ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.10|7 Nº 16.852 v.14|7|67

"V"

M. Alvarez Magadan y Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, (Manuel Alvarez Magadan Martillero público), con oficinas en esta Capital, calle Ayacucho 656, T. E. 46-8036 al comercio avisan que: la señora Corina López viuda de Mora, vende libre de todo gravamen, impuestos y multas, con su habilitación municipal correspondiente, el negocio de hotel alojamiento denominado "Enrique Mora", establecido en esta Capital, calle VARELA Nº 167, al señor José Luis Rodeiro. — Reclamaciones término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000 e.13|7 Nº 17.569 v.19|7|67

J. L. Szperling, martillero público, oficinas Paso 147, T. E. 47-7737 y 48-6244, avisa: Que Josefa María De-

pascuale y Nicoleta Falleti, venden libre de gravámenes a Luz Yolanda Sánchez; Ricardo Osvaldo Vallarino y Enrique Amadeo Vallarino, la librería y papelería denominada "Viamonte S. R. L.", sito en VIAMONTE número 724, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.12|7-Nº 17.373 v.18|7|67

Rosa Amanda Galimberti, abogada, avisa por cinco días, que herederos y cónyuge de Di Paola José Antonio, s|sucesión, venden a Domingo Ricci, el negocio de Carnicería, ubicado en la calle VALLEJOS 2511, Capital Federal, libre de deudas. — Reclamos de Ley: Paraná 467, piso 2º, Of. 5, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.800. e.10|7. — Nº 16.960 v.14|7|67

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra), Of. Avda. de Mayo 1390, 1º, T.E. 38-2525, avisan que: "Rodi - Bar S. R. L." (número de réditos 1.518.482 - 011-5), vende a los señores Manuel Treviño, José García, Ricardo Bello, José Blanco y Manuel García (Número de réditos 2869-017-7), su negocio de Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1900, esquina a la de Ayacucho, de esta Ciudad. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.800. e.10|7. — Nº 16.950 v.14|7|67

Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 6826, Local Nº 34 "Bis", de Capital Federal, avisan que el negocio de "Frutería y Verdulería", que el señor Pablo Gil vende al señor Roberto Gerónimo Daglio, es VARELA 138, de Capital, anulándose el Edicto Nº 12.258, del 12|6 al 16|6 de 1967. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.10|7. — Nº 16.934 v.14|7|67

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Se hace saber por tres días que en la liquidación de prenda del BANCO DEL NORTE Y DELTA ARGENTINO c|FINIELO, GILBERTO, el martillero designado por la institución bancaria señor Esteban I. Schiavone, rematará el día 29 de julio de 1967, a las 10 hs., en Av. Cazón 1199, Tigre: "Un automotor marca Rastrojero, tipo Pick Up, año 1955, motor Borgward Nº 690924, Serie número 18142, usado, desarmado, equipado con cinco ruedas completas, en el estado que se encuentra. Patente de la Prov. de Bs. As., Nº 723.850, que se exhibe en la calle Solís 540, Tigre. — Base m$n. 140.000. — Al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación de la subasta.
$ 2.160 e.13|7 Nº 17.739 v.17|7|67

Ardais y Cía. y Pascual A. Fernández; Roberto Pascual Amigo, Martillero Público, comunican que el día 18 de julio, a las 14 horas, rematarán las existencias del negocio de Bar, Restaurante y Almacén denominado "San Martín", situado ALSINA Nº 499 esquina BOLIVAR, propiedad de Domingo Rodríguez Val, domiciliado en el mismo. Reclamaciones ley 11.867, nuestras oficinas, Uruguay 251 y Cangallo 1633.
$ 2.200. e.10|7. Nº 16.989 v.14|7|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

MODART
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los tenedores de acciones de Modart, S.A.C.I.F.I., que a partir del día 27 de agosto de 1965, la sociedad procedió a efectuar el sellado de láminas de todas las acciones clase "A" y "B", conforme a la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30|11|1961; Insc. en el Registro Público de Comercio Nº 1.261, Fo. 259, Lo. 59, Tomo A., del 16|7|1965, por la cual se elevó de 3 a 5 el número de votos asignados a cada acción ordinaria clase "A", y de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según Resolución del Consejo Directivo del 29|10|1964.
Este sellado se llevó a cabo en nuestras oficinas de la calle Moreno 1231, de esta Capital, de lunes a viernes, con el horario de 14 a 17 horas, y el mismo fue imprescindible antes de abonarse el dividendo del último ejercicio. — Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.
e.13|7 Nº 16.929 v.17|7|67
publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10

CIA. SALINERA ARGENTINA, S.A.C.I.
El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido elevado a pesos 15.000.000.
$ 600 e.13|7 Nº 17.715 v.17|7|67

PRENYL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 9.273
Se hace saber por tres días que se ha procedido a emitir las series 116ª a 126ª hasta 140ª inclusive, en acciones nominales clase "A", cinco votos y series 117ª hasta 125ª inclusive y series 151ª hasta 204ª, en acciones nominales clase "B", un voto, para pago de dividendos en acciones ejercicios Nº 7º y 8º, quedando un remanente de v$n. 1.637.500 de la serie 204ª, clase "B" y v$n. 781.250 de la clase "A" para posterior aplicación conforme prescripciones estatutarias. Dicha emisión ha sido protocolizada el 19|5|1967, por Escritura Nº 175, al Fº 523, por ante Escribano Mario F. Asconchilo e inscripta el 21|6|1967, bajo el Nº 1.527, Fº 52, Libro 63, Tomo A., Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 3.000. e.13|7 Nº 17.770 v.17|7|67

DAKOTA
Soc. Anón., Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de julio de 1967, se encuentra a disposición de los mismos en la sede social, el dividendo del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1966 y consistente en el 50 o|o en acciones ordinarias liberadas, contra entrega del cupón Nº 3. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|8|66.
Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán en efectivo.
Con la capitalización a efectuarse el capital suscripto y realizado queda elevado a la suma de m$n. 37.500.000. — El Directorio.
$ 2.280 e.13|7 Nº 17.707 v.17|7|67

INVICTA GRAF, S.A.I.C.I. y F.
Expdte. Nº 17.274
Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 1967, decidió aumentar el capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 35.000.000. — El Directorio.
$ 1.080 e.13|7 Nº 17.758 v.17|7|67

JOSE CAMPOS & CIA. S.A.I.C.I.A.F.
Registro Nº 15.416
José Campos y Cía., Fábrica de Bolsas S.A.I.C.I.A. y F., comunica a los señores accionistas que el Directorio en la sesión del 5 de junio de 1965, de acuerdo con lo autorizado por resolución Nº 1.068 del 7 de diciembre de 1964, resolvió emitir las series 7ª a 10ª de dos millones de pesos moneda nacional cada una o sea un total de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000) en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de m$n. 100, que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3.499 al folio 415 del libro 62, Tomo A de Estatutos Nacionales el 21 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|7 Nº 17.690 v.17|7|67

LOZITO Y CAVADAS
Soc. Anón. Com. Ind. Financ. e Inmob.
Se hace saber por 3 días que por resolución del Directorio de fecha 15 de marzo de 1966, se dispuso la emisión de acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, clase "B", de 1 voto por acción, por un total de m$n. 2.000.000, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de accionistas de fecha 30 de abril de 1965. Dicha resolución fue elevada a escritura pública con fecha 3 de abril de 1967 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 1.920.— e.13|7 Nº 17.695 v.17|7|67

RED S.A.F.C.I.I.
Nº 4.370
Se hace saber por 3 días que el Directorio en su reunión del 21 de setiembre de 1954 emitió la serie Nº 3 de 100 acciones al portador de m$n. 1.000 c|u., lo que totaliza m$n. 100.000, en efectivo. — El Directorio.
$ 960.— e.13|7 Nº 17.675 v.17|7|67

EDIFICADORA NORTE S.A.I.C.C. y F.
Se comunica la emisión de 6.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, series 5a. a 10a. inclusive, las que deberán ser integradas totalmente en dinero en efectivo en el acto de la suscripción, al valor nominal. — Derecho de preferencia 15 días hábiles a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.320.— e.13|7-Nº 17.622 v.17|7|67

FIPLASTO S.A.C.I.
Expediente Nº 4.797
PAGO DE DIVIDENDO Y REVALUO CONTABLE
Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de julio de 1967, contra entrega del cupón Nº 26, abonaremos el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias clase "A" y clase "B" y la capitalización del saldo de revalúo contable (5,0309 o|o) en acciones ordinarias clase "A" y clase "B", de acuerdo a las respectivas tenencias, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. Las acciones a entregar gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1966 y llevarán adheridos los cupones Nos. 27 a 57. Las fracciones resultantes menores de 10 acciones, serán liquidadas conforme a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. Esta operación será atendida por el Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 3.000.— e.13|7 Nº 17.676 v.17|7|67

TERLIZZI S.A.I.C.
Río de Janeiro 233, Cap.
Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 5 de julio de 1967, aprobó: 1º) Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.
2º) Emisión series 6ª a 25ª de acciones ordinarias clase "B" 1 voto. — El Directorio.
$ 1.080.— e.13|7 Nº 17.689 v.17|7|67

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CRISOL
Expte. Nº 4.559
Se comunica emisión m$n. 1.000.000, serie 15ª acciones ordinarias m$nacional 500.— un voto. — El Directorio.
$ 960.— e.13|7-Nº 17.579 v.17|7|67

ORTELLI HNOS. & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Anúnciase aumento capital autorizado $ 6.000.000.— acciones ordinarias, clase B, series de $ 500.000.— y llámase a suscripción e integración pesos 6.000.000. — J. E. Uriburu 370. — El Directorio.
$ 960.— e.13|7-Nº 17.584 v.17|7|67

PROMINENTE, S.A.C.I.F.
Comunícase que la Asamblea Ordinaria del 28|4|67 ha resuelto un aumento de capital de m$n. 7.000.000.— en acciones clase "B" de 1 voto, facultando al Directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de integración de las mismas. — El Directorio.
$ 1.080.— e.13|7-Nº 17.548 v.17|7|67

PANAMCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES
Se comunica a los accionistas la emisión de 500 series de acciones clase A, ordinarias, 5 votos por un total de m$n. 50.000.000.—, que se destinarán al pago de dividendos por el ejercicio 1964 m$n. 20.000.000.— y 1966 m$nacional 30.000.000.—, puestos a disposición desde el 1º de julio de 1967. — El Directorio.
$ 1.680.— e.13|7-Nº 17.533 v.17|7|67

B. WECHSLER, S. A.
Comercial Industrial e Inmobiliaria
Se hace saber a los Sres. accionistas que se ha resuelto poner a su disposición a partir del 17 de julio del corriente año el dividendo correspondiente al ejercicio del año 1966. — El Directorio.
$ 960.— e.13|7-Nº 17.596-v.17|7|67

INVERSORA HUTTON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 19.526
Se comunica que la Asamblea del 14|3|67, ratificó la emisión de $ 35.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A", resuelta por el Directorio en su reunión de fecha 15|6|66. — El Directorio.
$ 1.080.- e.13|7 Nº 17.530 v.17|7|67

"JESUS MEL"
Sociedad Anónima Comercial e Inversora
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades del artículo seis del Estatuto Social, ha resuelto la emisión de las series 21 a 25 inclusive, de acciones Ordinarias al portador de 5 votos cada una, por un valor total de $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.080.- e.13|7 Nº 17.525 v.17|7|67

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS
Soc. Anón. Com. Ind. y Agropecuaria
Registro Nº 19070
Llámase a suscripción e integración total 10 series acciones ordinarias clases "A" 5 votos, y 10 series de acciones ordinarias clases "B" 1 voto de m$n. 1.000.000 cada serie. Total emitido m$n. 20.000.000. San Blas 2390, Capital. — El Directorio.
$ 1.080.- e.13|7 Nº 17.524 v.17|7|67

FRIGORIFICO "EL PAMPERO"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Se comunica la emisión de las series 11º a 15º de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, por un total de $ 10.000.000.— valor nominal debiéndose integrar el 50 % al contado, en efectivo, y el saldo en cinco cuotas mensuales. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo legal. — El Directorio.
$ 1.560.— e.13|7 Nº 17.556 v.17|7|67

LOS GOBELINOS S.A.C.I. y A.
Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que a partir del día 17 de Julio 1967, se procederá al pago en efectivo del Dividendo Fijo Anual del 10 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66 contra la presentación del cupón Nº 10 en nuestra Casa Central, Florida 125, en el horario de 16 a 17 hs. — El Directorio.
$ 1.320.— e.13|7-Nº 17.603-v.17|7|67

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS
Soc. Anón. Com. Ind. y Agrop.
Registro Nº 19070
Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 1966, resolvió aumentar el capital con una nueva emisión de m$n. 20.000.000 elevando así el capital autorizado a m$n. 70.000.000. San Blas 2390. — El Directorio.
$ 1.080.- e.13|7 Nº 17.526 v.17|7|67

LABORATORIOS WARMIC
Soc. Anón. Ind. y Com.
Se hace saber a los Sres. accionistas que se ha resuelto poner a su disposición a partir del 17 de Julio del corriente año el dividendo correspondiente al ejercicio del año 1966. — El Directorio.
$ 960.— e.13|7-Nº 17.594-v.17|7|67

FRIGORIFICO "EL PAMPERO"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Se comunica el aumento del capital autorizado de $ 20.000.000.— a $ 50.000.000.- debiendo resolver el directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones que estarán formadas por quince series de $ 2.000.000.— m|n. c|una, de las cuales dos series serán de acciones preferidas al portador, con un dividendo fijo anual del diez por ciento, no acumulativo, con preferencia en la devolución del capital suscripto en caso de liquidación y rescatables a la par, y las trece series restantes de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto. — El Directorio.
$ 2.160.— e.13|7 Nº 17.574 v.17|7|67

LAZARO PAISANIDIS, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
El Directorio comunica que en su reunión del 9 de diciembre de 1966, se resolvió emitir las Series 2ª, 3ª y 4ª del Capital social de $ 5.000.000.— cada una, por un total de $ 15.000.000.— m|n. en acciones nominativas endosables, por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada acción, ordinaria, de 1 voto cada una, endosables. — El Directorio.
$ 1.320.— e.13|7-Nº 17.607-v.17|7|67

E N V A M E T A L
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Se hace saber a los señores Accionistas que por Asamblea General Ordinaria del día 28 de abril de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad, emitiéndose cinco series de m$n. 2.000.000 por serie, de acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una, con derecho a un voto por acción, del número 100.001 al 200.000, por un valor total de m$n. 10.000.000. El derecho de preferencia establecido por el artículo 6to. de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Mom 3161 de Capital, dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 2.160 e. 13|7 Nº 17.492 v. 14|7|67

BANTOAL S. A. C. I.
Se comunica a los señores accionistas que en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 5º y 6º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto:
1º Emitir simultáneamente las 2ª, 3ª y 4ª series de acciones.
2.000 acciones cada serie que hacen un total de 6 000 acciones de m$n. 1.000 cada acción, valor nominal, de cinco votos por acción, al portador, a la par, ordinarias, en la siguiente proporción: 1.185 acciones por cada categoría "A", "B" y "C", y 2.445 acciones por la categoría "D".
Valor total nominal de esta emisión: m$n. 6 000.000.
2º El pago podrá ser al contado en el momento de la suscripción, o a un plazo de hasta 180 días, documentados a partir de la suscripción.
3º Se podrá hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que se haga por 3 días.
$ 3.000 e. 12|7 Nº 17.439 v. 14|7|67

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sudamericana de Turismo

Se hace saber a los Señores Accionistas durante cinco días que por escritura de fecha 28 de junio de 1967, el Capital de la Compañía ha sido aumentado a 60.000.000.— de pesos, mediante emisión de treinta series de acciones de un millón de pesos cada una.

El Directorio de la Empresa ha resuelto llamar a suscripción e integración contemporánea a los Señores Accionistas hasta el día 10 de agosto de 1967, debiendo registrar sus suscripciones y respectiva integración en la Secretaría de la Sociedad calle San Martín 176, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.800. e.12|7. Nº 17.513. v.18 7|67

K E P E L C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 20.715
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los Sres. Accionistas que por escritura Nº 102 del 23 de enero de 1967, se emitieron las series 29ª a 35ª de acciones ordinarias, clase A, de 3 votos cada acción y las series 13ª a 15ª de acciones ordinarias clase B, con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 1.000.000 debiendo los Sres. accionistas hacer uso del derecho de preferencia dentro de los plazos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.920 e. 12|7 Nº 17.477 v. 14|7|67

BARRET S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir 40 000 acciones ordinarias al portador, clase A (5 votos) de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal total de cuatro millones de pesos, y correspondientes a las series sexta, séptima, octava y novena, destinadas al pago del dividendo del 80 o|o en acciones liberadas sobre un capital de cinco millones de pesos, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 1.800 e. 12|7 Nº 17.478 v. 14|7|67

MONTECARLO PUBLICIDAD
S. A. C. I.

Se hace saber a los Accionistas que, a partir del 17 de julio de 1967, se pagará el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea del 26 de abril de 1967 y correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966. Para su percepción deberá presentarse el cupón Nº 1 (uno) de las acciones que actualmente se encuentran en su poder en la sede social, Esmeralda 184, 2º piso, Capital, los días hábiles, de 9 a 19 horas.

$ 1.560 e. 12|7 Nº 17.495 v. 14|7|67

SATELITE
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avisa que la Asamblea General Extraordinaria del 10|7|67 ha aumentado a m$n. 60.000.000.— el capital social autorizado y que asimismo resolvió emitir acciones ordinarias "A" y "B", series 13 a 60 inclusive por un total de m$n. 48.000.000.—. El Directorio.

$ 1.080. e.12|7. Nº 17.512. v.14|7|67

PROAUTOMOTOR OESTE
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los Sres. Accionistas de Proautomotor Oeste, Sociedad Anónima Comercial, que el Directorio en su reunión del 26 de junio de 1967 ha decidido, de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 4º de los Estatutos Sociales; la emisión de cuatrocientas veinticuatro series de mil acciones ordinarias cada serie de valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos por acción y a dividendo en las mismas condiciones que las primeras ciento seis series emitidas. La integración de las acciones que se suscriban deberá efectuarse en efectivo y al contado. Los tenedores de acciones tendrán preferencia por quince días desde la última publicación de este anuncio para la suscripción de la emisión indicada. — El Directorio.

$ 2.280 e. 12|7 Nº 17.438 v. 14|7|67

CRISTAEL S. A. C. I. y F.
Registro Nº 14.484

Llamado a suscripción e integración de acciones ordinarias clase B, por un total de $ 3.000 000. — El Directorio.

$ 1.000 e. 12|7 Nº 17.379 v. 18|7|67

RICAMAN I. E. C. I. I. A. y F. S. A.
CANJE DE ACCIONES

Hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto el canje de las acciones y certificados en circulación, por títulos definitivos correspondientes a las series 1ª a 25ª desde el 24 de julio al 18 de agosto de 1967, inclusive. Vencido este plazo las acciones y certificados no canjeados perderán definitivamente su valor. — El Directorio.

$ 1.680 e. 12|7 Nº 17.380 v. 14|7|67

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió llamar a suscripción por m$n. 15.000.000, de capital, en acciones ordinarias al portador, clase "B", v$n. 100 cada una. La integración deberá efectuarse a la par, al contado, en efectivo. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido conforme a lo dispuesto en el Art. 6º de los Estatutos Sociales y contra entrega del cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 1.680. e.12|7. — Nº 17.403 v.14|7|67

ACALU S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1966, se dispuso el aumento del Capital Autorizado de la suma de $ 5.000.000 a $ 25.000.000, en 200.000 acciones ordinarias, lo que representa un total de $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.12|7. — Nº 17.407 v.14|7|67

FRIBE S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 9831

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril del cte. año, resolvió, de acuerdo a la autorización conferida por el Art. 12, segundo párrafo de los Estatutos Sociales, modificar la fecha de cierre de ejercicio llevándola a la del 30 de junio de cada año. — El Directorio.

$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.411 v.14|7|67

MAITINI Y SINAI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Hace saber por tres días que ha resuelto emitir las siguientes series: 51 a 60, en acciones ordinarias clase "A"; 61 a 70, en acciones ordinarias clase "B", para capitalización del saldo de revalúo contable; 71 a 115, en acciones ordinarias clase "A"; y 116 a 160, en acciones ordinarias clase "B", por un total general de m$n. 55.000.000. — Buenos Aires, junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.680. e.12|7. — Nº 17.412 v.14|7|67

DECEACHE S.A.I.C. y F.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Deceache S.A.I.C. y F., comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos. — El Directorio.

$ 960. e.12|7. — Nº 16.635 v.14|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error el pie de imprenta y omitido en las ediciones del 10 y 11|7|67.

CIATAN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio comunica que se ha resuelto la emisión de cuatro series de 1.000 acciones ordinarias cada una, de 1 voto, valor nominal de m$n. 1.000 cada una, representando la suma de m$n. 4.000.000. — Se recuerda a los señores accionistas que para ejercer el derecho de preferencia rigen los plazos establecidos en el artículo 7º de los Estatutos Sociales.

$ 1.560. e.12|7. — Nº 17.428 v.14|7|67

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CATTAN, S.A.C.I.F. e I.
Expediente Nº 21.353

Se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 12 de junio de 1967, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de m$n 20.000.000 a la suma de m$n. 60.000.000 y que el Directorio en la sesión celebrada el día 5 de julio de 1967, resolvió la emisión de las series 10ª a 30ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de m$n. 2.000.000.— cada serie, o sea una emisión total de m$n. 40.000.000.— que deberán suscribirse al contado. — El Directorio.

$ 2.040.— e.12|7-Nº 17.351-v.14|7|67

F. R. I. S A.
Fábrica Ropas Industriales S. A.

Ponemos en conocimiento de los Accionistas que el Directorio procedió a escriturar la emisión de las series Nº 21 a 26, de acciones ordinarias al portador por un monto total de m$n. 6.000.000, para aplicarlas al pago de los dividendos del Ejercicio Nº 16, cerrado el 30|9|66, según resolución de la Asamblea Ordinaria del 10|1|67. — Dichas acciones estarán a disposición conjuntamente con el dividendo en efectivo por m$n. 2.000.000, también del Ejercicio Nº 16, a partir del 15|7|67, los que serán abonados a los accionistas contra entrega del cupón accionario Nº 19. — Con la emisión citada precedentemente el Capital Social queda elevado a la suma de m$n. 26.000.000.— representado por 260.000 acciones ordinarias al portador (1 voto) totalmente integrado. — El Directorio.

$ 2.640. — e.12|7-Nº 17 344-v.14|7|67

APOLLARO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, art. 6º del estatuto, se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de enero de 1967 aumentó el capital autorizado a m$n. 10.000.000, procediendo además a emitir las series 6ª a 10ª inclusive por m$n. 1.000.000 cada una, por un total de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos y a la par. Domicilio para la suscripción, calle Elía Nº 1357, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.- e.12|7 Nº 17.352 v.14|7|67

DAVID PUSTELNIK
S. A. C. I. I. A. y F.
Registro Nº 9797

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio emitió 50 series de acciones ordinarias, al portador, clase "B", con derecho a un voto por acción. Cada serie está compuesta de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una, o sea m$n. 1.000.000 por serie lo que hace un total emitido de m$n. 50.000.000. Las series llevan los números correlativos del 101 al 150. — El Directorio.

$ 1.680.- e.12|7 Nº 17.340 v.14|7|67

MONTAJE S. A.

Comunícase que el Directorio resolvió emitir las series Nros. 7 a la 30 de acciones ordinarias al portador de un voto por un valor total de $ 2.400.000, con derecho a dividendos a partir del 1º de agosto de 1967. La suscripción se realiza al contado y a la par contra presentación del cupón Nº 1; los accionistas tendrán derecho de suscripción e integración simultánea a razón de 4 nuevas acciones por cada una de las que sean tenedores y en el término mínimo que establece el estatuto. — El Directorio.

$ 1.920.- e.12|7 Nº 17.017 v.14|7|67

G I M A N T I X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria Agropecuaria

Avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones de la clase "A", o sean veinticuatro mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, totalizando esta emisión $ 2.400.000,—, emisión que se realiza dentro del capital autorizado de $ 3.000.000,—. — La emisión se realiza en suscripción y a prorrata con pago totalmente al contado, siendo las acciones al portador y con derecho a cinco votos. — El Directorio.

$ 1.800.— e.12|7-Nº 17.307-v.14|7|67

P R E S E N T E
S. A. C. I. I. F. y A.
Nº Inscrip.: 23.167

Se comunica a los señores accionistas que en virtud del aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 5 de mayo de 1967, el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de ocho millones de pesos, emitiendo las series No. 11 a 50 inclusive de acciones clase "A" de cinco votos por acción, al valor nominal de cien pesos por acción, siendo su integración con pago al contado. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia hasta quince días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 2.010.— e.12|7-Nº 17.325-v.14|7|67

T O Y A C A R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nro. 16.156

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 24.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos cada una, valor nominal m$n. 100.— por acción por un valor nominal total de 2.400.000 correspondiente a la primera (complemento), segunda y tercera serie. Queda elevado el capital emitido a m$n. 3.000.000.—.

Buenos Aires, julio 10 de 1967. — El Directorio.

$ 1.410.— e.12|7-Nº 17.317-v.14|7|67

R O C A D U R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir las series Nº 15 a 20 inclusive, o sea un total de $ 6.000.000.— en acciones ordinarias 5 votos, las que se ofrecen a la par. La integración debe ser efectuada en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.12|7-Nº 17.319-v.14|7|67

QUARLERI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100 cada acción. — El Directorio.

$ 1 200. — e.11|7-Nº 17.115-v.17|7|67

LOS TORITOS S. A. A. G.

Se comunica que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 8.000.000 m|n. en acciones ordinarias de idénticas características a las que se hallan en circulación y que se pagarán íntegramente en efectivo en el momento de suscribirlas. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.440.- e.12|7 Nº 17.211 v.14|7|67

C. C.
CREDITO CORRIENTES
S. A. F. C. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de Veinte series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un valor total de m$n. 2.000.000.—. El Directorio.

$ 1.080.— e.12|7-Nº 17.375-v.14|7|67

LABORATORIOS RICHET S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 1967, resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 30.000.000, delegando en el directorio la emisión de las series correspondientes. — Este, haciendo uso de esta facultad emitió 4 series de acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos y 4 series de acciones ordinarias, clase "B", con derecho a 1 voto, por un total de m$n. 8.000.000; para hacer frente al pago del dividendo del ejercicio económico Nº 6, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas a partir del día 17 de julio de 1967. — Las escrituras respectivas serán protocolizadas por ante el escribano de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.520. e.12|7. — Nº 17.405 v.14|7|67

TRANSPORTES EMILIO CASTRO
S.A.C.I.

Se comunica la emisión de novecientas cuarenta acciones remanentes de la serie 238, valor nominal m$n. 94.000, y de doscientas mil acciones, correspondientes a las series 239 a 438, por un total de m$n. 20.000.000. — Derecho de preferencia, en el domicilio social. — Buenos Aires, julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.200. e.12|7. — Nº 17.433 v.14|7|67

E R A N O V A
F.I.I. y C., S. A.
Nº 5.603

Llámase señores accionistas suscripción serie 31 de 70.000 acciones ordinarias "B" de 1 voto c derecho dividendo 1|1 67 pago contado oficinas Sociedad, Av. R. S. Peña 825, Piso 6º, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.12|7-Nº 17.374-v.14|7|67

ALFAJORES BABY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 19.652

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión a la par de las series de acciones Nº 11ª a 15ª, por un total de Cinco millones de pesos moneda nacional, y de cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|7-Nº 17.371-v.14|7|67

CONSTRUCTORA DECAME
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los Sres. accionistas la emisión de ocho series de acciones ordinarias al portador cinco votos por pesos ocho millones que se ofrecen a la suscripción con integración al contado, atento al derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.080.— e.12|7-Nº 17.279-v.14|7|67

MENACE HNOS. Y CIA.
S. A. I. C. y F.

Se comunica que el Capital autorizado ha sido elevado a $ 50.000.000, y que se resolvió emitir 100.000 acciones ordinarias de un voto series 201 a 300 las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.

$ 1.200.- e.12|7 Nº 17.317 v.14|7|67

CRISTALUX S. A. I. C.
Chacabuco 646 Capital Federal

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27|4|67, se resolvió emitir m$n. 50.000.000.— de acciones ordinarias para cubrir el pago de dividendos correspondientes al 51º ejercicio cerrado el 31|12|66, siendo su distribución del 25 %, de acuerdo con las tenencias de los Sres. accionistas.

Una vez realizada esta emisión, el capital suscripto y realizado se elevará a la suma de m$n. 250 000.000.—. Dicha emisión se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo número 1.693 al folio 114 del libro mo "A" de Estatutos Nac[illegible] fecha 3 de julio de 1967. [illegible] torio.

$ 2.400.— e.12|7-Nº [illegible]